0006r0

NUMERO DE POSTULANTE # 600

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA2 Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD.

SE POSTULA PARA EL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD JOVENES			
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	1720878071		
NOMBRES:	YOLANDA GUADALUPE		
APELLIDOS:	HERNÁNDEZ MOSQUERA		
FECHA DE NACIMIENTO:	1987-5-11	**EDAD:**	29
SEXO:	MUJER	**PUEBLO/NACIONALIDAD:**	MESTIZO
Domicilio del postulante:			
PAIS:	ECUADOR	**PROVINCIA:**	PICHINCHA
CANTON:	QUITO	**PARROQUIA:**	SAN ANTONIO
ZONA:			
DIRECCIÓN:			
TELEFONO:			
CORREO:			

1.- LIDERAZGO	
ESPACIOS FEMINISTAS	2008-11-18
FORO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA	2016-10-31
LA ESCUELITA	2014-09-02
EMPRENDIENDO ANDO	2015-04-14
AHORA DECIDE PROTEGERTE	2014-10-14
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA JÓVENES DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA	2016-04-06
PROYECTO DE VIDA JOVEN	2016-08-04
JOVENES LIDERANDO	2016-10-03
BUEN TRATO AL JOVEN	2016-12-07
2.- PARTICIPACIÓN	
AGENDA JUVENIL DE LA RED LOCAL QUITO	2006-10-03
VIVIENDO NUESTRA SEXUALIDAD	2008-03-31
CAMPAMENTO NACIONAL JUVENIL POR LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS	2008-08-04
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO "ROSA VIVAR ARIAS	2009-06-30
MI CUERPO ES MÍO	2013-04-22
ES TIEMPO DE ACTUAR	2014-05-09
MI CUERPO, MIS DERECHOS	2014-10-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000660

CUÉNTALO, NO CALLES	2016-09-01
JORNADAS JUVENILES PARA DECIDIR ELEGIR	2017-01-17
MIEMBRO COMO TESORERA	2013-05-13
MIEMBRO COMO ACTIVISTA	2014-04-17
MIEMBRO COMO ACTIVISTA	2017-01-05
MIEMBRO MILITANTE	2017-01-06

3.- CAPACITACIÓN

ENCUENTRO NACIONAL DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN	PROYECTO ECUADOR ADOLESCENTE Y EL GRUPO DEMOCRACIA Y DESARROLLO LOCAL	17A31HORAS	2007-12-02
TALLER DE PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA EN DERECHOS HUMANOS	OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS - RADIALISTAS APASIONADAS	8A16HORAS	2011-11-11
TALLER FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS BARRIALES	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDAANA Y CONTROL SOCIAL	8A16HORAS	2012-12-01
ENCUENTRO JÓVENES RUMBO AL CAIRO +20	CEMPAM - ANJ - CPJ	8A16HORAS	2013-04-28
CURSO DE FORMACIÓN EN PROMOCIÓN DEL DESARROLLO POSITIVO ADOLESCENTE	MIES - FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIF - ESCUELA DE PSICOLOGÍA UMC	32HORAS	2014-03-28
CURSO DE SENSIBILIZACIÓN EN DISCAPACIDADES	MRL - CONADIS - UTI	17A31HORAS	2014-06-11
TALLER DE CAPACITACIÓN EN INTERVENCIÓN EN CRISIS Y RECUPERACIÓN EMOCIONAL	MIES - FUNDACIÓN MUYUMPA	8A16HORAS	2015-09-29
I ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES LIDERESAS	MIES: DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD, COORDINACIÓN ZONAL 6	8A16HORAS	2015-11-28
TALLER DE FORMACIÓN EN POLÍTICAS MIGRATORIAS Y DERECHOS HUMANOS PARA JÓVENES LÍD	IPPDH - MERCOSUR, UNASUR, OIM	17A31HORAS	2015-11-25
FOROS NACIONALES DE JUVENTUD: CONSTRUYENDO UN PACTO	OIJ, MIES: SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN INTERGENERACIONAL, DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	8A16HORAS	2016-08-19
DIPLOMADO POLÍTICAS DE JUVENTUD: HACIA UNA NUEVA GESTIÓN	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN JUVENTUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉ	32HORAS	2016-09-30
TEMÁTICAS VARIAS	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS	32HORAS	2015-10-29
ENCUENTRO DE MUJERES JÓVENES "MUJER, LA MEMORIA DEL TIEMPO, RECONSTRUYENDO ESPAC	MIES	8A16HORAS	2016-11-29

4.- EXPERIENCIA

PROYECTO ECUADOR ADOLESCENTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	2005-11-01	2006-03-31
PROYECTO ECUADOR ADOLESCENTE	FACILITADORA LOCAL QUITO	2007-11-01	2007-12-31
COORDINADORA JUVENIL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO	COORDINADORA DE PROYECTOS	2009-01-05	2012-03-31
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL	2013-07-15	2013-12-31
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	ASISTENTE TÉCNICA ADMINISTRATIVA	2014-01-01	2014-10-08
MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS	ANALISTA DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	2015-10-09	2015-09-16
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	ANALISTA DE JUVENTUD II	2015-09-17	2016-10-31
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNO	ANALISTA TÉCNICO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	2016-11-01	2017-01-26

5.- FORMACIÓN:

LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA APLICADA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA	2015-05-25

6.- OTROS MÉRITOS

MÉRITO ACADÉMICO - ESCOLTA DEL PABELLÓN NACIONAL	2005-02-27
MÉRITO ACADÉMICO - 1ER PUESTO EN EL CONCURSO DE MATEMÁTICAS	2002-05-24
ARTÍCULO PUBLICADO - LO TRANS, PREFIJO DE FEMINISMO	2016-03-20
INVESTIGACIÓN (EQUIPO INVESTIGADOR) - DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA PROMOCIÓN, OFERTA Y DEMANDA DE LA ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA EN LOJA, GUAYAS, PICHINCHA, ESMERALDAS, CHIMBORAZO	2010-12-31

000002

0006[illegible]

INVESTIGACIÓN (APOYO) - MUJERES PARIENDO ENTRE LA VIOLENCIA Y LA RESIGNACIÓN, MORBILIDAD Y MORTALIDAD MATERNA NEONATAL EN MUJERES PRO	2011-12-30
PUBLICACIÓN (APOYO) - LOKAS LILAS DE COLORES	2011-12-30
JÓVENES TRABAJANDO PARA CONSTRUIR SUS SUEÑOS	2011-12-30

7.- ACCIONES AFIRMATIVAS

e) Persona domiciliada y con actividad económica principal y permanente durante los últimos cinco años en la zona rural	X

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, asi como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga publica la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000660

Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmania ilmia

HOJA DE VIDA

PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LOS CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INTERGENERACIONAL, DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES, DE DISCAPACIDADES Y DE MOVILIDAD HUMANA.

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

YOLANDA GUADALUPE	HERNÁNDEZ	MOSQUERA
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000005

2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN*

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN (EN HORAS)	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
LIDERAZGO PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS SOCIALES			
ESPACIOS FEMINISTAS	18 noviembre 2008	Mayo – septiembre 2007	Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género
FORO LATINOAMERICANO DE ESTUDIANTES DE ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA	31 de octubre de 2016	17 – 23 de julio de 2011	Universidad Politécnica Salesiana
LA ESCUELITA	2 de septiembre de 2014	Junio – agosto 2014	Asociación RAFALEX
EMPRENDIENDO ANDO	14 de abril 2015	Enero – marzo 2015	Corporación para el Desarrollo de la Zona Equinoccial, CODEZEQ
AHORA DECIDE PROTEGERTE	14 de octubre de 2015	Septiembre 2015	YMCA Manabí – Young Men´s Christian Association
FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA JÓVENES DEL NOROCCIDENTE DE PICHINCHA	6 de abril de 2016	Febrero – marzo 2016	Corporación Utopía
PROYECTO DE VIDA JOVEN	4 de agosto de 2016	Junio – julio 2016	YMCA Manabí – Young Men´s Christian Association
JÓVENES LIDERANDO	3 de octubre de 2016	Septiembre 2016	YMCA Manabí – Young Men´s Christian Association
BUEN TRATO AL JOVEN	07 de diciembre de 2016	Octubre - Noviembre 2016	EALPE
CONSECUCIÓN DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES			

000600

DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD, DIRECCIÓN O GESTIÓN EN ORGANIZACIONES SOCIALES			

3. PARTICIPACIÓN*

DENOMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	**FECHA**	**INSTITUCIÓN**
PARTICIPACIÓN O ACTIVISMO		
AGENDA JUVENIL DE LA RED LOCAL QUITO	Junio – septiembre 2006	Proyecto Ecuador Adolescente
VIVIENDO NUESTRA SEXUALIDAD	Enero – febrero y marzo de 2008	Movimiento de Mujeres de El Oro
CAMPAMENTO NACIONAL JUVENIL POR LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS	Julio de 2008	Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO "ROSA VIVAR ARIAS"	Junio 2009	Movimiento de Mujeres de El Oro
MI CUERPO ES MÍO	4 de marzo hasta el 21 de abril de 2013	Movimiento de Mujeres de El Oro
ES TIEMPO DE ACTUAR	Abril 2014	Asociación de Estudiantes de Derecho de la UTMATCH
MI CUERPO, MIS DERECHOS	Septiembre 2014	Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador – Universidad Técnica de Machala
CUÉNTALO, NO CALLES	Agosto de 2016	Colegio de Psicólogos Clínicos de El Oro.
JORNADAS JUVENILES PARA DECIDIR ELEGIR	Diciembre 2016	Asociación de Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Comercial – Universidad Estatal UNEMI
MIEMBRO ACTIVO DE ORGANIZACIONES SOCIALES		
MIEMBRO COMO TESORERA	12 de abril de 2012 – 30 de noviembre de 2012	Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género
MIEMBRO COMO ACTIVISTA	17 de abril de 2014	La Kolectiva
MIEMBRO COMO ACTIVISTA	05 enero de 2016	Marcha de las Putas
MIEMBRO MILITANTE	06 enero 2017	Colectivo Patria Joven

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000007

PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS Y ESPACIOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL		

4.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA*

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
Construyendo Ciudadanía Juvenil	30 noviembre – 2 diciembre 2007	24	Proyecto Ecuador Adolescente – Grupo Democracia y Desarrollo Local
Taller de Producción Radiofónica en Derechos Humanos	9, 10, 11 noviembre 2011	16	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos – Radialistas Apasionadas y Apasionados
Fortalecimiento al Proceso de Conformación de los Consejos Barriales	30 noviembre – 1 diciembre 2012	14	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Encuentro Jóvenes Rumbo al Cairo+20	27 y 28 abril 2013	16	CEPAM – Guayaquil, ANJ, CPJ
Curso de formación en Promoción del Desarrollo Positivo Adolescente	21 enero – 28 marzo 2014	40	MIES, Centro de Formación Integral de la Familia – CIF; Universidad Metropolitana – UNICEF Ecuador
Curso de Sensibilización en Discapacidades	11 junio 2014	30	Ministerio de Relaciones Laborales, CONADIS, UTI
Taller de capacitación en Intervención en Crisis y Recuperación Emocional	29 de septiembre del 2015	8	MIES; Muyumpa
Encuentro Nacional de Mujeres Lideresas	27 y 28 de noviembre de 2015	16	MIES
Taller de Formación en Políticas Migratorias y Derechos Humanos para Jóvenes Líderes de la Región Suramericana	23, 24 y 25 de noviembre de 2015	24	IPPDH – MERCOSUR; UNASUR; OIM
Foros nacionales de Juventud: Construyendo un Pacto	18 y 19 de agosto de 2016	16	OIJ; MIES
Políticas de Juventud, Hacia una Nueva Gestión, generación Iberoamericana	18 abril – 30 septiembre 2016	180	Seminario de Investigación en Juventud – Universidad Nacional Autónoma de México
Encuentro de Mujeres Jóvenes Mujer, la	29 de noviembre 2016	8	MIES

Memoria del Tiempo, Reconstruyendo espacios"			
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
Taller Rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos	26 febrero 2015	8	Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos – Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
Taller Rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos	4 y 5 marzo 2015	16	Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos – Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
Taller erradicación de la Violencia contra la Mujer	8 marzo	3	Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos – Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
Taller Rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos	18 y 19 de marzo de 2015	16	Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos – Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
Taller de Prevención de la Violencia Intrafamiliar	23 de marzo de 2015	4	Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos – Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
Taller de Prevención de la Violencia de Género	26 de marzo de 2015	4	Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos – Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
Si Derechos	17 de abril de 2015	2	Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos – Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
Si derechos	21 de abril de 2015	2	Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos – Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
Capacitación en Derechos Humanos y Género	28 y 29 de mayo de 2015	4	Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos – Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

5. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO*

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
PROYECTO ECUADOR ADOLESCENTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	1 noviembre 2005 – 31 de marzo de 2006	Apoyo administrativo en la gestión de la oficina Asistencia en el área administrativa del Proyecto Apoyo en el área de recepción y archivo de documentación Apoyo logístico para los eventos Apoyo en la realización de trámites del Proyecto
PROYECTO ECUADOR ADOLESCENTE	FACILITADORA LOCAL QUITO	01 octubre – 31 diciembre 2007	Facilitación de espacios de formación en derechos sexuales y reproductivos a adolescentes y jóvenes Coordinación de la implementación de la Escuela de Formación en Ciudadanía y Liderazgo Juvenil

0006			Apoyo en la implementación del proyecto para la prevención de la Violencia Sexual en el ámbito familiar. Generar espacios de encuentro entre jóvenes. Apoyo en la interlocución entre el Proyecto Ecuador Adolescente y la Red Local de derechos sexuales y reproductivos.
COORDINADORA JUVENIL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO	COORDINADORA DE PROYECTOS	05 enero 2009 – 31 marzo 2012	Coordinación e implementación de proyectos relacionados con la educación sexual y reproductiva con unidades educativas de Pichincha. Elaboración de propuestas metodológicas para trabajar con adolescentes y jóvenes sobre sus derechos. Elaboración de propuestas de estrategias de lobby, cabildeo para el desarrollo de los proyectos. Gestión de recursos para la gestión de la organización. Facilitación de espacios de formación a otras organizaciones juveniles. Elaboración de documentos de respaldo de la gestión de la organización. Elaboración de informes narrativos y financieros periódicos sobre la gestión de la organización.
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL – ENIPLA	TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL	15 julio – 31 diciembre 2013	Facilitación de talleres de formación y capacitación a jóvenes a nivel territorial. Promover alianzas con Instituciones y organizaciones juveniles que trabajen la temática. Apoyo al equipo técnico para fortalecer actividades de implementación de la estrategia a nivel territorio. Elaboración de informes.
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - ENIPLA	ASISTENTE	01 enero – 08 octubre 2014	Custodio y distribución de material educomunicacional ENIPLA Diseñar propuestas de herramientas metodológicas y técnicas para el seguimiento de la estrategia. Manejo de herramienta GPR. Brindar soporte técnico administrativo al proceso de ejecución presupuestaria. Informes semanales de gestión del proyecto para la subsecretaría.
MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS	ANALISTA DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	09 octubre 2014 – 16 septiembre 2015	Capacitar en Derechos Humanos al personal del servicio público, Fuerzas Armadas, Policía y ciudadanía. Generar contenidos de capacitación en Derechos Humanos. Planificar actividades de capacitaciones, cronogramas, planificación. Generar módulos de capacitación en Derechos Humanos con enfoque de género, intercultural e intergeneracional. Recopilar información sobre datos estadísticos de la situación de los Derechos Humanos en el país, así como de las realidades regionales e internacionales en la materia. Generar contactos interinstitucionales para llegar a acuerdos de trabajo conjunto en materia de capacitaciones en Derechos Humanos. Preparar reportes de las actividades, capacitaciones e investigaciones en Derechos Humanos.
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.	ANALSITA DE JUVENTUD II	17 septiembre 2015 – 31 octubre 2016	Realizar los informes técnicos y económicos presentados por las organizaciones de jóvenes que han suscrito convenios con la institución. Analizar el diseño y la implementación de proyectos, generar talleres de capacitación, socialización de documentos y desarrollo de programas de participación juvenil y promoción y capacitación de jóvenes líderes a nivel nacional. Analizar y evaluar los proyectos propuestos orientados a promover la igualdad de género entre personas organizaciones juveniles y entre otros que promuevan los derechos de este sector de la población. 000010

			Asesorar a los(las) jóvenes, instituciones públicas y privadas que ejecutan planes, programas y proyectos para la promoción y protección de los derechos de los y las jóvenes. Revisar y analizar los protocolos y herramientas de apoyo técnico, de obligatorio cumplimiento para las instituciones públicas y privadas que presten servicios en favor de las personas jóvenes, orientadas a garantizar la atención integral de las y los jóvenes. Recopilar y seleccionar la información concerniente a temas de juventud para mantener actualizar la biblioteca virtual para jóvenes.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	ANALISTA TÉCNICO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	1 noviembre 2016 - actualidad	Monitorear y dar seguimiento a los procesos de becas realizados por el IFTH. Fortalecer el talento humano con la oferta de los programas de becas. Recepción de postulaciones, selección, notificación y adjudicación de becas. Validación de las postulaciones realizadas. Verificación de las postulaciones mediante registros físicos. Administración del Examen EXADEP. Adjudicar becas a los postulantes seleccionados con el objetivo de desarrollar la matriz productiva. Elaborar los contratos de financiamiento de los diferentes programas de becas (en la mayoría de los caso el IFTH será el encargado de esta atribución). Elaborar los presupuestos de financiamiento de los diferentes programas de becas. Suscribir los Convenios que permitan la ejecución de nuevos programas de becas para el desarrollo del talento humano.

6. FORMACIÓN*

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Educación General Básica			
Bachillerato General Unificado			
Título de técnico o tecnólogo superior			
Título de Tercer Nivel	Universidad Politécnica Salesiana		Licenciatura en Antropología Aplicada
Título de Tercer Nivel en materias relacionadas			
Títulos de Cuarto Nivel			

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

7. OTROS MÉRITOS*

MÉRITOS	EMPRESA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA	FECHA DE PUBLICACIÓN O DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE SUFICIENCIA DEL IDIOMA
LIBROS PUBLICADOS COMO AUTORA O AUTOR		
LIBROS PUBLICADOS COMO COAUTORA CO AUTOR		
INVESTIGACIONES, ENSAYOS, ARTÍCULOS O FOLLETOS PUBLICADOS		
Apoyo en la elaboración del documento: Manual de Facilitación sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género	2009
Apoyo en la elaboración del documento:	Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género	2011
Apoyo en la elaboración del documento:	Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género	2011
Lo trans, prefijo de femenino	El Periódico Tabernario Bimestral más leído de Sevilla	20/05/2016
Equipo de investigación de: Diagnóstico de la situación de la Promoción, Oferta y Demanda de la Anticoncepción de Emergencia en Loja, Guayas, Pichincha, Esmeraldas, Chimborazo.	Investigadora Sara Larrea	2008
Mujeres pariendo entre la violencia y la resignación, morbilidad y mortalidad materna neonatal.	Investigadora Sara Larrea	2016

SUFICIENCIA EN LOS IDIOMAS OFICIALES DE RELACIÓN INTERCULTURAL: kichwa y shuar		
ACADÉMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS Y SOCIALES **		
Académico al primer puesto en el concurso de Matemática	Unidad Educativa Particular Dos Hemisferios	24 de mayo de 2002
Académico por ser Escolta del Pabellón Nacional	Unidad Educativa Particular Dos Hemisferios	12 enero de 2016

FIRMA DEL POSTULANTE







CONSEJO DE LA JUDICATURA

000660

Factura: 002-003-000026501

20171701008P00175

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701008P00175

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2017, (9:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720878071	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

000015

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000660

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

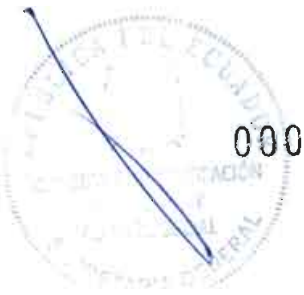

0000016

REPÚBLICA DEL ECUADOR

000660

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO

No. 20171701008P00175

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

DECLARACIÓN JURADA

QUE OTORGA:

YOLANDA GUADALUPE HERNANDEZ MOSQUERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

PAL-KV.

En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, **VEINTE Y SIETE (27) DE ENERO del año DOS MIL DIECISIETE, ante mí, Jaime Rafael Espinoza Cabrera,** Notario Octavo de este Distrito Metropolitano, comparece, con plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, **YOLANDA GUADALUPE HERNANDEZ MOSQUERA,** quien manifiesta ser de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito en la parroquia San Antonio de Pichincha, en la calle Reino de Quito N5-412 y Catequilla; teléfono: 022395128; correo electrónico: yoko_hm@hotmail.com , de profesión Licenciada en Antropología Aplicada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe porque me ha presentado sus respectivos documentos identificatorios, mismos que para constancia agrego a la presente escritura; previa advertencia de las penas del perjurio y gravedad de juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud jurando por su honor manifiesta: YOLANDA GUADALUPE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
0000017

HERNÁNDEZ MOSQUERA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos cero ocho siete ocho cero siete uno (1720878071), de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y nueve años de edad, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Antropología Aplicada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.- Advertida de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo 19, numeral 3 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, bajo juramento declaro: a.- Aceptar expresamente el cumplimiento de todas las normas establecidas en el artículo 18 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; b.- Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; c.-

Declaro bajo juramento ser sujeto destinatario de la política pública del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, y pertenezco al grupo intergeneracional por ser una persona joven de entre 18 y 29 años; d.- No estar incurso en las prohibiciones e inhabilidades para ocupar el cargo establecidas en el artículo 14 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; e.- Autorizar expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y a la Comisión Ciudadana de Selección, para que accedan y verifiquen mis datos de carácter personal, respecto a la información, declaraciones o documentos atinentes al presente concurso, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; f.- Declaro que mi residencia está ubicada en la zona rural en la Calle Reino de Quito N5-412 y Catequillá (frente a la Iglesia Evangélica Maranata), del barrio Santo Domingo, de la parroquia San Antonio de Pichincha, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.- Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad".- **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN** de la parte compareciente, que queda elevada a escritura pública. La compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y

NOTARÍA OCTAVA
Dr. Jaime Rafael Espinoza Cabrera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000019

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabezas
QUITO - ECUADOR

00060

verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura.-

YOLANDA GUADALUPE HERNANDEZ MOSQUERA

C. 1720818071

EL NOTARIO

00000020

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

000600

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

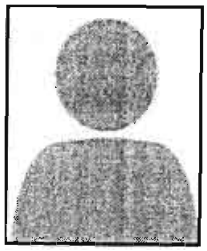

Número único de identificación: 1720878071

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: NICARAGUA/NICARAGUA

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: CARLOS DE J HERNANDEZ MARTINEZ

Nombres de la madre: TERESA E MOSQUERA BASTIDAS

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017
Emisor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LÓPEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

0000021

N° de certificado: 170-005-57659

170-005-57659

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.27 08:40:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en http://virtual.registrocivil.gob.ec/certificados, ingresando el número de certificado. Vigencia: 1 mes ó 1 validación desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, solicite un nuevo certificado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172087[illegible]

HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE
NOMBRES Y APELLIDOS

/NICARAGUA/
LUGAR DE NACIMIENTO

11 MAYO 1987
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-Z 00099 00099 F
TOMO PAG ACT SEXO

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1989

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA****** E233312122
NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF. OCUP.

CARLOS DE J HERNANDEZ MARTINEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

TERESA E MOSQUERA BASTIDAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 05/05/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

05/05/2023
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3656519

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

018
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0298 1720878071
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE

PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0

QUITO
CANTÓN
SAN ANTONIO
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Articulo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 27 ENE 2017

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DE QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA NÚMERO Dos, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A 27 ENE. 2017

Dr. Jaime Espinoza Cabrera.
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO.

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

0000022

NOTARÍA 8 QUITO

000660

Copia No. UNO
Fecha: 27 ENE. 2017

JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Av. Amazonas 239 y Jorge Washington.
edificio Álvarez Burbano. Oficinas 108-110.
Teléfonos: 2522953, 2559648 y 0995037020
email: notaria8quito@gmail.com

0000023



CONSEJO DE LA JUDICATURA

0006 [illegible]

Factura: 002-003-000026501

20171701008P00175

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701008P00175

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2017, (9:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720878071	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervIniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000025

No. 20171701008P00175

NOTARIA OCTAVA
Jaime Espinoza Cabrera

DECLARACIÓN JURADA

QUE OTORGA:

YOLANDA GUADALUPE HERNANDEZ MOSQUERA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

PAL-

En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día, **VEINTE Y SIETE (27) DE ENERO del año DOS MIL DIECISIETE, ante mí, Jaime Rafael Espinoza Cabrera,** Notario Octavo de este Distrito Metropolitano, comparece, con plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, **YOLANDA GUADALUPE HERNANDEZ MOSQUERA,** quien manifiesta ser de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito en la parroquia San Antonio de Pichincha, en la calle Reino de Quito N5-412 y Catequilla; teléfono: 022395128; correo electrónico: yoko_hm@hotmail.com , de profesión Licenciada en Antropología Aplicada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe porque me ha presentado sus respectivos documentos identificatorios, mismos que para constancia agrego a la presente escritura; previa advertencia de las penas del perjurio y gravedad de juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud jurando por su honor manifiesta: YOLANDA GUADALUPE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

HERNÁNDEZ MOSQUERA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos cero ocho siete ocho cero siete uno (1720878071), de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y nueve años de edad, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Antropología Aplicada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.- Advertida de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo 19, numeral 3 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana, bajo juramento declaro: a.- Aceptar expresamente el cumplimiento de todas las normas establecidas en el artículo 18 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; b.- Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; c.-

Declaro bajo juramento ser sujeto destinatario de la política pública del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, y pertenezco al grupo intergeneracional por ser una persona joven de entre 18 y 29 años; d.- No estar incurso en las prohibiciones e inhabilidades para ocupar el cargo establecidas en el artículo 14 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; e.- Autorizar expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y a la Comisión Ciudadana de Selección, para que accedan y verifiquen mis datos de carácter personal, respecto a la información, declaraciones o documentos atinentes al presente concurso, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Concurso de Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros Principales y Suplentes Representantes de la Sociedad Civil ante los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, Intergeneracional, de Pueblos y Nacionalidades, de Discapacidades y de Movilidad Humana; f.- Declaro que mi residencia está ubicada en la zona rural en la Calle Reino de Quito N5-412 y Catequillá (frente a la Iglesia Evangélica Maranata), del barrio Santo Domingo, de la parroquia San Antonio de Pichincha, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.- Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad".- **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN** de la parte compareciente, que queda elevada a escritura pública. La compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinosa Cisneros
QUITO - ECUADOR

000660

verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura.-

YOLANDA GUADALUPE HERNANDEZ MOSQUERA
C. 1720818071

EL NOTARIO

0000030

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0006 0

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720878071

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: NICARAGUA/NICARAGUA

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: CARLOS DE J HERNANDEZ MARTINEZ

Nombres de la madre: TERESA E MOSQUERA BASTIDAS

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: PATRICIA ALEXANDRA ARGUELLO LÓPEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

0000031

N° de certificado: 170-005-57659

170-005-57659

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.27 08:40:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en http://virtual.registrocivil.gob.ec/certificados, ingresando el número de certificado. Vigencia: 1 mes ó 1 validación desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Registro Civil

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172087807-1

HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE
NOMBRES Y APELLIDOS

/NICARAGUA/
LUGAR DE NACIMIENTO

11 MAYO 1987
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-7-0099-00099-F
TOMO PAG ACT SEXO

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1989

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA****** E233312122
NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROFESION

CARLOS DE J HERNANDEZ MARTINEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

TERESA E MOSQUERA BASTIDAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 05/05/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

05/05/2023
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3656519

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0298 1720878071
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE

PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO CANTÓN
SAN ANTONIO PARROQUIA
0 ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 27 ENE 2017

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA OCTAVA QUITO-ECUADOR

NOTARIA DE QUITO
0024637

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA NÚMERO U.N.O....., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A 27 ENE. 2017

Dr. Jaime Espinoza Cabrera.
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

0000032





NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera

000600





RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 27 ENE 2017

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera Quito-Ecuador

0000033

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

PAGINA EN BLANCO

CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Ministerio del Trabajo

Nº. CIWE[illegible]

000600

NOMBRE: HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE

NÚMERO DE DOCUMENTO: 1720878071

REGISTRA NO

En atención a su solicitud de certificación de no tener impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público y revisando los archivos que actualmente posee este Ministerio, CERTIFICO: que el (la) señor (a)(ita). HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE con cédula de ciudadanía Nº 1720878071, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,

Ing. Verónica Reyes

DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

FECHA EMISIÓN: Viernes 27 de Enero 2017 9:29

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000035

0006[illegible]

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-003-000026514

20171701008C00133

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701008C00133

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) YOLANDA GUADALUPE HERNANDEZ MOSQUERA, de la página web y/o soporte electrónico, HTTP://CERTIFICADOIMPEDIMENTO.TRABAJO.GOB.EC/BUSQUEDAIMPEDIDO/ el día de hoy 27 DE ENERO DEL 2017, a las 10:20, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (10:20).

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

0000036

000660

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, **CERTIFICO** que:

Revisada la base de datos que mantiene este Órgano Electoral; el/la señor(a): **HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE** portador/a de la cédula de ciudadanía Nro. **1720878071**, **NO** registra la suspensión de sus derechos políticos y de participación.

Quito, 06 de enero de 2017

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000037



000600

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
PICHINCHA

Oficio No. 44-06-01-2017-CNE-DPP-S
Quito D.M., 06 de enero de 2017

Señor(a)
Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su solicitud de 05 de enero de 2017, tengo a bien **CERTIFICAR:**

Que una vez revisado el Sistema Informático de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, se constata que el señor (a) **YOLANDA GUADALUPE HERNÁNDEZ MOSQUERA**, con cédula de ciudadanía No. **1720878071, NO CONSTA,** como afiliado o adherente a ningún partido o movimiento político.

Atentamente,

Abg. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO (E) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

0000039

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Calle Iñaquito N35-227
e Ignacio San María
PBX: 02242284 /023949900

000600

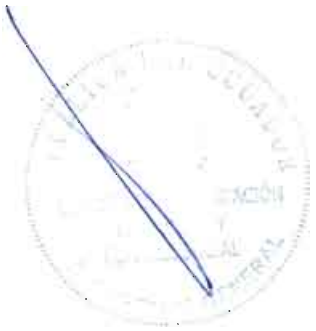

0000040

000660

Quito, 18 de noviembre de 2008

CERTIFICADO

La Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género, es una organización juvenil, creada en 1998, que se autodefine como autónoma, feminista, de izquierda, que centra su trabajo en el fortalecimiento de la participación de las y los jóvenes en la lucha por la equidad de género, la igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia contra las mujeres para que puedan tomar decisiones libres, sobre sus cuerpos, su sexualidad y su vida.

Por solicitud de la interesada, certifico que la Srta. Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, con cédula de identidad Nro. 1720878071 lideró, en calidad de voluntaria, el proyecto denominado "Espacios feministas", desempeñando el rol de promotora, en la cual se desarrollaron y abordaron temáticas para fortalecer el análisis crítico de las personas que forman parte de esta organización, como a otros y otras jóvenes vinculados/as voluntariamente. El proceso se desarrolló en Quito, desde el mes de mayo, hasta septiembre de 2008 donde se trataron las siguientes temáticas: derechos sexuales y derechos reproductivos, métodos anticonceptivos, género, violencias, feminismo, participación juvenil y estrategias de comunicación.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Kalindy Bolívar Guayacudo
CI: 1715403760
Presidenta
Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género

COORDINADORA POLITICA JUVENIL Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

000041

PAGINA EN BLANCC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171540376-0

BOLIVAR GUAYACUNDO JENNY KALINDY

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 FEBRERO 1986

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 015-H 0098 01498 F

PICHINCHA/QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1995

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA******

SOLTERO V4843V4845

SUPERIOR ESTUDIANTE

ALFONSO BOLIVAR GACHA

MARIA OFELIA GUAYACUNDO LOPEZ

QUITO 25/09/2007

25/09/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2619983 Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES PRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

020-0047 NUMERO

1715403760 CEDULA

BOLIVAR GUAYACUNDO JENNY KALINDY

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHILLOGALLO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978 Que amplió el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 25 JUN 2008

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL



000600

MIES
Ministerio de Inclusión Económica y Social

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

OFICIO No. 0872 -DAL-OS-GFDS
Trámite No. 2007-10518-MIES-E

Quito, 06 FEB. 2008

Señorita
Kalindy Bolivar
COORDINADORA JUVENIL POR LA EQUIDAD DE GENERO
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n ingresado en esta Secretaria de Estado el 21 de diciembre del 2007, solicita el registro de la Directiva de la COORDINADORA JUVENIL POR LA EQUIDAD DE GENERO, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea de 10 de octubre de 2007, para el periodo 2008-2011.

Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 de 2002, se ha procedido a registrar la directiva:

PRESIDENTE	Srta. Jenny Kalindy Bolívar Guayacundo
VICEPRESIDENTE	Srta. Sara Lucía Larrea Izaguirre
SECRETARIA	Sr. Fabián David Bolívar Guayacundo
TESORERA	Srta. Aida Stefanía Quiñónez González

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo.

La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Dr. Giovanny López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Preparado por: Gabriela Delgado S.

COORDINADORA POLITICA JUVENIL
Quito Ecuador

Ministerio de Inclusión Económica y Social · Asesoría Legal · Quito · Ecuador
MIES

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Tal copia del original

0000045

26/1/2017

000660

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento que en copia certificada me fue exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000046

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA ECUADOR

000660

SALESIANOS DON BOSCO ECUADOR

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

CERTIFICADO

A pedido verbal de la Srta. Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, con cédula de identidad Nro. 1720878071, quien estudió y se graduó de Licenciada de Antropología Aplicada en esta institución certifico que:

- Fue parte del Equipo Organizador del XVIII Foro de Estudiantes Latinoamericanos de Antropología y Arqueología - FELAA, realizado en Ecuador entre el 17 y 23 de Julio de 2011.
- Participó en el XVIII FELAA en calidad de ponente en la categoría "Género, Sexualidad y Antropología" con el tema: "Embarazo no deseado: ¿Prácticas Ilegales e Ilegítimas? Análisis de la situación en Ecuador".
- Lideró la coordinación y salida de campo que implicó la vinculación de los y las participantes a las problemáticas de la comunidad de Muisne realizada los días 21 y 22 de julio como parte práctica del XVIII FELAA.

Cabe mencionar que la Universidad Politécnica Salesiana acreditó con 40 horas académicas a los y las estudiantes por su participación en el XVIII FELAA.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Quito, 31 de octubre de 2016

Atentamente,

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE QUITO VICERRECTORADO

Lic. José Juncosa, M. Sc.
VICERRECTOR SEDE QUITO

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correación con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Campus El Girón · Av. 12 de Octubre N24-22 y Wilson · Bloque A · Teléfonos: 3962 800 / 3962 900 ext.: 2208/2209
Teléfono Directo: 3962 868 · Fax: 3962 870 · Correo electrónico: jjuncosa@ups.edu.ec

PAGINA
EN
BLANCO

ASOCIACION "RAFALEX"
Dirección: Coronel Harris 1-60 y Tarqui
Email: rafalexcuenca@gmail.com
Teléfono: 072850028- 0995149772
Cuenca – Ecuador

00061

Cuenca, 2 de septiembre de 2014

ASOCIACIÓN RAFALEX

CERTIFICADO

Yo, Teresita del Pilar Cabrera Salazar, con CI: 0104742390, en calidad de Representante Legal de la Asociación RAFALEX de la ciudad de Cuenca. Somos una organización de derecho privado sin fines de lucro, con patrimonio propio, administración autónoma y personería jurídica; con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones, creada con Acuerdo Ministerial –MIES-N° 0017 del 29 de febrero del 2012.

Certifico que voluntariamente, la joven Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, portadora de la cédula de identidad N° 1720878071, lideró el proceso de construcción de los contenidos y metodología de "LA ESCUELITA" dirigida a niños/as, adolescentes y jóvenes de 7 zonas rurales de Cuenca, en el marco de la prevención de su mendicidad y trabajo infantil, con la finalidad de prevenir que en fiestas navideñas y de fin de año, sobre todo los/as niños/as y adolescentes salgan a las calles.

Yolanda Hernández estuvo a cargo de la coordinación del equipo de levantamiento de información del proceso que duró desde junio hasta agosto del año en curso.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la interesada, dar el uso que a bien estime conveniente.

Atentamente,

Teresita del Pilar Cabrera Salazar
CI: 0104742390
REPRESENTANTE LEGAL
CELULAR: 0995149772 MOVI.
CORREO: rafalexcuenca@gmail.com

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correación con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000049

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010474239-0

APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA SALAZAR
TERESITA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

000660

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA BOLIVAR RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR REBECA CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-15

DIRECTOR GENERAL

V4343I444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0077
NÚMERO DE CERTIFICADO

0104742390
CÉDULA

CABRERA SALAZAR TERESITA DEL PILAR

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAYAUSI

PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA SEPTIMA
CUENCA-ECUADOR

DOY FE: Que la copia que antecede er
.....Una.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a .....01 DIC 2014.....

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000051



000660

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-6-DDC-2014-0768-OF

Cuenca, 18 de mayo de 2014

Asunto: directiva

Señor
José Humberto Picón Lucero
ASOCIACIÓN RAFALEX
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Direccion Distrital Cuenca con documento Nº MIES-CZ-6-DDC-2014-0157-EXT, el 05 de mayo de 2014 manifiesta que en Asamblea General de fecha 01 de marzo del 2014, se ha elegido la nueva directiva para el periodo 01 de marzo 2014 - 01 de marzo 2016 de la ASOCIACION RAFALEX, creada mediante Acuerdo Nº 0017 de fecha 29 de febrero de 2012, la misma que al amparo de lo dispuesto en los Arts. 2, 39 numeral 1, 21 y 22 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, y en base al Acuerdo Ministerial No. 000226 del 04 de junio de 2013, se procede a REGISTRAR como sigue:

PRESIDENTA	CABRERA SALAZAR TERESITA DEL P.
VICEPRESIDENTE	PICON LUCERO JOSE H
TESORERA	RAMOS BERMEO DEISY J
SECRETARIO	CASTRO SIGUENZA JOSE R.
VOCAL PRINCIPAL	VOCAL SUPLENTE
RAMOS BERMEO NANCY C.	CENDON SOSA JUAN M

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva de esta Organización sean legales, la misma debe ser registrada en este Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deben participar los socios que se encuentran registrados en el MIES, para lo cual la organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

De existir oposicion fundamentada que se relacione con el presente registro, el mismo quedara en suspenso hasta que dicha controversia sea solucionada de conformidad con la ley.

Se recuerda a la organización que, al momento de elegir a sus directivos debe existir

0000053

ASOCIACION RAFALEX
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

1/2

0000660

PAGINA EN BLANCO

0000054

000660

MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-6-DDC-2014-0768-O

Cuenca, 18 de mayo de 2014

alternabilidad de conformidad a lo prescrito en el Art. 96 de la Constitución de la República del Ecuador.

Las organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil – RUOSC- para lo cual deben ingresar al Portal www.sociedadcivil.gob.ec, luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el RUOSC.

El representante legal presentará a través del portal web del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales – SUIOS- a la entidad que otorgo la personalidad jurídica dentro de los tres primeros meses del año calendario actas de asambleas, informes de actividades, informes económicos y cualquier otra información que le sea requerida de conformidad con la ley y el presente Reglamento.

La séptima disposición de las Disposiciones Transitorias del reglamento antes citado señala que "Dentro del plazo de 180 días, las organizaciones sociales cuyos estatutos aprobados no contengan procedimientos relacionados con las formas de inclusión y exclusión de miembros; y, con el régimen de solución de controversias internas, presentarán la solicitud de reforma del estatuto a fin de cumplir con este requerimiento". En caso de incumplimiento se declararán inactivas y se procederá a su disolución en conformidad a lo establecido en la Sección VI del Capítulo II del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas.

Atentamente,

Evelyn Fanny Marisol Cardenas Heredia
DIRECTORA DISTRITAL CUENCA

Referencias:
- MIES-CZ-6-DDC-2014-[illegible]-EXT

Anexos:
Rafalex.pdf

Dirección Distrital
Cuenca
MIES Azuay

DIRECCIÓN DISTRITAL CUENCA
Unidad Asesoría Jurídica
CERTIFICO: Que es fiel copia del original
MIES
6-6-14

CUENCA DIRECCIÓN DISTRITAL MIES Unidad Distrital Asesoría Jurídica

[redacted]

0000055

ASOCIACIÓN RAFALEX
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

82/2.

000660

NOTARIA OCTAVA DE QUITO. ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las (03) fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento que en copias certificadas me fue exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000056

000600

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

Oficio Nro. MIES-CZ-6-DDC-2016-0213-O

Cuenca, 29 de marzo de 2016

Asunto: Directiva

Señorita
Teresita Cabrera
ASOCIACION RAFALEX
En su Despacho

De mis consideraciones:

En atención al oficio s/n, ingresado a esta dependencia mediante trámite Nº MIES-CZ-6-DDC-2015-0577-EXT, el 29 de marzo de 2016, en el cual solicita el registro de la Directiva para el periodo: **29 de febrero del 2016 al 28** de febrero 2018 del/la **Asociación Rafalex,** al respecto debo manifestar lo siguiente:

- El/la **Asociación Rafalex,** se encuentra legalmente constituido/a mediante Acuerdo Nº 0017 de fecha 29 de febrero de 2012, domiciliada en el cantón Cuenca, provincia del Azuay.

- Del Acta de la Asamblea de fecha 29 de febrero del 2016, se desprende que se realizó la elección de la Directiva, para el período **29 de febrero del 2016** al 28 de **febrero 2018** de acuerdo a lo establecido en el Estatuto.

- Al amparo de lo establecido en artículo 18 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, Reformado, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para registrar el Directorio del/la **Asociación Rafalex.**

- Mediante Acuerdo Ministerial No. 000024 del 14 de agosto de 2014 y Acuerdo Ministerial No. 000029 del 20 de agosto de 2014 la Ministra de Inclusión Económica y Social, se delegó a los/las Coordinadores/ras Zonales/Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Reglamento en materia de organizaciones sociales.

ASOCIACION RAFALEX
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

rafalex ASOCIACIÓN

0000057

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
ASOCIACION RAFALEX
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ASOCIACION RAFALEX
RUC: 0190381978001

1/3

1/3

000660

NOTARIA OCTAVA

PAGINA EN BLANCO

0000058

000660

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-6-DDC-2016-0342-OF

Cuenca, 29 de marzo de 2016

- La Unidad Distrital de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital Cuenca del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido el informe favorable Nro. MIES-CZ-6-DDC-2016-2464-M de fecha 29 de marzo de 2016, en el cual se recomienda el Registro de la Directiva del/la **Asociación Rafalex,** por haber cumplido con lo señalado en el artículo 18 ibídem y con las disipaciones jurídicas establecidas en su estatuto.

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a registrar a la Directiva del/la **Asociación Rafalex,** para el período 29 **de febrero del 2016 al 28 de febrero 2018,** conformada de la siguiente manera:

DIGNIDADES	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PRESIDENTE/A	CABRERA SALAZAR	TERESITA DEL PILAR	0104742390
VICEPRESIDENTE/A	ASTUDILLO PALOMEQUE	EVELYN CAROLINA	0105143499
SECRETARIO/A	CAJAMARCA OCHOA	FERNANDA ELIZABETH	0107281701
TESORERO/A	CASTRO ARTEAGA	SANTIAGO IVAN	0105194856
VOCAL	CENDON SOSA	JUAN MANUEL	0102156254

La veracidad de la información de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este Registro.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes

Atentamente,

Ing. Juanita Dolores Borsosa Webster
DIRECTORA DISTRITAL CUENCA, SUBROGANTE

ASOCIACION RAFALEX
RUC. 0190381978001

ASOCIACION RAFALEX
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

0000059

www.inclusion.gob.ec

2/3

ASOCIACION RAFALEX

000600

NOTARIA OCTA

PAGINA EN BLANCO

SECRETARIA GENERAL

0000060

Ministerio de Inclusión Económica y Social

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

000660

Oficio Nro. MIES-CZ-6-DDC-2016-0342-OF

Cuenca, 29 de marzo de 2016

Referencias:
- MIES-CZ-6-DDC-2016-0577-EXT

Anexos:
- Oficios/n;10 fojas en total

gs

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las TRES (3) fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento que en copias certificadas me fue exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

ASOCIACION RAFALEX
RUC: 0190381978001
0000061

ASOCIACION RAFALEX
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

www.inclusion.gob.ec

3/3

PAGINA EN BLANCC

Corporación para el Desarrollo de la Zona Equinoccial, CODEZEQ
Acuerdo MBS número 3078 de diciembre de 1994

000600

CERTIFICADO

A pedido verbal de la interesada, yo **MARÍA LUCRECIA CHIPANTASI,** en calidad de Gerente y representante legal de la Corporación para el Desarrollo de la Zona Equinoccial, CODEZEQ, entidad que viene fomentando propuestas organizativas y de economía popular y solidaria en las comunidades rurales de las parroquias de San Antonio de Pichincha y Calacalí de este Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO que en el primer trimestre del año 2015 la Srta. **YOLANDA GUADALUPE HERNÁNDEZ MOSQUERA,** con número de cédula de ciudadanía 172087807-1, en calidad de voluntaria, lideró la iniciativa denominada "EMPRENDIENDO ANDO", como promotora a cargo de las acciones de interlocución con la comunidad, iniciativa que tuvo la finalidad de promover diversas formas asociativas para generar emprendimientos productivos con jóvenes y mujeres de las comunidades de Caspigasí y Pululahua.

Los resultados del trabajo de la Srta. Hernández fue alta y positivamente valorados por las personas que participaron de esa iniciativa así como por nuestra entidad.

Es cuanto puedo señalar en honor a la verdad.

Caspigasí del Carmen, Calacalí, 14 de abril de 2015

María Lucrecia Chipantasi M.
c.i. 170914969-2

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correcion con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000063

Sede: Centro Cultural Sillacunga (casa de la ex hacienda de Caspigasí). Caspigasí - Calacalí

000600

PAGINA
EN
BLANCC

0000064


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170914969-2

CHIPANTASI MAILA MARIA LUCRECIA

PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO

13 DICIEMBRE 1966

004- 0046 00190 F

PICHINCHA/ QUITO

SAN ANTONIO 1966


ECUATORIANA****** V2343V2222

VIUDO JUAN RODRIGO IBAÑEZ TIBAN

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE MANUEL CHIPANTASI

MARIA MANUELA MAILA

QUITO 13/01/2010

13/01/2022

REN 2144491

000600

0000065





Ministerio de Inclusión Económica y Social

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2014-0600-OF

Quito, D.M., 14 de marzo de 2014

000600
Asunto: TRAMITE

Señora
Maria Lucrecia Chipantasi Maila
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA EQUINOCCIAL CODEZEQ
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su comunicación s/n, ingresado a la Coordinación, con el trámite Nro. MIES-CZ-9-2014-0305-EXT, de fecha 27 de enero del 2014, con cuarenta fojas útiles (40), mediante el cual solicita se registre la Directiva del "CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA EQUINOCCIAL CODEZEQ "elegida en la asamblea general de fecha 15 de enero 2013, para el periodo 2014-2015, con domicilio en San Antonio de Pichincha, provincia de Pichincha, realizado el análisis jurídico, procedo comunicarle:

En referencia al dispuesto en los Artículo 39 del Decreto Ejecutivo Nro. 16, de fecha 04 de junio del 2013 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, publicado en el Registro Oficial Nro. 16, de fecha 20 de junio del 2013, y al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro.00226 de fecha 05 de junio del 2013, realizado el análisis, procedo a su REGISTRO de la siguiente manera:

DIRECTIVA

COORDINADORA GENERAL: Targelia Amagua Criollo
RESPONSABLE DE PROGRAMAS:Hugo Alexander Zapatta
GERENTE: María Lucrecia Chipantasi
VOCAL: Sandra Elizabeth Báez

El presente registro se suscrito por el Abg. José Nelson Proaño Romero, autorizado por la Coordinación.

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, este registro procede sin perjuicios del derecho que le asistiera a terceros, conforme a la ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al

000660

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2014-0600-OF

Quito, D.M., 14 de marzo de 2014

portal www.sociedadcivil.gob.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si la información es correcta, el MIES procederá a validarla.
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. José Nelson Proaño Romero
COORDINADOR DE ASESORIA JURÍDICA

LP

MIES | COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
RESPONSABLE:
FECHA: 27/01/2017

* Documento generado por Quipux

CERTIFICADO DE REGISTRO

000660

RUOSC

La organización **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA EQUINOCCIAL** con No. de **RUC 1791300831001**, siendo el otorgador de la Personalidad Jurídica el **MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL** bajo **Acuerdo Ministerial** número **No. 003078**, se encuentra registrada en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana

Fecha de Validación: 10 de Septiembre del 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

000600

0000070

YMCA
Manabí

Young Men's Christian Association
YMCA MANABÍ
Asociación Cristiana de Jóvenes de Manabí

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera

000660

CERTIFICACIÓN

Yo, Juan Carlos Peñafiel Ruiz, representante Legal de la YMCA, certifico que Yolanda Hernández Mosquera, portadora del número de cédula 1720878071, lideró de manera voluntaria el desarrollo del proyecto "Ahora decide protegerte", desarrollado en Portoviejo, los meses de septiembre y octubre del presente, en conmemoración de la celebración del 12 de septiembre, día de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes y 26 de septiembre, día por la prevención del embarazo en adolescentes, que tuvo el objetivo de sensibilizar a la población sobre la necesidad de que adolescentes y jóvenes reciban información adecuada y acceso a servicios para prevenir embarazos no deseados y promover su desarrollo integral.

La referida ciudadana puede hacer uso del presente documento como considere.

Portoviejo 14 de octubre del 2015

Atentamente

YMCA PRESIDENCIA

Juan Carlos Peñafiel Ruiz
C.I. 1311715849
PRESIDENTE DE LA YMCA MANABÍ.

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correccion con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

000071

Dirección: Av. Jorge Washington y Kennedy / Ciudadela California
Teléfono: 052933850
e-mail: ymcamanabi@outlook.com

000660

PAGINA
EN
BLANCC

0000072

000600


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 131171584-9
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAFIEL RUIZ
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
12 DE MARZO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E133662222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAFIEL ALPIDIO UBALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ PARDO ROSA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-02
FIRMA DEL CEDULADO


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
052
052 - 0298
NÚMERO DE CERTIFICADO
1311715849
CÉDULA
PEÑAFIEL RUIZ JUAN CARLOS
MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ANDRES DE VERA
PARROQUIA
1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Fiel Copia de su original

ACJ YMCA Manabí

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000073

000660



0000074

Ministerio de Inclusión Económica y Social

MINISTERIO DE INCLUSION ECONÓMICA Y SOCIAL

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Fabián Cabrera

000660

Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDP-2015-0520-OF

Portoviejo, 15 de julio de 2015

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA LA YOUNG MEN"S CHRISTIAN ASSOCIATION MANABI " YMCA Manabí"

Ab.
Juan Carlos peñafiel Ruiz
Presidente
LA YOUNG MENâS CHRISTIAN ASSOCIATION MANABÍ
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su oficio Nro. 004-YMCA-M-2015-JCPR, de fecha 15 de Julio 2015 , ingresado en esta Dirección Distrital el 15 de Julio 2015, donde se nos comunica la elección de Directorio de la organización LA YOUNG MEN"S CHRISTIAN ASSOCIATION MANABI " YMCA Manabí" mediante acta de asamblea extraordinaria realizada el 15 de julio del 2015, por tanto solicitan el correspondiente registro estadístico, una vez que fue constatada y analizada la documentación adjunta y por cumplir con los requisitos establecidos en el art. 21 de la Sección IV del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No. 16 y Art. 8 numeral 2 literal k), i) del Acuerdo Ministerial 000224 del MIES, se ha procedido al registro de las siguientes dignidades:

PRESIDENTE:	Juan Carlos Peñafiel Ruiz
VICEPRESIDENTE :	Ariel Sánchez Gómez
SECRETARIO:	Banny Ruben Molina Barrezueta
TESORERA :	Geoconda del Roció Vera Loor
VOCAL PRINCIPAL :	Kerly Menéndez Alcívar

Cabe resaltar que la documentación para el análisis, fue recibida en físico en estas dependencias del MIES por cuanto aun no está implementado el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales – SUIOS- debidamente establecido en el decreto ejecutivo Nro. 016, publicado en el Suplemento del Registro oficial Nro. 19, de fecha 20 de junio del 2013.

La veracidad de los documentos presentados a esta fecha es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se elevará a conocimiento de las autoridades competentes; y, de existir alguna oposición debidamente fundamentada sobre

000660

Ministerio de Inclusión Económica y Social

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDP-2015-0520-OF

Portoviejo, 15 de julio de 2015

el registro de directiva, esta quedará suspendida hasta que se emita la resolución respectiva, previa a una investigación exhaustiva

Nota: las organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil "RUOS" para lo cual deberán ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla y recién en ese momento se habrán registrado en el RUOS. Para esto las Organizaciones deben tener registrada su directiva en el Ministerio y contar con la siguiente información: acuerdo ministerial de constitución jurídica, estatuto, y nomina de socios registrados en el MIES. Para realizar este registro, la organización debe tener habilitado el Registro Único de Contribuyente "RUC" otorgado por el Servicio de Rentas Internas "

Con sentimientos de distinguida consideración,

YOUNG MENS CHRISTIAN ASSOCIATION MANABI
YMCA MANABI
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 15 SEPTIEMBRE 2016
SECRETARIA

Atentamente,

Dr. Pavel Nikolay Vásquez Arauz
DIRECTOR DISTRITAL PORTOVIEJO

hm

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000076

000600

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

ACUERDO No. 0127

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el numeral 13 del Art. 66 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria.

Que el titulo XXX, Libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, como Organizaciones de Derecho Privado.

Que, el Decreto ejecutivo No 016, publicado en el Suplemento del Registro oficial No. 19, de fecha 20 de junio del 2013, contiene los requisitos para la constitución de Corporaciones, Fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro, aprobación de Estatutos, Reformas, Codificaciones, Liquidación y Disolución, Registros de Socios y Directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil.

Que mediante Of. Nro. OF-N°0001-ACJ-M-2015-JCPR ingresado en esta Dirección Distrital Portoviejo Zonal 4 de Inclusión Económica y Social de Manabí con fecha 13 de Julio del 2015, el presidente de la Directiva Provisional de la **YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION MANABI, "YMCA MANABI"**, con domicilio en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, solicita la aprobación del Estatuto y Concesión de Personalidad Jurídica.

Que la Unidad de Asesoría Legal de esta Dirección Distrital Portoviejo, mediante informe jurídico, a emitido criterio favorable a la petición de la Organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo, los expresados en dicho informe, enfatizando que la veracidad de la documentación presentada, sustento del análisis jurídico, es de exclusiva responsabilidad de la peticionaria.

Que, con Acuerdo Ministerial N°.0226 de 04 de junio del 2013, en lo referente a la descentralización y desconcentración de funciones a favor de la Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales de Inclusión Económica y Social.

Que, mediante Acción del personal Nro. 0482232 del 02 de Junio del 2014, la Señora Ministra de Inclusión Económica y Social, Ing. Ana Beatriz Tola, nombra al Doctor Pavel Nikolay Vásquez Arauz, como Director Distrital de Portoviejo del MIES

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley.

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder Personalidad Jurídica de la **YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION MANABI, "YMCA MANABI"**, con domicilio en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, sin modificación que realizar.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000660

Ministerio de Inclusión Económica y Social

construyendo juntos una vida de oportunidades

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a las personas naturales que suscribieron la Acta Constitutiva y completaron los requisitos de Ley, mismos que constan adjunto al presente acuerdo.

Art. 3.- Disponer que la organización una vez adquirida la Personalidad Jurídica, proceda a la elección de la Directiva y su registro en este Ministerio.

Igualmente este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de Directiva, Ingreso, Exclusión de miembros.

Art. 4.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier mómento, de oficio, a las Corporaciones y Fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar, que cumplan con las fines para los cuales fueron autorizados y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia. el Ministerio iniciara el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su Constitución.

Art. 5.- Este acto administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de viviendas, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en general, u otras prohibidas por la ley o contrarias o las buenas costumbres, ni para dirigir peticiones a nombre del pueblo.

Art. 6.- Los conflictos internos de la Organización deberán ser resueltos internamente conforme a su estatuto; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, para lo cual se publicará en un extracto de dicho acuerdo.

Dado en Portoviejo, a los Catorce días del mes de Julio del año dos mil quince.

DR. PAVEL NIKOLAY VASQUEZ ARAUZ
DIRECTOR DISTRISTAL PORTOVIEJO DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

YOUNG MENS CHRISTIAN ASSOCIATION MANABI
YMCA MANABI
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
FECHA: 15 de Julio del 2016.

SECRETARIA

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correación con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2016

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO
Av. Manabí Junto al hospital del IESS
Portoviejo - Ecuador

000600

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION MANABÍ, "YMCA MANABÍ"

En la Parroquia Andrés de Vera, cantón Portoviejo capital de la Provincia de Manabí, hoy 25 de junio del 2015 a las 16h30, se reúnen los abajo firmantes con el fin de constituir libre y voluntariamente una organización de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro.

Bajo la Dirección del señor Abg. Juan Carlos Peñafiel Ruiz, los presentes en calidad de miembros fundadores, expresan su voluntad de constituir la fundación denominada **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"**, por lo que proceden a elegir una Directiva Provisional para que se encargue de realizar los trámites necesarios ante el Ministerio competente, a fin de alcanzar la Personalidad Jurídica.

Nómina de Directiva Provisional

Nombres	*Cedula*	*Nacionalidad*	*Cargo*
Juan Carlos Peñafiel Ruiz	131171584-9	Ecuatoriana	Presidente
Ariel Sánchez Gómez	131372195-1	Ecuatoriana	Vicepresidente
Geoconda del Roció Vera Loor	130934584-9	Ecuatoriana	Tesorera
Banny Ruben Molina Barrezueta	131005543-7	Ecuatoriana	Secretario Provisional
Kerly Menéndez Alcívar	131493579-0	Ecuatoriana	Vocal Principal

Nómina de los Miembros Fundadores VER ANEXO 1

Resoluciones de Asamblea.

- ✓ Se delega a la Directiva Provisional para que redacte un proyecto de estatuto social y en la próxima asamblea general se lo someta a consideración de los miembros fundadores.
- ✓ Se define como dirección de la sede de **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"**, la siguiente: Miguel H. Alcívar y Fausto Vélez, Parroquia Andrés de Vera, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

Fiel Copia del Original

000079

PAGINA EN BLANCO

- ✓ Se hace conocer a los presentes, que uno de los requisitos para la concesión de la personalidad jurídica, consiste en acreditar un patrimonio mínimo de USD 400,00 (cuatrocientos dólares) en una cuenta de integración de capital.

- ✓ Se delega al Presidente de la **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"**, o a su vez, a la o las personas que el delegue por escrito, para la apertura de la cuenta de integración de capitales en el Banco Nacional de Fomento del Ecuador o cualquier otra entidad financiera que se estime pertinente.

El Presidente Provisional solicita a la asamblea general un receso de 20 minutos hasta que la secretaria redacte el acta correspondiente.

Una vez reinstala la Asamblea el Presidente solicita a la secretaria dar lectura del acta respectiva para su aprobación: el acta es aprobada por unanimidad de los concurrentes. Sin tener otro punto a tratar, se levanta la sesión, siendo las 20h35 minutos, y para constancia de lo actuado dentro de la Asamblea Constitutiva firman el Presidente y Secretario Provisionales.

Atentamente.

Abg. Juan Carlos Peñafiel Ruiz
PRESIDENTE PROVISIONAL

Abg. Banny Ruben Molina Barrezueta
SECRETARIO PROVISIONAL

Fiel Copia de su Original

PAGINA EN BLANCO

000600

NOTARIA OCTAVA
YMCA
PRESIDENTE
Jaime Espinoza Cabrera

NOMINA DE MIEMBROS FUNDADORES (ANEXO 1)

YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION MANABÍ "YMCA MANABÍ"

Nombres	Cedula	Nacionalidad	Cargo
Juan Carlos Peñafiel Ruiz	131171584-9	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Ariel Antonio Sánchez Gómez	131372195-1	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Geoconda del Roció Vera Loor	130934584-9	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Otto Ruben Morales Mc Mahan	130723475-5	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Edgar Alpidio Peñafiel Ruiz	130728656-5	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Maria Verónica Macías Rodríguez	131194288-0	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Gema Valentina Reyes Andrade	135004545-1	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Sandra Barberan Intriago	135005699-8	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Kerly Monserrate Menéndez Alcívar	131493579-0	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Patricio Alexander Sampedro Ramos	130520849-6	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Yandri Felipe Mantuano	130918311-7	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Jorge Vicente Delgado García	130727210-2	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Javier Ernesto Castillo Ortiz	130774048-8	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Felix Fernando Tóala Barahona	130693192-2	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Diana Liceth Piza Briones	131156545-8	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Telma Auxiliadora Zambrano Vega	131112424-0	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Diana Choez Moreira	131286707-2	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Banny Rubén Molina Barrezueta	131005543-7	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Rolando Valdivieso Franco	131283800-4	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Diego Argenis Muñoz Mendoza	131376272-4	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Bryan Steven Gómez García	131232823-8	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Walter Antonio Zumelzu Mendoza	131291379-9	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Ray Andres Obando Moreira	131162064-3	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Carlos Enrique Alcívar García	131171584-9	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Jairo Gabriel García Mendoza	131296009-7	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Jessica Jazmin Avila Salmeron	131174659-6	Ecuatoriana	Miembro Fundador

Fiel Copia de su Original

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
ACJ YMCA Manabí
GENERAL

0000083

000600

PAGINA EN BLANCO

0000084

000600

(Anexo 2)

REGISTRO DE PARTICIPANTES
DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA YOUNG MEN's CHRISTIAN ASSOCIATION
"YMCA MANABI"

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Rolando Valdivieso Franco	1312838001	
Jacy Cortez Pereira [illegible]	131[illegible]1549-9	
[illegible]	131[illegible]	
Byron Stevan Gomez Garcia	1312328[illegible]-8	
[illegible]	131291379-9	
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sandra Penelope Barberan Intriago	1358056[illegible]-8	[illegible]
[illegible]	[illegible]762729	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	131[illegible]72[illegible]-1	
[illegible]	131[illegible]2064-3	
Edgar [illegible]	1[illegible]5[illegible]-5	
[illegible]	13[illegible]1404[illegible]	
Felix Fernando Toala Barahona	1306931972-2	
Patricio Alexander Sampedro Ramos	1305208496	
Jorge Vicente Delgado Garcia	130727210-2	
[illegible]	1311940850	

0000085

Fiel Copia de su original

ACJ YMCA Manabi

000660

NOTARIA 26

PAGINA EN BLANCO

0000086

000600

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

YMCA
PRESIDENCIA

REGISTRO DE PARTICIPANTES
DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE LA YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION MANABI
"YMCA MANABI"

Dr. Jaime Espinoza Cabrera

Nombres	Cedula	Firma
Ruben Morales Mc Mahon	130723475-5	[illegible]
Diana Fiorella Pizarro Briones	131256545-8	[illegible]
Bruno Ruiz Mora Barrios	[illegible]	[illegible]
Manuel Felipe Maldonado Salmerón	[illegible]	[illegible]
Fernanda Vera Loor	130934584 9	[illegible]
Carlos Campos Alcaraz	[illegible]	[illegible]
Jerly Menendez Alcaraz	[illegible]	[illegible]
Jaime Garcia Mendoza	131296009-7	[illegible]
Jesnes Mello Salmerón	131746596	[illegible]

CERTIFICO QUE LAS COPIAS PRESENTES SON FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO LO CERTIFICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
SECRETARIA

Fiel Copia de su Original

0000087

ACJ YMCA Manabi

SECRETARIO

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las C.I.No.(S) fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento que en copias certificadas me fue exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000088

000660

CORPORACION
UTOPIA

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

Quito, 6 de abril de 2016

CERTIFICADO

La Corporación de Promoción y Desarrollo Social Utopía, certifica que la Señorita Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, con C.I. N° 172087807-1, lideró de manera voluntaria el desarrollo de la iniciativa "Fortalecimiento de la participación política para jóvenes del noroccidente de Pichincha", en las parroquias de Pacto, Gualea, Nanegalito y Nanegal. El proceso consistió en generar espacios de encuentro y de reflexión con jóvenes y adolescentes de barrios y colegios del sector; teniendo como resultado la consolidación de un espacio organizativo juvenil para promover el pleno ejercicio de los derechos en adolescentes y jóvenes.

Esta iniciativa se desarrolló entre febrero y marzo de 2016, como una iniciativa para el ejercicio del derecho a la participación, donde la señorita se desempeñó como promotora juvenil, creando metodologías de formación, generando espacios de encuentro e impulsando el desarrollo organizativo.

Para constancia, suscribo, en calidad de presidente de la Corporación Utopía.

Jorge Cueva

C.I.: 1714767256

Presidente

CORPORACIÓN UTOPÍA

CORPORACIÓN
UTOPIA

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correación con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000089

"La utopía es como el horizonte,
está allá lejos:
y yo camino dos pasos:
el horizonte se aleja...
y yo camino diez pasos
y ella se aleja diez pasos
¿Para qué sirve?
sirve para eso. Para caminar."

0 de Agosto 536 Aranas Edificio Donafre 2do. Piso Of. 203 (593 2) 2561238 Fax: (593 2) 2229059 E-mail: fcorputopia@andinanet.net Quito - Ecuador

PAGINA
EN
BLANCO

000600







CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000091

000600

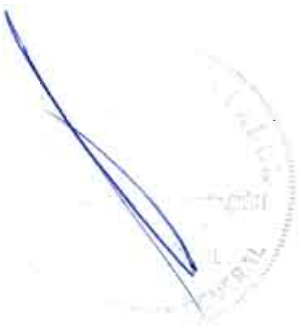

000600

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Oficio Nro. MIES-CZ-9-DDQC-2016-0255-OF

Quito, 29 de marzo de 2016

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA - CORPORACION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL UTOPIA

Señor
Jorge Cueva Costales
Representante
CORPORACION DE PROMOCIÒN Y DESARROLLO SOCIAL UTOPIA
En su Despacho

En respuesta al Oficio S/N, ingresado en esta Dirección Distrital Quito Centro del MIES el 14 de marzo de 2016, con el trámite externo Nº MIES-CZ-9-DDQC-2016-0378-EXT, mediante el cual, se solicita el Registro de la Directiva de la "CORPORACION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL UTOPIA", me permito manifestar lo siguiente:

1.- La "CORPORACION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL UTOPIA", se encuentra legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2196 de 24 de octubre de 1991, domiciliada en la Av. 10 de Agosto N536 y Arenas, sector Santa Prisca, de esta ciudad de Quito del cantón Quito, provincia de Pichincha.

2.- Del Acta de la Sesión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2015, se desprende que se procedió a elegir la Directiva de la Fundación, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto de la organización Art 17.

3.- Al amparo de lo establecido en el Art. 18 del Decreto Ejecutivo Nro. 739 de fecha 21 de agosto de 2015 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para realizar el Registro de la Directiva de la CORPORACION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL UTOPIA.

4.- Mediante Acuerdo Ministerial No. 000024 de 14 de agosto de 2014 y Acuerdo Ministerial No. 000029 de 20 de agosto de 2014 la Ministra de Inclusión Económica y Social, delegó a los/las Coordinadores/as Zonales/Directores/as Distritales, dentro de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración y resoluciones que se deriven de la aplicación del Reglamento en materia de organizaciones sociales.

5.- La Unidad Distrital de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital Quito Centro del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido Informe Favorable Nro. 95-16 de 29 de marzo de 2016, en el cual se recomienda el Registro de la Directiva de la CORPORACION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL UTOPIA, por haber cumplido con los requisitos señalados en el Art.18 del Decreto Ejecutivo Nro. 739 de fecha 21 de agosto de 2015 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas en concordancia con lo establecido en el Estatuto de la organización enunciada.

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a realizar el Registro de la Directiva, para el periodo que va desde el **03 de noviembre de 2015 hasta el 03 de noviembre de 2017**, la cual queda de la siguiente manera:

PRESIDENTE	JORGE RICARDO CUEVA COSTALES
VICEPRESIDENTE	RICARDO VICTOR HUGO COSTALES PAREDES
SECRETARIA	NYDIA GUISELA COSTALES PAREDES
TESORERO	JOSE ONOFRE CUEVA AYALA

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este Registro.

0000093

000660

PAGINA EN BLANCO

0000094

000600

Ministerio de Inclusión Económica y Social

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Dr. Jaime Espinoza Cabrera

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera

Oficio Nro. MIES-CZ-9-DDQC-2016-0255-OF

Quito, 29 de marzo de 2016

Atentamente,

Lcdo. Edgar Vicente Andrade Villagrán
DIRECTOR DISTRITAL QUITO CENTRO

Referencias:
- MIES-CZ-9-DDQC-2016-0378-EXT

Anexos:
- escanear00010175453001457990805.pdf

mm

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D05 MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social

CORPORACIÓN UTOPIA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FIRMA AUTORIZADA

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que las 005 (a) fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento que en copias certificadas me fue exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

0000095

PAGINA EN BLANCO

0000060

Young Men's Christian Association
YMCA MANABÍ
Asociación Cristiana de Jóvenes de Manabí

Portoviejo, 4 de agosto de 2016

CERTIFICADO

Certifico que Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, con cédula de ciudadanía Nro. 172087807-1, apoyó como voluntaria liderando el proceso para el desarrollo del proyecto "Proyecto de Vida joven", implementado entre junio y julio del año en curso. El proyecto se implementó con la finalidad de definir las prioridades de intervención de jóvenes voluntarios de la YMCA para el trabajo con jóvenes que se encuentran dentro de los refugios de Portoviejo y así promover que retomen sus proyectos de vida que se vieron afectados por el terremoto de este 16 de abril. La joven en mención estuvo como responsable de la elaboración de las herramientas metodológicas, así como de su aplicación por los y las voluntarias.

Atentamente.

Ariel Antonio Sánchez Gómez
1313721951
Representante Legal
YMCA - Portoviejo

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 3 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correspondencia con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000097

Dirección: Av. Jorge Washington y Kennedy / Ciudadela California
Teléfono: 052933850
e-mail: direccionejecutiva@ymcamanabi.org / ymcamanabi@outlook.com

000660

PAGINA
EN
BLANCC

0000098

000600


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 131372195-1
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GOMEZ ARIEL ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ PUYA GABRIEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ ALMEIDA LIDIA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2014-06-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-23
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
131372195-1 042 - 0218
SANCHEZ GOMEZ ARIEL ANTONIO
MANABI PORTOVIEJO
PORTOVIEJO PORTOVIEJO - PARQUE CE
EXENCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018146
3720898 24/06/2014 14:59:33
IMP. IGM. ea

Abg. Juan Carlos Chavez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
JC
ROCAFUERTE - MANABI

DOY FE: Que este documento es Compulsa de la Copia a mi presentada
Rocafuerte ..... de ..... 20 ...
Abg. Juan Carlos Chavez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000099

000660

0000100

Económica y Social

ECONÓMICA Y SOCIAL

000660

Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDP-2016-0076-OF

Portoviejo, 03 de febrero de 2016

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA YOUNG MENâS CHRISTIAN ASSOCIATION MANABÍ "YMCA MANABÍ"

Señor
Ariel Antonio Sanchez Gómez
Presidente
LA YOUNG MENâS CHRISTIAN ASSOCIATION MANABÍ "YMCA MANABÍ"
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su oficio S/N, ingresado en esta Dirección Distrital el 03 de febrero del 2016, donde se nos comunica la actualización del Directorio de LA YOUNG MENS CHRISTIAN ASSOCIATION MANABI "YMCA MANABI" mediante acta de Directorio Extraordinario, realizada el 30 de enero del 2016, por tanto solicitan la correspondiente actualización, una vez que fue constatada y analizada la documentación adjunta y por cumplir con los requisitos establecidos en el art. 21 de la Sección IV del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No. 16 y Art. 8 numeral 2 literal k), i) del Acuerdo Ministerial 000224 del MIES, se ha procedido al registro de las siguientes dignidades para el periodo 2016 al 2017:

PRESIDENTE :	ARIEL ANTONIO SANCHEZ GOMEZ
VICEPRESIDENTE :	KERLY MONSERRATE MENENDEZ ALCIVAR
TESORERO:	GEOCONDA DEL ROCIO VERA LOOR
SECRETARIA:	BANNY RUBEN MOLINA BARREZUETA
PRIMER VOCAL PRINCIPAL:	ROLANDO PATRICIO VALDIVIESO FRANCO
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL:	FELIX FERNANDO TOALA BARAHONA

Cabe resaltar que la documentación para el análisis, fue recibida en físico en estas dependencias del MIES por cuanto aun no está implementado el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales – SUIOS- debidamente establecido en el decreto ejecutivo Nro. 016, publicado en el Suplemento del Registro oficial Nro. 19, de fecha 20 de junio del 2013.

La veracidad de los documentos presentados a esta fecha es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se elevará a conocimiento de las autoridades competentes; y, de existir alguna oposición debidamente fundamentada sobre el registro de directiva, esta quedará suspendida hasta que se emita la resolución respectiva, previa a una investigación exhaustiva.

Atentamente,

Dr. Pável Nikolay Vásquez Arauz
DIRECTOR DISTRITAL PORTOVIEJO

Abg. Juan Carlos Chávez C.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
ROCAFUERTE - MANABÍ

DOY FE: Que este documento es Compulsa de la Copia a mi presentada
Rocafuerte ----- de
Abg. Juan Carlos Chávez C.
NOTARIO PÚBLICO

YMCA MANABÍ

CERTIFICO QUE LA PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO Y LO CERTIFICO

0000101

SECRETARIO YMCA - MANABI

Documento generado por Quipux

1/1



000600

YMCA
Manabí

Young Men's Christian Association Manabí
"YMCA Manabí"
Asociación Cristiana de Jóvenes de Manabí

Portoviejo, 03 de Febrero del 2016.
Oficio. Nro. 001-YMCA-M- 2015-ASG

Doctor.
Pavel Nikolay Vasquez Arauz
Dirección Distrital del MIES – PORTOVIEJO.
Ciudad.

De mis consideraciones.

Ariel Sanchez Gómez, con C.C. 1313721951, en calidad de Presidente de la **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"** creada con personería jurídica Nro. 127 de fecha 14 de julio del 2015 por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, solicito a usted de la manera más amable se realice la respectiva actualizacion del Directorio de la YMCA Manabí, de acuerdo a la resolución del Directorio Extraordinario de fecha 30 de enero del 2016,mis que se detalla a continuación.

Nombres	*Cedula*	*Nacionalidad*	*Cargo*
Ariel Antonio Sánchez Gómez	1313721951	Ecuatoriana	Presidente (Representante Legal)
Kerly Monserrate Menéndez Alcívar	1314935790	Ecuatoriana	Vicepresidente
Geoconda del Roció Vera Loor	1309345849	Ecuatoriana	Tesorera
Banny Ruben Molina Barrezueta	1310055437	Ecuatoriana	Secretario
Rolando Patricio Valdivieso Franco	1301121297	Ecuatoriana	Primer Vocal Principal
Félix Fernando Tóala Barahona	1306931922	Ecuatoriana	Segundo Vocal Principal

Por la atención que le brinde a la presente solicitud, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

YMCA MANABÍ

Sr. Ariel Sanchez Gómez
Presidente de la YMCA-MANABÍ

0000103

13:15

03 FEB 2016

Se adjunta acta de Directorio Extraordinaria y Convocatoria.

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE - MANABÍ

DOY FE: Que este documento es Compulsa de la Copia a mi presentada.
Rocafuerte ..... de ..... 20...
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

000660



0000104

000660

YMCA
Manabí

Young Men´s Christian Association Manabí
YMCA MANABI
Asociación Cristina de Jóvenes de Manabí

ACTA DE DIRECTORIO EXTRAORDINARIO
YOUNG MEN´S CHRISTIAN ASSOCIATION MANABÍ YMCA-MANABI

FECHA: Portoviejo, 30 de Enero del 2016.

1. PARTICIPANTES.

Ariel Sánchez Gómez
VICE-PRESIDENTE (PRESIDENTE SUBROGANTE)
Abg. Banny Ruben Molina Barrezueta
SECRETARIO
Eco. Geoconda Vera Loor
TESORERA
Kerly Menéndez
VOCAL PRINCIPAL
Rolando Valdivieso
VOCAL PRINCIPAL

2. ORDEN DEL DIA.

1. Bienvenida
2. Constatación del Quórum reglamentario
3. Socialización de Renuncia de Presidente de la YMCA Manabí.
4. Cierre de Jornada.

3. ***DESARROLLO DE LA REUNION DE DIRECTORIO.***

Primero y Segundo punto: Bienvenida y constatación del quórum

En el cantón Portoviejo capital de la Provincia de Manabí, hoy 30 enero del 2016 a las 14h30, minutos se reúnen el Pleno de la YMCA – MANABI, (abajo firmantes) con el fin de tratar 4 puntos del orden día.

Bajo la Dirección del señor Ariel Sanchez Gómez, Presidente Subrogante de la YMCA MANABI, da la más cordial bienvenida a los asistentes y se solicita al SECRETARIO de la YMCA MANABI Abg. Banny Molina Barrezueta, se constate el quórum reglamentario para instalar la sesión de trabajo, además de socializar el orden del día.

El Abg. Banny Molina Barrezueta, constata y da fe de la asistencia de los cinco miembros del Directorio al Presidente de la YMCA – MANABI y socializa el orden del día.

El Presidente Subrogante declara instala la reunión de Directorio y se procede a tratar los puntos del orden del día.

0000105

Tercero: Socialización de Renuncia de Presidente de la YMCA Manabí.

El presidente subrogante de la YMCA – MANABI, socializa que mediante oficio Nro. 0017-YMCA-M-2016-JCPR, el Presidente de la YMCA Manabí Abg. Juan Carlos Peñafiel Ruiz, plantea su renuncia al cargo por razones personales, lo que pone al Directorio en la obligación de aceptar o no la petición y en el caso ser positiva la actualización de la Directiva ante los organismos pertinentes.

Abg. Juan Carlos Peñafiel Ruiz NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE - MANABÍ

DOY FE: Que este documento es Copia fiel de la Copia a mi presentada
Rocafuerte ---- de ---------- 20---
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO



000600

YMCA Manabí

Young Men´s Christian Association Manabí
YMCA MANABI
Asociación Cristina de Jóvenes de Manabí

La Srta. Kerly Menéndez, solicita la palabra e indica art. 55 del Estatuto de la YMCA Manabí, manifiesta "Art. 55.- El Vicepresidente reemplazará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes, en los casos de ausencia transitoria o definitiva de este". Por lo que mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en este cuerpo normativo y propone que el Vicepresidente se asuma de forma definitiva por el tiempo restante del periodo electo la Presidencia de la YMCA Manabí.

La moción tiene el Apoyo Geoconda Vera Loor.

RESOLUCIÓN: El Pleno del Directorio de la YMCA – MANABI, por unanimidad, resuelve:

1. **TITULARIZAR COMO PRESIDENTE de acuerdo de lo establecido en el artículo 55 del estatuto de la YMCA Manabí al Sr. Ariel Sánchez Gómez, quien cumplirá con las atribuciones del Presidente de la YMCA Manabí hasta el periodo reglamentario establecido en el Estatuto de la Organización.**

2. **Titularizar como VICEPRESIDENTA dela Young Men´S Christian Association Manabí Ymca-Manabí a la Primer Vocal de la Organización Srta. Kerly Menéndez Alcivar.**

3. **El Directorio de la Young Men´S Christian Association Manabí Ymca-Manabí, a la fecha de la presente sesión queda conformado del a Siguiente manera.**

Nombres	*Cedula*	*Nacionalidad*	*Cargo*
Ariel Antonio Sánchez Gómez	1313721951	Ecuatoriana	Presidente (Representante Legal)
Kerly Monserrate Menéndez Alcívar	1314935790	Ecuatoriana	Vicepresidente
Geoconda del Roció Vera Loor	1309345849	Ecuatoriana	Tesorera
Banny Ruben Molina Barrezueta	1310055437	Ecuatoriana	Secretario
Rolando Patricio Valdivieso Franco	1301121297	Ecuatoriana	Primer Vocal Principal
Félix Fernando Tóala Barahona	1306931922	Ecuatoriana	Segundo Vocal Principal

4. **El directorio quedara conformado por los seis (6) miembros señalados en la parte superior de la presente acta, hasta la próxima asamblea general, en función de que solo esta instancia puede elegir a los miembros de la Directiva.**

5. **Oficiar a los Organismos de Control y Cooperación Nacionales e Internacionales la presente Resolución.**

El presidente agradece la participación de todos y todas los miembros del Directorio, y solicita al secretario que certifique la hora de culminación de la reunión.

El secretario certifica que siendo las 15h35 minutos se da por culminada la reunión de Directorio con todos los miembros presentes, los mismos que suscriben la presente acta.

Abg. Ariel Sanchez Gómez
PRESIDENTE

YMCA MANABÍ

Srta. Kerly Menéndez Alcivar
VICE-PRESIDENTA

Eco. Geoconda Vera Loor
TESORERA

Abg. Banny Molina Barrezueta
SECRETARIO

Sr. Rolando Valdivieso
VOCAL PRINCIPAL

0000107

DOY FE: Que este documento es Compulsa de la Copia a mi presentada
Rocafuerte .....de ..... 20..
Abg. Juan Carlos Chavez Ch
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO



000660

YMCA
Manabí

Young Men's Christian Association Manabí
"YMCA Manabí"

Portoviejo, 27 de enero del 2016.

Señores y Señoras

Miembros del Directorio de la YMCA Manabí.

Ciudad.-

En calidad de Presidente Subrogante de la **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"**, dentro de mis facultades legales y estatutarias definidas en el estatuto vigente de la YMCA Manabí, en particular lo determinado en los art. 54 y 45 de cuerpo legal antes indicado, que refiere a las atribuciones del Presidente de la YMCA Manabí, así como los mecanismo y tiempos de convocatorias a reunión de Directorio Ordinarias y Extraordinarias, me permito convocarles a Reunión de Directorio Extraordinaria el día sábado 30 de enero del 2016 a las 114h30, en las instalaciones de la YMCA Manabí ubicadas en la ciudadela la California, calles Jorge Washington y callejón Ken, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Bienvenida
2. Constatación del Quórum reglamentario
3. Socialización de Renuncia de Presidente de la YMCA Manabí
4. Cierre de Jornada.

Atentamente

YMCA MANABÍ

Sr. Ariel Sánchez Gómez
Presidente Subrogante de la YMCA Manabí.

Abg. Juan Carlos Chavez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE

DOY FE: Que este documento es Compulsa de la Copia que me presentada
Rocafuerte ----- de ----- 20--
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

0000109



000600

0000110

000660

YMCA
Manabí

Young Men´S Christian Association Manabí
YMCA MANABI
Asociación Cristina de Jóvenes de Manabí

Portoviejo, 27 de enero del 2016.
Oficio. Nro. 0017-YMCA-M- 2016-JCPR

Señor.
Ariel Sanchez Gómez
Vice-Presidente de la YMCA Manabí.
Ciudad.

De mis consideraciones.

Juan Carlos Peñafiel Ruiz, con C.C. 131171584-9, en calidad de Presidente de la La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí" legalmente electo y ratificado en las asambleas constitutivas de la YMCA Manabí, planteo mi renuncia al cargo de PRESIDENTE por asuntos de carácter personal, misma que deberá ser aceptada por el Directorio, es propicia la ocasión para agradecer la confianza depositada en mi persona, refirmando mi compromiso de seguir aportando desde la militancia de la organización.

Por la atención que le brinde a la presente solicitud, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Abg. Juan Carlos Peñafiel Ruiz
Voluntario de la YMCA-MANABI

YMCA MANABÍ

27/01/2016

Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
ROCAFUERTE

DOY FE: Que este documento es Copia fiel de la Copia a mi presentada.
Rocafuerte ..... de ..... 20...
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

FUNCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000111



000660

YMCA PRESIDENCIA

NOMINA DE MIEMBROS FUNDADORES (ANEXO 1)

YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION MANABÍ "YMCA MANABÍ"

Nombres	Cedula	Nacionalidad	Cargo
Juan Carlos Peñafiel Ruiz	131171584-9	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Ariel Antonio Sánchez Gómez	131072195-1	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Geoconda del Roció Vera Loor	130934584-9	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Otto Ruben Morales Mc Mahan	130723475-5	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Edgar Alpidio Peñafiel Ruiz	130728656-5	Ecuatoriana	Miembro Fundador
María Verónica Macías Rodríguez	131194288-0	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Gema Valentina Reyes Andrade	135004545-1	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Sandra Barberan Intriago	135005699-8	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Kerly Monserrate Menéndez Alcívar	131493579-0	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Patricio Alexander Sampedro Ramos	130520849-6	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Yandri Felipe Mantuano	130918311-7	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Jorge Vicente Delgado García	130727210-2	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Javier Ernesto Castillo Ortiz	130774048-8	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Felix Fernando Tóala Barahona	130693192-2	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Diana Liceth Piza Briones	131156545-8	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Telma Auxiliadora Zambrano Vega	131112424-0	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Diana Choez Moreira	131286707-2	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Banny Rubén Molina Barrezueta	131005543-7	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Rolando Valdivieso Franco	131283800-4	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Diego Argenis Muñoz Mendoza	131376272-4	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Bryan Steven Gómez García	131232823-8	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Walter Antonio Zumelzu Mendoza	131291379-9	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Ray Andres Obando Moreira	131162064-3	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Carlos Enrique Alcívar García	131171584-9	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Jairo Gabriel Garcia Mendoza	131296009-7	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Jessica Jazmin Avila Salmeron	131174659-6	Ecuatoriana	Miembro Fundador

Abg. Juan Carlos Chavez Ch. NOTARIO PUBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE MANABI

DOY FE: Que este documento es Compulsa de la Copia a mi presentada
Rocafuerte ----- de ----- 20--
Abg. Juan Carlos Chavez Ch.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

0000113

000600



0000114

ESTATUTO DE LA YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION "YMCA - MANABI"

000660

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO Y NATURALEZA JURÍDICA DE LA ORGANIZACIÓN.

Art. 1.- DENOMINACION: La Young Men's Christian Association Manabí, es fundada en Portoviejo el 25 de junio de 2015; bajo los ideales de la revolución liberal, liderada por el General Eloy Alfaro Delgado, y la convicción de Jóvenes en ver sociedades más Justas, Equitativas, y respetuosas a los Derechos Humanos; La **Young Men's Christian Association Manabí**, se denominara en siglas resumidas **"YMCA Manabí".**

Art. 2.- DOMICILIO: El domicilio principal de **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"**, será la ciudad de Portoviejo, Capital de la provincia de Manabí, y podrá establecer sedes o comisiones en uno o varios lugares dentro del territorio nacional e Internacional, Reconoce la participación de sus miembros a través de las Sedes o Comisiones Locales.

Art. 3.- NATURALEZA: La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", es una asociación de derecho privado de primer grado, sin fines de lucro, con personalidad jurídica propia, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, de duración indefinida pero podrá disolverse o liquidarse por cualquiera de las causales previstas en la Ley o en el presente Estatuto, y regida por los cuerpos normativos aplicables dentro del ordenamiento jurídico nacional e internacional.

Art. 4.- La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", está facultada a adscribir, afiliarse o formar parte de organismos internacionales entres otros

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original. Rocafuerte 20 OCT 2016 Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

0000115

que la organización considere pertinentes siempre y cuando no afecten los objetivos fundamentales de constitución de La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", la Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes y la Asociación Latinoamericana y del Caribe de ACJs –ALCACJ. Estas afiliaciones tienen carácter puramente fraternal, de identidad, propósitos de ayuda mutua y no afectan su autonomía e independencia.

Art. 5.- La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", no podrá intervenir en asuntos de carácter sectario en lo religioso, en lo político, racial, ni dirigir peticiones a nombre del pueblo ecuatoriano.

CAPITULO II

PRINCIPIOS, OBJETIVO, FINES ESPECIFICOS, FUENTES DE INGRESOS Y PATRIMONIO

Art. 6.- PRINCIPIOS: La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", es un Movimiento Ecuménico Cristiano, abierto a toda la comunidad, sin discriminación por, género, generación, algún tipo de discapacidad, orientación sexual, pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianas.

Su propósito está establecido en la "Base de París", "Los Principios de Kampala" y el "Desafío 21". Que dice:

BASE DE PARIS: " Las Asociaciones Cristianas de Jóvenes Buscan unir a aquellos Jóvenes Que, considerando a Jesucristo Como su Salvador y su Dios, SEGÚN las Sagradas Escrituras, Desean, en su fe y en su vida, ser Discípulos de Él y Trabajar Juntos para extender entre los Jóvenes el Reino de su Maestro Las divergencias de Opinión sobre Otros Asuntos, por Importantes Que sean, no interferirán en las Relaciones Armónicas de los Miembros y Asociados"

LOS PRINCIPIOS DE KAMPALA

0000 6 0

1. Trabajar por la igualdad de oportunidades y justicia para todos.
2. Trabajar y mantener un entorno en el que las relaciones entre las personas se caracterizan por el amor y la comprensión.
3. Trabajar por y mantener las condiciones, dentro de la YMCA y en la sociedad, sus organizaciones e instituciones, que permiten la honestidad, la profundidad y la creatividad.
4. Desarrollar y mantener el liderazgo y programas patrones que ejemplifican las variedades y la profundidad de la experiencia cristiana.
5. Trabajar por el desarrollo integral de la persona.

DESAFÍO 21:

1. Compartir las buenas nuevas de Jesucristo y la lucha por el bienestar espiritual, intelectual y física de las personas y la integridad de las comunidades.
2. Capacitar a todos, especialmente a los jóvenes y a las mujeres para tomar mayores responsabilidades y asumir el liderazgo en todos los niveles y trabajar hacia una equitativa sociedad.
3. Abogar por y promover los derechos de las mujeres y la defensa de los derechos de los niños.
4. Fomentar el diálogo y la colaboración entre personas de diferentes religiones y las ideologías y reconocer las identidades culturales de los pueblos y la promoción de la renovación cultural.
5. Comprometerse a trabajar en solidaridad con los pobres, desposeídos, las poblaciones desarraigadas y oprimidos minorías raciales, religiosas y étnicas.
6. Tratar de ser mediadores y reconciliadores en situaciones de conflicto y de trabajo para la participación significativa y el avance de la gente por su propia autodeterminación.

0000117

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original.
Rocafuerte 28 OCT 2016
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

7. Defender la creación de Dios contra todo lo que lo haría destruirlo y preservar y proteger los recursos del planeta para las generaciones venideras. Para hacer frente a estos desafíos, la YMCA desarrollará modelos de cooperación a todos los niveles que permiten el auto-sustento y la autodeterminación. "

Art. 7: OBJETIVO Y FINES ESPECÍFICOS: El Objetivo y Fines específicos de La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", son:

Objetivo:

Impulsar el desarrollo humano, la educación, la formación, el desarrollo integral, y la promoción de derechos de las personas, con sectores de atención prioritaria, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y líderes sociales.

Fines Específicos:

- ✓ Promover el desarrollo integral y derechos de las personas humanas, con equidad de género y generacional
- ✓ Promover el desarrollo integral y derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Promover el desarrollo integral y derechos de los y las jóvenes.
- ✓ Facilitar procesos de desarrollo desde lo local, con participación ciudadana.
- ✓ Promover el desarrollo en igualdad de oportunidades.
- ✓ Promover los derechos de la naturaleza, y un ambiente sano y saludable.
- ✓ Desarrollar procesos sostenidos de liderazgo, educación, formación y capacitación.
- ✓ Desarrollar procesos sostenidos de formación en Comunicación Social, producción de audio, audiovisual con énfasis en desarrollo integral y derechos humanos
- ✓ Promover la comunicación, la identidad y la cultura, con énfasis en la cultura de paz y no violencia.
- ✓ Promover la economía solidaria y derechos económicos.

Art. 8.- FUENTES DE INGRESOS: Las fuentes de ingreso *de* La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", son:

a) De las cuotas de ingresos de sus miembros;

b) De las donaciones o contribuciones, nacionales, internacionales, públicos y privados que se reciban mediante convenios o contratos para la ejecución de sus programas y proyectos, bonos, pólizas y todo título de valor.

c) De legados y herencias que reciban, debiendo esta última aceptarse con beneficio de inventarios;

d) Recursos Públicos, cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley.

e) Y todos los ingresos provenientes de prestación de servicios realizados por la Asociación para el cumplimiento de sus fines.

Art. 9.- PATRIMONIO: El patrimonio *de* **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"**, lo constituye: bienes muebles, inmuebles, títulos y valores actuales y los que se adquieran en el futuro, destinados al funcionamiento de la **YMCA Manabí**, además de todos los ingresos señalados en el art. 8.

CAPITULO III

CLASE DE MIEMBROS

Art. 10.- CLASES DE MIEMBROS: La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", está constituida por miembros hombres y mujeres, agrupados en las siguientes categorías:

a).- Básicos; b).- Honorarios; c).- Patrocinadores y d).- Colaboradores.

Art. 11.- MIEMBROS BÁSICOS: Los miembros básicos, son los que declaran por escrito:

✓ Ser Cristianos y con espíritu ecuménico

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE

DOY FE: Que esta documento es Copia Auténtica de su Original. Rocafuerte 28 OCT 2016

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

- ✓ Aceptar la Base de París, Los Principios de Kampala y Desafío 21, cuyo texto se menciona en el Art 6 de este Estatuto
- ✓ Comprometerse a participar activamente en el desarrollo y difusión de la obra asociacionista
- ✓ Demostrar en su obra asociacionista principios éticos y cristianos
- ✓ Haber participado activamente como voluntario colaborador durante por lo menos un año en alguna sede, comisión o núcleo.

Art. 12.- Requisitos: Para ser Miembro Básico se requiere reunir los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido 18 años de edad.

b) Haber participado activamente al menos un año en la **YMCA Manabí.**

c) Presentar ante el Directorio carta de interés en ser miembro de la **YMCA Manabí**

d) Ser presentado ante el Directorio por dos miembros básicos.

e) Ser aceptado como miembro básico de **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"**, por el Directorio luego del cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo anterior, y de que no exista oposición de otros miembros básicos, fundamentada en el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente Estatuto.

f) No encontrarse inmerso dentro algún impedimento señalado por las leyes ecuatorianas.

Art. 13.- MIEMBROS HONORARIOS: son aquellas personas que por los servicios prestados a la institución o la sociedad merezcan tal distinción a juicio del Directorio de la YMCA Manabí Los miembros fundadores de **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"**, son considerados miembros honorarios.

Art. 14.- MIEMBROS PATROCINADORES: pueden ser declarados tales, a juicio del Directorio aquellas personas e instituciones que colaborando en el sostenimiento y/o desarrollo institucional y manifiesten su voluntad de serlo.

Art. 15.- MIEMBROS COLABORADORES: Personas que asuman los propósitos, objetivos y fines de la YMCA Manabí, y que realizan actividades en beneficio de estos.

Art. 16.- No podrán ser miembros de la Asociación:

a) Las personas que hubieren defraudado en cualquier institución publica o privada, o que hayan sido expulsados de otras asociaciones por falta de honestidad o probidad; y,

b) Quienes hayan cometido delitos de violencia intrafamiliar, sexuales y otros.

c) Quiénes tengan algún impedimento legal señalados dentro del ordenamiento jurídico del Ecuador, que le imposibilite ser parte de este tipo de asociaciones.

CAPITULO IV
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Art. 17. - DE LOS DERECHOS Y DEBERES: son derechos y deberes de los miembros básicos:

a) Acatar las disposiciones de la Constitución y la Ley, del presente Estatuto, de los Reglamentos Internos que se dictaren y de las resoluciones de la Asamblea General Miembros o del Directorio de la YMCA Manabí.

b) Asistir a las Asambleas Generales sean Ordinarias o Extraordinarias;

c) Gozar de los derechos de voz y voto y ser elegidos de acuerdo al Estatuto

d) Solicitar la convocatoria de Asambleas Extraordinarias.

e) Las demás que establezca el Reglamento Interno que dicte el Directorio de la YMCA Manabí.

Abg. Juan Carlos Chavez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE - MANABÍ

DOY FE: Que el presente documento es Copia Auténtica de su Original.
Rocafuerte 28 OCT 2016
Abg. Juan Carlos Chavez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

000600

CAPITULO V
REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 18.- Es potestad del Directorio, suspender de manera temporal o definitiva, en su derecho de Miembro Básico a quien se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

a) Quienes no hayan concurrido a tres Asambleas consecutivas sean Ordinarias o Extraordinarias

b) Quienes habiendo sido invitado no haya integrado durante tres años consecutivos ningún comité permanente o transitorio

c) Quienes adeuden más de un año de cuotas de miembro básico

d) Quienes hayan incurrido en actos atentatorios o lesivos a la imagen e integridad institucional.

e) Quienes hayan incurrido en alguno de los causales del artículo 15 del presente estatuto.

CAPITULO VI
REGIMEN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Art. 19.- Los conflictos que surgieren entre los Miembros serán resueltos por el Directorio de la YMCA Manabí, y sus decisiones serán apelables ante la Asamblea General de la YMCA Manabí.

Art. 20.- Cuando la Asamblea General, excluya o expulse directamente al miembro, este puede apelar de la resolución ante el Ministerio competente.

CAPITULO VII
CAUSALES PARA LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO

Art. 21.- La calidad de miembro se pierde:

a) Por retiro Voluntario;

b) Por pérdida de alguno o algunos de los requisitos indispensable para tener la calidad de miembro;

c) Por suspensión definitiva, Exclusión o Expulsión; y,

d) Por fallecimiento.

CAPITULO VIII
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

Art. 22.- **DE LOS ORGANISMOS**: Son organismos de la **YMCA Manabí**

a) La Asamblea General;

b) El Directorio;

c) El Comité Ejecutivo;

d) La Junta Patrimonial y,

e) Las Sedes o Comisiones, que se denominarán **Young Men's Christian Association** con el nombre del Cantón al que pertenezcan, quienes declararán aceptar los principios filosóficos y las estructuras de gobierno y administración establecidos en estos Estatutos;

Art. 23.- **LA ASAMBLEA GENERAL**, constituye la máxima autoridad de la **YMCA Manabí** y se integrará de la siguiente manera:

Los miembros básicos de la **YMCA Manabí**,

a) Los Miembros Fundadores de la **YMCA Manabí**.

b) Tres delegados de cada Sede o Comisión, formalmente reconocidos por la YMCA Manabí

c) Los miembros del Directorio en funciones con voz y voto.

Abg. Juan Carlos Chávez C. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original.
Rocafuerte 28 OCT 2016
Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

000600

La globalización ha acortado las distancias de un país a otro, pero se han creado políticas de exclusión entre las personas, permitiendo, por otro lado, el ingreso libre y sin restricciones de los capitales internacionales, los cuales no necesitan ni visas ni pasaportes.

Ecuador ha dado un ejemplo al mundo entero al no solicitar visa para entrar al país, lo cual es un paso importante para implementar políticas sociales de integración de las personas de otras nacionalidades.

La Movilidad en la normativa del Ecuador

Conforme lo dispone la Constitución en el Artículo 1; Ecuador es un Estado social de derechos y esa cualidad exige que todo el poder público, todas las instituciones, pongan atención a los derechos de las personas. Por lo tanto, todas las acciones públicas deben respetar y garantizar el ejercicio pleno de los derechos, entre ellos, el derecho a la movilidad. Así tendremos leyes que faciliten el ejercicio de derechos, políticas públicas, jueces, etc.

Los artículos 40, 41 y 42 reconocen que ninguna persona es ilegal en nuestro país por lo que se garantizan sus derechos integralmente; además reconocen el derecho de las personas al asilo o refugio según se establece en los instrumentos internacionales de derechos humanos firmados por el Ecuador.

Art. 42.- Se prohibe todo desplazamiento arbitrario. Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios.

Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada.

Todas las personas y grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna.

Art. 392.- El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno.

Art. 416. Numeral 5, reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los estados, en especial el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades, y rechaza el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación.

El Estado Ecuatoriano reconoce la necesidad de velar por los ciudadanos que están en condición de movilidad. Es por ello que ha incluido tanto en la Cons- titución como en el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) políticas de asistencia a este sector de la población.

Por ello, plantea la protección y promoción de derechos de las y los ecuatorianos en el exterior y de las y los extranjeros en el Ecuador y de sus diversas formas de familia. Esto va acompañado de un compromiso estatal de velar por los derechos de los conciudadanos que se encuentran fuera del país.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000512

Propuestas de las y los jóvenes sobre el derecho a la Movilidad

Objetivo: Crear nuevos entendimientos sobre la movilidad, así como oportunidades para la prevención de la migración y garantizar los derechos de quienes han decidido migrar.

Instituciones ejecutoras: SENAMI, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Ministerio de Relaciones Laborales, Policía Nacional.

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Emigración.	Regularización de las personas.	Emprender una campaña con el lema "TODAS LAS PERSONAS SOMOS LEGALES"	Exigir a los estados desarrollados, a los cuales emigran ecuatorianas y ecuatorianos, que regularicen las condiciones migratorias de todas y todos los ciudadanos.
Construcción de una sociedad incluyente y respetuosa de la diversidad.	Buscar la eliminación de todas las formas de discriminación y xenofobia.	Promover que las asociaciones de migrantes propicien espacios de encuentro y diálogo entre personas de distintas nacionalidades.	Fomentar campañas especialmente en España contra la xenofobia, hacia las y los ecuatorianos.
		Impulsar que las organizaciones sociales generen espacios de diálogo con organizaciones del exterior y así generar estrategias conjuntas contra la xenofobia.	Generar espacios de diálogo social a fin de fomentar el entendimiento sobre la pluralidad cultural y los derechos humanos.
			Promover mesas de diálogo intergubernamental a fin de generar propuestas encaminadas al respeto y reconocimiento de las personas migrantes.
			Cabildear con otros estados para que se sancionen con más firmeza los crímenes de odio.
			Impulsar una campaña para auto reconocernos como un país migrante e identificar las potencialidades de esa condición.
			Promover la eliminación del visado en los demás estados.

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Emigración.	Promover el derecho a la libre circulación.	Promover observatorios ciudadanos a los medios de comunicación sobre el tratamiento que dan a los temas migratorios.	Regular a los medios de comunicación a fin de terminar con la promoción de la violencia contra las y los migrantes en el Ecuador. Promvoer campañas educativas sobre movilidad humana.
Facilitar la integración de personas que migran a Ecuador.	Erradicar la xenofobia de las y los ecuatorianos contra las personas de otras nacionalidades que estén en nuestro país.	Hacer campañas de concientización promovidas por organizaciones que trabajan el tema migratorio.	Elaborar una política pública que sancione las acciones que denoten xenofobia, proveniente de cualquier institución pública o privada.
		Denunciar los crímenes de odio y xenofobia.	Generar políticas de acogida hacia la población desplazada, refugiada y migrante, que incluya la prestación de servicios básicos gratuitos. Generar una política pública que sancione los crímenes de odio.
	Desarrollar políticas integrales dirigidas a hijos e hijas de personas migrantes.	Participar activamente por medio de la utilización de espacios construidos para jóvenes y hacer una evaluación de su funcionamiento.	Ganrantizas que las políticas juveniles deben tener una visión integral de utilización de tiempo libre y de interacción con jóvenes de otras nacionalidades. Crear Casas de la Juventud dotadas de recursos e infraestructura que permitan ser centros de acogida para hijos e hijas de migrantes y otros jóvenes.
	Generar capacidades y oportunidades educativas y laborales.	Organizar foros y debates a fin de promover la aceptación del talento y mano de obra juvenil que se moviliza por distintos motivos en espacios de trabajo.	Generar de subsidios para estudiantes que se movilizan por razones de estudios. Crear Grupos laborales en la obra pública, que deben ser cubiertos por personas en condiciones de movilidad, donde se les apoye a su regularización y al acceso a un trabajo. Esto es responsabilidad de los gobiernos sectoriales y del gobierno nacional.
		Generar alianzas entre instituciones que trabajan por el tema migratorio y organizaciones juveniles.	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Migración interna.	Garantizar los derechos de todas las y los jóvenes que viven en ciudades distintas a las de origen.	Vigilar para que se cumplan los derechos de todas las personas, independientemente de su lugar de procedencia.	Desarrollar propuestas educativas de educación secundaria y superior tanto universidades e institutos superiores de calidad en todas las ciudades que incluyan la generación de propuestas productivas dignas.
			Promover la creación de residencias universitarias que faciliten la estadía de los estudiantes que provienen de otras ciudades donde no haya universidades y deban movilizarse fuera de sus localidades.
	Garantizar el desarrollo de la juventud a través del acceso a servicios amigables acorde a sus necesidades.	Hacer vigilancia y veedurías sobre la existencia y calidad de los servicios.	Garantizar servicios estatales de calidad con calidez, tanto para la juventud dentro de su localidad para que no tengan que migrar, como para quienes deciden emigrar a la ciudad.
Eliminar el tráfico de personas.	Visibilizar la problemática del tráfico de personas como un problema social especifico.	Generar mayor información acerca de la realidad del tráfico de personas.	Generar mecanismos adecuados para la identificación del tráfico de personas.
		Vigilancia por parte de las Asociaciones de Migrantes.	Crear un espacio de denuncia sobre este tipo de delito
	Eliminar el tráfico y trata de personas.	Denunciar las redes de tráfico y trata de personas.	Generar mecanismos adecuados para la identificación del tráfico de personas y aplicar sanciones rígidas.
		Vigilancia por parte de las Asociaciones de Migrantes.	Difundir los mecanismos de denuncia de la trata de personas, así como las sanciones respectivas.
		Generar redes de apoyo.	Capacitar a las organizaciones sociales, instancias públicas y privadas sobre los procedimientos para la denuncia del tráfico de personas.

0000515
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

000600



0000516

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL



Derecho a la Seguridad y Justicia y Cultura de Paz

Visión de las y los jóvenes frente al tema:

Las y los jóvenes vivimos en un sistema donde experimentamos violencia estructural y sistémica, la cual está ligada a un sistema que privilegia el consumo sobre la persona o el equilibrio de la naturaleza.

Se ha creado una imagen de la o el joven, que se potencializa a partir de la constante estigmatización y recreación de estereotipos que la sociedad, los medios de comunicación, las instituciones y el Estado generan en contra de ellas y ellos. No todo el sector juvenil recibe el mismo tipo de violencia; hay aquellas que tiene que ver con estigmatizaciones relacionadas con el género, el aspecto físico, la pertenencia étnica, la opción sexual, la identidad cultural y la situación económica.

Es fundamental entender que la violencia se genera en un entorno social inequitativo y excluyente, por lo que es importante para el movimiento juvenil construir una cultura de paz en la que las y los jóvenes seamos protagonistas. Creemos necesario fortalecer la organización juvenil, trabajar en nuestra formación en derechos humanos, afianzar las redes existentes entre jóvenes y fortalecer los mecanismos de veeduría social.

Coalición Popular de Organizaciones Juveniles

0000517

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

000600

De esta manera podremos parar la proliferación de estereotipos y el daño que ejercen sobre las juventudes, así como actuar para garantizar el derecho de las y los jóvenes a la justicia.

Es así que nos proponemos trabajar junto con otros jóvenes para visibilizara el trabajo de este sector, y ademas contribuir a la erradicación de la violencia en el ámbito familiar, laboral y escolar.

La Seguridad, Justicia y Cultura de paz en la normativa del Ecuador

Son algunos los artículos constitucionales, las políticas del PNBV y las leyes que van en el sentido de nuestras demandas en relación a la seguridad, la justicia y la cultura de paz.

En la base de la Constitución, en el artículo 11, se establece que: "todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación".

En el artículo 3, numeral 8 tenemos que el Estado garantizará la seguridad integral:

Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Art. 158. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos.

Art. 393. El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos.

Una de las preocupaciones presentes entre las y los jóvenes, y que hemos expresado en nuestra propuesta, tiene que ver con la violencia generalizada, una de cuyas aristas guarda relación con el uso de armas en la sociedad. En ese sentido, es necesario recordar que el decreto Presidencial 749, de abril de 2011 mantiene la prohibición del porte de armas para uso civil, decreto que consideramos avanza en el sentido de nuestra propuesta sobre mayor control del comercio y uso de armas.

La violencia no se centra en el cometimiento de delitos, quizás esta sea la forma más evidente y difundida por los medios de comunicación. Así, el Estado responde militarizando las ciudades, lo cual no

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000518

garantiza una convivencia en paz. Al contrario, se centra en una política de disuasión y amedrentamiento, por lo que desde el movimiento juvenil proponemos la creación de políticas de prevención, por medio de la creación de espacios de convivencia e intergeneracionales que permitan una utilización del tiempo libre acorde a las necesidades y desarrollo comunitario.

La violencia no se reduce con más violencia, solo una mirada integral e incluyente nos permitirá tener una propuesta coherente y en el marco del Sumak Kawsay.

Sobre las prácticas violentas y discriminatorias que tienen lugar al interior de las instituciones educativas, el PNBV reafirma la necesidad de conformar instancias que actúen como defensoría del y la estudiante frente a situaciones de discriminación, maltrato y delitos sexuales, especialmente hacia las mujeres y la población LGBTTIQ[6], pues la construcción de códigos de convivencia juega un papel importante como espacio democrático y de participación de toda la comunidad educativa.

En varias de las políticas del PNBV se menciona la necesidad de erradicar la violencia de género, por lo que se plantea la realización de campañas de desnaturalizar la violencia, de prevención y apoyo a las víctimas de violencia, donde se pueda crear espacios de formación que fortalezcan a los grupos vulnerados y cuenten con capacidades para exigir sus derechos.

El tema de las veedurías es tratado a lo largo del PNBV. Al abordar el tema de la comunicación como el de la justicia, se ve la necesidad promover procesos de veeduría social independientes.

6 - Lesbianas, gays, bisexuales, trans géneros, transexuales, intersexuales y queers.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Propuestas de las y los jóvenes sobre Justicia, Seguridad y Cultura de Paz

Objetivo: Generar los entendimientos necesarios para el manejo de conflictos desde las instituciones públicas hacia las y los jóvenes, así como entre las organizaciones y colectivos juveniles.

Instituciones ejecutoras: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Consejo de la Niñez y la Adolescencia, Consejo Nacional de la Mujer, Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, Ministerio de Coordinación de Seguridad, Ministerio del Interior; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración; Ministerio de Defensa Nacional; Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Comandancia General de Policía, Secretaría de Pueblos Participación Ciudadana y Movimientos Sociales, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Municipios.

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Disminución del uso de la violencia.	Investigar de los distintos factores que rodean el ejercicio de la violencia.	Realizar Veedurías	Llevar adelante investigaciones sobre las causas de la violencia social, incluyendo la juvenil. Desarrollar políticas públicas que ataquen las causas detectadas así como la criminalización de la que son objeto las juventudes.
	Desarrollar procesos de mayor integración barrial y utilización de espacios públicos como parques.	Organizar encuentros, ferias, talleres y demás actividades que reúnan a las y los jóvenes con vecinos y vecinas. De preferencia actividades en las que se promueva el comunitarismo y la solidaridad entre todas y todos.	Fomentar actividades sociales en los barrios y comunidades que apoyen una estrategia de seguridad social.
			Apoyar la implementación de alarmas comunitarias en cada barrio, con la participación de las diferentes expresiones juveniles y de la comunidad en el cuidado y la seguridad de todos y todas.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Disminución del uso de la violencia	Involucrar a la sociedad y al Estado en la lucha por la erradicación de la violencia y la discriminación en contra de niños, niñas y jóvenes.	Fomentar la discusión sobre el uso de la violencia y proponer procesos de mediación y gestión de conflictos como estrategia de construcción de Cultura de Paz entre las organizaciones y colectivos juveniles	Tomar las medidas necesarias para erradicar la violencia y la discriminación en escuelas, colegios, instituciones públicas y privadas, por medio de la creación de espacios especializados de denuncia en comisarías, fiscalías y defensoría del pueblo.
		Generar espacios de apoyo y veeduría para la denuncia de los casos de violencia y discriminación contra las y los jóvenes en el ámbito laboral y educativo.	Hacer efectiva la sanción a toda práctica de discriminación, explotación y violencia que se comete en el ámbito laboral, así como las prácticas autoritarias y violentas que se dan en el ámbito educativo contra las niñas, niños y jóvenes.
		Utilizar los Códigos de Convivencia comto herramienta para fomentar la convivencia no violenta.	Garantizar espacios de respeto a los derechos de los y las jóvenes al interior de las instituciones educativas.
			Sancionar y eliminar toda forma de violencia generada desde las instituciones de la fuerza pública contra las y los jóvenes.
	Involucrar a la sociedad y al Estado en la lucha por la erradicación de la violencia de género.	Desarrollar Campañas de sensibilización para frenar el machismo y la violencia intrafamiliar.	Eliminar de espacios de venta de juguetes según el género en centros comerciales
		Actuar en nuestros espacios (escolares y laborales) para contrarrestar los estereotipos y la discriminación.	Eliminación de elección de reinas.
			Fomentar la prevención, eliminación y sanción del acoso, abuso sexual y todas las formas de violencia , estigma, discriminación y criminalización que se cometen contra las y los jóvenes y poblaciones vulnerables.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Disminución del uso de la violencia	Involucrar a la sociedad y al Estado en la lucha por la erradicación de la violencia de género.	Fomentar espacios de autodefensa entre mujeres y eliminación de utilización de ellas como sujeto sexual.	Garantizar la integridad física, psicológica, sexual y las restituciones justas y efectivas de los derechos vulnerados para las y los jóvenes que han sido víctimas de violencia sexual, violencia de género en el ámbito familiar, acoso sexual y abuso sexual.
		Promver una campaña utilizando el arte para mejorar la interrelación entre niños y niñas y desmitificar roles de masculinidades y feminidades, rescatando la sensibilidad.	
	Desnaturalizar la promoción de la violencia a través de los medios de comunicación.	Fortalecer el trabajo y articulación de los Observatorios Juveniles de Medios de Comunicación para denunciar la violencia, estigmatización, racismo y discriminación generada desde los medios de comunicación.	Generar políticas que eliminen el tráfico de personas, y la explotación sexual.
			Crear órganos que regulen los contenidos sexistas, racistas y discriminatorios emitidos por los medios de comunicación y la publicidad.
			Implementar mecanismos que canalicen y hagan efectivas las denuncias y propuestas relativas al contenido de la programación.
			Erradicar y sancionar toda forma de publicidad sexista, racista, violenta, xenofóbica, homo y lesbofóbica que se presenta en los medios de comunicación.
Disminución de la comercialización, consumo y uso de armas	Controlar la comercialización, consumo y uso de armas.	Llevar adelante campañas de desarme y entrega de armas.	Control efectivo del tráfico de municiones y de armas.
			Crear una política de prevención de la violencia y reducción de políticas de represión
			Generar procesos de formación especializada a los y las policías y reducción del uso de fuerzas militares en asuntos de control delincuencial.
			Construir Códigos de Convivencia entre todos los actores de la comunidad y la fuerza pública.

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Transversalización de la perspectiva de género en la política pública.	Apoyar a las instituciones y políticas que buscan la transversalización de una perspectiva de género y de respeto a la diversidad.	Formulación de agendas nacionales en articulación con otros sectores sociales de manera que se promueva la equidad de género.	Apoyar a políticas públicas e instituciones que promuevan la equidad de género y el respeto a la diversidad.
Acceso universal a una justicia de calidad, libre de prejuicios y violencia.	Garantizar el derecho a la justicia de las y los jóvenes sin perjuicio de su identidad cultural.	Realizar encuentros, foros, talleres y demás acciones públicas por la no criminalización de activistas y organizaciones sociales.	Fortalecer y potenciar los mecanismos de denuncia que protejan a las victimas de violencia y garanticen la restitución de sus derechos.
			Contar con defensores públicos especializados en juventud.
	Garantizar el derecho a la rehabilitación social.	Difundir información respecto a las instituciones y mecanismos para denuncia de derechos vulnerados, por medio de talleres, encuentros, foros, intervenciones en medios de comunicación, entre otros.	Crear centros de reahabilitación social con énfasis al desarrollo humano, sectorizando los procesos de inserción social, Como parte de su rehabilitación será promover derechos y políticas sociales como mecanismos de inserción económica.
			Garantizar la atención y acompañamiento a las víctimas de violencia, abuso sexual, estigma o discriminación.
			Realizar procesos de capacitación efectiva para la Policía Nacional en Derechos Humanos, con énfasis en derechos juveniles, LGBTTI y culturas urbanas: procesos en los que las organizaciones juveniles tengan un rol activo tanto en el diseño de la capacitación como en su ejecución.
Avanzar hacia el fortalecimiento de las capacidades en las organizaciones juveniles.	Implementar una Escuela Nacional de Formación Juvenil en Derechos Humanos.	Apoyar con insumos para un plan de formación a jóvenes.	Desarrollar un plan de formación de derechos humanos, que responda a las realidades y necesidades de las organizaciones de la Coalición, incluyendo la resolución de conflictos.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Acceso universal a una justicia de calidad, libre de prejuicios y violencia.	Intercambiar de experiencias para la resolución de conflictos.	Promover espacios de intercambio de conocimientos y experiencias a fin de construir una propuesta contra la violencia hacia las y los jóvenes de manera integral (tomando en cuenta los temas de salud, educación, género, trabajo). Realizar un plan de intercambio de experiencias. Brindar un tiempo determinado que permita que las y los participantes conozcan formas de organización de los otros integrantes de la Coalición y las maneras de resolver conflictos, sus experticias y métodos para el accionar juvenil.	Tomar como política de Estado, la resolución alternativa de conflictos, promoverla desde todas las instituciones.
Desarrollar y fortalecer procesos de Veedurías Juveniles.	Motivar a la población juvenil para la formación de veedurías de derechos humanos.	Crear espacios locales de veeduría juventil para monitorear el cumplimiento de los derechos humanos en escuelas, colegios, instituciones públicas y privadas.	Crear mecanismos de procesamiento de las denuncias.
		Promover y apoyar con información la participación de las y los jóvenes de colegios para que de manera organizada trabajen por la erradicación de la violencia y la discriminación en sus instituciones.	Construcción de códigos de convivencia y mecanismos de resolución de conflictos en el aula
		Construir procesos organizativos con las y los jóvenes para consolidar propuestas que erradiquen la violencia en las familias, escuelas y comunidades.	Coordinar y procesar de denuncias con las veedurías estudiantiles.

0000524

000600

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Lograr una verdadera incorporación de la justicia indígena. Así como una práctica de la justicia transparente, sin ningún tipo de discriminación.	Difundir información acerca de las leyes de la justicia indígena así como la justicia ordinaria en los medios de comunicación.	Promover espacios para la capacitación alrededor de la justica, en donde participen jóvenes y miembros de la comunidad.	Aplicar de la ley con transparencia.
		Desarrollar talleres que lleven a las comunidades la discusión de las distintas leyes, especialmente de aquellas que les afectan en su cotidianidad.	Respetar el lugar de la justicia indígena y las decisiones que desde este espacio se emanan. Darle el mismo rango que a la justicia ordinaria.
			Promover espacios y participar en la estructuración de normativa de justicia desde cada comunidad.
		Promover la formación de consejos comunitarios para el seguimiento de los procesos judiciales.	Crear espacios de mediación juvenil en centros educativos secundarios y universitarios.

0000525

000600



0000526



DERECHO a la Igualdad de Género y No Discriminación

Visión de las y los jóvenes frente al tema:

A lo largo de la historia los diversos movimientos feministas han trabajado por la reivindicación de los derechos de las mujeres y la lucha por la equidad e igualdad de géneros. Es este antecedente el que determina que hoy las y los jóvenes nos planteemos relaciones horizontales, de respeto e igualdad entre las diversas identidades. Muchas mujeres jóvenes conocen sus derechos, los ejercen y los defienden; pero, a la par, impulsan nuevas formas de relacionarnos unas con otras y unos con otros. Por otro lado, los hombres jóvenes están reflexionando sobre sus masculinidades, deconstruyendo todo lo que han aprendido y reconociéndose como más humanos.

Por ello es necesario que el Estado impulse políticas públicas que garanticen el ejercicio real de los derechos de las mujeres y el empoderamiento de las niñas y jóvenes como alternativa para la disminución de la violencia de género.

0000527

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

Por otra parte la escasa visibilización de las diversas identidades sexuales y de género, hace que muchas de las políticas y programas sigan siendo heterosexistas, haciendo que los derechos de LGBTTIQ continúen siendo vulnerados en temas como la vivienda, acceso a empleo digno y en equidad de condiciones y oportunidades, educación y formación complementaria y con mayor énfasis en el sistema de salud, donde todo se maneja con base en prejuicios y discriminación.

La Igualdad de Género y No Discriminación en la normativa del Ecuador

La actual Constitución recoge varios artículos que son resultado de la constante movilización social de las mujeres y la comunidad LGBTTIQ en Ecuador. La Constitución reconoce la necesidad de trabajar por la igualdad de género y garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, la toma de decisiones libres sobre la sexualidad, reproducción y orientación sexual y demanda de la sociedad el respeto a las diferencias sexo-genéricas.

En el artículo 11 numeral 2 establece que:

Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio.

Art. 65. El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados

Art. 66. Numeral 3 y 9 establece:

3. El derecho a la integridad personal, que incluye:
a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.
b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. (...).

0000528

9. El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras.
10. El derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva y a decidir cuándo y cuántas hijas e hijos tener.

Art. 70. El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.

En el Art. 83. Numeral 14 establece:

14. Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.

Art. 324. El Estado garantizará la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a la propiedad y en la toma de decisiones para la administración de la sociedad conyugal.

Art. 331. El Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo. Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades. Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo.

Art. 333. Se reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado de auto sustento y cuidado humano que se realiza en los hogares. El Estado promoverá un régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano, que facilite servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados; de manera especial proveerá servicios de cuidado infantil, de atención a las personas con discapacidad y otros necesarios para que las personas trabajadoras puedan desempeñar sus actividades laborales; e impulsará la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en las obligaciones familiares.

0000529

Propuestas de las y los jóvenes sobre Igualdad de Género y no Discriminación

Objetivo: Construir una cultura que no atente contra el buen vivir de las mujeres, a través del desarrollo de estrategias y mecanismos que transformen los imaginarios sociales desde la niñez y en todos los ámbitos de la vida para generar relaciones de igualdad de género y no discriminación.

Instituciones ejecutoras: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud Pública, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Luchar contra el machismo y cualquier forma de sexismo.	Implementar campañas contra la cultura machista.	Generar alianzas para el trabajo conjunto con los Movimientos sociales afines para emprender acciones en contra del sistema patriarcal y heterosexista.	Desarrollar campañas comunicacionales para transformar la cultura machista que fomenta la violencia contra las mujeres, lesbianas, gays, trans género, transexuales e intersex. Estas campañas deben implementarse en escuelas, colegios, comunidades y barrios. Garantizar la educación laica, gratuita y de calidad que reconozca las diversidades de género y la igualdad de oportunidades para todas las personas. Es necesario que se eliminen del sistema educativo los contenidos sexistas, homofóbicos que se reproducen en el aula a través de los materiales educativos, así como también por parte de docentes. Formular de agendas nacionales en articulación con otros sectores sociales de manera que se promueva el género y la equidad de condiciones.

0000530

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Luchar contra el machismo y cualquier forma de sexismo.	Regulación de los contenidos sexistas y machistas en los medios de comunicación, publicidad y otros.	Consolidar observatorios juveniles sobre sexismo y machismo. Filtrar los mensajes sexistas y machistas en eventos promovidos por organizaciones juveniles y movimientos sociales en general.	Regular, controlar y sancionar el mercado que promueve el sexismo (juguetes sexistas, novelas, publicidad sexista, importación de artículos de belleza). Implementar en todos sus programas y proyectos un lenguaje inclusivo, evitando la invisibilización de las mujeres como actoras sociales indispensables en el desarrollo del país. Generar los mecanismos para que las y los jóvenes podamos denunciar los contenidos sexistas y hacer efectivas nuestras denuncias y propuestas. Tomar en cuenta e implementar las recomendaciones de los observatorios juveniles sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos Prohibir los mensajes sexistas y machistas en los espacios organizados por las instituciones públicas.
Erradicar la violencia de género poniendo especial énfasis en la violencia en contra de las mujeres.	Sensibilizar a la sociedad ecuatoriana sobre la violencia de género especialmente la violencia contra las mujeres.	Elaborar productos comunicacionales que promuevan nuevas maneras de relacionarnos entre los diversos géneros. Crear espacios que promuevan el diálogo entre diversos géneros. Rechazar todo tipo de concurso de belleza que fomente los estereotipos de género.	Prohibir los concursos de belleza en los establecimientos educativos, comunidades, municipalidades y a nivel nacional. Sancionar la discriminación que se comete en los establecimientos educativos, en los sectores laborales y en espacios públicos y privados para personas de distinta orientación sexual, identidad de género, personas viviendo con VIH SIDA o jóvenes con alguna discapacidad. Mejorar los mecanismos de denuncia y protección de las víctimas de violencia intrafamiliar, de manera que las mujeres puedan acceder a la justicia. Suspender a los funcionarios públicos inoperantes a cargo de tramitar las denuncias contra la violencia intrafamiliar. Garantizar fuentes de trabajo y apoyo psicológico y médico a las mujeres que han sido expuestas a situaciones de violencia. Crear casas de acogida para las mujeres que sufren cualquier tipo de violencia en cada distrito territorial. Apoyar el emprendimiento y la creación de microempresas desde las mujeres. Especialmente aquellas que han sufrido violencia.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Abuso y Violencia Sexual.	Visibilizar el abuso sexual y la violencia sexual como violencia machista y de género.	Posicionar el tema para lograr visibilizar la violencia sexual y la violencia machista como un problema social. Crear espacios alternativos para acceder a la información sobre denuncia de casos de violencia. Promover el empoderamiento de las mujeres en todo su ciclo de vida.	Crear mecanismos viables para garantizar ambientes sanos y libres de violencia para el desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, especialmente en la casa, la escuela, el colegio, las universidades y en el ámbito laboral. Fomentar procesos de capacitación, sensibilización para la atención y restitución de derechos de las personas que han vivido violencia o abuso sexual. Fomentar la prevención, eliminación y sanción del acoso, abuso sexual y de todas las formas de violencia, estigma y discriminación que se cometan contra las jóvenes escolarizadas y no escolarizadas, además de la atención y acompañamiento a las víctimas. Destitución inmediata de las personas que teniendo un cargo público cometan algún tipo de abuso o violencia sexual.
Igualdad y no discriminación por identidad de género u orientación sexual.	Promover el respeto a las personas de la comunidad GLBTTIQ.	Realizar procesos de formación y talleres al interior de las articulaciones juveniles a fin de generar acciones contra la discriminación y estigmatización. Promover espacios de educación entre pares alrededor del tema.	Garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos de las personas LGBTTIQ, en especial los relacionados con la vivienda, el empleo, la educación y salud. Sancionar a las personas e instituciones públicas y privadas que discriminen o estigmaticen a las personas LGBTTIQ, incluidos los miembros de gobierno. Apoyo económico en la realización de eventos y talleres sobre diversidad sexual. Garantizar la inclusión económica y social de la comunidad LGBTTIQ.

0000532

000600

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Medios de Comunicación.	Garantizar la regulación y control de los contenidos de las empresas de comunicación, en todos los medios de comunicación	Consolidar Observatorios Juveniles de Medios de Comunicación que impulsen la revisión de los medios para detectar y denunciar los contenidos sexistas y discriminatorios y ademas proponer contenidos creativos que no atenten contra las personas. Rechazar a los medios de comunicación que emitan publicidad o programas con contenido sexista. Hacer talleres con los medios de comunicación para fomentar el respeto a la diversidad sexual y el uso del lenguaje con enfoque de género.	Garantizar los mecanismos necesarios para la regulación y sanción de contenidos sexistas y discriminatorios emitidos por los medios-empresas de comunicación incluyendo la publicidad donde los observatorio juveniles tenga un papel de incidencia. Garantizar los mecanismos adecuados para la denuncia y sanción de los medios-empresas de comunicación que promuevan el sexismo y la discriminación en sus contenidos, así como la restitución de derechos de la población LGBTTIQ. Promover la formación mediática, para depurar los contenidos de los programas especialmente televisivos que sean atentatorios a los derechos humanos y ofensivos a la interculturalidad y la equidad de géneros.

CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL
0000533



0000534

000608



DERECHO a la Cultura, Identidad y Recreación

Visión de las y los jóvenes frente al tema:

El ojo a través del cual observamos el horizonte de la vida, es la cultura. De esta manera, todos y todas comprendemos el mundo desde diferentes visiones y varios sentidos. Así, nos encontramos en una sociedad disputando los sentidos sobre el ser jóvenes, el ser mujeres, el ser indígena, el ser urbano y rural, el ser afroecuatoriano o montubio, el ser migrante, el ser ecuatoriano o ecuatoriana. Sentidos que nos permiten construir, reafirmar y transformar nuestras identidades.

Por lo tanto, para este Movimiento Juvenil es importante trabajar para incorporar nuevos entendimientos culturales sobre las maneras de vivir y entender la vida, con la construcción de códigos y sentidos basados en la solidaridad, justicia social, cooperación, igualdad y no discriminación. Para vivir espacios donde se reconozca la diversidad cultural, étnica, de género y generacional.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

0000535

000600

La Cultura en las normativas del Ecuador

En la sección cuarta de la Constitución del Ecuador sobre "cultura y ciencia" encontramos varios artículos que retoman la identidad cultural, el desarrollo de actividades culturales, artísticas y el acceso al espacio público como espacio de intercambio cultural.

Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.

Creemos necesario que exista una Ley de Cultura que garantice el ejercicio de los derechos de libertad en los espacios públicos, lo que también implica la creación de parques, plazas, centros culturales, salas de cine, teatros, bibliotecas y librerías. Además que reconozca el derecho a construir y mantener identidades culturales propias, a conocer nuestra memoria social e histórica en la diversidad de sus interpretaciones y resignificaciones.

En la Ley de Educación se hace explícita la necesidad de construir una nueva historia del país a través de la inclusión progresiva en los currículos de estudio de la enseñanza de por lo menos un idioma ancestral. Además del estudio sistemático de las realidades y las historias nacionales no oficiales, así como de los saberes locales. En la ley se habla de garantizar el derecho a una educación que permita construir y desarrollar una identidad cultural propia, la libertad de elección y adscripción identitaria, generando espacios para la reflexión, visibilización, fortalecimiento y robustecimiento de las culturas.

0000536

000600

Propuestas de las y los jóvenes sobre Cultura, Identidad y Recreación

Objetivo: Transformar la cultura de colonialidad por una cultura de resistencia, basada en la historia de lucha y resistencia de los pueblos y nacionalidades, así como de los diversos movimientos sociales en el Ecuador, mediante la promoción de la organización juvenil y su participación a través de del arte, las expresiones culturales y la toma de los espacios públicos.

Instituciones ejecutoras: Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Ministerio de Telecomunicaciones, Ministerio Coordinador de Patrimonio, Ministerio de Cultura, Casa de la Cultura Ecuatoriana, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio del Deporte, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Reconstruir la Historia del Ecuador que se omitió contar a las y los jóvenes.	Documentar las luchas de los pueblos originarios indígenas, montubio y afro ecuatoriano que se dieron contra las varias formas de opresión, a través de documentales video clips, radio novelas y revistas.	Desarrollar una campaña social, con el objetivo de concienciar a la población sobre la necesidad de tener una mirada descolonizada frente a la vida; que nos permita ser capaces de exigir que nuestros derechos se cumplan y de organizarnos para la transformación del sistema capitalista.	Desarrollar un fondo en el Estado que impulse y promueva la investigación histórica que rescate las diversas cosmovisiones y luchas de los pueblos y nacionalidades contra la opresión colonialista, terrateniente y caudillista.

0000537

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Reconstruir la Historia del Ecuador que se omitió contar a las y los jóvenes.	Fomentar e impulsar la visión de una nueva historia y cultura que resalte a quienes nunca han tenido voz o han sido silenciados desde el poder.	Desarrollar espacios de análisis sobre nuestra identidad y cultura, donde la historia se cuente desde los sectores excluidos (mujeres, afro ecuatorianos/as, indígenas, montubios, revolucionarias y revolucionarios, homosexuales, niñas y niños, adolescentes y jóvenes), ya que todos y todas poseen una voz legítima y tienen una historia que contar.	Incluir en el pensum de Historia y Realidad nacional en las escuelas y colegios la "historia de los pueblos y nacionalidades" que han luchado contra la desigualdad y la injusticia, y han conseguido importantes avances para el Ecuador. Promover el festejo de fiestas ancestrales y tradicionales en cada territorio, auspiciando festivales con el fin de dinamizar los aportes de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, y montubios.
			Crear ordenanzas municipales que prohíban las corridas de toros españolas, con base en los resultados positivos de consulta popular. Generar ordenanzas municipales que transformen las fiestas de fundación española de las ciudades por fiestas de la resistencia indígena, montubia y afro ecuatorianas.

REGISTRO CIVIL ECUADOR

000600

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Espacios juveniles.	Abrir espacios culturales para los y las jóvenes: teatros, auditorios parques, estudios, y otros dependiendo las necesidades territoriales de las y los adolescentes y jóvenes.	Impulsar y exigir la creación de espacios para el desarrollo de la cultura local, nacional e internacional que deben estar abiertos a todos los miembros de la comunidad. Generar campañas de cuidado de la infraestructura cultural en cada territorio.	Facilitar, crear y equipar espacios para adolescentes y jóvenes como teatros, auditorios y parques, enfocados al uso del tiempo libre como estrategia de prevención. Crear de espacios de la cultura juvenil en cada distrito territorial, que funcione como espacio de encuentro juvenil, fomento de capacidades para la creación artística, las expresiones culturales y la organización social.
Identidad e interculturalidad.	Generar procesos de desarrollo de políticas públicas que impulsen el respeto, desestigmatización de las culturas urbanas, pueblos y nacionalidades y de la comunidad LGBTTIQ.	Crear espacios de encuentro y diálogo en alianzas juveniles, entre culturas urbanas, pueblos y nacionalidades, la comunidad LGBTTIQ y la sociedad. Denunciar la existencia de clínicas homofóbicas, racistas y discriminatorias.	Vincular las políticas públicas contra la violencia, a la lucha contra la estigmatización de las culturas urbanas así como a los pueblos y nacionalidades y la comunidad LGBTTIQ tomando en cuenta su participación en los procesos. Desarrollar un proceso de sensibilización dirigido a funcionarios/as públicos/as de todas las instituciones públicas para desarrollar actitudes y capacidades para trabajar con jóvenes de culturas urbanas, pueblos y nacionalidades y con la comunidad LGBTTIQ. Investigar y cerrar definitivamente las clínicas de "rehabilitación" por orientación sexual. Crear un departamento jurídico y de asesoría para la defensa de los derechos de la comunidad GLBTTIQ, culturas urbanas, pueblos y nacionalidades.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000539

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Acceso al arte y a expresiones culturales de manera gratuita.	Fomentar el desarrollo de actividades culturales gratuitas para jóvenes, organizadas por organizaciones juveniles, que promuevan el buen vivir, el fortalecimiento de nuestras identidades y que cuenten con el aval del Estado.	Organizar espacios de coordinación entre las organizaciones juveniles para el desarrollo de actividades culturales que sensibilicen frente a diversas situaciones que como jóvenes nos afecten, como parte del derecho al acceso al arte de manera gratuita y al uso del espacio público. Exigir la capacitación permanente de manifestaciones artísticas para fomentar nuevas habilidades artísticas e identidad.	Desarrollar un mecanismo agiles y efectivos de entrega de recursos para el desarrollo de actividades culturales impulsadas por jóvenes, que sean ágiles y efectivos. Elaborar políticas locales que faciliten los trámites de uso del espacio público, permisos, financiamiento y demás relacionados con el desarrollo de actividades culturales impulsadas por jóvenes. Impulsar la inversión en infraestructura en todas las ciudades para eventos culturales (conciertos y exposiciones de arte). Rendición de cuentas y actividades trimestrales de los organismos encargados de cultura.
	Construir espacios para eventos culturales y de producción cultural que sean de acceso público y que estén debidamente implementados.		Generar políticas que dinamicen el uso de los espacios públicos existentes para la realización de eventos culturales organizados por jóvenes y por las culturas urbanas. Crear estudios de grabación y salas de ensayo, administradas por organizaciones juveniles y que sean gratuitas.
Espacios adecuados para eventos culturales de acceso público y no elitistas, espacios de recreación juvenil	Fomentar centros de juventudes, parques de recreación, y espacios para hacer diversos deportes en todas las ciudades.	Exigir la creación de centros de juventudes, apoyar con la localización de los espacios que podrían ser impulsados como centros de juventudes en cada distrito territorial. Establecer espacios de formación y concientización acerca de la importancia de los espacios públicos. Resignificar los espacios públicos y darles un uso útil y divertido en cada distrito territorial.	Incluir en los presupuestos de cada municipio recursos para el equipamiento de centros de juventudes que permitan que las y los jóvenes tengamos espacios de encuentro sanos, recreativos y divertidos. Invertir en la construcción de parques recreativos, canchas, plazas y centros deportivos para adolescente y jóvenes en cada distrito territorial Institucionalizar el uso de calles de un mínimo de tres cuadras en cada distrito territorial, como espacio para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para que desarrollen actividades deportivas y artísticas.

SECRETARÍA GENERAL

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Espacios adecuados, de acceso público para eventos culturales; y espacios de recreación juvenil que no sean elitistas.	Estrategia de uso del tiempo libre para adolescentes y jóvenes.	Participar activamente en la construcción de estrategias territoriales que permitan fomentar el uso saludable del tiempo libre.	Crear una estrategia nacional para el uso del tiempo libre de adolescentes y jóvenes, garantizando la participación activa de esta población y las organizaciones juveniles.
Articulación del tejido social juvenil en la promoción del arte, la identidad y la cultura.	Construcción de redes interculturales juveniles que promuevan el arte, la identidad y la cultura.	Desarrollar espacios de intercambio de experiencias juveniles en los usos del arte y expresiones culturales para la promoción de las identidades y las culturas, así como el ejercicio de nuestros derechos.	Invertir en participación y organización juvenil enfocada a la promoción del arte, identidad y cultura, así como el ejercicio de nuestros derechos. Generar de espacios de difusión de las actividades culturales de las y los jóvenes en medios de comunicación.
	Crear veedurías desde las organizaciones juveniles, para controlar el manejo de los recursos para actividades culturales para jóvenes.	Dar seguimiento a la asignación de recursos y manejo de estos en actividades culturales para jóvenes.	Desarrollar audiencias públicas para la rendición de cuentas sobre la inversión en actividades culturales para jóvenes, donde estén presentes las y los jóvenes en su diversidad.

0000541

000600



0000542



Derecho a la Participación y Organización Social

Visión de las y los jóvenes frente al tema:

Visionamos la participación de las y los jóvenes en espacios para la transformación de la sociedad y la vigencia de los derechos humanos. Las y los jóvenes somos agentes de cambio importantes para construir el Ecuador y la Latinoamérica que todas y todos soñamos.

Es necesario tomar en cuenta que la institucionalidad en el tema de juventud sigue siendo débil en el Ecuador, lo que se refleja en la desarticulación de los programas y proyectos para jóvenes impulsados con escasa coordinación interministerial y sin ningún nivel de evaluación y rendición de cuentas.

En el marco del Año Internacional de la Juventud nos proponemos el objetivo de posicionar la importancia de fortalecer la institucionalidad de juventud, y crear la Secretaría Nacional de la Juventud que esté dirigida por las organizaciones juveniles y el Estado de manera conjunta.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

0000543

La Participación y Organización Social en la normativa del Ecuador

La Constitución hace énfasis en la importancia de la participación social en la toma de decisiones del Estado, en términos de salud, educación, comunicación y demás temas que conciernen al interés de la sociedad; así como para crear, evaluar, monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de los derechos de las personas. Sobre las y los jóvenes establece que somos actores y actoras estratégicas para el desarrollo del país.

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

Art. 85.- En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El artículo 276, numeral 3 establece:

3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.

El artículo 347 numeral 11 establece:

11. Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos.

ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

000600

Art. 359.- El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.

Art. 384.- El sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana.

El artículo 395 numeral 3 establece:

Art. 395.- El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere.

La participación de las y los jóvenes en la normativa del Ecuador:

La Constitución establece un mecanismo para la participación juvenil, a través de los Consejos de Igualdad.

Art. 156. Los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley.

Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

Art. 157. Los consejos nacionales de igualdad se integrarán de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y del Estado, y estarán presididos por quien represente a la Función Ejecutiva. La estructura, funcionamiento y forma de integración de sus miembros se regulará de acuerdo con los principios de alternabilidad, participación democrática, inclusión y pluralismo.

0000545

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Avanzar hacia un Ecuador en el que la soberanía alimentaria sea un derecho efectivo de pueblos y personas.	Garantizar el Buen Vivir de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios.	Crear alianzas de trabajo entre las y los jóvenes de sectores urbanos y campesinos para impulsar propuestas y acciones por la soberanía alimentaria.	Elaborar políticas para democratizar el acceso a la tierra a favor de las y los jóvenes campesinos, productores sin tierra o con insuficiente tierra y mujeres jefas de hogar. Instaurar ordenanzas municipales que limiten la urbanización de tierras potenciales para la agricultura y la forestación.
Avanzar hacia un Ecuador en el que la soberanía energética sea un derecho efectivo.	Posicionar a nivel estatal y social la importancia de lograr la soberanía energética.	Realizar una campaña en la cual, a partir de argumentos, se posicione la importancia de nacionalizar las fuentes de energía y la progresiva transformación a un modelo postextractivista. Incentivo a la investigación o a la realización de encuentros, talleres y foros en donde se aporte a la construcción de alternativas para un modelo postextractivista.	Nacionalizar las fuentes de energía e involucrar al País en un modelo de desarrollo postextractivista que potencie el crecimiento del sector agrario como prioridad. Garantizar la no privatización de las fuentes de energía.

0000478

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Avanzar hacia un Ecuador en el que la soberanía energética sea un derecho efectivo.	Posicionar a nivel social y estatal la importancia de generar y utilizar energías limpias.	A partir de la transformación de nuestras prácticas participar en una campaña que promueva cambios puntuales en los patrones de consumo. Gestionar, desde nuestras comunidades y organizaciones, con los gobiernos locales y el gobierno nacional para avanzar en la dotación de formas alternativas de energía a las viviendas.	Inversión en investigación y desarrollo de energías alternativas y limpias. Apoyar para propuestas que busquen extender el uso de energías renovables. Fomentar proyectos de investigación y construcción de eco aldeas autosostenibles para los nuevos centros poblacionales.

0000479

000600

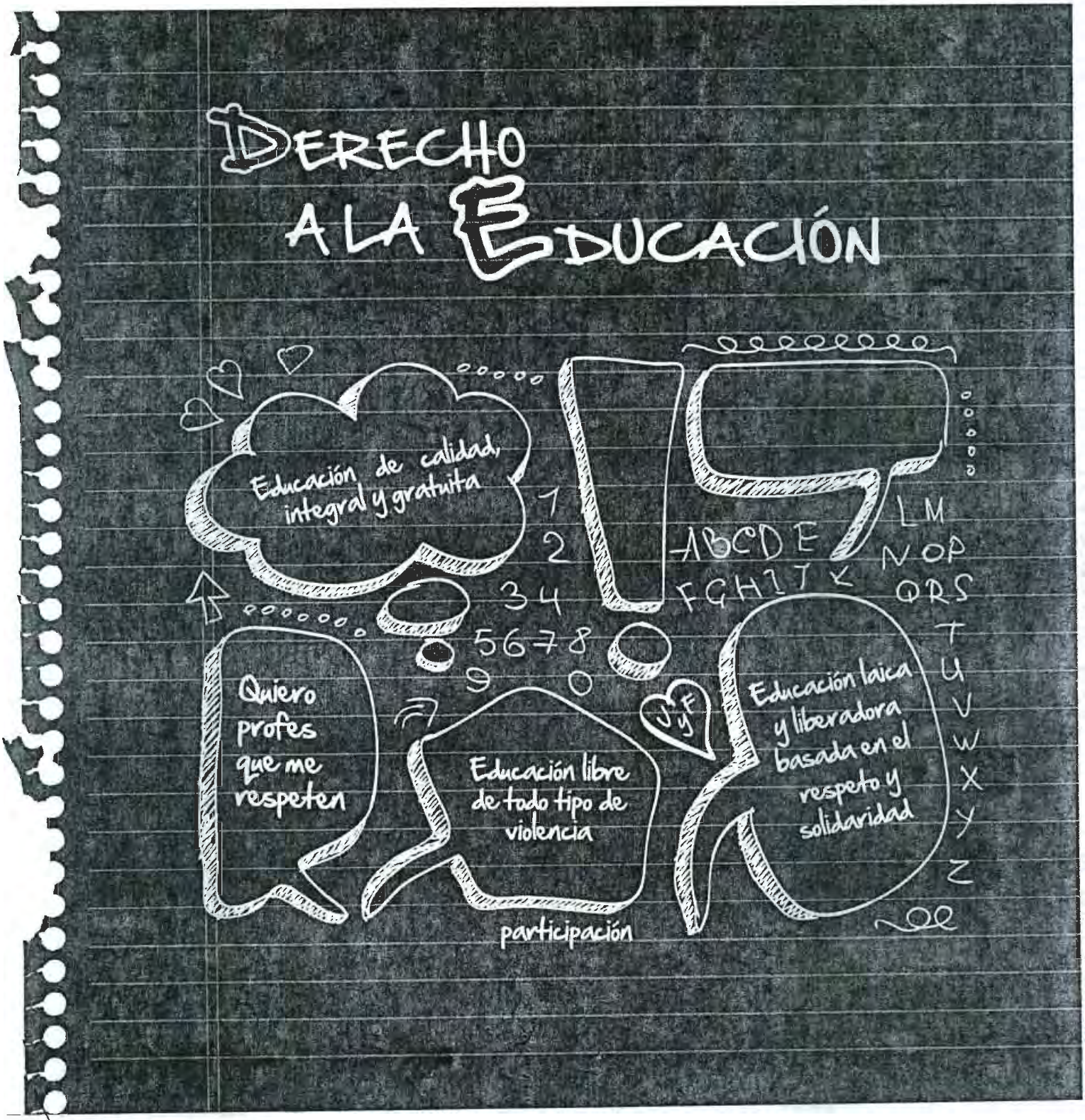

0000480



Derecho a la Educación

Visión de las y los jóvenes frente al tema:

La educación en el Ecuador, se ha caracterizado históricamente por ser vertical y conductista, basada en la competencia, la meritocracia y la cultura del miedo.

Las y los adolescentes y jóvenes exigimos una educación gratuita y de calidad para la vida, donde se nos trate como personas, como iguales, con capacidades y experiencias importantes. Exigimos escuelas, colegios y universidades respetuosas de nuestros derechos, que fomenten nuestra participación; donde construyamos conocimientos para la efectiva transformación social y que nos permita ser críticos frente a las opresiones.

Exigimos escuelas, colegios y universidades libres de todo tipo de violencia, con educación de calidad e integral, basada en el respeto y solidaridad, laica y liberadora que nos dé herramientas para la vida.

Reconocemos la importancia de la educación no formal para la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como la necesidad de contar con espacios públicos como parte de las estrategias para el uso del tiempo y el fomento de nuestra participación y capacidades.

Coalición Popular de Organizaciones Juveniles

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

La Educación en la normativa del Ecuador

La Constitución reconoce a la educación como un derecho y garantiza el acceso gratuito a esta.

En el artículo 3 numeral 1 establece:

1.Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Por otra parte, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, expedida en marzo de 2011, es una de las disposiciones legales en las que se evidencia la necesidad urgente de transformar la educación en el país. Esta ley sostiene varias de nuestras propuestas en cuanto a gratuidad, inclusión, no discriminación, participación y enfoques. Sin embargo, estos aún no se evidencian en el día a día de las y los adolescentes y jóvenes.

A continuación, mencionaremos algunos temas relevantes que son parte de nuestras demandas y tienen relación con la Ley.

Los principios que sostiene la Ley Orgánica de Educación Intercultural son: la universalidad, la educación para el cambio y la gratuidad; y plantea como fines: la aplicación del respeto y la práctica permanente de los derechos humanos, la democracia, la participación, la promoción del desarrollo científico, la interculturalidad y la promoción tecnológica.

Esta ley revaloriza la participación de la comunidad educativa en los procesos de evaluación y construcción de códigos de convivencia con el fin de alcanzar el buen vivir.

En la Ley Orgánica de Educación Intercultural encontramos un elemento que es un eje transversal en la construcción de NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN, y es la interculturalidad, pues se establece la creación del Consejo Plurinacional del Sistema de

0000482

Educación Intercultural Bilingüe, que se encargará de impulsar el Instituto Nacional de Evaluación y el Instituto de Lenguas y Saberes Ancestrales, con enfoque intercultural. Esta estrategia implica la inclusión progresiva de al menos un idioma ancestral en los currículos de estudio de escuelas y colegios, puesto que el currículo intercultural bilingüe fomentará el desarrollo de la interculturalidad a partir de las identidades culturales; aplicando en todo el proceso las lenguas indígenas, los saberes y prácticas socioculturales ancestrales, valores, principios, la relación con la Pachamama, de conformidad a cada entorno geográfico, sociocultural y ambiental, propendiendo al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos y nacionalidades indígenas.

El Derecho a la educación sexual científica y laica, de alguna forma también se ha tomado en cuenta en esta normativa, aunque hacer que se cumpla la Ley será un trabajo a largo plazo porque implica cuestionar los tabúes que se han construido entorno a la sexualidad y una lucha por disminuir el poder de los sentidos comunes creados, que implican roles desiguales entre los diversos géneros.

La Ley de Educación propone garantizar el derecho de las personas a una educación libre de violencia de género, que promueva la coeducación; para lo que la autoridad educativa nacional incorporará de forma obligatoria en el currículum la educación integral en sexualidad, entendiendo la misma como algo inherente al ser humano, con enfoque de derechos y desde una perspectiva bio-psico-social, con sustento científico, superando las visiones sesgadas, subjetivas y dogmáticas que predominan en la actualidad. La misma deberá adaptar sus contenidos a todos los niveles, desde el inicial hasta el bachillerato en todos los establecimientos educativos públicos, privados y fiscomisionales.

El Plan Nacional del Buen Vivir también incorpora políticas y metas para alcanzar el derecho a la educación de calidad y gratuita.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

Propuestas de las y los jóvenes sobre Educación y Recreación

Objetivo: Fomentar el desarrollo de una educación integral y libertadora, para la vida y para el fomento del Sumak Kawsay, que se base en el principio de justicia social donde las y los jóvenes son actores y actoras sociales del ahora.

Instituciones ejecutoras: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, IECE, SENECYT, Ministerio de Relaciones Laborales, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Cultura, Ministerio de Deportes, Universidades.

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Alfabetizar políticamente a la población ecuatoriana.	Desarrollar una campaña de alfabetización política para todas las personas.	Aportar en el proceso de construcción de la estrategia de alfabetización política.	Desarrollar una propuesta de alfabetización política de la sociedad, en la que las y los estudiantes de bachillerato y universitarios/as sean los actores principales del desarrollo de esta capacidad ciudadana.
Acceso a una educación gratuita y de calidad.	Establecer veedurías que permitan garantizar la gratuidad, calidad e integralidad de la educación.	Construir y fomentar espacios de reflexión y análisis entre las organizaciones juveniles y los consejos estudiantiles de escuelas y colegios.	Poner en marcha los mecanismos que garanticen que la calidad de la educación sea la misma en todos los niveles y lugares, evitando la centralización de conocimientos en las ciudades.
			Garantizar procesos de evaluación anual de la calidad educativa de escuelas, colegios y universidades, donde las y los estudiantes sean parte importante de quienes evalúan.
			Crear sistemas efectivos de actualización, capacitación y sensibilización permanente para maestras y maestros, de sectores rurales y urbanos.
			Asegurar que los circuitos educativos cuenten con un centro médico integral al que puedan asistir en los horarios fuera de la institución educativa.
			Garantizar que en cada colegio exista un departamento de vocación profesional de calidad y con profesionales en el tema.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

0000134

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Acceso a una educación gratuita y de calidad.	Establecer mecanismos que garanticen el acceso a la educación en todos los niveles.	Establecer veedurías para evidenciar los motivos de exclusión de las y los estudiantes del sistema educativo.	Garantizar la gratuidad y calidad de la educación en todos los niveles.
			Institucionalizar el Programa de Ciclo Básico Acelerado, como estrategia de inclusión social de las y los adolescentes y jóvenes que han sido privados del derecho a la educación.
			Promover cursos pre-universitarios desde las universidades públicas, gratuitos y de calidad, para la preparación previa al examen de ingreso.
			Fortalecer y extender los programas de becas estudiantiles, que subsidien la alimentación, materiales, transporte y vivienda para las y los jóvenes de sectores rurales, pueblos y nacionalidades que van a estudiar la universidad en las ciudades.
			Elaborar una política pública que garantice la permanencia en el sistema escolar de las y los adolescentes y jóvenes trabajadores/as.
			Fortalecer los procesos de acceso a créditos educativos, para que éstos se entreguen privilegiando a las y los jóvenes con menos oportunidades y que el Estado sea el garante de dichos créditos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Acceso a una educación gratuita y de calidad	Participar en la construcción y evaluación permanente de los pensum educativos.	Vincular a los Consejos Estudiantiles en los espacios de formación política de las organizaciones juveniles, para que sus necesidades y propuestas sean parte del trabajo organizativo colectivo.	Institucionalizar procesos participativos de consulta sobre reestructuración de la educación en el país, donde se hable de contenidos, metodologías de enseñanza, y la comunidad educativa de forma periódica; con la participación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y organizaciones juveniles.
			Desarrollar mecanismos para garantizar que los pensum escolares promuevan el espíritu crítico frente a la injusticia social, la discriminación de las personas, el rescate de la identidad, donde ademas se hable de la importancia de la soberanía alimentaria y el cuidado del ambiente.
			Incluir en el pensum educativo el desarrollo artístico como asignaturas optativas para estimular el desarrollo personal, garantizando que el arte y lo lúdico sean parte de la metodología de enseñanza en colegios y escuelas.
		Participar como comunidad educativa en los espacios de construcción y readaptación de los pensum educativos.	Garantizar la revisión y readaptación de los pensum educativos –cada cinco años– a fin de que respondan a las necesidades de cada generación de adolescentes y a la realidad del país. Tomando en cuenta la participación de la comunidad educativa.

0000436

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Acceso a una educación gratuita y de calidad.	Participar en la construcción y evaluación permanente de los pensum educativos.	Movilizar a la comunidad educativa para crear veedurías que vigilen el cumplimiento de planes de infraestructura que responden al derecho de la educación.	Implementar la clase de "historia de la resistencia ecuatoriana", donde se haga una lectura crítica y se reconozcan las diferentes luchas de nuestros pueblos, nacionalidades y de los movimientos sociales en el país, incluyendo el movimiento juvenil.
			Hacer efectivos los mecanismos necesarios que establece la Ley Orgánica de Educación Intercultural para fomentar la investigación científica desde los colegios, especialmente en los sectores rurales.
			Aplicar el modelo educativo intercultural para todas las escuelas y colegios. Exigiendo la enseñanza de las lenguas indígenas en todas las escuelas y colegios, y el fomento del entendimiento de la cosmovisión andina, amazónica, afrodescendiente y montubia.
	Posicionar la importancia de la infraestructura en el desarrollo educativo de la infancia y la juventud.		Elevar el rubro de inversión en infraestructura educativa, que permita que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes tengan ambientes adecuados para una educación de calidad. Invertir en el fortalecimiento de las bibliotecas, posicionándolas como el referente de consulta y uso artístico del tiempo libre en cada circuito educativo.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

0000187

000610

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Acceso a una educación gratuita y de calidad	Posicionar la importancia de la infraestructura en el desarrollo educativo de la infancia y la juventud.	Participar como comunidad educativa en los espacios de construcción y readaptación de los pensum educativos.	Crear bibliotecas virtuales públicas y de calidad donde las y los jóvenes de todo el país podamos acceder a información de calidad y actualizada. Garantizar que las escuelas y colegios tengan acceso a tecnología de punta, de calidad y adecuada según la cantidad de estudiantes que participan en las instituciones. Y que estos espacios puedan ser utilizados en los horarios no escolares por las personas de la comunidad en la que se encuentra el centro educativo.
	Exigir al Estado la creación de un sistema nacional de Educación a distancia.		Inventar un sistema de educación a distancia pública y gratuita que permita culminar los estudios secundarios de las y los adolescentes y jóvenes trabajadores, donde se haga énfasis en la capacitación para el ingreso a la universidad, de calidad y especialmente en los sectores rurales.
	Educación Universitaria.	Trabajar por la creación de caravanas universitarias educativas itinerantes que pasen por cada distrito territorial impulsando el debate sobre temas científicos y educativos.	Crear universidades públicas y de calidad en todas las ciudades donde exista esta demanda. Hacer programas nacionales a través de la SENACYT, que permitan generar el debate acerca de temas educativos y científicos con el fin de complementar el acceso a información de calidad. Implementar carreras universitarias cortas que permitan que las y los jóvenes puedan adquirir capacidades concretas para desarrollar trabajo en las comunidades. Difundir y promocionar las carreras universitarias que tienen menos demanda a fin de que las y los jóvenes puedan decidir entre las ofertas más y las menos cotizadas.

0000438

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Derecho a la educación sexual científica.	Desarrollar una estrategia para que la educación integral para la sexualidad se base en avances científicos, que promueva el ejercicio de derechos y el derecho a decidir de las y los jóvenes sobre sus cuerpos, mediante metodologías entre pares.	Apoyar en los procesos de capacitación para docentes, en técnicas y contenidos para el manejo de las clases de Educación Integral para la Sexualidad. Vigilar los procesos de implementación de estrategias sobre Educación Integral para la Sexualidad, para garantizar que se elaboren en base a nuestras necesidades, basada en la mirada laica de la educación, en el enfoque de derechos y de desarrollo humano.	Crear una Mesa Intersectorial para implementar estrategias para una adecuada educación integral para la sexualidad científica, donde participen las y los jóvenes, basadas en la Declaración Interministerial que Ecuador firmado en México 2008, sobre la Educación Sexual. Hacer un pensum de estudios sobre educación integral para la sexualidad, desarrollando las metodologías educativas adecuadas, que sea científica, oportuna, acorde a las realidades y necesidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, libre de prejuicios, mitos y estigmatizaciones. Garantizando la participación de las organizaciones juveniles en la elaboración del pemsum y en la evaluación de las y los docentes a cargo. Exigir a las instituciones públicas y privadas que se tenga una materia de educación integral para la sexualidad basada en el pensum público. Generar un rubro para la adquisición de materiales didácticos, videos y libros para las clases de Educación Integral para la Sexualidad, a fin de fomentar la reflexión desde una perspectiva de derechos y de género.
Construir Códigos de convivencia en las instituciones educativas primarias y secundarias.	Crear e implementar adecuadamente códigos de convivencia, de manera horizontales y participativos en los colegios y escuelas de todo el país.	Apoyar con la experiencia y conocimientos de las organizaciones juveniles en la creación de los Códigos de Convivencia para escuelas y colegios.	Desarrollar metodologías participativas para la creación e implementación de códigos de convivencia, a fin de vincular a la comunidad educativa y promover la horizontalidad al interior de escuelas y colegios.
Participación.	Fomentar y fortalecer espacios de participación en todos los niveles, para promover el diálogo y reflexión sobre temas de importancia juvenil y de la realidad nacional en todos los espacios educativos.	Fomentar la asociatividad entre las organizaciones juveniles y consejos estudiantiles, a fin de potenciar su gestión desde el trabajo organizativo.	Promover la participación de organizaciones juveniles y consejos estudiantiles de escuelas y colegios en los Consejos Sectoriales de Educación. Promover la participación de las y los estudiantes en las juntas de curso y juntas directivas de los colegios y escuelas, a través de un porcentaje de participantes que puedan llevar la voz del estudiantado en temas de calificaciones, infraestructura, presupuestos y otros de interés.

0000139

000600



0000490

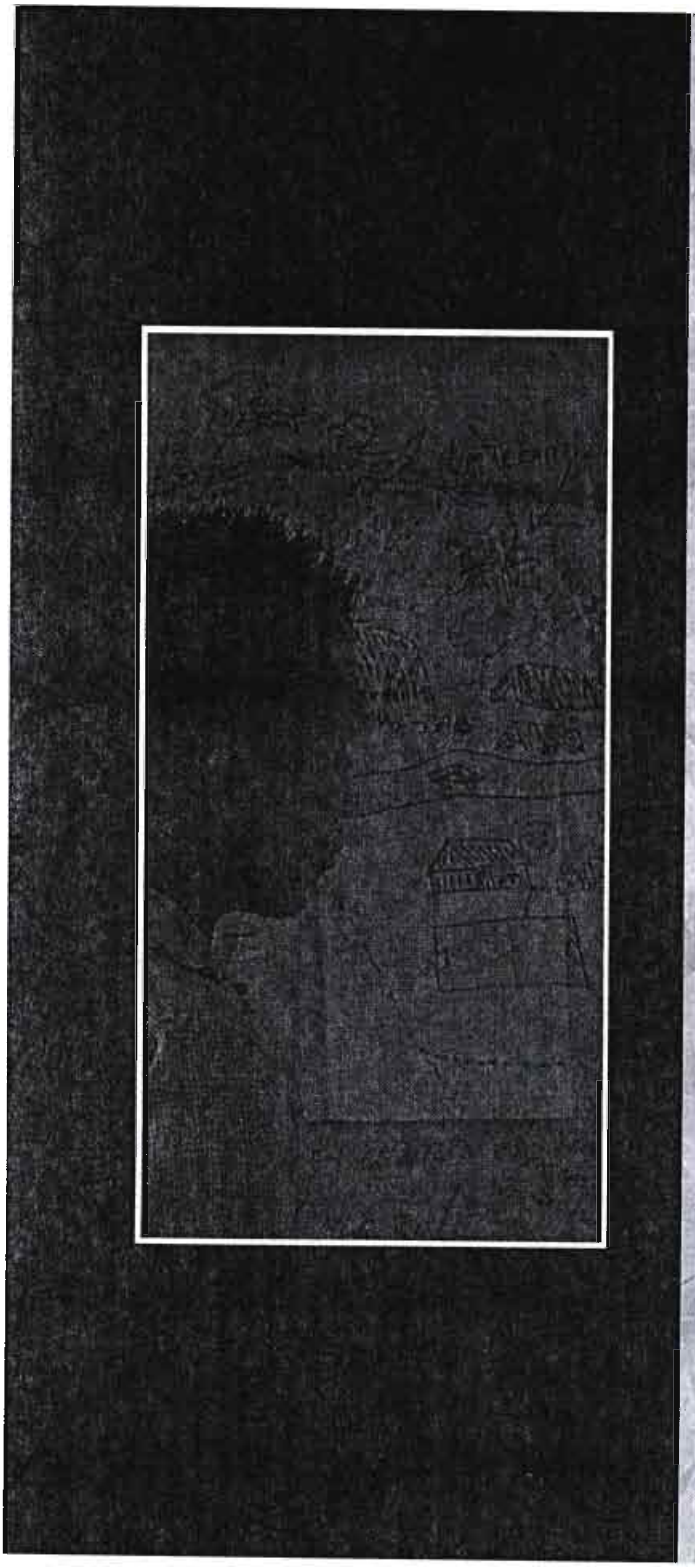

Derecho a la Salud

Visión de las y los jóvenes frente al tema:

Creemos que el derecho a la salud debe trascender la mirada curativa y asistencialista, que es característica de nuestro sistema, por una mirada de salud integral, desde la cual se nos trate como personas y no como objetos de la medicina.

En este marco, hacemos una crítica frontal a los procesos de estereotipación y discriminación que vivimos las y los jóvenes en los centros de salud por motivos de identidad sexual, género, étnicos y culturales.

Ésta es una lectura adultocéntrica y discriminatoria contra la diversidad de jóvenes, en la que se nos infantiliza y se niegan las posibilidades de decidir sobre nuestros propios cuerpos.

Es necesario que se reconozca el trabajo que las organizaciones y colectivos juveniles estamos realizando en los ámbitos de la salud para de adolescentes y jóvenes, especialmente alrededor de la salud sexual y reproductiva, como pilotajes ejemplares y exitosos a seguir desde el sistema público de salud.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

La Salud en la normativa del Ecuador

La Constitución reconoce la salud como un derecho que se garantiza a todas las personas de manera gratuita. Por otra parte contempla un tratamiento especial para las mujeres que están en estado de gestación y garantiza el derecho a tomar decisiones libres sobre la salud y vida reproductiva.

Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.
(...)La prestación de los servicios de salud se regirár por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Art. 43.- El Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en período de lactancia los derechos a:

- La gratuidad de los servicios de salud materna.
- La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto.

Art. 66, Nº 10.- Se reconoce y garantizará a las personas: el derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva y a decidir cuándo y cuántas hijas e hijos tener.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Salud se rige por los principios de equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia; con enfoque de derechos, intercultural, de género, generacional y bioético.

Esta Ley plantea que es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública regular y realizar el control sanitario de la producción, distribución, y comercialización de alimentos; como establecer políticas de seguridad alimentaria y nutricional, que propendan a eliminar los malos hábitos alimenticios y que ademas respete y fomente los conocimientos y prácticas alimentarias tradicionales. Este es un tema importante para las y los jóvenes debido a que los malos hábitos alimenticios que se generan en la etapa de la adolescencia, muchas veces terminan en casos de bulimia y anorexia.

Por otro lado, el Ministerio encargado de diseñar e implementar programas de atención integral y de calidad a las personas durante todas las etapas de la vida y de acuerdo con sus condiciones particulares. Además de desarrollar, promover y potenci-

0000432

ar la práctica de la medicina tradicional, ancestral y alternativa, y su investigación.

En la Ley se dice que las políticas y programas de salud sexual y salud reproductiva garantizarán el acceso de hombres y mujeres, incluidos adolescentes, a acciones y servicios de salud que aseguren la equidad de género, con enfoque pluricultural, y que contribuirán a erradicar conductas de riesgo, violencia, estigmatización y explotación de la sexualidad.

El Estado reconoce la transmisión del VIH-SIDA, la mortalidad materna, el embarazo en adolescentes y el post aborto como problemas de salud pública; y, garantiza el acceso a los servicios públicos de salud sin costo.

0000493

000600

Propuestas de las y los jóvenes sobre la Salud

Objetivo: Consolidar un enfoque de salud integral, en todos los niveles, donde los derechos de las y los jóvenes en su diversidad sean parte de la política pública de salud integral, y desarrollar los mecanismos adecuados para la denuncia y sanción del incumplimiento de esta política.

Instituciones ejecutoras: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social y SENESCYT.

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Salud Integral.	Posicionar a la salud integral, incluyendo ambientes saludables, el control de la contaminación, alimentación sana y el uso adecuado y saludable de los elementos naturales.	Apoyar el impulso de la salud integral a través de la creación de huertos orgánicos comunitarios y barriales así como promover el uso de la bicicleta como transporte amigable con la naturaleza.	Crear una Mesa Interministerial para la Salud Integral que implemente estrategias para una verdadera salud integral, y que cuente con la participación de las organizaciones juveniles Promover una campaña para el manejo higiénico, sano de alimentos y ademas rescate de los alimentos tradicionales de país. Sancionar públicamente a los inspectores de salud que no apliquen la ley en los casos de negocios que no cuentan con las normas de sanidad para su funcionamiento. Garantizar que en los bares de las escuelas, colegios y universidades se venda comida sana y tradicional de la zona, a fin de eliminar la comida rápida que afecta la salud de las niñas, niños y jóvenes. Promover, desde las escuelas y colegios el autocuidado como medida para la prevención de la salud.

0000434

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Medicina Ancestral.	Garantizar que los centros de salud en los sectores rurales y urbanos cuenten con conocimientos de medicina ancestral.	Crear espacios intergeneracionales para la socialización de conocimientos alrededor de la medicina natural. Generar alianzas con organizaciones que tienen conocimientos de medicina ancestral y asi impulsar campañas del uso de esta como estrategia de prevención.	Crear espacios intergeneracionales para la socialización de conocimientos alrededor de la medicina natural. Generar alianzas con organizaciones que tienen conocimientos de medicina ancestral para impulsar campañas de esta como estrategia de prevención.
Servicios de Salud de Calidad para todos y todas.	Garantizar que los servidores de salud pública atiendan con calidad y calidez a las y los usuarios, con énfasis en los sectores rurales que son los menos atendidos.	Generar veedurías juveniles rurales y urbanas para vigilar el cumplimiento del derecho de las personas a la salud de manera integral. Fomentar espacios de veeduría y rendición de cuentas de las unidades operativas de salud, generando espacios de encuentro intergeneracional entre jóvenes y adultos mayores.	Construir por lo menos un hospital en cada distrito territorial, bien equipado, con personal adecuado y en un lugar accesible para las mayorías. Generar mecanismos de control del tiempo de trabajo y la calidad de atención por parte de las y los médicos de los servicios de salud pública en los sectores rurales y urbanos. Abastecer con equipos, insumos y medicamentos necesarios para el desempeño con calidad de los centros de salud pública, incluida la anticoncepción de emergencia. Implementar mecanismos que agiliten la entrega de turnos para ser atendidos en los hospitales públicos y en las unidades de salud. Implementar casas de acogida temporales para las mujeres que han dado a luz y están fuera de su ciudad de origen. Fomentar la capacitación y sensibilización para la atención con calidad y calidez de post abortos.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

000600

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Servicios de Salud de Calidad para todos y todas.	Garantizar que los servidores de salud pública atiendan con calidad y calidez a las y los usuarios. Con énfasis en los sectores rurales que son los menos atendidos.	Generar veedurías juveniles rurales y urbanas para vigilar el cumplimiento del derecho de las personas a la salud de manera integral. Fomentar espacios de veeduría y rendición de cuentas de las unidades operativas de salud, generando espacios de encuentro intergeneracional entre jóvenes y adultos mayores.	Propiciar espacios de programación, monitoreo y evaluación anual para la rendición de cuentas sobre la prestación de servicios de salud para niñas, niños adolescentes y jóvenes, donde se garantice la participación de las organizaciones juveniles. Crear una política que garantice el efectivo funcionamiento de farmacias por 24 horas. Esto con énfasis en los sectores rurales. Garantizar que cada distrito territorial cuente con las ambulancias suficientes para movilizar a los y las pacientes al hospital más cercano en menos tiempo. Asegurar la capacitación permanente sobre la calidad y calidez en la atención a usuarios/as para el personal de salud pública.
Servicios de salud especializados para jóvenes	Garantizar que cada distrito territorial cuente con servicios especializados para adolescentes, con funcionarios sensibles al tema étnico, de género, orientación sexual y diversidad cultural.	Promocionar los centros de salud especializados para adolescentes y jóvenes como centros seguros, confidenciales, de calidad y calidez.	Adaptar la atención de los centros especializados para adolescentes y jóvenes a los horarios de esta población en cada distrito territorial. Difundir en los colegios y juntas parroquiales los servicios especializados para jóvenes que existen en cada distrito territorial. Garantizar que los centros de salud especializados para adolescentes cuenten con nutricionistas, dermatólogos y psicólogos, y además fomenten la organización comunitaria deportiva. Crear espacios para el uso saludable del tiempo libre en los centros de salud especializados para adolescentes y jóvenes como estrategia para prevenir el suicidio, embarazos no deseados, violencia, uso indebido de drogas y alcohol

0000496

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Servicios de salud especializados para jóvenes.	Garantizar que cada distrito territorial cuente con servicios especializados para adolescentes; con funcionarios sensibles al tema étnico, de género, orientación sexual y diversidad cultural.	Promocionar los centros de salud especializados para adolescentes y jóvenes como centros seguros, confidenciales, de calidad y calidez.	Implementar una línea telefónica de información y asesoría en temas de sexualidad, incluida la información sobre aborto con medicamentos, con personal joven capacitado y sensibilizado. Establecer mecanismos de sanción para las y los servidores de salud que no garanticen la confidencialidad en los centros de salud de las áreas rurales y urbanas. Garantizar mecanismos de sanción para las y los servidores de salud privados, públicos; en centros educativos y espacios laborales, que discriminen a las personas por su orientación e identidad sexual, identificación cultural, de clase y étnica.
Derechos Sexuales y Reproductivos.	Garantizar el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos.	Generar espacios de discusión, construcción y sociabilización sobre la demanda de los derechos sexuales y reproductivos, con la realización de ferias y festivales en días importantes para las y los adolescentes y jóvenes.	Capacitar a las y los servidores de salud pública en general sobre anticoncepción de emergencia, y los protocolos adecuados para su entrega con calidez y calidad. Desarrollar estrategias que garanticen que las y los jóvenes accedan a formas de anticoncepción de manera gratuita, incluyendo el condón femenino. Capacitar a los funcionarios de los centros de salud en la asesoría de abortos seguros con medicamentos, basados en la norma de la OMS y en el derecho de las mujeres a la información. Capacitar a los servidores de salud pública en el tratamiento post aborto, que atiendan a las mujeres de una manera humana y con tecnología avanzada. Desarrollar una campaña de comunicación masiva sobre anticoncepción (incluida la Píldora Anticonceptiva de Emergencia y condón femenino) a fin de que todas las personas tengan información y sepan dónde y cómo acceder de manera gratuita a estos métodos. Establecer campañas de información que reconozcan la sexualidad como placentera y libre.

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Acceso a servicios de aborto seguro, gratuito y de calidad.	Despenalizar el aborto social y legalmente.	Consolidar alianzas a nivel nacional para despenalizar el aborto en la sociedad y en el Estado.	Garantizar el artículo 66 Nº 16 de la Constitución, a través de servicios de aborto legal, gratuito y seguro para las mujeres que han decidió no tener hijos/as aún. Promover el diálogo y debate sobre el tema de aborto seguro donde sean las mujeres el centro de este desde una perspectiva de justicia social y salud pública.
		Socializar la información para promover el debate público y la réplica sobre la problemática del aborto.	Desarrollar investigaciones sobre la mafia y enriquecimiento de las y los médicos que practican abortos, amparados en la ilegalidad. Desarrollar investigaciones estadísticas sobre la mortalidad materna y el número de ingresos y egresos hospitalarios a causa derelacionados con abortos inseguros.
Eliminar la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la violencia de género, estigmatización y discriminación.	Fomentar la prevención y sanción del acoso, abuso sexual, y todas las formas de violencia, estigma, discriminación y criminalización basada en el género, étnica, edad, clase social o cultura.	Establecer veedurías juveniles que atiendan especialmente los casos de violencia y discriminación que se dan con las y los jóvenes.	Crear una campaña nacional contra la violencia infantil, a las y los adolescentes y jóvenes en el hogar; llamando a las madres y padres a vivir bajo la cultura del afecto. Impulsar campañas de prevención de la violencia, discriminación y abuso sexual en las escuelas, colegios y universidades. Generar mecanismos de denuncia que protejan a las víctimas de violencia y que garanticen la restitución de sus derechos evitando la re victimización. Tipificar en los codigos pertinentes el crimen de odio como un atentado a la vida de las personas. Garantizar la atención y acompañamiento a las víctimas de violencia, abuso sexual, estigma o discriminación, a fin de garantizar la salud mental de las personas.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Prevención de los embarazos no planificados.	Campaña Informativa sobre la prevención del embarazo no planificado.	Llevar a cabo talleres en los colegios de las localidades para posicionar que es importante que las mujeres estén empoderadas y que los hombres cuestionen su masculinidad basada en principios machistas y de control de los cuerpos y decisiones de las mujeres.	Apoyar financieramente las actividades que las organizaciones juveniles desarrollen con el objetivo de empoderar a las mujeres jóvenes y a la prevención del embarazo no planificado. Implementar la ENIPLA, Estrategia Intersectorial de Planificación Familiar y PEA a nivel nacional. Dotar de condones, incluyendo el condon femenino en todos los colegios públicos del país
Eliminar la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la violencia de género, estigmatización y discriminación.	Fomentar la prevención y sanción del acoso, abuso sexual, y todas las formas de violencia, estigma, discriminación y criminalización basada en el género, étnica, edad, clase social o cultura.	Desarrollar actividades sobre el uso de preservativos femeninos, con el apoyo de organizaciones que manejan este tema. Hacer eventos simultáneos para la prevención de embarazo en la adolescencia en los distritos territoriales, en alianza con colegios y centros de salud Septiembre semana de prevención del embarazo en la adolescencia y día por la despenalización del aborto.	Garantizar que la educación integral en sexualidad sea una materia permanente en el pensum escolar, desde el primer nivel de básica hasta el tercer año de bachillerato. Otorgar créditos de vivienda a las madres jóvenes solteras y a las parejas jóvenes, como estrategia de inclusión social y económica. Crear Centros de Cuidado Infantil en colegios y universidades de todos los distritos, con base en la demanda.

0000499

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Prevención del VIH SIDA e ITS.	Garantizar y regular la atención de consejeros y consejeras pre y pos prueba de VIH.		Desarrollar protocolos amigables y de calidad basados en los Derechos Humanos, de atención y detección del VIH.
	Realiza una Campaña Nacional de Prevención y Desestigmatización del VIH e ITS.	Desarrollar una campaña social masiva y permanente de información, desestigmatización y acceso a anticoncepción, incluiyendo en condón femenino, así como de sensibilización sobre el VIH e ITS, en colegios y lugares a los que las y los jóvenes accedemos de manera informal.	Asignar los recursos económicos y técnicos necesarios a fin de fomentar la información sobre prevención del VIH e ITS y la desestigmatización. Promover la realización voluntaria de la prueba de VIH en todas las personas de la sociedad.
	Garantizar los derechos de las personas viviendo con VIH SIDA.	Establecer una comisión de veeduría para el abastecimiento de antirretrovirales para las personas que viven con VIH SIDA. Generar campañas sociales permanentes y masivas de sensibilización regionales sobre la sexualidad placentera de las personas viviendo con VIH-SIDA. Fortalecer la red de personas viviendo con VIH-SIDA.	Generar mecanismos de sanción para las instituciones educativas, de salud, laborales públicas y privadas que discriminen o estigmaticen a las personas viviendo con VIH SIDA. Garantizar la entrega de retrovirales de manera gratuita para las personas viviendo con VIH-SIDA. Crear estrategias de inclusión económica y social para las personas viviendo con VIH-SIDA.

000600

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Participación Juvenil.	Fomentar la asociación y participación juvenil, para vigilar y exigir el cumplimiento de los derechos relacionados a la salud de las personas.	Crear veedurías juveniles, para garantizar el derecho a la salud integral. Exigir la inclusión de las agendas juveniles en las políticas públicas de salud.	Incluir a las organizaciones juveniles en los Consejos Sectoriales de Salud. Promover la participación juvenil de la Coalición de Organizaciones Juveniles, así como de otros espacios, para garantizar la mirada juvenil en la implementación de la política pública de salud para adolescentes y jóvenes. Garantizar financiamiento para espacios de intercambio de experiencias entre los procesos juveniles que trabajan temas relacionados con la salud integral.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000601

000600



0000502

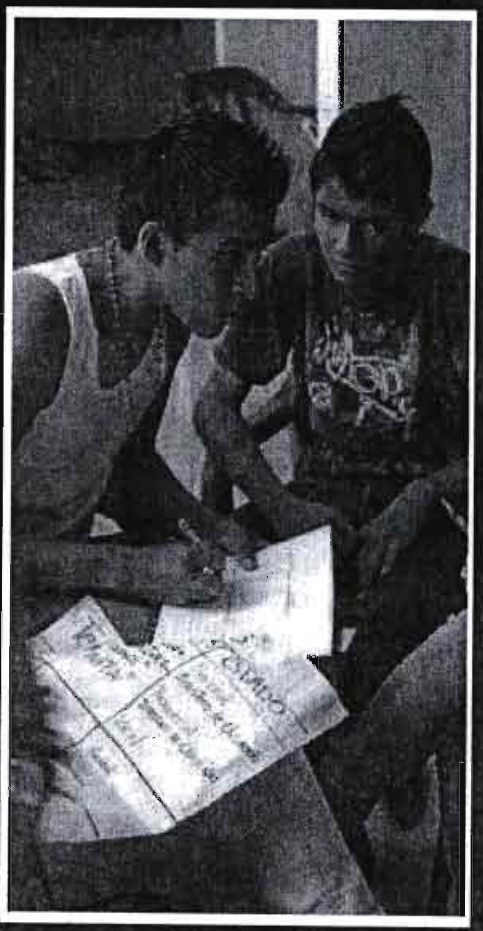

Nuestra Agenda Intercultural Joven

Derecho al Empleo

SALARIO JUSTO

Visión de las y los jóvenes frente al tema:

Para las y los jóvenes el acceso al empleo en el país es cada vez más limitado. No siempre el trabajo que realizan tiene que ver con lo que han estudiado; quienes logran acceder a espacios laborales enfrentan situaciones de precariedad y abusos que atentan contra los derechos laborales.

Para nosotras y nosotros el trabajo es un tema que debe vincularse a la educación, ya que esto permite incrementar las oportunidades laborales y aportar con mayor capacidad a los procesos productivos. Creemos que esta vinculación es necesaria ya que éstos dos son problemas estructurales para las y los jóvenes.

La importancia del trabajo tiene que ver con la posibilidad de que éste nos ayude a satisfacer nuestras necesidades, incluidas las de recreación. Pero esto no sucede: la realidad social y económica de las y los jóvenes nos obliga a trabajar desde tempranas edades dejando la educación. Por eso creemos que es fundamental que el Estado implemente políticas laborales que faciliten el acceso de las y los jóvenes al trabajo y que, a la vez, respeten nuestro tiempo para estudiar. Por ejemplo, se pueden desarrollar emprendimientos juveniles de manera colectiva, dirigidos por la juventud, que nos permitan manejar nuestros tiempos para emplearlos en educación, recreación y organización social.

Coalición Popular de Organizaciones Juveniles

000600

Creemos que la eliminación de la tercerización es un paso importante para la dignificación del trabajo y el respeto de los derechos laborales. Este proceso debe seguir avanzando y no retroceder. El hecho de tener un empleo por sí solo no mejora las condiciones de vida de las y los jóvenes, esto debe estar acompañado de políticas sociales que permitan tener una remuneración digna.

El Empleo en la normativa del Ecuador

La Constitución reconoce el trabajo como un derecho y un deber social. Garantiza la seguridad social como parte de los derechos laborales y reconoce la necesidad de eliminar el desempleo y subempleo, así como el derecho de las y los jóvenes a ser sujetos activos de la producción. Por otra parte, garantiza la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres para acceder al trabajo.

Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

Art. 34.- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas.

El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

En el artículo 284 numeral 6 y 7 establece:

6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.

7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.

En el artículo 326 numeral 1 establece:

1. El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo.

Art. 329.- Las jóvenes y los jóvenes tendrán el derecho de ser sujetos activos en la producción, así como en las labores de autosustento, cuidado familiar e iniciativas comunitarias. Se impulsarán condiciones y oportunidades con este fin.

Para el cumplimiento del derecho al trabajo de las comunidades, pueblos y nacionalidades, el Estado adoptará medidas específicas a fin de eliminar discriminaciones que los afecten, reconocerá y apoyará sus formas de organización del trabajo, y garantizará el acceso al empleo

000601

en igualdad de condiciones. (...) El Estado impulsará la formación y capacitación para mejorar el acceso y calidad del empleo y las iniciativas de trabajo autónomo. El Estado velará por el respeto a los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores ecuatorianos en el exterior, y promoverá convenios y acuerdos con otros países para la regularización de tales trabajadores.

Art. 331.- El Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo. Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades. Se prohibe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo

En cuanto a las prioridades que marcamos como jóvenes en las temáticas que nos afectan con respecto al empleo, creemos que hay alguna normativa que ya está inserta en el Código de Trabajo, por lo que es necesario tomarla en cuenta y en la medida de nuestras demandas establecer estrategias para hacerla efectiva. Considerando que este Código está dirigido a toda la población y no sólo enfocado en la realidad de las y los jóvenes, mencionaremos algunos de los artículos que tienen que ver con las demandas planteadas en esta agenda.

Una de las principales problemáticas para nosotros como jóvenes es la posibilidad de tener acceso al trabajo digno. Frente a este tema en el Código del Trabajo se establecen obligaciones del empleador, como pagar al trabajador las cantidades que corresponden. Además que garantiza la igualdad en la remuneración, sin discriminación por nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole (Ver art. 42 y 79).

El control del cumplimiento de los derechos laborales de las y los jóvenes es otra de nuestras luchas permanentes; lo que implica, además de velar y que se cumplan, las remuneraciones y condiciones de trabajo, también la prohibición del trabajo de niños, niñas y adolescentes menores de quince años (Ver art. 134).

En cuanto al desarrollo de competencias, se expresa que en toda empresa industrial, manufacturera, fabril o textil, deberá admitirse, por lo menos, el cinco por ciento de aprendices y cuando más el quince por ciento sobre el número total de trabajadores. En empresas donde trabajan menos de veinte obreros, es obligatorio admitir siquiera un aprendiz. Para esto el Ejecutivo reglamentará todo lo relacionado con el cumplimiento de este derecho, y en el caso en que el empleador no pudiera o no quisiera recibir aprendices en el centro de trabajo, pagará anualmente al SECAP el costo de capacitación del cinco por ciento de los aprendices (Ver art.165).

El Plan Nacional del Buen Vivir desarrolla políticas y metas al respecto; con estas propuestas buscamos una ejecución mucho más efectiva de estas políticas y metas.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

Propuestas de las y los jóvenes sobre Empleo

Objetivo: Garantizar el trabajo y el empleo digno para las y los jóvenes.

Instituciones ejecutoras: Ministerio de Relaciones Laborales, SENESCYT, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Desarrollo de competencias y mano de obra calificada.	Implementar una estructura nacional de centros de capacitación que responda a las dinámicas locales, sociales y económicas.	Exigir como jóvenes la inclusión y participación en la creación de estos centros para posicionar las necesidades propias de cada localidad y del país, haciendo especial énfasis en la indusión a jóvenes de áreas rurales.	Crear o fortalecer centros nacionales de capacitación técnica, artesanal y juvenil, que genere los conocimientos necesarios para emprender propuestas.
	Crear un Programa Nacional de Pasantías remuneradas.	Desde las organizaciones juveniles establecer veedurías para que se cumplan los derechos laborales de las y los jóvenes en espacios de contratación de pasantías.	Impulsar la creación de un Programa Nacional de Pasantías Remuneradas. Crear mecanismos de denuncia y sanción para las empresas que no cumplan con los acuerdos establecidos para las pasantías remuneradas
	Garantizar el trabajo de las y los jóvenes, promoviendo la continuación de los estudios superiores y universitarios.		Crear una política pública que fomente el trabajo para jóvenes estudiantes universitarios, que estipule un tiempo máximo de 5 horas de trabajo diarias con acceso a un salario digno, garantizando el sostén de las y los jóvenes en sus estudios.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000506

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Acceso al trabajo digno.	Implementar un Programa Nacional para Emprendimientos Juveniles.		Impulsar la creación de un Programa Nacional de Pasantías Remuneradas.
		Que la ciudanía sea quien decida sobre los proyectos que se presentan anualmente desde las y los jóvenes.	Realizar un concurso anual de proyectos; donde la elección la realice la ciudadanía.
		Establecer veedurías en instituciones públicas y privadas que permitan garantizar el acceso a un trabajo digno, no discriminatorio y con una paga que permita vivir y no sobrevivir.	Generar mecanismos de créditos preferenciales para los negocios emprendidos por jóvenes que viven en sectores rurales y suburbanos.
	Transversalizar el programa "Mi primer empleo" a todas las instituciones públicas y privadas del país.	Veeduría ciudadana juvenil que verifique que se cumpla en todas las instituciones públicas.	Generar mecanismos para que el programa "Mi primer empleo" se instaure en todas las instituciones públicas y privadas; donde se reconozca el trabajo con un salario digno.
			Garantizar trabajo esté ligado a la formación académica de los y las jóvenes.
	Crear bolsas de empleo articuladas a nivel nacional y en cada provincia.		Construir bolsas de empleo en cada localidad, a fin de que las y los jóvenes puedan acceder a estas plazas de trabajo, las cuales deben estar ligadas a los gobiernos locales en temas de contratación pública.

0000507

000600

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Acceso al trabajo digno.	Eliminar el requisito de la entrega del récord policial para que las y los jóvenes accedan al empleo sin ser estigmatizados/as.	Crear veedurías para evitar y luchar contra las dinámicas de discriminación en los procesos de contratación.	Eliminar la obligatoriedad de entrega del record policial y crear un documento que no permita que se discrimine a las y los jóvenes para acceder al trabajo. Fortalecer la política de inserción laboral a jóvenes con discapacidad.
	Garantizar plazas de trabajo y la estabilidad laboral para jóvenes en áreas relacionadas con juventud y adolescencia en todas las instituciones públicas, sin excluir a los adultos.		Garantizar en las instituciones públicas que sean mujeres y hombres jóvenes quienes estén al frente de los procesos relacionados con juventud y adolescencia.
	Respetar a la libertad de estética.	Establecer procesos educativos que permitan mejorar los niveles de respeto de la sociedad y evitar la discriminación por como "uno se ve".	Crear mecanismos efectivos de sanción efectivos a las empresas públicas y privadas que discriminen a las y los jóvenes por no cumplir con "la buena presencia", que es un mecanismo de discriminación.

0000503

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Control del cumplimiento de los derechos laborales de las y los jóvenes.	Garantizar el acceso de las y los jóvenes a todos los planes y programas para empleo digno, sin ninguna discriminación.	Establecer y hacer efectivas veedurías y espacios de denuncia cuando no se cumple con los derechos laborales.	Fomentar una política que sancione a las instituciones públicas y privadas que eviten la contratación de jóvenes que viven con VIH SIDA, con discapacidades, madres solteras y con estéticas distintas a la normativa. Generar mecanismos para que las y los jóvenes accedan al seguro social desde los 16 años, definiendo beneficios acorde a sus necesidades.
	Generar el acceso universal al seguro social.		
	Establecer mecanismos de control y sanción del acoso sexual y de la explotación en el cuidado laboral.		Hacer efectivos los mecanismos de denuncia y sanción del abuso sexual y explotación laboral que no pongan en riesgo el trabajo de las y los jóvenes. Crear mecanismos de restitución de derechos inmediatos cuando se ha cometido violación de los derechos laborales y de las mujeres.

000609
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600



0000510

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600



Nuestra Agenda Intercultural Joven

Derecho a la Movilidad

Visión de las y los jóvenes frente al tema:

Las mujeres y hombres ecuatorianos migran principalmente a países del primer mundo en búsqueda de mejores oportunidades laborales que permitan a sus familias mejorar su calidad de vida, enfrentándose a situaciones que atentan contra los derechos humanos.

Uno de los efectos de la migración son los nuevos roles que han tenido que asumir las y los jóvenes que se han convertido en papás o mamás de sus hermanos más pequeños.

La migración es una realidad compleja que puede exponer a las personas a situaciones como:

- Jóvenes ecuatorianas/os en países del primer mundo explotadas/os, sin poder exigir sus derechos por encontrarse en situaciones de irregularidad.
- Jóvenes de países hermanos que en Ecuador circulan con pocas oportunidades de incorporarse al sistema educativo y laboral.
- Mujeres jóvenes que son movilizadas para el trabajo sexual.

Para las y los jóvenes de la Coalición ninguna persona es ilegal y consideramos que el análisis de la migración no se puede hacer aislado de una realidad histórica en la que las personas han estado en constante movilidad.

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

0000511

dictar, uno a uno, los ingredientes de una pócima vegetal y animal que acabaría con los abusos del marido de la maestra, lo desaparecería, y la maestra podría vivir libre, como pájaro en su selva.

- Vamos a acabar con ese, lo vamos a espantar para que no regrese - respondió la abuela. Busca un palo y escribe en la tierra:

Y Sisa no tardó en encontrar una rama dura como lápiz.

- Punta de oreja de tuta pisco.
- Sumo de flor de yutzo.
- Tres gotas de agua del saladero de tapires.
- Raíces de cuschpi culpi.
- Polvo de alas de mariposas azules.

Todo esto debe secarse bajo el sol de un mediodía, luego se buscará a la víctima y se le soplará el polvo del preparado en la inmediación de un camino, desde un árbol. Debe caerle todo en la cabeza para que olvide quién es, de dónde vino, hacia dónde va, y siga caminado, como alma en pena, hasta que un remolino tragón lo alcance y se lo coma.

- Gracias, abuela Cushi —dijo Sisa.

- Ve nomás, guambrita, ve nomás -dijo la abuela-, y enseguida la selva se llenó de ruidos comunes: gorjeos y chillidos de insectos.

Sisa caminó de regreso en el sueño y durmió hasta la mañana del día siguiente, que era sábado. Buscó a Manuel y lo llevó hasta el guabo con una hoja de papel y un lápiz. Manuel transcribió la fórmula mágica, que tan bien había anotado su amiga en la tierra, y enseguida empezaron a ver los modos de conseguir cada ingrediente. Algunos estaban al alcance de la mano, los yutzos, el agua del saladero; lo difícil, era todo lo demás: la punta de oreja de tuta pisco, que solo salían de noche y eran malos, las raíces de cushpi culpi y el polvo de alas de mariposas azules.

- Es mejor que hagamos esto juntos -opinó Manuel-, así, si nos perdemos, estamos los dos.

- Anda, bobo - dijo Sisa-, no nos vamos a perder. ¿O es que tienes miedo?

- ¿Yo? Estás loca. *Il shiwir conoce la selva.*

Y poco a poco consiguieron ese mismo día todo, y muy tarde, hasta la punta de oreja de tuta pisco. Prepararon una emboscada y con mucha suerte no salieron mordidos porque se metieron en un agujero de piedra que era nido de vampiros. Sisa chilló y Manuel terminó un poco arañado y con lágrimas y mocos. Tan asustados estaban que, en el regreso a casa, les dio un ataque de risa miedosa. El peligro, ya había pasado. Lo de las mariposas azules, lo dejarían para el día siguiente. Era domingo.

Sisa y Manuel salieron antes de que los demás se despertaran. El sol todavía no había salido del todo, apenas cinco rayos se veían en el cielo. Los niños llevaban todos los ingredientes molidos en un pequeño pozuelo de barro. Bordearon el río, sabían que debían llegar a lo desconocido, que esas mariposas no volaban por todas partes, que eran mágicas, si no, la abuela Cushi no las hubiera incluido en el preparado.

En un lugar del camino tuvieron sueño, mucho sueño, y Manuel recordó la historia de las serpientes que hipnotizan, y que los que se dormían no se despertaban más. Hizo todo lo posible porque Sisa no se durmiera, le explicó lo que podría ocurrirles. Sisa le propuso que se pellizcaran y que no pararan de hablar y cantar, y así anduvieron por una hora hasta salir de la zona de sueño. Luego se dieron un baño en una cascada limpia, comieron unas frutas y siguieron.

Se hacía muy tarde.

- Sabes ¿dónde viven las mariposas, Manuel? - preguntó Sisa - que se creía guiada por su amigo. Y la respuesta de este le hizo ver que estaban perdidos.

- La verdad es que no se, es más, ya no sabría regresar, hemos caminado mucho y no hay nadie, ni mariposas ni gente.

- ¡Pues, estamos perdidos! ¿Y ahora? - preguntó Sisa -, a punto de llorar.

- Ahora busquemos dónde dormir, por si nos coge la noche; es posible que hoy no nos encuentren.

Y Sisa, en lugar de llorar, decidió reunir frutas y buscar un sitio seguro para dormir. Observó lo mejor que pudo el lugar que les serviría de campamento y se sentó junto a Manuel a esperar el sueño. El sueño llegó y en esas pasó la noche.

La madrugada en la selva tiene una luz nublada, luego el sol interrumpe de a poco y salen cientos de insectos recién nacidos. Desorientados como estaban los niños, no pudieron más que elegir un camino y reanudar la búsqueda de las mariposas. Solo muchas de esas mariposas podrían darles el polvo que necesitaban para el preparado.

Mientras tanto, en la comunidad empezaba a organizarse la búsqueda de ellos, con el papá de Sisa al frente. La maestra María, también había organizado una expedición con los niños para buscar por los alrededores.

Sisa y Manuel se internaron más en la selva espesa, llegaron a un punto en el que había flores gigantes y una tela de araña como techo que alejaba la luz.

- Esas flores comen gente, Manuel - advirtió Sisa-, no podemos pasar.

Pero Manuel no hizo caso, avanzó unos pocos pasos y movió un pétalo anaranjado que parecía haberse dormido sobre la tierra. Enseguida el bosque de flores se estremeció y Manuel alcanzó a correr hasta la entrada con un esfuerzo enorme, porque la energía de las flores lo atrafa.

- ¡Ves lo que te digo, bobo! ¡casito te tragan!

Decidieron bordear las flores y tuvieron que atravesar una maleza peligrosa, llena de casas de avispas. Dos de ellas picaron en la pierna a Manuel. Sisa se llenó la espalda de espinas,

pero, al fin, pudieron llegar a una poza de agua del río, tranquila y transparente. Las piedras del fondo tenían muchos colores. Se sintieron seguros ahí, aunque empezaban a creer que, cada vez, había menos probabilidades de que los encuentren. Entonces, ocurrió el milagro: una nube más azul que todas las nubes del cielo se detuvo sobre la poza y, poco a poco, fue descendiendo en una danza perfecta. Los dos, de un salto, se pararon debajo de aquella nube, que no era más que de mariposas azules. Destaparon el pozuelo de barro y recibieron en él, el polvo de las alas de miles de mariposas. No podían creerlo, no había sido en vano el largo viaje. Las mariposas se esparcieron enseguida por la inmensa selva y después de un rato de emoción en el que hubo aplausos y abrazos, volvieron a la quietud de la espera, estaban muy cansados. Pusieron a secar el preparado bajo el sol del mediodía, tal como había recomendado la abuela. Casi al anochecer, las voces de unos hombres los sacaron del silencio aburrido en el que estaban los dos. Eran hombres de su comunidad y tenían al frente al padre de Sisa. Intercambiaron unos gritos orientadores y enseguida estuvieron junto a ellos. El regreso a la comunidad se dio al día siguiente, con la luz necesaria para no ser devorados por animales ni por las flores gigantes.

En un sendero cercano a la chacra divisaron a un hombre que venía solo, con cara de zongo zongo, muy enojado. Era el marido de la maestra María. Manuel no perdió ni un segundo: subió a un árbol y esperó muy quieto a que pasara por ahí. Solo Sisa se percató de esto y contuvo la risa lo más que pudo. El hombre sintió que sobre su cabeza caía un polvillo, miró hacia arriba pero las hojas y la luz le impidieron ver algo.

Terminado su trabajo Manuel se unió a Sisa y le apretó fuertemente la mano en señal de triunfo.

Al día siguiente, en la escuela, la maestra María los esperaba con los ojos llenos de brillo, radiante. Todavía le quedaba un ligero moretón en la mejilla. Sisa no pudo evitar preguntarle por el marido.

- ¿Y tu cari, maestra?

- Ya no hay - respondió ella. Ayer no volvió a casa.

Y, enseguida, comenzó la clase con una canciónllamada Llaquina Warmi, y que quería decir - Ámame mujer -. Le hizo una caricia a Manuel y le dijo que se alegraba de que él y Sisa estuvieran a salvo. Enseguida se puso a enseñarles algo maravilloso acerca de los colores. Ellos no sabían que había tantos colores en el mundo, cientos de verdes, cientos de azules y de rojos y cientos de blancos y de grises. Ese fue un día de selva, porque salieron de la escuelita a ver la vida de los bichos en la hojarasca y los huevos de quinde. El cielo tenía el color de las alas de las mariposas azules. Sisa y Manuel lo notaron. La maestra María cantó y se bañó la cara varias con el agua del río. Se veía bonita. Ese día volvió a sonreír. Aunque, no tanto, porque aún estaba triste.



Autora: Sayonara Morejón

Sayonara Morejón Calixto, nació el 7 de abril de 1985 en la ciudad de San Miguel (Prov. de Bolívar), sin embargo, creció en la ciudad de Milagro con su familia.
Fue una niña muy estudiosa pero soñadora. En su escuela y colegio, escribió o adaptó algunas historias para que, sus compañeros (as) actuaran en ella; pero no fue hasta en la universidad donde, motivada por su profesora de historia, escribió un pequeño guión para una obra de teatro estudiantil.
Más tarde, empezó a trabajar en una organización social de mujeres llamada "Fundación Yerbabuena", donde se encontró con nuevas heroínas que luchan por construir un mundo de colores donde no exista sólo un rosa o azul.
Posteriormente finalizó sus estudios de Economía en la Universidad de Guayaquil, y en el 2010 a través de una beca viajó a Madrid- España para realizar un Máster en Género en la Universidad Autónoma de Madrid.
Actualmente continúa luchando y soñando que es una heroína como "Sayuri" para construir un mundo de colores donde todas las personas seamos iguales y felices.

Mural

Realizado por los Zapatistas de México en la Escuela Primaria Rebelde Autónoma Zapatista.

En una noche oscura, fría y con mucha niebla, donde apenas se visibiliza alguna luz a lo lejos, dos hermanas: Sara y Dafne, pasaban vacaciones en casa de sus abuelos. Su abuela, todas las noches, antes de que se durmieran, les contaba un cuento diferente; por cierto, la abuela era una de las protagonistas de la independencia de su pueblo. Mientras ella se acomoda en un mueble junto a la cama de sus nietas, la pequeña Dafne, va rápidamente a la cama de su hermana mayor, para sentirse más segura y calientita. La abuela se hace la desentendida y da inicio a esta bella historia...

Hace mucho, mucho tiempo, cuando los grandes caballeros, con sus resplandecientes armaduras, se enfrentaban a temibles y fieros dragones, bueno, eso de fieros, ni tanto, eran, más bien, exóticos dragones, muy diversos en sus diseños y formas, decía la abuela, con una voz risueña.

Era lejano el lugar, más allá de las montañas, donde había un lugar conocido como el Reino de Gerais. Allí reinaban, un noble Rey y su hermosa esposa, la reina Zaí. Ellos eran los únicos que imponían leyes y reglas en aquel lugar, pero, para ser exactos en la información, solo el rey decidía todo, su esposa, era como una hermosa escultura que el Rey Oracles tenía para adornar su palacio; y no porque su esposa fuera muda o algo parecido, sino, más bien, porque el Rey quería evitarle trabajos a su esposa, como si nadie supiera que gracias a la reina, todo en el palacio funcionaba debidamente cuando él no estaba, pero ella, no quería contradecir a su esposo.

Su majestad, el Rey, como de costumbre se encontraba en una de sus interminables conquistas de tierras, es decir, no estaba en casa desde hace mucho tiempo. Mientras, su esposa, la reina Zaí, libraba su propia batalla, con labores de parto en su cama y rodeada de sirvientes y parteras; quienes ayudaban a alumbrar al nuevo heredero de la corona de Gerais. Después de algunos intentos de la reina, por fin, se escuchó el llanto del bebe real; pero, de pronto, un silencio, inundó toda la habitación.

Acercándose con la bebe en brazos la partera antes de entregársela, —dijo a la reina—: —es una niña, hermosa y saludable.

Ella la tomo en sus brazos, acariciándola dulcemente con sus manos, mientras una lágrima rodaba por su mejilla, seguramente, era de alegría por el nacimiento de su hija y también de tristeza por la ausencia de su esposo, el Rey, quien esperaba desde hace años, que su primer hijo, fuera varón, por las cuestiones de la sucesión al trono, decía él; pero a la reina jamás le importó esto, sólo quería que su hija estuviera bien.

Enseguida, el vocero del reino, procedió a dar la noticia que todos querían escuchar.

Después de hacer sonar su trompeta, —manifestó—: el Reino de Gerais, le da la bienvenida a la heredera al trono, la princesa Sayuri y se le augura larga vida.

Algunos de los presentes, festejaron, otros, se enojaron porque la heredera era una mujer; a otros, les daba igual; los sentimientos eran diversos. Recordemos la frase que decía la reina Zaí: *en la diversidad está la grandeza de un pueblo.*

La noticia se regó por todo el pueblo, aldeas,

0000539

comarcas, y reinos. Y, como ha de suponerse, los obsequios, no se hicieron esperar. Durante los siguientes días y meses, éstos no dejaron de llegar. El personal de servicio del reino era el más ocupado, no sabía dónde colocar tantos regalos.

Por su parte, el nuevo papá, el rey Oracles, continuaba muy ocupado en batalla, claro que ya conocía la noticia del nacimiento de su hija, gracias a un correo entregado por el Servicio de Palomas Mensajeras Express, donde las cartas van en sus hábiles patitas y llegan hasta en tiempos de batalla, esa, era su labor y, por cierto, se comenta que eran muy efectivas.

En las guerras que se daban, se escuchaba gritar al rey:¡adelantes mis soldados valientes y fuertes! ¡por Gerais y su Rey! La verdad es que, al inicio, a los soldados esto los motivaba, pero, después de tanta batallas cuando las bajas de soldados aumentaban día a día, la frase no les convencía más.

El Servicio de Palomas Mensajeras Express, llegó de visita por el palacio y dejó una carta, la que, luego de ser leída por la reina, provocó una algarabía en todos los que se encontraban en el palacio. La noticia era el regreso del rey y sus valerosos caballeros, para quienes la noticia no podía ser más buena: por fin, regresarían a casa para estar junto a sus esposas e hijos, a quienes ya ni conocían.

El rey ingresa victorioso por las calles principales de Gerais con sus valientes y fuertes caballeros, quienes, a decir verdad, ya no lucían un buen aspecto: se veían débiles, sucios y con un olor terrible; sin embargo, sus hermosas, fuertes, arriesgadas y osadas esposas, los esperaban en las puertas del reino para darles la bienvenida. Junto con ellas se encontraban la reina y la princesa Sayuri, quien ya tiene 5 años de edad. El rey y la reina, al verse después de tantos años, se envuelven en un solo abrazo. Durante los siguientes 7 años en todo el Reino de Gerais, se respiró un aire de paz y armonía.

Pero, un momento, esperen, no cierren el libro todavía, que esta historia continúa, ya que eso de... vivieron felices para siempre, según hemos podido conocer de buenas fuentes, no fue tan así.

Nuestras amigas *las Ratadatos de la Realeza*, a quienes no se les escapaba ni el menor movimiento en los palacios, enviaban sus noticias de reino a reino. Ellas nos informaron que la princesa Sayuri, que tiene 12 años, pasa los días de lo más de aburrida en los jardines del palacio. Sólo, de vez en cuando, recibe la visita de uno que otro príncipe, pero, por lo general está rodeada de nanas, profesores de cocina, de etiqueta, de música clásica etc., etc., etc., para que, según sus padres, sea una verdadera princesa. Ella, solía imitar la frase que siempre papa y mama le decían: *cuando seas grande, Sayuri, sólo si aprovechas tus clases, serás una verdadera princesa, así que deja de soñar y ve a tus clases.*

La princesa Sayuri, no contaba con más amigas, que sus muñecas, las mismas que a esa edad, ya no le eran muy divertidas para jugar y, seguramente, a las muñecas les pasaba igual.

A la princesa, lo único que le agradaba, ahora, era contar los escalones y las puertas del palacio, además de vivir las aventuras que imaginaba

en su cabecita. Paseaba y siempre descubría puertas nuevas. Hasta que en uno de sus largos paseos por el palacio encontró, en el cuarto de la cocina, tras una nueva puerta, un túnel, que a simple vista parecía que era muuuuy largo. La sonrisa y la emoción de nuestra princesa, eran enormes. Sus aventuras imaginarias, se podían hacer realidad, tan solo con caminar por ese túnel obscuro y húmedo. Ni lo pensó mucho, ella se lanzó a la aventura de su vida, sólo acompañada de un candelabro.

Mientras caminaba, su piel se espeluznaba, pero no por miedo, sino debido a la baja temperatura de aquel lugar.

La princesa había caminado más de una hora, cuando a lo lejos, por fin, pudo ver un rayo de luz que filtraba desde la parte de arriba. Mucha fuerza tuvo que hacer, para mover una tapa de madera que impedía su salida a lo desconocido.

La princesa dice: —por fin sabré, qué hay fuera del palacio.

Una vez abierta la puerta, se asomó con mucha precaución por el túnel y luego, miró emocionada, lo que veía en aquel lugar.

—¡Qué maravilloso bosque!, es tan hermoso, y además, está fuera de las grandes paredes de piedra del palacio.

Mientras contemplaba aquel lugar donde respiraba libertad, arrimada a uno de aquellos enormes árboles, escuchó de pronto, que alguien se acercaba, cada vez más rápido, hacia ella, por lo que, de un salto se puso de pie y se escondió tras aquel árbol. Con mucho cuidado observó quiénes eran.

—No me alcanzaron, yo gané, —manifestaba uno de los niños que habían llegado al lugar donde descansaba muy plácidamente, la princesa. —Yo fui la que ganó, —decía otra de las niñas, mientras, el resto de niños y niñas de aquel grupo jugaban y reían mucho.

De repente, Sayuri, la princesa, sintió que alguien jaloneaba su vestido. Girando rápidamente, se encontró con la mirada risueña de una pequeña niña, quien le dijo: —vamos a jugar, yo soy Jazmín

—¿Quién eres tú?, —preguntó la niña.

—Yo, yo, me llamo Sayuri, contestó con una sonrisa.

—Vámos —dijo—, te presento a mis amigos y amigas, tomando de la mano a Sayuri, quien se sintió de lo más contenta con la niña. En un instante, todos se pusieron a su alrededor y le sonrieron. Sin dudarlo, uno de ellos, dijo en voz amigable –hola, mi nombre es Key , —yo Jeremías, pero me dicen Jet, —Daniel, el rápido, Lucy, y yo, David y mi hermanita Jazmín, que seguramente, ya se presentó.

—Hola, yo me llamo Sayuri —dijo.

—¿De dónde eres? nunca antes te hemos visto por aquí —dijo Key.

—Sí, y además, andas vestida de manera extraña, para jugar —recalcó Lucy.

—Ahhh —dijo la princesa— es que papá, mamá y yo íbamos a una fiesta, pero ya no, y todavía no me cambié de ropa.

—Ahhh... respondieron como coro de la iglesia.

—Vamos a seguir jugando —dijo Jazmín.

Con su nueva amiga, Sayuri, los niños y niñas jugaron casi todas las tardes, gracias a que ésta, se escabullía por aquel túnel en la cocina, al menor descuido de sus nanas y profesores.

En aquel bosque, jugaban y reían sin parar, y siguió así, durante otros 6 divertidos años en los cuales, Sayuri y sus amigos, empezaron a crecer y a convertirse en jovencitas y jovencitos, llenos de sueños e ilusiones.

En el palacio, el rey y la reina, estaban muy contentos con el desarrollo de su hija, sobre todo, por el gran interés que ella demostraba en sus clases de cocina. Ellos, lejos de conocer las verdaderas razones de su hija, estaban totalmente convencidos de sus habilidades en la cocina, debido a sus constantes visitas a este particular cuarto.

Desde hace unas semanas, Sayuri no ha podido regresar al bosque, debido a que está en los preparativos de su fiesta de cumpleaños de mayoría de edad, sin embargo, una tarde logró escapar y acudir a visitar a su amigos y amigas, donde tenía un poco más de libertad, pero, estaba consciente de que también existían limitaciones para ella y sus amigas por ser niñas, como ellos decían. Al salir del túnel, gran sorpresa que se llevó, sus amigas, con quienes compartió muchas tardes, no se encontraban ahí.

—¿Qué les habrá pasado a mis amigas? se preguntó en voz baja, sólo estaban los chicos, que ya habían dejado de ser unos niños. Al verla, ellos se sorprendieron aún más y le preguntaron:

—¿Qué haces aquí Sayuri?

Ella, sin salir de su asombro, y contestando con otra pregunta dijo - ¿dónde está Jaz, Key y Lucy? ¿pasó algo? ¿por qué no han venido?

Ellos se rieron JA JA JA.

—¿acaso tú no eres una señorita? —dijo Jet.

—Si lo de señorita es porque soy mujer, supongo que sí —contesto Sayuri.

—Entonces, ¿dónde deben estar las señoritas? —pregunto Daniel.

—En casa —contestaron todos.

Rodeando a Sayuri, con su brazo de forma galante, Daniel, que no sabía a quién abrazaba, le explicaba muy lentamente que las niñas de su edad estaban haciendo la comida, ayudando en los quehaceres del hogar, aprendiendo cómo ser una buena esposa y cuidar muy bien de su esposo, como todas las mujeres.

JA JA, rieron todos, menos la princesa, a quien esta explicación le resultaba muy familiar y de mal gusto, como la que a ella le daban en palacio.

Retirando el brazo de Daniel, —dijo—: no puedo creer que ustedes también piensen así, pensé que ustedes eran mis amigos.

—Todos respondieron en coro: lo somos.

—Acaso ¿dejo ser mujer, por no saber cocinar o planchar? —preguntó, la princesa.

—Tranquila, es por el bien de ustedes —dijo Jet—, para que sean unas buenas esposas.

—Quién dijo que, sólo si sé cocinar o lavar, seré una buena esposa; además, yo ni he pensado en casarme.

—Deberías regresar a tu casa Sayuri, —dijo David—, quien era un poco más reservado, tal vez, tus padres te estén buscando.

—Sí, deja a los hombres trabajar en cosas de hombres, —manifestó Jet— con una ligera sonrisa.

Sintiéndose indignada, excluida y además traicionada por sus amigos, nuestra princesa caminó por el túnel de regreso al palacio, pensando, en todo momento, en un plan para solucionar definitivamente este problema que quería terminar con sus sueños, que aún sus padres y todos desconocían, incluso nosotros.

Ya en el palacio, todo era algarabía y movimiento, ella sabía que todo era por su cumpleaños, pero también se daba cuenta que la alegría de todos era mayor, y no sabía el por qué, así que empezó a indagar entre sus nanas.

—Catita, —dijo Sayuri.

—Si princesa —dijo su nana.

—Por qué hay tanto alboroto; si sólo cumplo un año más —dijo Sayuri.

—Princesa, no es sólo eso. También es tiempo de que sus padres escojan a su futuro esposo y rey de este reino, —le dijo su nana.

—¡¡¡¡QUÉEEE!!!!!! —dijo la precisa—, y su voz resonaba por todo el palacio, que hasta el rey y la reina lo escucharon, enviando a Sebastián, su asesor, a ver qué le sucedía a su hija. Estaba totalmente conmocionada, sin poder asimilar aquella noticia, que era como un balde de agua fría sobre ella, pues, veía sus sueños, esfumarse frente a ella.

—Yo, Sayuri, no me quedaré con los brazos cruzados, mientras que los demás deciden sobre mi futuro —decía—, mientras se dirigía a su habitación sin decir palabra alguna. Se recostó en la cama y trato de meditar, luego se levantó, se miro al espejo, y dijo:

—Soy una mujer, pero también soy un ser humano como papá, el abuelo, David o cualquier hombre de este reino o de otro, y esa es más que razón suficiente para que yo también tenga derecho a decidir lo que deseo ser y, por el momento, ser mamá o esposa no es lo que deseo. Esto es seguro.

—Papá me escuchará y entenderá. Caminó al cuarto de su padre, sus piernas empezaron a temblar, sin embargo, su corazón por dentro estaba lleno de valor y coraje.

Abrió la puerta muy lentamente

—¿Quién es?

—Soy yo, papá

—Sigue hija, ¿qué necesitas? Ya casi todo está listo para tu fiesta

—Papá; pero yo no quiero ninguna fiesta.

—Además, esa fiesta no es cualquier fiesta, en

la misma encontraremos a tu futuro esposo y mi sucesor, —decía el rey— mientras se paseaba por su habitación.

—Papá, eso mismo es lo que te quiero decir, yo no quiero casarme... —dijo, desesperadamente, Sayuri.

—¡¡¡¡¡QUÉÉÉE!!!!!!. Los gritos del rey se escucharon hasta el siguiente reino.

—No digas tonterías ni cuestiones las decisiones de tu padre.

—Papá, no quiero casarme, no quiero casarme con alguien que tú elijas, sin preguntarme, no me parece justo —repetía la princesa.

—Lo que tú quieras Sayuri, me tiene sin cuidado, tú harás lo que yo te diga. Y vete a tu cuarto, no quiero ver tu rostro, entendiste —dijo el rey.

Parece que la última frase, sí fue escuchada por la princesa, quien, ese mismo momento, recogió unas sabanas y almohadas y en un descuido de sus guardias se escabullo en el túnel, donde permaneció con un candelabro y algunas frutas, para no presentarse en la fiesta.

En el palacio, los gritos del rey por la desaparición de la princesa, estresaban a todos. La reina no podía cuestionar las decisiones de su esposo, sin embargo, en el fondo de su corazón entendía, el por qué su hija se había escapado.

Llegada la noche, el nerviosismo en el palacio, era evidente, porque la fiesta no podía suspenderse. Los invitados estaban inquietos e impacientes por la no presencia de la cumpleañera.

De pronto, llega a manos del rey, gracias a correos de *Palomas Mensajeras Express*, una petición de la princesa para negociar su presencia en la fiesta, a cambio de un trato que ella misma había elaborado, en el que manifestaba lo siguiente:

De: la princesa Sayuri

Para: el Rey, su majestad

En vista del aprecio que yo le tengo papá, he decidido negociar con usted, mi presencia en su fiesta, para que su autoridad ante todos y todas las presentes no se vea afectada por sus decisiones equivocadas y poco consideradas con su única hija y heredera del trono.

Mi planteamiento es justo, tanto para usted como para mí.

Consiste en que yo, Sayuri, que además de ser su hija y princesa de este reino, soy también una mujer y, por ende, un ser humano, que tiene sus propios sueños para su futuro. Para que a usted le quede claro y no se vuelvan a repetir situaciones similares, solicito que en todas las leyes que se dicten, se den las mismas oportunidades a hombres y mujeres y, además, que sean ellos y ellas las que puedan elegir y decidir su futuro. Esa es mi petición

Papá, queda en usted la decisión de no perder su autoridad ante su pueblo.

Atentamente

La princesa
Sayuri
Una mujer con sueños

El rey, a punto de morir de un ataque después de leer semejante carta, envió la respuesta inmediatamente, gracias a correos *Palomas Mensajeras Express*.

En vista de que mi propia hija, se ha vuelto mi enemiga enviándome esta carta insultante y, frente a la situación en que me encuentro, no me queda otra salida que firmar el trato. Sin embargo, como soy un rey democrático y justo, esta petición será válida, sólo si es respaldada, por una cantidad considerable de mujeres, para que tenga carácter de ley. Este número considerable tiene que ser más de la mitad de la población femenina del reino. Sólo así, se concederá su petición, caso contrario, usted obedecerá a su padre el rey.

Atentamente

El Rey Oracles

La princesa lo dudo por un momento, pero esto era lo que ella quería y lucharía por conseguirlo, así fue como los dos firmaron el trato. Este acontecimiento fue difundido de reino a reino por *las Ratadatos de la Realeza*, que no dejaron pasar ningún detalle, quienes además cubrieron, muy, pero muy de cerca, toda la fiesta de cumpleaños de la princesa.

Para asombro de muchos, por el rumor de la huida de la princesa, ella hizo su ingreso a la fiesta con una amplia sonrisa. Los candidatos a esposo de la princesa no se hicieron esperar, uno tras otro trataban de llamar su atención con halagos y gestos de cordialidad, provocando que la princesa sólo se fastidie y busque un lugar para esconderse de todos. En uno de los balcones, donde podía respirar tranquilamente, se dio cuenta que no estaba sola, allí había alguien más, era un joven que se encontraba dormido, recostado en la pared de aquel lugar, quien le llamó mucho la atención, ya que vestía como príncipe, pero no estaba tras ella, como los demás, ¿Quién será? se preguntó en voz baja, la misma que fue escuchada por aquel joven, -Por que interrumpe mi sueño, señorita- manifestó con voz dormilona

—No fue mi intención, sólo estaba tomando aire aquí, lo siento, si lo desperté.

Él, alzo su mirado y le dijo –¿acaso tú no eres la princesa?

—Sí —contestó ella.

—Y, ¿no deberías estar en el baile?

—Ah, es que esa fiesta no es de mi agrado —manifestó ella.

—Ya veo —dijo—, mientras se levantaba del suelo. —Soy el príncipe Dreik del reino de Miracle, no está muy lejos de aquí.

Ellos conversaron todo el resto de la noche, la princesa se dio cuenta de que él, a pesar de ser un príncipe no era, ni pensaba como los demás; él entendía, al igual que ella, que lo obligaban hacer cosas que él no quería. Esa noche, ellos se hicieron muy buenos amigos. Además, ella le pidió que le ayudara con la condición que le puso su padre, para que ella pueda ser libre. Él, sin dudarlo, le prometió que estaría ahí cuando lo necesite, y así, la princesa encontró un amigo más.

Al día siguiente, la princesa Sayuri, ya estaba

lista a muy temprana hora de la mañana. Ella no vestía como siempre, con sus vestidos grandes, calurosos, que le dificultaban respirar, y hasta caminar. Ahora llevaba un pantalón -de cuando iba a montar a caballo, que eran pocas veces- y una camiseta muy ligera; su peinado, era un moño alto y calzaba unas botas cómodas para emprender la tarea de conseguir y buscar mujeres que tengan sueños. Ella, estaba segura de que todas los tenían, pero, lo difícil era convencerlas de que podían hacerlos realidad, sólo si ellas decidían luchar por ellos.

A su papá, el rey, cuando la vio, casi le da un infarto, pero, luego se rió mucho, y le dijo con voz fuerte:

—Crees que con ese disfraz vas a conseguir algo... hija, recapacita y deja de andar ofendiendo a tu familia.

—La princesa contesto: —papá, nosotros hicimos un trato y yo cumpliré con mi parte.

Sayuri, salió del palacio, sin decir más palabras. Fue en busca de sus amigas del bosque, para empezar con ellas. Una vez que las encontró les confesó quién realmente era ella, y a pesar de que sus amigas se sintieron traicionadas, porque nunca les dijo la verdad, entendieron también la situación en la vivía la princesa, disculpándola, porque más que una amiga, era como su hermana. La princesa Sayuri, les contó que sólo tenía esta oportunidad para poder ser libre y para que ellas también lo fueran y, que este era el momento, que necesitaba la ayuda de ellas para conseguirlo.

Sus amigas, también tenían sueños, pero sus padres pensaban de manera similar que el rey, con respecto a las mujeres. Sin embargo, Sayuri, después de algunas horas de platicar sobre el tema, convenció a sus amigas de ayudarla.

Y así, nuestra revolucionaria princesa Sayuri, con la ayuda sus amigas, idearon un plan para cumplir con las condiciones del rey. El tiempo era corto, ya que, como todos recordamos, apenas había pasado la fiesta de su cumpleaños de mayoría de edad, en donde su padre debía encontrar un esposo para ella; y estaba escrito, en algún lado de las leyes reales, que la princesa deberá contraer matrimonio, a más tardar, luego de 20 días de haber cumplido su mayoría de edad.

Así que, sin tardarse más, la princesa con sus amigas idearon una estrategia a la que llamaron "LEVANTAMIENTO DE SUEÑOS", la cual tenían que realizarse en 4 días. Y, sin descansar ni dejar pasar el tiempo, empezaron. Visitaron casa por casa, buscando a todas las mujeres de "Gerais". A cada casa se acercaban y tan solo con una pequeña conversación, podían descubrir cuáles eran los sueños de las mujeres. Durante los siguientes días, ellas y otras chicas que se quisieron sumar a este plan, lograron levantar y saber con esto, cuántas mujeres había en el reino.

Sayuri, muy contenta con el trabajo de sus amigas les dijo: -hemos logrado la primera parte. Todas se abrazaron y festejaron.

—El siguiente paso, es la parte más difícil, convencer a las mujeres de que esos sueños se pueden hacer realidad y que tenemos esta oportunidad y podemos lograrlo, sólo si nos unimos y dejamos de callar nuestros sueños.

Ésta, con seguridad era la parte más difícil. Eran mujeres a las que los hombres de la casa, jamás les dejaban decidir ni hacer nada por ellas mismas, sin antes ellos estar de acuerdo. El primer intento de la estrategia llamada "Mujeres con lentes", que consistía en que ellas, por sí solas, logren reconocer que algo no andaba bien en sus vidas. Sin embargo, este primer intento, no fue nada exitoso, por el contrario, algunas mujeres ya las veían, a las jovencitas y se escondían o cerraban sus puertas, otras, las escuchaban, pero como si no las escucharan y otras, que si se identificaban con lo que ellas decían, señalaban: pero mi esposo y mis hijo, no van estar de acuerdo con esto, lo siento, no puedo ayudar.

Sayuri y sus amigas no estaban muy optimistas. Sentadas en el bosque donde sabían jugar de niñas, pensaban en que algo andaba mal; sí, antes las mujeres, por lo menos, las escuchaban, y ahora, ya ni eso quieren. El plazo se acortaba, ya solo tenían 5 días para ir con más de la mitad de las mujeres del reino, para cumplir con la condición. Cuando, a lo lejos, escuchan que alguien se acerca corriendo. Eran sus amigos de la niñez, David, Daniel y Jet que, muy cansados se paran frente a ellas y le dicen: sabemos quién eres y te queremos pedir disculpas por la última conversación que tuvimos y te molestamos.

Ella con una sonrisa—les dice—: —no hay problema, yo también les debo una disculpa por no decirle quien era.

—Pero, qué hacen aquí —dice Jazmin.

—Estamos aquí, porque sabemos lo del trato con tu padre y también sabemos. gracias a *los Ratadatos de la Realeza*, que nos mantienen informados de lo que pasa en todos los reinos, que tu papá esta alertando a los hombres y, en algunos casos, amenaza a algunos otros con botarlos de su trabajo, si sus esposas te ayudan.

—Sayuri dice —así que eso era.

—Está jugando sucio mi padre, de acuerdo.

—Nosotros queremos ayudar, hemos recapacitado y, a pesar de todo, ustedes son nuestras amigas.

—Gracias chicos, vamos a reformular la estrategia.

—Yo tengo alguien que nos puede ayudar —dice la princesa.

Pensaba en pedir ayuda a su amigo el príncipe Dreik, quien fue muy amable con ella.

—Miren... Ella les conto, cuál sería su plan ahora para contraatacar a su padre, que seguro con tantas guerras ganadas era un gran estratega; sin embargo, ella no se quedaba atrás, era digna hija del Rey Oracles. El plan es que el príncipe Dreik prepare una fiesta solo de hombres en su reino, claro está, que la invitación tiene que ser extendida especialmente a nuestro reino, para que durante dos días que van a estar fuera los hombres de la casa, nosotras podamos convencer a la mayor cantidad de mujeres, y para ganar tiempo podemos hacer una feria de algo, le puedo decir a mi nana Catita que me ayude con eso, ustedes chicos no pueden quedarse, tienen que ir también a la fiesta no queremos que nuestro plan, al que llamaremos "Mientras los Gatos se van la Heroínas despiertan", sea descubierto.

Y así fue, el príncipe Dreik, sin dudarlo y muy feliz por tan genial plan convocó a la primera fiesta de hombres, además, era todo un profesional en organizar eventos o decoraciones en su reino, por lo que la invitación decía:

Yo, el príncipe Dreik del reino de Miracle, tiene el agrado de invitar a todos los hombres de Gerais y de reinos cercanos a la gran fiesta sólo para hombres, llamada "El día de los Guerreros", este miércoles a las 8 de la noche. Esta fiesta, tuvo gran acogida en todos los reinos y, por supuesto, Gerais, no era la excepción. Llegó el día de la gran fiesta en el reino vecino y todos los hombres de Gerais, incluido el Rey, se pusieron en marcha,

Mientras tanto, la princesa y sus amigas empezaron a poner en marcha su plan: despertar a las heroínas, como su nana Catita quien, junto a otras de sus nodrizas, organizaron en todo el centro del pueblo, una venta de ropa usada a muy bajos costos. La mayoría de las mujeres del reino fueron a ver si algo les gustaba. Cuando llegaron y vieron a Sayuri con sus amigas, quisieron huir, pero ya era tarde, Sayuri no iba a perder esta oportunidad y empezó diciendo:

—No sé por qué huyen de mí y de mis amigas. Acaso nosotras, ¿les hemos hecho algo malo o las ofendimos?

Mientras ella hablaba, todas dejaron de caminar o huir y se dieron la vuelta y escucharon muy atentamente a la princesa.

—Simplemente, nosotras queríamos saber, si ustedes tenían sueños como cualquier ser humano de este planeta—

—Queríamos que ustedes recordaran qué querían ser, o quieren ser, y decirles que, aún no es tarde; esta es nuestra oportunidad para hacerlos realidad, para despertarnos de un largo sueño, tomar las riendas de nuestras vidas y hablar sobre lo que queramos y lo que nos gusta.

Mientras la princesa hablaba, la reina estaba entre las presentes, muy bien camuflada, ya que ella también era una de tantas heroínas que estaba dormida, y sus sueños se habían guardado en su closet, ella siempre quiso intervenir en la construcción de las leyes de Gerais, pero su esposo no le dio una oportunidad.

Pero no se dio a notar, mientras su hija seguía hablando, una mujer alzó la mano y dijo:

"Sí, es cierto, a mí antes de casarme me gustaba mucho arreglar carruajes.

—Yo quería ser comerciante.

—Yo quiero ser parte del periódico del reino —dijo otra.

Y así, muchas de las mujeres presentes expresaron, cuáles eran sus sueños, y contaron cómo los dejaron atrás, porque, según decían, eran sólo para hombres.

—Ya ven, —dijo Sayuri—, somos iguales que los hombres, todas tenemos sueños, sólo que tenemos que luchar por ellos y exigir una oportunidad para demostrar que somos capaces e iguales que los hombres.

Lucy dijo, —pues a mí, me gustaría servir al rey, quiero ser caballero de la corte del rey o de la reina dijo sonriendo.

Todas las mujeres presentes estaban muy contentas por haber despertado y recordado sus sueños. Entonces, la princesa les contó la condición de su padre para que las mujeres del reino sean tratadas en iguales condiciones que los hombres, y que tenían que estar mañana, a las 12 del día en el palacio, para cumplir con la exigencia de su padre, de llevar a más de la mitad de las mujeres de todo el reino.

Así, después de tanto esfuerzo, llegó el día esperado por todas, sobre todo para Sayuri, ya que, si no conseguía reunir a más de la mitad de las mujeres del reino, tendría que casarse con un príncipe egoísta que, según su papá, era el indicado. Entonces, faltando pocos minutos para las doce, se empezó con el conteo de las mujeres presentes, mientras una a una firmaba la petición de igualdad entre hombres y mujeres. Cuando la última de las presentes firmó, el rey sonrió mucho porque solo estaban según los cálculos la mitad exactamente de las mujeres del reino, ya se escuchaban las campanadas de la iglesia que anunciaban el termino del tiempo, todas estaban muy tristes, pero Sayuri, en el fondo no perdía las esperanzas de lograrlo.

Cuando el rey pensaba que había ganado sentado junto a su esposa, ésta se puso de pie y dijo que le pasaran el papel, Sayuri, se sorprendió mucho y el rey, ni se diga, seguramente, su corazón era muy sano porque lo que la reina iba a decir, no le gustaría para nada:

—Yo también soy mujer y firmaré esa petición, además, también tengo sueños como todas ustedes.

Todas no lo podían creer, la reina que nunca quiso llevarle la contraria a su esposo, el rey, ahora era la que, con su firma, hacía posible que el sueño de todas las mujeres, de ahora y de las futuras generaciones, tenga oportunidad de lograrse.

El rey no pudo hacer nada, más que cumplir con su palabra y decretar esa nueva ley de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, aunque no estuviera de acuerdo.

En el palacio y en el reino de Gerais, todo cambió desde aquel momento, pues, las mujeres empezaron a hacer realidad, sus sueños: unas eran comerciantes, otras mecánicas de carruaje, herreras y otras. Otras, sí se quedaron en el hogar, porque así lo decidieron. Las amigas de Sayuri, como son Lucy y la dulce Jazmín se incorporaron como caballeros del rey y la reina, claro que tuvieron que hacer ciertos cambios, con respectos al vestuario y además, incorporando nuevas estrategias y tácticas de protección, dejando de lado, los manuales de violencia con los cuales se manejaban. Por su parte, su otra amiga Key, quien gustaba mucho de todo lo relacionado a la buena alimentación, mantiene, desde ese momento, con su empresa de alimentos sanos a todas las personas, incluido el rey, quien antes estaba subidito de peso, y ahora, en buen estado físico y de salud.

Sus amigos están, cada uno, haciendo lo que realmente les gusta, ya por ahí dicen que ahora ven con ojos de amor a sus tres amigas. El príncipe de Miracle, se ha vuelto muy conocido en todos los reinos, es uno de los mejores organizadores de eventos y decoración de interiores, todavía mantiene buena comunicación con la princesa, quien le ha pedido tiempo para desarrollarse en lo que le gusta y él piensa de la misma manera.

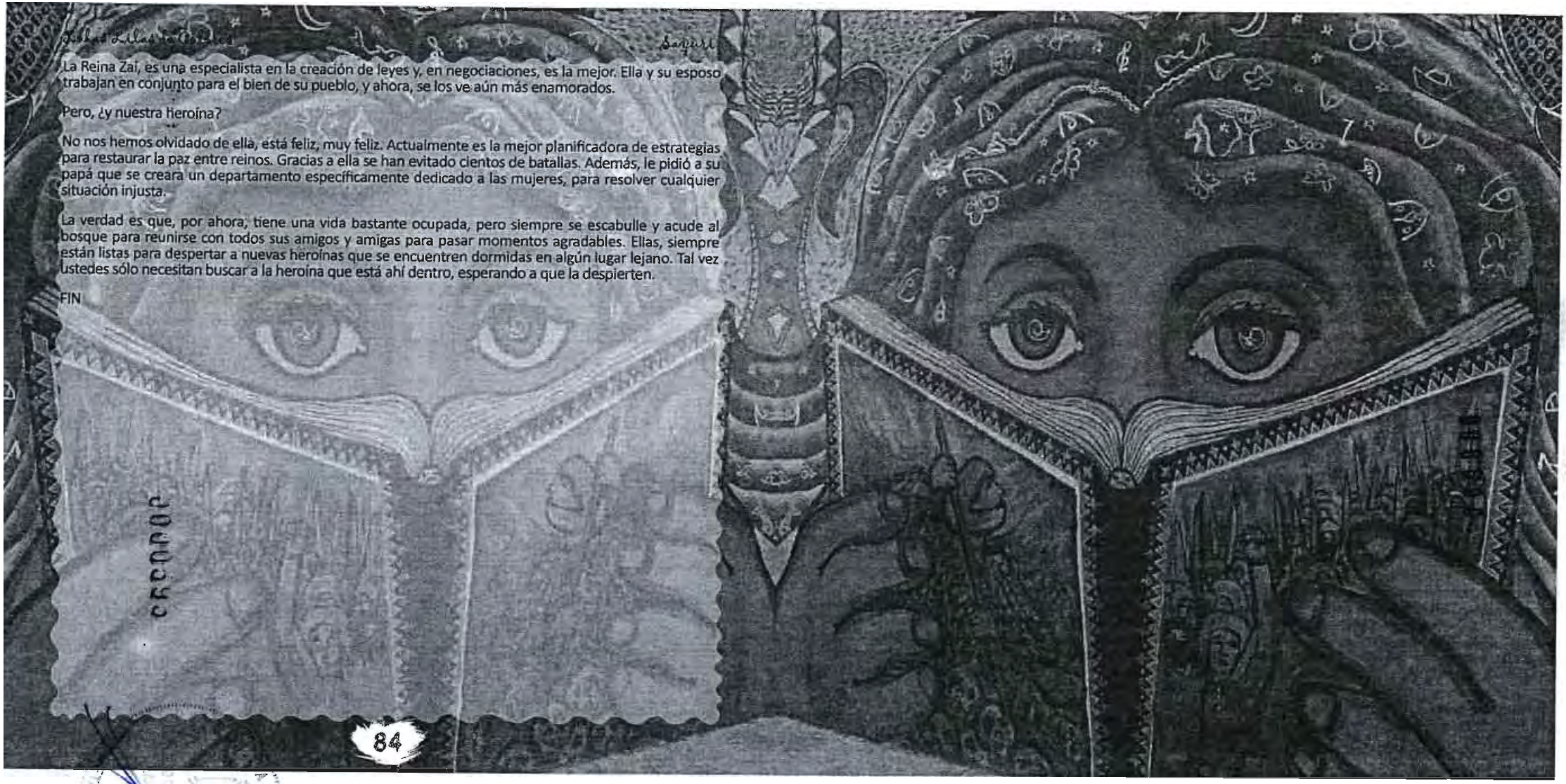

La Reina Zai, es una especialista en la creación de leyes y, en negociaciones, es la mejor. Ella y su esposo trabajan en conjunto para el bien de su pueblo, y ahora, se los ve aún más enamorados.

Pero, ¿y nuestra heroína?

No nos hemos olvidado de ella, está feliz, muy feliz. Actualmente es la mejor planificadora de estrategias para restaurar la paz entre reinos. Gracias a ella se han evitado cientos de batallas. Además, le pidió a su papá que se creara un departamento específicamente dedicado a las mujeres, para resolver cualquier situación injusta.

La verdad es que, por ahora, tiene una vida bastante ocupada, pero siempre se escabulle y acude al bosque para reunirse con todos sus amigos y amigas para pasar momentos agradables. Ellas, siempre están listas para despertar a nuevas heroínas que se encuentren dormidas en algún lugar lejano. Tal vez ustedes sólo necesitan buscar a la heroína que está ahí dentro, esperando a que la despierten.

FIN

000600



0000536

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

000600

EL PERIÓDICO TABERNARIO BIMESTRAL MÁS LEÍDO DE SEVILLA | #15 | DEL 20/03 AL 20/05 DE 2016
WWW.ELTOPO.ORG | EL TOPO NO SE VENDE! SUSCRÍBETE, APOYA EL PROYECTO | TIRADA 1000 UDS

El TOPO

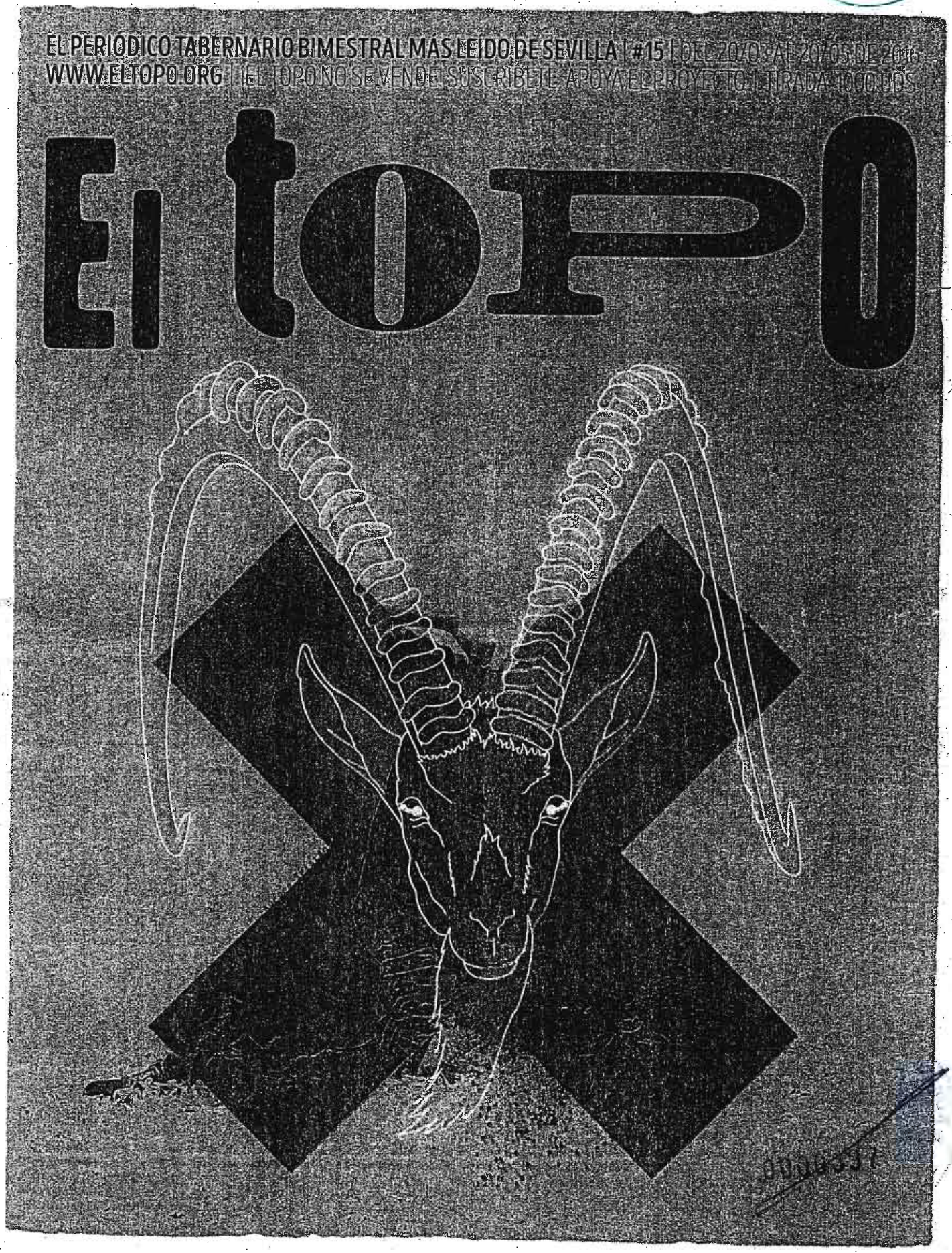

000600

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

0000598

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera
000600

MI CUERPO ES MÍO

Definir un momento exacto del nacimiento del transfeminismo en el Ecuador no es realmente una tarea sencilla, tenemos varias experiencias que pueden relatar su desarrollo. En esta ocasión nos referimos a la experiencia encontrada en el movimiento y acción de la Marcha de las Putas Ecuador, ya que constituye un bagaje amplio de aportes prácticos, políticos y teóricos al propio feminismo.

LO «TRANS»: PREFIJO DE FEMINISMO

Yolanda Hernández Mosquera*

Sobre la Marcha

La Marcha de las Putas es una movilización callejera que nació en Canadá (en enero de 2011) para denunciar la violencia de género. Un agente de policía emitió públicamente un comentario, insinuando que las violaciones sexuales hacia las mujeres eran culpa de ellas mismas, por su forma de vestir, es decir, por vestirse como putas, lo que causó mucha indignación. Esto provocó una reacción masiva donde una multitud de personas se apropió de la palabra puta y salió a las calles en una gran movilización, reafirmando que la culpa de la violación es del violador y no de la víctima. La autodenominación como puta desestabiliza uno de los principales argumentos del discurso patriarcal que culpabiliza cualquier acto de autonomía femenina. Lo interesante fue que no solo fueron mujeres —las históricas *sujetas* de la lucha feminista— a la movilización, sino que participaron hombres y mujeres de todas las edades, reafirmando esta autodenominación para denunciar y combatir la violencia patriarcal, por lo que la principal consigna de esta manifestación fue «No es No». Hombres y mujeres coreaban y expresaban esta y otras consignas de diversas maneras.

En Ecuador

A partir de este momento se plantean actividades callejeras en varias partes del mundo, impulsadas por personas, organizaciones y colectivos para hacer frente a este tipo de violencia. En el Ecuador coincidió con la intención, sobre todo de sectores no tan visibles del feminismo (jóvenes, trans), de renovar el feminismo. Se propuso construir una plataforma feminista nacional que nació en un inicio como una acción masiva callejera, con su primera versión en marzo de 2012, para luego conformarse como un colectivo que en marzo de 2016 lleve a cabo la quinta versión. Si bien esta es la acción más importante del movimiento Marcha de las Putas, otras estrategias se tejen a su alrededor para combatir al patriarcado, comprendiendo a este como el sistema que promueve y utiliza un gran aparataje para alcanzar formas ideales del ser, sobre todo del ser mujer femenina.

El patriarcado es parte del sistema normativo hegemónico que asigna valores distintos a lo masculino y a lo femenino, y coloca en un lugar subalterno a lo femenino; y que además se entrampa en asignaciones concretas y binarias; sin embargo, y como mencionarían varias brillantes feministas previamente, el escenario para transgredirlo también está en su discurso y sus prácticas, ya que está presente desde las acciones más cotidianas hasta las más formales.

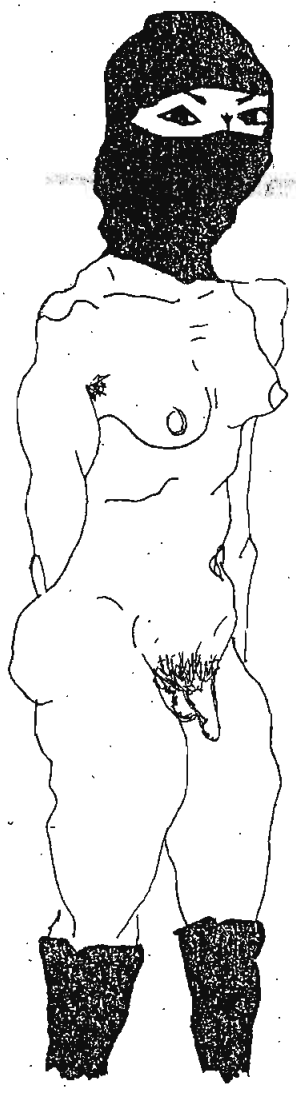

Rocío Calvo

Transfeminismo

Es el feminismo de la diferencia, el feminismo contemporáneo: el transfeminismo cuestiona la imposibilidad de ampliar las categorías de sujetos/as de diversas identidades genéricas y diferencia sexual, y allí genera un distanciamiento del feminismo que tenemos como referencia históricamente, o que al menos era evidente en el Ecuador. Los debates aún no terminan y no deben hacerlo. Estas nuevas formas de feminismo fortalecen la riqueza en la diferencia, contraponen teorías de esencialización de las diferencias sexuales y genéricas en binario: hombre masculino, mujer femenina. Es aquí donde surge el protagonismo de sujetos históricamente excluidos, como las personas trans. En el Ecuador, a pesar de la situación marginalizada y precarizada de las personas trans, es esta lucha la que ha cambiado el feminismo.

El prefijo «trans» permite jugar con esta posibilidad que actualmente tiene el feminismo de conjugarse, de mezclarse con otras reivindicaciones; de *trans*formarse, de *trans*gredir, de ser *trans*exual o de definirse de maneras distintas, como el propio *puta*-feminismo que se había ya mencionado en otros lugares. Todas están visibilizando, celebrando y promoviendo formas distintas y múltiples de existencia y de estéticas. El uso de lo trans como prefijo del feminismo es netamente una decisión política, ya que en principio es coincidente con el feminismo en general, aunque no se concibe un feminismo sin lo trans, sin lo puta, dentro de la Marcha de las Putas Ecuador, es decir, comprender al feminismo con esta infinidad de posibilidades de ser.

Binarismo y la reafirmación puta

El mundo ha sido construido en un binario que reafirma la existencia del otro polo, sin un opuesto no se existe. Y esto sucede también con lo masculino y lo femenino, como construcciones sociales y culturales perpetradas por el patriarcado, donde se coloca una adscripción inmediata: «los hombres son masculinos, las mujeres, son femeninas»; y patrones adecuados para experimentarlos —naturalización de la feminidad y la masculinidad—. El transfeminismo no solo reconoce la infinidad de posibilidades que romper con el binario puede dar, sino que además las celebra, las visibiliza y las valora como decisiones transgresoras, que aportan a la lucha contra el sistema.

El nombrarse transfeminista es un acto político de reafirmación y autoenunciación. Sin embargo, no deja de traer complicaciones no solo de carácter teórico y político, sino de carácter práctico, que se van identificando y tratando de solventar colectivamente en espacios como la Marcha de las Putas ya que es una constante y necesaria ruptura de esquemas.

A las femeninas, el patriarcado nos divide en dos bandos (opuestos): las «santas» y las «putas» (locas, brujas, zorras), donde la valoración es superior en el primer caso, y sin embargo, el segundo, es una transgresión en esta designación que incomoda e inestabiliza al patriarcado. Porque se queda sin argumento, porque lo que antes era una palabra que refería lo que no se debe ser, dictado desde una autoridad moral y en tercera persona, ahora es utilizado como herramienta de empoderamiento, donde el *loci* de enunciación es el yo. De manera colectiva hemos definido al bando de las putas como esas mujeres, hombres y personas de diversa condición sexo-genérica, feministas, que hemos tenido, decidido y defendido cualquier acto de rebeldía, resistencia y transgresión al patriarcado, que le decimos NO a la violencia de género, pero SÍ a la libertad sexual y SÍ a la libertad estética.

Para finalizar, retomo la principal frase de la Marcha de las Putas Ecuador: «Nuestra mejor venganza será la alegría», que tiene un profundo contenido político, irruptor, de resistencia e irreverencia que está siempre presente, porque las putas, las transfeministas, no le vamos a dar el gusto al patriarcado de limitarnos la capacidad para la ironía, burla, para reír, disfrutar y ser alegres, lo que está presente en cada acción que realizamos.

*Yolanda forma parte del movimiento Marcha de las Putas Ecuador.

0000599

000600

Factura: 002-003-000026518

20171701008C00137

CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIONES N° 20171701008C00137

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al ejemplar EL PERIÓDICO TABERNARIO BIMESTRAL MAS LEÍDO DE SEVILLA /#15 / - PORTADA Y PAGINA # 4 MI CUERPO ES MÍO que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es), tomadas del ejemplar presentado por el solicitante. Una vez practicada(s) la(s) certificación(es) se devuelve(n) el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. ESTA CERTIFICACIÓN SE OTORGA A PETICIÓN EXPRESA DE HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE CON C.C. 1720878071 La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (10:21).

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

0000600

000600

Quito, a 28 de octubre de 2016

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

CERTIFICADO

En atención a la petición verbal de la parte interesada, certifico que la Srta. Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, con cédula de identidad N° 1720878071, formó parte del equipo investigador del estudio "Diagnóstico de la situación de la Promoción, Oferta y Demanda de la Anticoncepción de Emergencia en Loja, Guayas, Pichincha, Esmeraldas, Chimborazo", documento que fue elaborado por Sara Larrea Izaguirre.

La investigación se encuentra disponible en el siguiente link http://media.wix.com/ugd/8313b8_2d9254e5116841a2a23788777eac5eb9.pdf el cual es de acceso público.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

Sara Larrea Izaguirre

1307688190

Investigadora

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correspondencia con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000601

PAGINA
EN
BLANCC

000600

Fundación Desafío y Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género

Diagnóstico de la situación de la Promoción, Oferta y Demanda de la Anticoncepción de Emergencia en Loja, Guayas, Pichincha, Esmeraldas y Chimborazo.[1]

Quito, enero de 2010

[1] Este documento fue elaborado por Sara Larrea Izaguirre con los aportes de las organizaciones/instituciones participantes y del equipo de investigación. El equipo de investigación estuvo conformado por: Johana Rojas, María Eugenia Fóster, Yolanda Hernández, Eduardo Ortiz y Sara Larrea Izaguirre. Agradezco también a Paula Castello Starkoff y Santiago Cadena por su atenta lectura y sus generosos aportes a este trabajo.

0000503



000600

Quito, 28 de octubre de 2016

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

A quien corresponda:

CERTIFICADO

En atención a la petición verbal de la parte interesada, certifico que la Srta. Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, con cédula de identidad N° 1720878071, realizó la revisión del Informe Final de la investigación "Mujeres pariendo entre la violencia y la resignación, Morbilidad y Mortalidad Materna Neonatal en tres provincias del Ecuador".

El documento se encuentra disponible en
https://issuu.com/35mm2/docs/investigacion_mujeres_pariendo_03_o

Es todo cuanto puedo mencionar en honor a la verdad.

Atentamente,

Sara Larrea Izaguirre

1307688190

Investigadora

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correción con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000605

000600

PAGINA EN BLANCC

0000606

Mujeres Pariendo entre la Violencia y la Resignación

Morbilidad y mortalidad materna y neonatal en tres provincias del Ecuador



Fundación Desafío

Sara Larrea Izaguirre
Investigadora

Proyecto: Mejora del ejercicio de los Derechos sexuales y Derechos reproductivos en las provincias de Tungurahua, El Oro y Orellana.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600



0000608

Mujeres Pariendo entre la Violencia y la Resignación

Morbilidad y mortalidad materna y neonatal en tres provincias del Ecuador

0000609

Mujeres Pariendo entre la Violencia y la Resignación
Morbilidad y mortalidad materna y neonatal en tres provincias del Ecuador

Proyecto: Manos del silencio: de los Derechos sexuales y Derechos reproductivos en las provincias de Tungurahua, El Oro y Chimborazo

Fundación Desafío
Medicus Mundi Gipuzkoa

Investigadora
Sara Espinosa Segovia

Participaron en el diseño del estudio
Fundación Desafío
Virginia Gómez de la Torre Bermúdez, Martha López Ángel

Asociación de Mujeres Kichwas Kallary Kausay
Hilda Ana Mamallacta, Rosa Belén Chiliquinga, Karina Imbaquingo Quinatoa, Segundo Valencia Quinatoa, Segundo Adriano Chiliquinga Cando

Movimiento de Mujeres de El Oro
Rosa López Machuca, Diana Cecibel Cuenca Neira, Jair Loor Naranjo, Linda Cecibel Loor Loor

Coordinadora Política de Mujeres de Tungurahua
Miryan Paz, Diana Estrella, Ana Cuenca, Consuelo Cruz, Verónica Quishpe

Participaron en la recolección de la información
Miryan Paz, Diana Cecibel Cuenca, Olivia Estrella, Verónica Quishpe, Estrella Quinatoa, Adriana Imbaquingo, Cinthia Valencia Quishpe

Participaron en el análisis de la información
Miryan Paz, Diana Cecibel Cuenca, Olivia Estrella, Virginia Gómez de la Torre Bermúdez, Fernanda Cando, Mayra Cando, Martha López Ángel, Estrella Quinatoa, Verónica Quinatoa, Adriana Imbaquingo, Cinthia Valencia Quishpe

Participaron en la revisión del informe final
Virginia Gómez de la Torre,
Yolanda Hernández Mosquera
Martha López Ángel

Los siguientes organizaciones e instituciones participaron en este estudio
Movimiento de Mujeres de El Oro
Centro de Atención Integral Rosa Linda Arias
Asociación de Mujeres Kichwas Kallary Kausay de Chillanes
Coordinadora Política de Mujeres de Tungurahua
Fundación Desafío

Edición y corrección de Estilo
Martha López Ángel
Virginia Gómez de la Torre

Diseño, diagramación e impresión
Shire - visual storytelling
www.shire-comunicacion.com

FUNDACIÓN DESAFÍO
Manuel Larrea N°24-23 y Juana Pinto Arteta, CONDADO, Pisos Altos, Casa N°4
Teléfono: 2 283 078
Email: fundacion@desafio-estrategias.com
www.fundaciondesafio.org.ec
@fundacion_desafio
Fundacion Desafio Ecuador

Quito - Ecuador
Noviembre 2016

Esta publicación no está vinculada con el trabajo financiero de la Diputación Foral de Gipuzkoa/Derechos Humanos, Cooperación e Igualdad, por medio de Medicus Mundi Gipuzkoa, así como de ninguna de las personas que se expresan reflejan la opinión de las personas que trabajan en dicha institución. Medicus Mundi de las instituciones.

01690000

00090

CONTENIDO

Resumen 2
Presentación 4
Introducción 6
Metodología 7
Técnicas de investigación participativa 7
Aspectos éticos 7

Perfiles de las mujeres que participaron en el estudio 8
Para con dolor y violencia: testimonios de mujeres sobre complicaciones durante sus embarazos, partos y postpartos 11
Discusión 19
Perder una criatura: testimonios sobre mortalidad neonatal 21
Discusión 25
Morir dando vida: historias de muerte materna 27
Discusión 29
Testimonios de violencias contra las mujeres: el contexto de las complicaciones antes, durante y después del parto 31
Discusión 38
Conclusiones 40
Recomendaciones 41
Bibliografía 42

Anexo: Indicadores de salud reproductiva: una aproximación al contexto de la morbilidad y la mortalidad materna y neonatal en tres provincias del Ecuador 45

Mujeres Pariendo entre la Violencia y la Resignación

"Una mujer es inevitablemente la historia de su vientre, de las semillas que en él fecundaron, o no lo hicieron, o dejaron de hacerlo y del momento aquel o unos en que se es ciega."

Marcela Serrano en Antigua vida mía

000600

0000611

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL



000600

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "DOS HEMISFERIOS"
Museo Solar E4-120 entre 13 de Junio y Lulumbamba
San Antonio de Pichincha, Quito – Ecuador
Telefóno: 3434-893

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

San Antonio de Pichincha, 12 de enero de 2017

CERTIFICACION

A petición de la interesada.

En razón de haber revisado los registros que reposan en el archivo de la Institución, CERTIFICO que la señorita **HERNÁNDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE**, obtuvo por sus Méritos Académicos el 1er puesto en el Concurso de Matemática, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales, que tuvo lugar el 24 de mayo de 2002, mientras cursaba el décimo año de Educación Básica.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

La interesada puede hacer uso del presente documento como considere conveniente.

MSc. Marina Peralbo ESP.SUP.GE.
RECTORA

Janneth Alliaica M.
SECRETARIA-COLECTORA

UNIDAD EDUCATIVA DOS HEMISFERIOS
RECTORADO

UNIDAD EDUCATIVA DOS HEMISFERIOS
SECRETARIA

0000613

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correlación con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000614

000600

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "DOS HEMISFERIOS"
Museo Solar E4-120 entre 13 de Junio y Lulumbamba
San Antonio de Pichincha, Quito – Ecuador
Telefóno: 3434-893

San Antonio de Pichincha, 12 de enero de 2017

CERTIFICACION

A petición de la interesada.

En razón de haber revisado los registros que reposan en el archivo de la Institución, CERTIFICO que la señorita **HERNÁNDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE**, fue estudiante del Centro Educativo Bilingüe Dos Hemisferios, actualmente Unidad Educativa Particular Dos Hemisferios, desde el año lectivo 1992 – 1993 hasta el 2004-2005, siendo parte de la Primera Promoción de Bachillerato, correspondiente al último año cursado, fue designada **PRIMERA ESCOLTA DEL PABELLÓN NACIONAL** en reconocimiento al mérito académico otorgado por su promedio en aprovechamiento y conducta.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

La interesada puede hacer uso del presente documento como considere conveniente.

MSc. Marina Peralbo ESP.SUP.GE.
RECTORA

Janneth Alliaica M.
SECRETARIA-COLECTORA

UNIDAD EDUCATIVA DOS HEMISFERIOS
RECTORADO

UNIDAD EDUCATIVA DOS HEMISFERIOS
SECRETARIA

0000615

000600

NOTARÍA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 1 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correspondencia con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000616

000600

Ministerio de Educación

Coordinación General de Planificación
Dirección Nacional de Análisis e Información Educativa

DNAIE-2017 N° 018

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, **Hernández Mosquera Yolanda Guadalupe,** con C.I. 1720878071, el Director Nacional de Análisis e Información Educativa tiene a bien **CERTIFICAR** que: revisado el Registro Administrativo del Ministerio de Educación, del período lectivo 2015-2016 Inicio, la Unidad Educativa Particular Laico **"DOS HEMISFERIOS"** se encuentra registrada con código 17H02040, ubicada en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia San Antonio, dirección 13 de Junio N2-334 Raymi, fecha de creación 17 de octubre de 1994 con Acuerdo Ministerial N° 766, representante legal de la institución señorita **Peralbo Estrella Marina Elizabeth** con C.I. 1715674311, teléfonos 022395084 - 022394686.

Quito, 25 de enero de 2017.

Atentamente,

Ministerio de Educación
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS
E INFORMACIÓN EDUCATIVA

Lic. Carlos Eduardo Montenegro Robalino
DIRECTOR NACIONAL DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN EDUCATIVA

Pfch.

0000617

000600

0000618

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN EDUCATIVA

FUENTE: REGISTRO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACION
PERÍODO: 2009-2010 FIN AL 2015-2016 INICIO.

INFORMACION GENERAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARTICULAR "DOS HEMISFERIOS".

Nombre del Periodo	Provincia	Cantón	Parroquia	Nombre Institución	Código Institución	Dirección	E-mail	Teléfonos	Nivel Educación	Tipo de documento de creación	Fecha Creación	Número Docto. Creación	Tipo de Educación	Régimen Escolar	Sostenimiento	Representante Institucion	Cédula Representante Institución	Tipedu	Estado Institución
2009-2010 Fin	PICHINCHA	QUITO	SAN ANTONIO	DOS HEMISFERIOS	17H02040	13 DE JUNIO N2-334 RAYMI	ue2hemisfenos@gmail.com	022395084 022394686 094582768	EGB y Bachillerato	Acuerdo Ministerial	17/oct/1994	766	Educación Regular	Sierra	Particular	NELSON RAMIRO PERALBO GARCES	1703274165	Escolarizada	Activa
2010-2011 Fin	PICHINCHA	QUITO	SAN ANTONIO	DOS HEMISFERIOS	17H02040	13 DE JUNIO N2-334 RAYMI	ue2hemisferios@gmail.com	022395084 022394686 094582768	EGB y Bachillerato	Acuerdo Ministenal	17/oct/1994	766	Educación Regular	Sierra	Particular	PERALBO GARCES NELSON RAMIRO	1703274165	Escolarizada	Activa
2011-2012 Fin	PICHINCHA	QUITO	SAN ANTONIO	DOS HEMISFERIOS	17H02040	13 DE JUNIO N2-334 RAYMI	ue2hemisfenos@gmail.com	022395084 022394686 094582768	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Acuerdo Ministenal	17/oct/1994	766	Educación Regular	Sierra	Particular Laico	PERALBO GARCES NELSON RAMIRO	1703274165	Escolarizada	Activa
2012-2013 Fin	PICHINCHA	QUITO	SAN ANTONIO	DOS HEMISFERIOS	17H02040	13 DE JUNIO N2-334 RAYMI	ue2hemisfenos@gmail.com	022395084 022394686 094582768	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Acuerdo Ministenal	17/oct/1994	766	Educación Regular	Sierra	Particular Laico	PERALBO GARCES NELSON RAMIRO	1703274165	Escolarizada	Activa
2013-2014 Fin	PICHINCHA	QUITO	SAN ANTONIO	DOS HEMISFERIOS	17H02040	13 DE JUNIO N2-334 RAYMI	ue2hemisfenos@gmail.com	022395084 022394686 094582768	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Acuerdo Ministenal	17/oct/1994	766	Educación Regular	Sierra	Particular Laico	PERALBO GARCES NELSON RAMIRO	1703274165	Escolarizada	Activa
2014-2015 Fin	PICHINCHA	QUITO	SAN ANTONIO	DOS HEMISFERIOS	17H02040	13 DE JUNIO N2-334 RAYMI	ue2hemisfenos@gmail.com	022395084 022394686 094582768	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Acuerdo Ministerial	17/oct/1994	766	Educación Regular	Sierra	Particular Laico	PERALBO ESTRELLA MARINA ELIZABETH	1715674311	Escolarizada	Activa
2015-2016 Inicio	PICHINCHA	QUITO	SAN ANTONIO	DOS HEMISFERIOS	17H02040	13 DE JUNIO N2-334 RAYMI	ue2hemisfenos@gmail.com	022395084 022394686 094582768	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Acuerdo Ministerial	17/oct/1994	766	Educación Regular	Sierra	Particular Laico	PERALBO ESTRELLA MARINA ELIZABETH	1715674311	Escolarizada	Activa

Ministerio de Educación
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS
E INFORMACIÓN EDUCATIVA

0000600

0000619

000600

0000620



000600

MIES
Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección del Talento Humano

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Contrato de Servicios Ocasionales, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, legalmente representado por la COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, Economista Verónica Barba, conforme a la delegación contenida en el Acuerdo Ministerial No. 000226 de 04 de junio de 2013, y para efectos de este contrato se le denominará **MINISTERIO**, y por otra parte, el/la señor/a Hernandez Mosquera Yolanda Guadalupe, con cédula de ciudadanía No. 1720878071, a quien se le denominará en adelante y para los efectos derivados de este contrato como el/la "CONTRATADO(A)".

Las partes acuerdan libre y voluntariamente en celebrar el Contrato de Servicios Ocasionales, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. El Art. 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 294, de 06 de octubre de 2010; contempla la contratación de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales.

2 La Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, Reforma la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Recursos Humanos, mediante Resolución No. SENRES-2007 000155, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 245 del viernes 04 de enero del 2008, y en su Art. 2 delega el proceso la Calificación de Contratos a las UARHs.

3. La Dirección del Talento Humano del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con los Artículos 143 al 145 del Reglamento General a la citada Ley; y el Inciso 2 del Artículo 3 de la Reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Recursos Humanos, con No.0050-UATH-MIES-2014, emite dictamen favorable para la elaboración del contrato bajo la modalidad de servicios ocasionales a favor del /la señor/a Hernandez Mosquera Yolanda Guadalupe

4. Mediante memorando Nro.MIES-CAF-DTH-2013-5030-M, del 27 de Diciembre de 2013, la Srta. Directora de Talento Humano del Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ing. Augusta Jácome Lastra, solicitó a la Dirección Financiera certificar presupuestariamente con cargo a la partida 280-9999-0000-01-00-000-001-510510-0000-001-0000-0000, la contratación de varios servidores.

5. Con Memorando. MIES-CAF-DF-2014-0002-M, del 02 de Enero de 2014, el Sr. Director Financiero, Lcdo. Galo Casco, certifica la disponibilidad de recursos y emite la certificación presupuestaria de la masa salarial para contratos ocasionales de Enero a Diciembre del 2014.

SEGUNDA.- OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el Ministerio de Inclusión Económica y Social requiere realizar el contrato bajo la modalidad de servicios ocasionales del /la señor/a, Hernandez Mosquera Yolanda Guadalupe para que preste sus servicios en el/la DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y ADOLESCENCIA, en la ciudad de QUITO en calidad de ASISTENTE DE ENIPLA bajo el Grupo Ocupacional de Servidor Público 1 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas fijada por el Ministerio de Relaciones Laborales; quien cumplirá las actividades correspondientes asignadas al puesto, debiendo sujetarse además, a los horarios que establezca la Institución.

TERCERA.- RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y DERECHOS

El Contratado/a se compromete a prestar sus servicios con eficiencia y responsabilidad, y a entregar los productos de acuerdo a sus funciones establecidas contractualmente, con sujeción estricta a las disposiciones legales reglamentarias, administrativas y órdenes impartidas por su jefe inmediato que rigen y están vigentes en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DE PARTICIPACIÓN
CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000345

082

Fundamentalmente se compromete a desempeñar las siguientes funciones:

- Custodio y distribución de material educomunicacional ENIPLA.
- Diseñar propuestas de herramientas metodológicas y técnicas para el seguimiento de la estrategia.
- Manejo de herramienta GPR.
- Brindar soporte técnico administrativo al proceso de ejecución presupuestaria.
- Brindar soporte técnico administrativo al proceso de ejecución del PAPP.
- Informes semanales de la gestión del proyecto para la subsecretaría.
- Demás funciones asignadas por su jefe inmediato superior.

En función de la planificación operativa de el/la DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y ADOLESCENCIA, las actividades desempeñadas, los productos presentados y el cumplimiento de este contrato por parte de el/la CONTRATADO(A), serán de supervisión directa de su jefe inmediato.

El contratado podrá subrogar o encargarse de un puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse.

CUARTA.- REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El Ministerio de Inclusión Económica y Social pagará al/la señor/a Hernandez Mosquera Yolanda Guadalupe, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la cantidad de USD 817 (OCHOCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que corresponden a la remuneración mensual unificada del grupo ocupacional de Servidor Público 1; la misma que será fijada conforme a los valores y requisitos determinados para los puestos en los grados establecidos en la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales. Tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento, con las excepciones de recibir indemnizaciones por supresión de puestos o partida, incentivos para la jubilación.

Los egresos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias No.280-9999-0000-01-00-000-001-510510-0000-001-0000-0000

QUINTA.- INGRESOS COMPLEMENTARIOS:

Si por necesidad de servicios institucionales debidamente justificada se requiera que el CONTRATADO/A labore en horas posteriores a la jornada de trabajo o en días de descanso obligatorio, el Ministerio de Inclusión Económica y Social reconocerá horas suplementarias y/o extraordinarias de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las regulaciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales. Igualmente en el evento que el CONTRATADO/A deba desarrollar actividades derivadas de la Cláusula Tercera y fuera del domicilio habitual de trabajo, se le reconocerá viáticos, movilizaciones y subsistencias que corresponda.

SEXTA.- DE LOS INCREMENTOS A LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA:

En cuanto a los incrementos a la Remuneración Mensual Unificada se sujetará a las modificaciones a los grados que integran la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas y los niveles estructurales de puestos que serán emitidos mediante Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales.

SEPTIMA.- SUJECIÓN:

La contratación de servicios ocasionales se sujeta a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General.

OCTAVA.- EXCEPCIONES:

El/la CONTRATADO(A) no ingresará a la carrera del servicio público mientras dure su contrato de servicios ocasionales, modalidad de contratación que no le otorga estabilidad ni permanencia en el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. No se le concederá licencia sin remuneración y comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de postgrado determinadas en los artículos 28 letra b); y 30 inciso final de la Ley Orgánica del Servicio Público. Tampoco podrá prestar sus servicios en otra institución del sector público mediante comisiones de servicio con o sin remuneración conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la mencionada Ley.

NOVENA.- VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente contrato rige a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, y terminará al vencimiento del plazo convenido, sin necesidad de notificación; y por lo tanto, sin que medie aviso previo.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato terminará por las causales previstas en la LOSEP, su Reglamento General, y demás normas aplicables al Servicio Público.

El contrato podrá concluir por las siguientes causas:

a) Por cumplimiento del plazo, terminará automáticamente en la fecha de vencimiento, sin que sea necesario ninguna notificación o solemnidad previa;
b) Por mutuo acuerdo entre las partes;
c) Por renuncia voluntaria legalmente presentada;
d) Por incapacidad absoluta y permanente de la o el contratado para prestar servicios;
e) Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
f) Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora, sin que fuere necesario otro requisito previo;
g) Por obtener una calificación regular o insuficiente establecida mediante el proceso de la evaluación del desempeño;
h) Por destitución; y,
i) Por muerte.
En el caso de que se dé por terminado este contrato de servicios ocasionales, en cualquier día de un mes, se cancelará la remuneración hasta el día efectivamente trabajado.

UNDECIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO.-

De conformidad con el Art. 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público y dado la naturaleza del presente contrato el cual no genera ni representa estabilidad laboral, como tampoco vinculación a la carrera de servicio público mientras dure, podrá darse por terminado en cualquier momento de forma anticipada y unilateral por parte de la autoridad nominadora sin que fuere necesario ningún requisito previo para el efecto.

DECIMA SEGUNDA.- SEGURO SOCIAL:

Conforme con lo que dispone la Ley de Seguro Social Obligatorio, el Ministerio de Inclusión Económica y Social afiliará a el/la CONTRATADO(A) a la sección correspondiente.

DECIMA TERCERA.- DECLARACIÓN:

El/la CONTRATADO (A), declara que no se encuentra incurso/a en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato, declara expresamente que no presta servicios en ninguna otra Institución del Estado, a ningún título y que no ha sido compensado/a, ni indemnizado/a por renuncia voluntaria o supresión de puestos en el Sector Público, declara además que no tiene ningún parentesco con la Máxima Autoridad o su Delegado.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

MIES
Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección del Talento Humano

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD:

El/la CONTRATADO (A) se obliga a mantener la más estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para esta INSTITUCIÓN, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique a la INSTITUCIÓN. El contravenir esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste a la INSTITUCIÓN, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación laboral.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:

En caso de controversias con motivo de la interpretación, validez o ejecución del presente contrato, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad en donde el Contratado presta sus servicios de conformidad a las disposiciones del contrato.

Las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, y en lo no previsto, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las normas expedidas por el Ministerio de Relaciones Laborales.

Para constancia y en fe de conformidad, se suscribe este contrato en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto, tres de los cuales pertenece al Ministerio y uno al Contratado.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 ENE. 2014

Economista Verónica Barba-
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MIES

Hernández Mosquera Yolanda Guadalupe
CONTRATADO/A
C.C. 1720878071

SS

MIES-DTH-2014- 000414

Ministerio de Inclusión Económica y Social
000414
30 ENE. 2014
USABLE

0000348

079

MIES
Ministerio de Inclusión Económica y Social

000600

216 F 10

Dirección del Talento Humano

ADENDUM CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

Con fecha **01 de Enero de 2014** se celebró el Contrato de Servicios Ocasionales entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social y Sra. **HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE** en virtud a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público, 143 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, Acuerdo Ministerial Nro. Nro. 000226 de 04 de junio de 2013 en el que las partes convienen en sujetarse el cumplimiento y observancia de este adendum al contrato de servicios ocasionales, de conformidad con las siguientes cláusulas, mismas que contienen las modificaciones previamente pactadas por las partes, para aplicarse en sustitución a las del contrato original:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL ADENDUM:

El objeto es la modificación de la cláusula "SEGUNDA" "TERCERA" y "CUARTA", del contrato de servicios ocasionales celebrado, sin variar el resto de condiciones y términos pactados en tal instrumento. En tal virtud el texto modificado de las cláusulas:

"SEGUNDA".-..... Sra. HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE, para que preste sus servicios en el "Proyecto Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo Adolescente y Planificación Familiar".....

"TERCERA".-..... En función de la planificación operativa del... "Proyecto Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo Adolescente y Planificación Familiar".....

"CUARTA".-..... Los egresos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria 280-9999-0000-31-00-009-007-71-1700-001.....

SEGUNDA.- EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE ADENDUM:

Ambas partes acuerdan que el presente instrumento surtirá efectos a partir de la fecha de su firma. Los contratantes declaran estar debidamente enterados de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente adendum. El presente adendum forma parte integrante del contrato de prestación de servicios ocasionales original celebrado entre las partes con fecha **01 de Enero del 2014**.

Enteradas ambas partes del alcance y contenido del presente instrumento, para constancia y fe de conformidad se suscriben cuatro ejemplares de igual tenor y efecto, tres de los cuales pertenecen al Ministerio y uno al contratado.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 de Abril de 2014.

Centeno Centeno

Eco. Vanessa Alicia Centeno Vasco
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ministerio de Inclusión Económica y Social

HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE
C.C.: 1720878071

MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
REGISTRO No 0556
16 ABR. 2014
REGISTRO Y CONTROL 0000349
FECHA
RESPONSABLE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600



0000350

000600

MIES

Dirección de Administración de Recursos Humanos

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Contrato de Servicios Ocasionales, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, legalmente representado por el Coordinador General Administrativo Financiero Ing. Marco Antonio Cazco Cazco, y para efectos de este contrato se le denominará **MINISTERIO**, y por otra parte, la señora Hernandez Mosquera Yolanda Guadalupe, con cédula de ciudadanía No.1720878071, a quien se le denominará en adelante y para los efectos derivados de este contrato como el **"CONTRATADO"**.

Las partes acuerdan libre y voluntariamente en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. El Art. 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 294, de 06 de octubre de 2010; contempla la contratación de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales.

2. Mediante Acción de Personal N.- 0482348, de 9 de junio de 2014, se nombra al Ing. Marco Antonio Cazco Cazco como Coordinador General Administrativo Financiero, y con el Acuerdo Ministerial No. 00024 de 14 de agosto de 2014, la Señora Ministra Ing. Ana Beatriz Tola Bermeo le confiere atribuciones establecidas para la Máxima Autoridad entre otras la suscripción y expedición de todos los actos administrativos, de simple administración y suscripción de contratos derivados de la aplicación de la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General de Aplicación, el Código de Trabajo y demás actos normativos expedidos por el Ministerio de Trabajo y el MIES.

3. El Ministerio del Trabajo mediante Acuerdo Ministerial N°. MDT-2015-0086 de 23 de abril de 2015, emite la Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano.

4. Mediante el Memorando MIES-SAI-2015-0609-M, la Subsecretaria de Atención Intergeneracional, solicita autorización para proceder con la contratación de la Sra. Yolanda Guadalupe Hernandez Mosquera, la Viceministra de Inclusión Social mediante sumilla inserta dispone "Autorizado CAF proceder conforme normativa", el Ing. Marco Antonio Cazco Cazco Coordinador General Administrativo Financiero, mediante sumilla inserta dispone "Talento Humano favor trámite correspondiente".

5. Mediante memorando Nro. MIES-CGAF-DARH-2015-362-M, la Directora de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, solicita a la Dirección Financiera se emita la disponibilidad presupuestaria, para la contratación de un Servidor Público 5 para la Dirección Nacional de Juventud.

6. Con Memorando Nro. MIES-CGAF-DF-2015-044-M, la Dirección Financiera emite la certificación de disponibilidad presupuestaria, para el puesto de SP5, con cargo al programa 60 " Servicios de Apoyo a la Juventud", Actividad 001 " Administración de la Atención Integral de la Juventud y Adolescencia".

7. La Dirección de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con los Artículos 143 al 145 del Reglamento General a la citada Ley; y el literal e) del Artículo 8 de la Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano, con Informe Técnico 0543-DARH-MIES-2015, emite dictamen favorable para la contratación bajo la modalidad de servicios ocasionales a favor de la señora Hernandez Mosquera Yolanda Guadalupe.

SEGUNDA.- OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el Ministerio de Inclusión Económica y Social requiere contratar bajo la modalidad de servicios ocasionales de la señora, Hernandez Mosquera Yolanda Guadalupe para que preste sus servicios en la Dirección Nacional de Juventud, en la ciudad de Quito en calidad de Analista de Juventud 2 bajo el Grupo Ocupacional de Servidor Público 5 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas fijada por el

0000351

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Ministerio de Trabajo; quien cumplirá las actividades correspondientes asignadas al puesto, debiendo sujetarse además, a los horarios que establezca la Institución.

TERCERA.- RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y DERECHOS

El **CONTRATADO/A** se compromete a prestar sus servicios con eficiencia y responsabilidad, y a entregar los productos de acuerdo a sus funciones establecidas contractualmente, con sujeción estricta a las disposiciones legales reglamentarias, administrativas y órdenes impartidas por su jefe inmediato que rigen y están vigentes en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Fundamentalmente se compromete a desempeñar las siguientes funciones:

1. Realizar los informes técnicos y económicos presentados por las organizaciones de jóvenes que han suscrito convenios con la institución..
2. Analizar el diseño y la implementación de proyectos, generar talleres de capacitación, socialización de documentos y desarrollo de programas de participación juvenil y promoción y capacitación de jóvenes líderes a nivel nacional.
3. Analizar y evaluar los proyectos propuestos orientados a promover la igualdad de género entre personas jóvenes, la educación en salud sexual y reproductiva, el desarrollo de los proyectos, creación de organizaciones juveniles y entre otros que promuevan l
4. Asesorar a los(las) jóvenes, instituciones públicas y privadas que ejecutan planes, programas y proyectos para la promoción y protección de los derechos de los y las jóvenes.
5. Revisar y analizar los protocolos y herramientas de apoyo técnico, de obligatorio cumplimiento para las instituciones públicas y privadas que presten servicios en favor de las personas jóvenes, orientadas a garantizar la atención integral de las y los jóvenes.
6. Recopilar y seleccionar la información concerniente a temas de juventud para mantener actualizada la biblioteca virtual para jóvenes.
7. Demás funciones asignadas por su jefe inmediato superior.

En función de la planificación operativa de la Dirección Nacional de Juventud, las actividades desempeñadas, los productos presentados y el cumplimiento de este contrato por parte de el/la **CONTRATADO/A**, serán de supervisión directa de su jefe inmediato.

El contratado podrá subrogar o encargarse de un puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse.

CUARTA.- CLÁUSULA HORARIO DE TRABAJO:

El **CONTRATADO/A** laborará durante cinco días a la semana y ocho horas diarias; es decir que trabajará cuarenta horas semanales, en jornada única de 08H00 a 17H00 con una hora de descanso a media jornada, para el servicio del almuerzo, de lunes a viernes, comprometiéndose a someterse al horario que el Ministerio de Inclusión Económica y Social llegare a fijar para el cumplimiento de su labor.

QUINTA.- REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El Ministerio de Inclusión Económica y Social pagará a la señora Hernandez Mosquera Yolanda Guadalupe, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la cantidad de USD 1212 (Mil doscientos doce dólares de los Estados Unidos de América), que corresponden a la remuneración mensual unificada del grupo ocupacional de Servidor Público 5; fijada conforme a los valores y requisitos determinados para los puestos en los grados establecidos en la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas emitida por el Ministerio de Trabajo. Tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento, con las excepciones de recibir indemnizaciones por supresión de puestos o partida, incentivos para la jubilación.
Los egresos se realizarán con cargo al programa 60 " Servicios de Apoyo a la Juventud", Actividad 001 " Administración de la Atención Integral de la Juventud y Adolescencia", remuneración que se pagará hasta el último día efectivamente trabajado.

SEXTA.- INGRESOS COMPLEMENTARIOS:

Si por necesidad de servicios institucionales debidamente justificada se requiera que el **CONTRATADO/A** labore en horas posteriores a la jornada de trabajo o en días de descanso obligatorio, el Ministerio de Inclusión Económica y Social reconocerá horas suplementarias o extraordinarias de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las regulaciones emitidas por el Ministerio de Trabajo. Igualmente en el evento que el **CONTRATADO/A** deba desarrollar actividades derivadas de la Cláusula Tercera y fuera del domicilio habitual de trabajo, se le reconocerá viáticos, movilizaciones y subsistencias que corresponda.

SEPTIMA.- DE LOS INCREMENTOS A LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA:

En cuanto a los incrementos a la Remuneración Mensual Unificada se estará a las modificaciones a los grados que integran la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas y los niveles estructurales de puestos que serán emitidos mediante Resolución del Ministerio de Trabajo.

OCTAVA.- SUJECIÓN:

La contratación de servicios ocasionales se sujeta a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General.

NOVENA.- EXCEPCIONES:

El/la contratado(a) no ingresará a la carrera del servicio público mientras dure su contrato de servicios ocasionales, modalidad esta que no le otorga estabilidad ni permanencia en el Ministerio de Inclusión económica y Social. No se le concederá licencia sin remuneración y comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de postgrado determinadas en los artículos 28 letra b); y 30 inciso final de la Ley Orgánica del Servicio Público. Tampoco podrá prestar sus servicios en otra institución del sector público mediante comisiones de servicio con o sin remuneración conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la mencionada Ley.

DÉCIMA.- VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente contrato rige a partir del 17 de septiembre al 31 Diciembre del 2015, y terminará al vencimiento del plazo convenido, sin necesidad de notificación; y por lo tanto, sin que medie aviso previo.

UNDECIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato terminará por las causales previstas en la LOSEP, su Reglamento General, y demás normas aplicables al Servicio Público.
El contrato podrá concluir por las siguientes causas:

a) Por cumplimiento del plazo, terminará automáticamente en la fecha de vencimiento, sin que sea necesario ninguna notificación o solemnidad previa;
b) Por mutuo acuerdo entre las partes;
c) Por renuncia voluntaria legalmente presentada;
d) Por incapacidad absoluta y permanente de la o el contratado para prestar servicios;
e) Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
f) Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora, sin que fuere necesario otro requisito previo;
g) Por obtener una calificación regular o insuficiente establecida mediante el proceso de la evaluación del desempeño;
h) Por destitución; y,
i) Por muerte.

DECIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO.-

De conformidad con el inciso sexto del Art. 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público y dado la naturaleza del presente contrato el cual no genera ni representa estabilidad laboral, como tampoco vinculación a la carrera de servicio público mientras dure, podrá darse por terminado en cualquier momento de forma anticipada y unilateral por parte de la autoridad nominadora sin que fuere necesario ningún requisito previo para el efecto.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

MIES
Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección de Administración de Recursos Humanos

DECIMA TERCERA.- SEGURO SOCIAL:

Conforme con lo que dispone la Ley de Seguro Social Obligatorio, el Ministerio de Inclusión Económica y Social afiliará a el/la contratado(a) a la sección correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- DECLARACIÓN:

El/la contratado(a), declara que no se encuentra incurso/a en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato, declara expresamente que no presta servicios en ninguna otra Institución del Estado, a ningún título y que no ha sido compensado/a, ni indemnizado/a por renuncia voluntaria o supresión de puestos en el Sector Público, declara además que no tiene ningún parentesco con la Máxima Autoridad o su Delegado.

DÉCIMA QUINTA.-CONFIDENCIALIDAD:

El/la **CONTRATADO/A**, de conformidad al Acuerdo Ministerial N.- 166, del 25 de Septiembre del 2013, emitido por la Secretaría Nacional de Administración Pública, se obliga a mantener la más estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para este Ministerio, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique al Ministerio. El contravenir esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste al Ministerio, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación laboral.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:

En caso de controversias con motivo de la interpretación, validez o ejecución del presente contrato, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad en donde el Contratado presta sus servicios de conformidad a las disposiciones del contrato.

Las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, y en lo no previsto, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las normas expedidas por el Ministerio de Trabajo.

Para constancia y en fe de conformidad, se suscribe este contrato en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto, tres de los cuales pertenece al Ministerio y uno al Contratado.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de septiembre de 2015.

Ing. Marco Antonio Cazco Cazco
Coordinador General Administrativo Financiero
MIES

Hernandez Mosquera Yolanda Guadalupe
CONTRATADO/A
C.C. 1720878071

A.V
MIES-UATH-2015-

Ministerio de Inclusión Económica y Social
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
REGISTRO Nº 0584
FECHA 23 SET. 2015
REGISTRO Y CONTROL
RESPONSABLE

0000354

000600

MIES
Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección de Administración de Recursos Humanos

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Contrato de Servicios Ocasionales, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, legalmente representado por el Coordinador General Administrativo Financiero, Ing. Marco Antonio Cazco Cazco, y para efectos de este contrato se le denominará **MINISTERIO**, y por otra parte, el/la señor/a Yolanda Guadalupe Hernandez Mosquera, con cédula de ciudadanía No. 1720878071, a quien se le denominará en adelante y para los efectos derivados de este contrato como el/la **"CONTRATADO/A"**.

Las partes acuerdan libre y voluntariamente en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. El Art. 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 294, de 06 de octubre de 2010; contempla la contratación de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales.

2. Mediante Acción de Personal N.- 0482348, de 9 de junio de 2014, se nombra al Ing. Marco Antonio Cazco Cazco como Coordinador General Administrativo Financiero, y de acuerdo al Art. 1 del Acuerdo Ministerial No. 000125 de 17 de diciembre de 2015, la Señora Ministra Ing. Ana Beatriz Tola Bermeo le confiere atribuciones establecidas para la Máxima Autoridad entre otras la suscripción y expedición de todos los actos administrativos, de simple administración y suscripción de contratos a nivel nacional, derivados de la aplicación de la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General de Aplicación, el Código de Trabajo y demás actos normativos expedidos por el Ministerio de Trabajo y el MIES.

3. El Ministerio del Trabajo mediante Acuerdo Ministerial N°. MDT-2015-0086 de 23 de abril de 2015, emite la Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano.

4. Mediante Memorando No. MIES-SAI-DJ-2015-0003-C, la Dirección de la Juventud, solicita autorización para proceder con la renovación del contrato de servicios ocasionales de Yolanda Guadalupe Hernandez Mosquera, en el grupo ocupacional de Servidor Público 5.

5. Mediante Memorando Nro. MIES-CGAF-DARH-2016-001-M, la Dirección de Administración de Recursos Humanos solicita a la Dirección Financiera se emita la certificación presupuestaria para el año 2016 - Grupo 51 - Gasto en personal.

6. Mediante Memorando. Nro. MIES-CGAF-DF-2016-001-M, la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016, en concordancia con las estructuras presupuestarias establecidas en la herramienta informática e.SIGEF.

7. La Dirección de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con los Artículos 143 al 145 del Reglamento General a la citada Ley; y el literal e) del Artículo 8 de la Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano, con Informe Técnico 0684-DARH-MIES-2015, emite dictamen favorable para la contratación bajo la modalidad de servicios ocasionales a favor de Yolanda Guadalupe Hernandez Mosquera.

SEGUNDA.- OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el Ministerio de Inclusión Económica y Social requiere contratar bajo la modalidad de servicios ocasionales del /la señor/a, Yolanda Guadalupe Hernandez Mosquera para que preste sus servicios en el/la Dirección de la Juventud, en la ciudad de Quito en calidad de Analista de Juventud 2 bajo el Grupo

0000355

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Ocupacional de Servidor Público 5 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas fijada por el Ministerio del Trabajo; quien cumplirá las actividades correspondientes asignadas al puesto, debiendo sujetarse además, a los horarios que establezca la Institución.

TERCERA.- RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y DERECHOS

El/La **CONTRATADO/A** se compromete a prestar sus servicios con eficiencia y responsabilidad, y a entregar los productos de acuerdo a sus funciones establecidas contractualmente, con sujeción estricta a las disposiciones legales reglamentarias, administrativas y órdenes impartidas por su jefe inmediato que rigen y están vigentes en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Fundamentalmente se compromete a desempeñar las siguientes funciones:

1. Realizar los informes técnicos y económicos presentados por las organizaciones de jóvenes que han suscrito convenios con la institución.
2. Analizar el diseño y la implementación de proyectos, generar talleres de capacitación, socialización de documentos y desarrollo de programas de participación juvenil y promoción y capacitación de jóvenes líderes a nivel nacional.
3. Analizar y evaluar los proyectos propuestos orientados a promover la igualdad de género entre personas jóvenes, la educación en salud sexual y reproductiva, el desarrollo de los proyectos, creación de organizaciones juveniles y entre otros que promuevan los derechos de este sector de la población.
4. Asesorar a los(las) jóvenes, instituciones públicas y privadas que ejecutan planes, programas y proyectos para la promoción y protección de los derechos de los y las jóvenes.
5. Revisar y analizar los protocolos y herramientas de apoyo técnico, de obligatorio cumplimiento para las instituciones públicas y privadas que presten servicios en favor de las personas jóvenes, orientadas a garantizar la atención integral de las y los jó
6. Recopilar y seleccionar la información concerniente a temas de juventud para mantener actualizada la biblioteca virtual para jóvenes..
7. Demás funciones asignadas por su jefe inmediato superior.

En función de la planificación operativa de el/la Dirección de la Juventud, las actividades desempeñadas, los productos presentados y el cumplimiento de este contrato por parte de el/la **CONTRATADO/A**, serán de supervisión directa de su jefe inmediato.

El/La CDNTRATADO/A podrá subrogar o encargarse de un puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse.

CUARTA.- CLAUSULA HORARIO DE TRABAJO:

El/La **CONTRATADO/A** laborará durante cinco días a la semana y ocho horas diarias; es decir que trabajará cuarenta horas semanales, en jornada única de 08H00 a 17H00 con una hora de descanso a media jornada, para el servicio del almuerzo, de lunes a viernes, comprometiéndose a someterse al horario que el Ministerio de Inclusión Económica y Social llegare a fijar para el cumplimiento de su labor.

QUINTA.- REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO:
El Ministerio de Inclusión Económica y Social pagará al/la señor/a Yolanda Guadalupe Hernandez Mosquera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la cantidad de USD. 1212,00 (Mil doscientos doce dólares de los Estados Unidos de América), que corresponden a la remuneración mensual unificada del grupo ocupacional de Servidor Público 5; fijada conforme a los valores y requisitos determinados para los puestos en los grados establecidos en la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas emitida por el Ministerio del Trabajo. Tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento, con las excepciones de recibir indemnizaciones por supresión de puestos o partida, incentivos para la jubilación.
Los egresos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias con cargo al programa 60 "Servicios de Apoyo a la Juventud". Actividad 60 00 000 001 "Administración de la Atención Integral de la Juventud y Adolescencia" Item 510510, remuneración que se pagará hasta el último día efectivamente trabajado.
SEXTA.- INGRESOS COMPLEMENTARIOS:

MIES
Ministerio de Inclusión Económica y Social

Si por necesidad de servicios institucionales debidamente justificada se requiera que el CONTRATADO/A labore en horas posteriores a la jornada de trabajo o en días de descanso obligatorio, el Ministerio de Inclusión Económica y Social reconocerá horas suplementarias o extraordinarias de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las regulaciones emitidas por el Ministerio del Trabajo. Igualmente en el evento que el CONTRATADO/A deba desarrollar actividades derivadas de la Cláusula Tercera y fuera del domicilio habitual de trabajo, se le reconocerá viáticos, movilizaciones y subsistencias que corresponda.

SEPTIMA.- DE LOS INCREMENTOS A LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA:

En cuanto a los incrementos a la Remuneración Mensual Unificada se estará a las modificaciones a los grados que integran la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas y los niveles estructurales de puestos que serán emitidos mediante Resolución del Ministerio del Trabajo.

OCTAVA.- SUJECIÓN:

La contratación de servicios ocasionales se sujeta a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General.

NOVENA.- EXCEPCIONES:

El/la contratado(a) no ingresará a la carrera del servicio público mientras dure su contrato de servicios ocasionales, modalidad esta que no le otorga estabilidad ni permanencia en el Ministerio de Inclusión Económica y Social. No se le concederá licencia sin remuneración y comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de postgrado determinadas en los artículos 28 letra b); y 30 inciso final de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Tampoco podrá prestar sus servicios en otra institución del sector público mediante comisiones de servicio con o sin remuneración conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la mencionada Ley.

DÉCIMA.- VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente contrato rige a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, y terminará al vencimiento del plazo convenido, sin necesidad de notificación; y por lo tanto, sin que medie aviso previo.

UNDECIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato terminará por las causales previstas en la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento General, y demás normas aplicables al Servicio Público.

El contrato podrá concluir por las siguientes causas:

a) Por cumplimiento del plazo, terminará automáticamente en la fecha de vencimiento, sin que sea necesario ninguna notificación o solemnidad previa;
b) Por mutuo acuerdo entre las partes;
c) Por renuncia voluntaria legalmente presentada;
d) Por incapacidad absoluta y permanente de la o el contratado para prestar servicios;
e) Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
f) Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora, sin que fuere necesario otro requisito previo;
g) Por obtener una calificación regular o insuficiente establecida mediante el proceso de la evaluación del desempeño;
h) Por destitución; y,
i) Por muerte.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

MIES

Dirección de Administración de Recursos Humanos

DECIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO.-
De conformidad con el inciso sexto del Art. 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público y dado la naturaleza del presente contrato el cual no genera ni representa estabilidad laboral, como tampoco vinculación a la carrera de servicio público mientras dure, podrá darse por terminado en cualquier momento de forma anticipada y unilateral por parte de la autoridad nominadora sin que fuere necesario ningún requisito previo para el efecto.

DECIMA TERCERA.- SEGURO SOCIAL:

Conforme con lo que dispone la Ley de Seguro Social Obligatorio, el Ministerio de Inclusión Económica y Social afiliará a el/la contratado(a) a la sección correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- DECLARACIÓN:

El/la contratado(a), declara que no se encuentra incurso/a en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato, declara expresamente que no presta servicios en ninguna otra Institución del Estado, a ningún título y que no ha sido compensado/a, ni indemnizado/a por renuncia voluntaria o supresión de puestos en el Sector Público, declara además que no tiene ningún parentesco con la Máxima Autoridad o su Delegado.

DÉCIMA QUINTA.-CONFIDENCIALIDAD:

El/la **CONTRATADO/A**, de conformidad al Acuerdo Ministerial N.- 166, del 25 de Septiembre del 2013, emitido por la Secretaría Nacional de Administración Pública, se obliga a mantener la más estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para este Ministerio, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique al Ministerio. El contravenir esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste al Ministerio, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación laboral.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:

En caso de controversias con motivo de la interpretación, validez o ejecución del presente contrato, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad en donde el/la **CONTRATADO/A** presta sus servicios de conformidad a las disposiciones del contrato.

Las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, y en lo no previsto, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las normas expedidas por el Ministerio del Trabajo.

Para constancia y en fe de conformidad, se suscribe este contrato en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto, tres de los cuales pertenece al Ministerio y uno al Contratado.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 de enero de 2016.

Ing. Marco Antonio Cazco Cazco
Coordinador General Administrativo Financiero
MIES

Yolanda Guadalupe Hernandez Mosquera
Contratado/a
C.C. 1720878071

MIES-DARH-2016-

Ministerio de Inclusión Económica y Social
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
REGISTRO Y CONTROL
FECHA: 04 ENE 2016 HORA: 12
REGISTRO Nº.....
RESPONSABLE:.....

Recibido
26/enero/2016
0358

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

000600

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

COMPARECIENTES:

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 9 días del mes de octubre de 2014, comparecen a la celebración del Contrato de Servicios Ocasionales, por una parte el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, representado por el **ING. FRANCISCO XAVIER ALENCASTRO AGUILAR**, en su calidad de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, quien en adelante se le denominará como el **"MINISTERIO"** y, por otra parte el/la señor(a) **HERNÁNDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE,** portador de la cédula de ciudadanía número **1720878071** por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará como el/la **"CONTRATADO(A)"**. Las Partes son hábiles y con capacidad para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el Contrato de Servicios Ocasionales, bajo el amparo de la Constitución, la Ley Orgánica de Servicio Público y normativa vigente aplicable, al tenor de las siguientes declaraciones, estipulaciones y cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Mediante Decreto Ejecutivo Nº 748, de 14 de noviembre de 2007, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 220, de fecha 27 de noviembre de 2007, se creó el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, teniendo como objetivos promover la paz social y la plena vigencia de los derechos humanos, mediante políticas, programas y la coordinación de acciones con las instituciones relacionadas con el sistema de justicia;

Mediante Decreto Ejecutivo No. 410 de 30 de junio de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 235, de 14 de julio de 2010, el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional, cambió la denominación de "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos" por el de "Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos";

Mediante Decreto Ejecutivo No. 256 del 13 de marzo de 2014, el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, nombra como Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, a la Doctora Ledy Andrea Zúñiga Rocha.

Mediante Acción de Personal No 0445779, del 12 de mayo de 2014, la señora Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, nombra al Ingeniero Francisco Xavier Alencastro Aguilar, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Mediante Acuerdo 000093 publicado en la Edición Especial Nº 116 del Registro Oficial del viernes 28 de marzo de 2014, mediante el cual se expide la Reforma Integral del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, que indica en el Articulo 4.1. de la Gestión Administrativa–Financiera, en su literal b menciona las atribuciones y responsabilidades del Coordinador/a General Administrativo-financiero, el numeral 4 dice: "Suscribir nombramientos regulares, provisionales, contratos de servicios ocasionales y contratos técnicos especializados, a excepción de aquellos que comprenden el nivel jerárquico superior y del personal que forma parte del Sistema Penitenciario."

Mediante Memorando N° MJDHC-SDHC-DDH-2014-0089-M, de fecha 25 de abril de 2014, el Abg. Amparo Del Rocío Esparza Paula / Directora de Derechos Humanos, solicita la contratación de personal bajo la figura de Contratos de Servicios Ocasionales. Y contando con la autorización del Coordinador General Administrativo Financiero, se inició el proceso de contratación.

La Dirección de Talento Humano presenta el Informe Técnico Nº 774 de fecha 18 de septiembre del 2014, para sustentar la presente contratación.

Dirección: Av. Colón entre Diego de Almagro y Reina Victoria. Edif. Torres de Almagro. Mezzanine
Teléfono: (593) 3955840. www. Justicia.gob.ec. Correo Electrónico info@minjusticia.gob.ec
Twitter: @minjusticia_ec. Facebook: MinisteriodeJusticiaEcuador
Quito- Ecuador

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

0000359

000600

0000360

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

La Dirección Financiera, emite certificación presupuestaria para los contratos de Servicios Ocasionales, mediante memorando MJDHC-CGAF-DF-P-44-B-M, de 01 de septiembre del 2014, en el que comunica que existen los recursos económicos disponibles constantes en la partida presupuestaria "2014 061 9999 000 24 00 000 001 510510 1701 001 0000 0000" denominada SERVICIOS PERSONAS POR CONTRATO.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-

El MINISTERIO, con el propósito de apoyar en la provisión oportuna y eficiente de servicios de calidad en base al fomento de políticas concordantes con la normativa vigente, en respuesta a las necesidades institucionales, tanto en las áreas operativas como administrativas, requiere contratar los servicios del/la **CONTRATADO(A)**, para desarrollar las actividades y tareas correspondientes al cargo institucional de **SERVIDOR PÚBLICO 1**, en el/la **DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.**

Los servicios serán prestados en las oficinas del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, en la ciudad de **QUITO,** quien deberá cumplir las actividades correspondientes a la categoría del puesto y a las responsabilidades del mismo, que constan en su Justificativo Técnico, debiendo sujetarse además a los horarios y jornadas de trabajo que establece el artículo 25 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Fundamentalmente se compromete a desarrollar las siguientes funciones:

1. Capacitar en Derechos Humanos al personal del servicio público, Fuerzas Armadas, Policía y ciudadanía.
2. Generar contenidos de capacitación en Derechos Humanos.
3. Planificar actividades de capacitaciones, cronogramas, planificación.
4. Generar módulos de capacitación en Derechos Humanos con enfoque de género, intercultural e intergeneracional.
5. Recopilar información sobre datos estadísticos de la situación de los Derechos Humanos en el país, así como de las realidades regionales e internacionales en la materia.
6. Generar contactos interinstitucionales para llegar a acuerdos de trabajo conjunto en materia de capacitaciones en Derechos Humanos.
7. Preparar reportes de las actividades, capacitaciones e investigaciones en Derechos Humanos.
8. Las demás actividades designadas por el jefe inmediato superior.

CUARTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO.-
El/la CONTRATADO(A) recibirá una remuneración mensual de **OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 ($817,00),** correspondiente al grupo ocupacional de **SERVIDOR PÚBLICO 1**, más beneficios de ley; de conformidad con la Ley Orgánica de Servicio Público y la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas fijada por el Ministerio de Relaciones Laborales; quien cumplirá las actividades correspondientes asignadas al puesto, debiendo sujetarse además, a los horarios que establezca la Institución.

Conforme lo señalado en el artículo 147 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público, la remuneración para las personas con contratos de servicios ocasionales se efectuará desde el primer día del mes, siempre que la prestación de servicios se efectuare desde dicho día; y, en caso de que la prestación de servicios se efectuare con posteridad se pagará la parte proporcional del tiempo efectivamente trabajado, mediante honorarios.

2

0000361

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600



0000362

En el caso de que se dé por terminado el contrato de servicios ocasionales, en cualquier día de un mes, se cancelará la remuneración hasta el día efectivamente trabajado, incluyendo los haberes correspondientes a los beneficios laborales establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, para los servidores públicos bajo la modalidad de servicios ocasionales.

QUINTA: PLAZO.-
El presente contrato rige desde el **09 de octubre del 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014,** de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público y en concordancia con el artículo 143 de su Reglamento general para su aplicación, y su vigencia estará sujeta a la existencia de recursos económicos.

SEXTA: SUBROGACIONES, ENCARGOS, VIÁTICOS Y OTROS DERECHOS.-

Acorde el sexto párrafo del artículo 143 y al artículo 145 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, el/la **CONTRATADO(A)** podrá subrogar o se le podrá realizar encargos de un puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse.

Si por necesidad de servicios institucionales debidamente justificada se requiere que el/la **CONTRATADO(A)** labore en horas posteriores a la jornada de trabajo o en días de descanso obligatorio, EL MINISTERIO reconocerá horas suplementarias o extraordinarias de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las regulaciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales. Igualmente en el evento que el/la CONTRATADO(A) deba desarrollar actividades derivadas de la Cláusula Tercera y fuera del domicilio habitual de trabajo, se le reconocerá viáticos, movilizaciones y subsistencias que corresponda.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-
Acorde a lo determinado en el artículo 58, inciso sexto de la Ley Orgánica del Servicio Público, el contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, así como por las causales establecidas en el artículo 146 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público:

- Cumplimiento del plazo;
- Mutuo acuerdo de las Partes;
- Renuncia voluntaria presentada;
- Incapacidad absoluta y permanente del/la **CONTRATADO(A);**
- Pérdida de los derechos de ciudadanía del/la **CONTRATADO(A),** declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora, sin que fuere necesario otro requisito previo;
- Por obtener una calificación regular o insuficiente establecida mediante el proceso de la evaluación del desempeño;
- Destitución; y,
- Muerte.

OCTAVA.-CONFIDENCIALIDAD.-
El/la **CONTRATADO(A)** observará prudencia y reserva en los asuntos institucionales y en los que atañen a sus funciones, a fin de precautelar la buena imagen del **MINISTERIO.**

El/la Contratado(a) se obliga por medio del presente a que toda información que llegue a su conocimiento por

Dirección: Av. Colón entre Diego de Almagro y Reina Victoria. Edif. Torres de Almagro. Mezzanine
Teléfono: (593) 3955840. www. Justicia.gob.ec. Correo Electrónico info@minjusticia.gob.ec
Twitter: @minjusticia_ec. Facebook: MinisteriodeJusticiaEcuador
Quito- Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

0000364

Ministerio
de Justicia, Derechos
Humanos y Cultos

parte del **MINISTERIO**, en razón de la ejecución del presente contrato, será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra del **MINISTERIO**. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato, quedando a criterio del **MINISTERIO** iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios. El/la Contratado(a) queda expresamente prohibida de reproducir, publicar o divulgar la información a la que tiene acceso como consecuencia del ejercicio de sus funciones, salvo autorización por escrito del **MINISTERIO**, antes de que pueda volverse pública, aún después de terminada la relación laboral.

NOVENA: DE LOS DEBERES.-
El/la **CONTRATADO(A)** deberá cumplir con los deberes establecidos en el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público, el cual prescribe.- "Son deberes de las y los servidores públicos:

a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;
b) Cumplir con las obligaciones y funciones inherentes a su puesto, con solicitud, eficiencia, eficacia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;
c) Cumplir de manera obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecida, de conformidad con las disposiciones de esta Ley;
d) Cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos. El servidor público podrá negarse, por escrito, a acatar las órdenes superiores que sean contrarias a la Constitución de la República y la Ley;
e) Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias;
f) Cumplir en forma permanente, en el ejercicio de sus funciones, con atención debida al público y asistirlo con la información oportuna y pertinente, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad;
g) Elevar a conocimiento de su inmediato superior los hechos que puedan causar daño a la administración;
h) Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión;
i) Cumplir con los requerimientos en materia de desarrollo institucional, recursos humanos y remuneraciones implementados por el ordenamiento jurídico vigente;
j)Someterse a evaluaciones periódicas durante el ejercicio de sus funciones; y,
Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso indebido, sustracción, ocultamiento o inutilización.

DÉCIMA: NORMATIVA LEGAL.-
Este contrato ha sido realizado en base a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público y los artículos 143, 144, 145, 146 y 147 de su Reglamento General, por lo que se sujetará a las disposiciones establecidas en la misma, comprometiéndose el/la **CONTRATADO(A)** a cumplir con eficiencia y responsabilidad las obligaciones asignadas a través del presente Contrato y las derivadas de las necesidades del servicio, **El/la CONTRATADO(A)** no ingresará a la carrera del servicio público mientras dure su contrato de servicios ocasionales, modalidad de contratación que no le otorga estabilidad ni permanencia en el MINISTERIO.

No se le concederá licencia sin remuneración y comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de postgrado determinadas en los artículos 28 letra b); y 30 inciso final de la Ley Orgánica del Servicio Público. Tampoco podrá prestar sus servicios en otra institución del sector público mediante comisiones de servicio con o sin remuneración conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la mencionada Ley.

0000365

SECRETARÍA GENERAL

000600

0000366

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

DÉCIMA PRIMERA.- DECLARACIÓN:
El/la CONTRATADO(A), declara que no se encuentra incurso(a) en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato, declara expresamente que no presta servicios en ninguna otra Institución del Estado, a ningún título y que no ha sido compensado(a), ni indemnizado(a) por renuncia voluntaria o supresión de puestos en el Sector Público, además que no tiene ningún parentesco con la Máxima Autoridad o su Delegado.

DÉCIMA SEGUNDA: SEGURO SOCIAL.-
De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 de la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Seguro Social Obligatorio, el **MINISTERIO** afiliará al/la **CONTRATADO(A)** a la sección correspondiente.

DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
Para la suscripción del presente contrato, se adjuntan los siguientes documentos habilitantes:

- Documentos referentes al procedimiento de contratación.
- Cédula de Ciudadanía (fotocopia);
- Certificación Presupuestaria.
- Formulario de información de datos personales;
- Declaración juramentada mediante instrumento privado en la que señale que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley para el ejercicio de un puesto o función pública y que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público.
- Certificado del Ministerio de Relaciones Laborales de no encontrarse impedido para desempeñar puesto público.

DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-
Las Partes en caso de surgir alguna controversia en la aplicación de los términos de este Contrato, se someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción y al juicio contencioso administrativo para lo cual renuncian a su fuero y domicilio.
Para constancia de las Partes leído que fuere el presente contrato, lo suscriben en unidad de acto, en tres ejemplares de igual tenor.

ING. FRANCISCO XAVIER ALENCASTRO AGUILAR
Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos

HERNÁNDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE
CONTRATADO/A
1720878071

REGISTRO DEL CONTRATO:

EL PRESENTE CONTRATO ES REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS. EL 13 de octubre de 2014 CON REGISTRO No. 774.

RIGE DESDE: 09 de octubre del 2014.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REGISTRA: _____

Dirección: Av. Colón entre Diego de Almagro y Reina Victoria. Edif. Torres de Almagro. Mezzanine
Teléfono: (593) 3955840. www. Justicia.gob.ec. Correo Electrónico info@minjusticia.gob.ec
Twitter: @minjusticia_ec. Facebook: MinisteriodeJusticiaEcuador
Quito- Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

0000368

000600

Quito, 16 de septiembre de 2015

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

Asunto: Renuncia Irrevocable

Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Directora de Derechos Humanos
Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, presento a usted mi renuncia irrevocable al cargo de Analista de Capacitación en Derechos Humanos, grado Servidor Público 1, en el que me venía desempeñando desde el 9 de octubre de 2014 hasta la presente fecha.

Agradezco por la confianza y la oportunidad otorgada de desempeñarme laboralmente en esta prestigiosa institución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Yolanda Hernández Mosquera
CI: 1720878071

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Aprobada Renuncia trabajadora 16 de Sept de 2015

Copia
Sra. Magíster
Lucía Mercedes Montero Maldonado
Directora de Gestión de Talento Humanos
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

0000369

Señor Ingeniero
Eddy Franko Jácome Carvajal
Coordinador General Administrativo Financiero (Encargado)
Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

16/09/2015

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correación con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000370

Presidencia
de la República
del Ecuador

000600

Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 23 de enero de 2017

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

CERTIFICADO

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación certifica que:

La Srta. **HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE,** portadora de CC. 1720878071 labora en la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:**

- Desde el 01 de noviembre de 2016, hasta la actualidad, desempeñando la función de Analista Técnico de Transferencia del Conocimiento, bajo el grupo ocupacional de Servidor Público 5, Grado 11, percibiendo una Remuneración Mensual Unificada de $ 1.212,00. (mil doscientos doce con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), más beneficios de ley.

La interesada podrá hacer uso del presente certificado de la forma que estime conveniente, siempre que no afecte de manera directa o indirectamente a esta institución.

Atentamente,

DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO

Ing. Diego Fernando Peña Pacheco
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Elaborado:	Mayra Heredia	

0000371

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Whymper E7-37 y Alpallana. Edificio Delfos Teléfonos: (593 02) 250 5656
Av. 9 de octubre 624 y Carrión. Edificio Prometeo. Teléfonos: (593 02) 2569898 ext: 2620/2624
E-mail: info@senescyt.gob.ec

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO. ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correación con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000372

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

en su nombre y por autoridad de la Ley la

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

confiere el título de

000600

LICENCIADA EN ANTROPOLOGIA APLICADA

A **YOLANDA GUADALUPE HERNANDEZ MOSQUERA**

Por haber cumplido los requisitos legales y reglamentarios y haber rendido las pruebas académicas correspondientes.

Dado en Cuenca a, 25 de mayo de 2015

El Rector

Presidente del Consejo Académico

El Secretario General

Canciller

Refrendado N° 4814
19-junio-2015

00000373

Registro Interno Nº 0009961

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
TIRAJE DE TÍTULOS: 2000
Numerados del: 0009001 - 0011000
Cuenca, 1 de junio de 2015
Resolución: 042-03-2010-05-12.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA ECUADOR

Carrera: Antropología Aplicada
Título Terminal Registro Interno No: 3744
Fecha: 02 Octubre 2017

SECRETARIA DE CAMPUS

000600

0000374

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA

Maria Isabel Carpio Peñaherrera
Secretaria General

Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

000600

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

Quito, 27/01/2017

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE, con documento de identificación número 1720878071, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE
Número de Documento de Identificación:	1720878071
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	FEMENINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1034-15-1382518
Institución de Origen	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADA EN ANTROPOLOGIA APLICADA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2015-07-03
Observaciones	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE OCUPACIÓN
SECRETARIA GENERAL

0000375

000600

IMPORTANTELa información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la informaciónproporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la LeyOrgánica Superior y 19 de su Reglamento.El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y demanera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridadciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la ResoluciónRPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 27/01/2017 9.34 AM

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1720878071

0000376

000600

Factura: 002-003-000026515

20171701008C00134

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701008C00134

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) YOLANDA GUADALUPE HERNANDEZ MOSQUERA, de la página web y/o soporte electrónico, HTTP://WWW.SENESCYT.GOB.EC/CONSULTA-TITULOS-WEB/FACES/VISTA/CONSULTA/CONSULTA.XHTML;JSESSIONID=TJ5NXKJV9WL8UJ3UKTWKAPYO.0CC7D2EC-27D2-3623-976A-72AE1B50209F el día de hoy 27 DE ENERO DEL 2017, a las 10:20, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (10:20).

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

0000377

000600



0000378

Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género

luchamos por un mundo más justo y digno para todxs

Quito, 1 de abril de 2012

La Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género, es una organización de izquierda, feminista y de jóvenes que centra su trabajo en el empoderamiento, sobre todo, de mujeres jóvenes y en el profundo entendimiento social y el respeto de las personas a tomar decisiones libres sobre sus vidas.

A petición de la interesada, la Srta. Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, con cédula de identidad N° 172087807-1, quien labo[illegible] esta organización desde el 05 de enero de 2009, hasta [illegible] marzo de 2012 certifico que, como parte de la misma, a[illegible] produ[illegible]ón do[illegible]mental, detallada a continuación:

2009 Ma[illegible] de Facilitación sobre Derechos [illegible] Reproductivos (revisión). Di[illegible] [illegible]w.coordinadorajuvenilecuador.or[illegible] [illegible]f.pdf

2010 Diagnóstico de la situación de la Promoc[illegible] Demanda [illegible] Anticoncepción de Emergen[illegible] Guayas, [illegible] Esmeraldas, Chimborazo" (mie[illegible] del [illegible] investigador). Disponible [illegible] http:/[illegible]gd/8313b8_2d9254e511684[illegible] 378877[illegible]

2011 Lokas lilas de colores [illegible]ipo de recopila[illegible] originales) [illegible]sponible [illegible] http://www.co[illegible] [illegible]rga/lokaslilas.pdf

2011 Nuestra Agenda Intercultural Joven "Jóvenes trabajando para construir sus sueños" (integrante de los equipos de a) propuesta metodológica, b) apoyo en sistematización y; c) equipo de facilitación). Disponible [illegible] http://www.coordinadorajuvenilecuador.org/images/desca[illegible]rga/agenda.pdf

000600

Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género

luchamos por un mundo más justo y digno para todxs

2012 Resistencias desde el grafiti – posicionando el aborto seguro en Ecuador (equipo de recopilación e ideas originales y equipo de escritores y escritoras). Se encuentra en proceso de publicación.

La Coordinadora Juvenil, a través de su página http://www.coordinadorajuvenilecuador.org pestaña publicaciones, pone a libre disposición la producción documental relacionada con las principales temáticas trabajadas, que son:

- Derechos Sexuales y derechos reproductivos
- Derechos de las y los jóvenes
- La [illegible] despenalización del aborto

Reafirmando el compromiso de esta organización para que jóvenes [illegible] mente mujeres, puedan ejercer [illegible] sus derechos, autorizo a la interesada hacer uso de este [illegible] como a bien lo considere.

Atentamente,

Verónica Vera Sánchez
1715439954
Presidenta
Coordinadora Juvenil por la Equidad de [illegible]

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000380

000600

Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género

MANUAL PARA FACILITAR TALLERES DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

2009

Con el apoyo de:
HIVOS y Globl Fund for Women

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000381

000600

INTRODUCCIÓN

La Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género ha elaborado esta compilación de técnicas para facilitar talleres participativos y horizontales con el objetivo promover la organización juvenil autónoma a través de la implementación de procesos con jóvenes en los colegios y barrios llevados a cabo por otras y otros jóvenes de organizaciones.

Para la Coordinadora Juvenil es importante tener en cuenta los enfoques con los cuales se trabaja cualquier proceso juvenil desde nuestra organización. Estos son:

- Construcción Social de la realidad.

La realidad socio cultural no es algo estático sino que es dinámica y cambiante y, por lo tanto, susceptible de ser transformada[1].

En este contexto planteamos que no existen verdades absolutas ni criterios únicos para entender el mundo y la vida, sino que éstos son construcciones que se forman a partir de un sin número de condiciones, experiencias, ventajas y desventajas de las personas en la sociedad. Para facilitar talleres en la horizontalidad es fundamental reconocer que hay diversas formas de entender, vivir, y explicar la realidad.

- Feminismo

Para nosotras/os, el feminismo es una propuesta de vida, filosófica y política que busca erradicar la marginación, opresión y victimización de las mujeres y otros grupos que históricamente hemos sido excluidos de la historia y del que hacer político. Apostamos por la transformación radical del mundo y las relaciones sociales, buscamos la construcción de un mundo de igualdad y equidad, con condiciones de vida justas para todas y todos.

- Horizontalidad

Nuestra propuesta organizativa le apuesta a la construcción horizontal de los procesos. Esto quiere decir que no creemos en las jerarquías y trabajamos en la construcción, aquí y ahora, de nuevas formas de relación entre las personas, que no estén mediadas por la subordinación y la dominación de unos/as sobre otros/as. Queremos construir relaciones en las que, desde el vernos como iguales, trabajemos juntas/os con solidaridad, el respeto y la equidad.

Por tanto, planteamos la ruptura de las relaciones jerárquicas entre profesor- alumno, jefe-empleado, hombre-mujer, adulto-joven, entre otras relaciones que ubican a unos sobre otros.

- Organización Autónoma Juvenil

Nuestra organización busca aportar en la construcción de organizaciones juveniles que sean realmente autónomas, que puedan tomar sus propias decisiones sin depender de otros/as, y que de esta manera puedan construir en el proceso un mundo diferente en base a las propuestas de cambio y satisfacción de sus necesidades como jóvenes vinculadas/os a un contexto sociocultural y político.

[1] Manual de Capacitación de derechos humanos de las mujeres jóvenes y la aplicación de la CEDAW. Pág. 15.

0000382

- Condición Juvenil

"La juventud es una noción construida por las sociedades a partir de un determinado rango de edad, de cambios corporales, de condiciones políticas, económicas e incluso geográficas. A la juventud se le ha asignado innumerables características, presupuestos, expectativas, temores e idealizaciones que históricamente han implicado para la gente joven condiciones de desventaja, falta de control sobre sus vidas y marginación. Cuando la condición juvenil se entreteje con otras condiciones como el género, la clase, la etnia, la preferencia u orientación sexo afectiva, la condición física o mental, entre otros, su situación es aun más compleja pues, socialmente hay características y condiciones que son más valoradas que otras, así como condiciones que conllevan fuertes desventajas sociales"[2].

Comprendemos el mundo desde nuestra condición de jóvenes y trabajamos cada día para lograr que la condición juvenil no sea una desventaja en el contexto en el que vivimos.

[2] Manual de capacitación en Derechos Humanos de las mujeres jóvenes y la aplicación de la CEDAW, Pág. 16.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

LA FACILITACIÓN

La facilitación participativa es un enfoque que busca promover el diálogo entre las y los participantes a fin de construir reflexiones, análisis y discusión colectiva para elaborar ideas y propuestas para el cambio de su realidad, desde el intercambio de experiencias cotidianas, con la utilización de técnicas participativas, lúdicas y horizontales.

FACILITADORA – FACILITADOR

Es una mediadora que contribuye a generar procesos de construcción de conocimientos.

TIPS PARA LA FACILITACIÓN:

- El objetivo de la facilitación es PROMOVER EL DIÁLOGO entre el grupo participante, con las herramientas técnicas adecuadas. Es importante saber qué es lo que las/os participantes están pensando respecto de los temas propuestos para el debate, pues a partir de esto se define en qué hay que profundizar, en qué hay que trabajar más. Es básico conseguir que participen todas y todos.
- Escuchar al grupo y siempre retomar su palabra para la construcción de ideas y propuestas, pues el grupo es el actor fundamental del proceso por lo tanto su voz es importante para generar un PROCESO COLECTIVO. Se debe mostrar que las ideas de las/os participantes son indispensables para construir cambios. Las opiniones de todas/os deben ser valoradas y reconocidas.
- Opinar desde la horizontalidad a fin de no generar jerarquías con el grupo, es importante que el grupo nos vea como iguales, personas con quienes pueden hablar de temas que son vetados en otros de sus espacios, como el colegio, la casa, etc.
- Es importante coordinar estas actividades con un grupo de máximo 25 personas por facilitadora o facilitador a fin de que existan las condiciones para una verdadera participación en horizontalidad.

Lo que SÍ debemos hacer en la facilitación	Lo que NO se debe hacer en la facilitación
Presentarse Respetar a las personas Ser amable con ellas Animarlas a participar Escuchar con genuino interés Ser sensible Mirar, escuchar y aprender de las/os otras/os Cuestionar los propios paradigmas No temer improvisar, ser espontánea/o Bromear, mantener el buen humor Ser creativa/o	Criticar Interrumpir Dominar el diálogo Boicotear Ridiculizar Aconsejar Juzgar Discriminar

0000334

PASOS SUGERIDOS PARA LA RELIZACIÓN DE TALLERES Y PROCESOS JUVENILES:

1. Preparar los elementos previos. Definir para qué se va a realizar el taller, cómo se va a desarrollar, quién o quiénes van a coordinarlo, a qué hora, en qué lugar, quiénes y cuántas personas deberían participar, qué es lo que se quiere lograr con esta actividad, qué técnicas son las mejores par abordar el tema concreto, qué materiales y equipos se requieren, quién se encarga de la preparación logística.

2. **Utilización de técnicas:** Como toda herramienta, hay que saber para que sirve cada técnica, y cómo y cuándo utilizarla. Cada técnica debe estar siempre en función de los objetivos concretos que tenga el taller.

3. **Analizar la situación actual del grupo**. No únicamente de los problemas, sino también de las cosas buenas que pueden mantenerse o fortalecerse.

4. Identificar los cambios que se requieren en cada uno de los problemas o temas abordados, así como de aquellas acciones a fortalecer.

5. Recoger propuestas concretas para lograr los cambios planteados: estrategias o propuestas de acción para la escuela, comunidad, o el ámbito de trabajo de las/os participantes del taller.

6. Actuar. Como resultado de los talleres, queremos no únicamente dialogar sino también ofrecerle a la comunidad una intervención directa o simbólica como cierre del proceso. Algunas ideas de intervenciones que se pueden plantear al final del proceso son: festivales artísticos, casas abiertas, siembra de árboles, realización de murales en la escuela o colegio, entre otras iniciativas que puedan surgir del propio grupo para su beneficio.

7. Seguir participando. Definir qué otros compromisos y acciones pueden desarrollarse en un futuro cercano en favor de la comunidad y el grupo.

METODOLOGÍA

Es una herramienta que permite que las y los facilitadores organicen los contenidos y técnicas del taller. La matriz metodológica se prepara antes del taller y sirve de apoyo para tener en cuenta la secuencia de las técnicas, así como el tiempo, materiales y responsables requeridos para desarrollar cada una de ellas. La matriz metodológica detalla el lugar, la fecha y el nombre del taller.

NOMBRE DEL TALLER
Lugar y fecha del taller

TIEMPO	TEMAS	DESCRIPCIÓN	MATERIALES	Responsable
En este campo se ubica el tiempo que dura la técnica y/o la hora planificada para cada ejercicio	Se escribe el título del contenido que se trabajará en la técnica. Por ejemplo: "Equidad de género" o "sociodrama de cambio de roles"	Se describe, con detalle, paso a paso la técnica, de manera que cualquier persona al leerla sepa cómo realizarla.	Se detalla la lista de materiales requerida para llevar a cabo esta técnica.	Se escribe el nombre de la persona responsable de cada actividad.

TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN

Estas dinámicas tienen como objetivo iniciar los talleres conociendo un poco de cada participante, además de empezar con el proceso de integrar y motivar a las y los asistentes al taller. Para estas técnicas todas las personas deben participar.

Conocer y saludar
Por los siguientes 5 minutos las y los participantes se movilizarán por el salón y saludarán al mayor número de personas, por lo menos a 5. Van a dar la mano a quienes conozcan por primera vez y un abrazo a sus viejos amigos y amigas.

Cadena humana.
Todas y todos se colocan en dos filas, frente a frente. Cuando la facilitadora diga: "ahora" deben presentarse o saludarse con la persona que tienen al frente. Para esto van a tener 30 segundos cada una/o.

Categorías
Vamos a reunirnos por categorías para saludarnos, presentarnos y compartir intereses afines. Cada participante elige una de las siguientes categorías:
Categoría 1: lectoras/es.
Categoría 2: Deportistas.
Categoría 3: Estudiantes secundarios/as.
Categoría 4: Defensores de la naturaleza.
Categoría 5: otras categorías que se definan según el grupo.

Tarjeta de presentación
Se pide que cada participante elabore una tarjetita con su nombre y símbolos o colores que expresen lo que son, que de alguna manera los/las represente. Luego se pide que busquen entre las y los participantes alguna persona con las que se sientan identificadas por las características de su tarjeta de presentación. Se solicita que se presenten entre ellas y se cuenten por qué se sintieron identificadas, al finalizar vuelven al círculo y cada una/o presenta en plenaria a su pareja.

Presentación con tarjetas y consignas
Se escriben consignas en dos tarjetas, la mitad en cada una. Se reparte una tarjeta a cada participante y se pide que busquen quién tiene la otra mitad. En la pareja, las/os participantes se presentan y luego cada uno/a presenta a su compañera/o en plenaria.
En la presentación se debe decir el nombre, la edad, qué hace, por qué está aquí y cuáles son sus expectativas para el taller. Una de las facilitadoras anota en un papelote las expectativas y lo pega en un lugar visible. La otra anota los nombres en tarjetas y los entrega a las/os participantes para que se los peguen en un lugar visible del cuerpo.

Nos comparamos
Se forma un círculo con las/os participantes, quienes van diciendo nombre, edad y colegio. Luego responden individualmente una o dos de las siguientes preguntas, a elección de la facilitadora:

- ¿A qué pariente me parezco más, en qué?
- ¿Con qué planta o árbol me identifico más y por qué?
- ¿Con qué personaje de la historia me identifico más y en qué?
- ¿A qué alimento me gustaría semejarme un poco y por qué?

El pueblo pide

0000387

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

La facilitadora da varias indicaciones al grupo, pidiendo que actúen de alguna manera determinada. Por ejemplo, diciendo: "el pueblo pide que todas las personas caminen", "el pueblo pide que se miren", "el pueblo pide que se abracen", "el pueblo pide que se despeinen", "el pueblo pide que le hagan cosquillas a su compañera", "el pueblo pide que se unan en parejas", etc.
Una vez que se todo el grupo se ha dividido en parejas, cada participante debe decir contar a su pareja su nombre, su edad, qué hace en su tiempo libre, cuál es la canción que más les gusta, entre otras cosas.

Las lanchas
Se pide a las y los participantes ponerse de pie y caminar en diferentes direcciones por lugar. La facilitadora cuenta esta historia: "vamos navegando, hay una tormenta y el barco se está hundiendo. Para salvarse deben subir a una lancha. En cada lancha sólo pueden estar los que tienen EL MISMO COLOR DE ZAPATOS".
Las y los participantes forman grupos según el color de los zapatos. Cuando ya están hechos los grupos, se presentan: nombre, edad, colegio, dónde viven.
Después se sigue jugando y se repite la historia y se cambian las características: mismo color de ojos, mismo colegio, año de nacimiento, etc. El objetivo es que al final de la técnica todas y todos los participantes se hayan conocido.

La telaraña
Los y las participantes se colocan de pie formando un círculo. Se le entrega a cualquier persona una bola de lana, esta persona tiene que decir su nombre, de dónde viene, tipo de trabajo, qué le gusta, disgusta, y otras cosas. Luego, éste toma la punta de la lana y lanza la bola a otra persona, que se presentará de la misma manera y al finalizar sostiene un lado del cordel y lanza la bola a otra persona. Este procedimiento se repite hasta que todos y todas las participantes quedan enlazados en una especie de telaraña.
Una vez que todos y todas se han presentado, la persona que se quedó con la bola debe regresarla al que se la envió repitiendo los datos que el compañero dio, hasta que se logre desenredar la telaraña.

Los nombres escritos
Cada participante coloca en su pecho una tarjeta con su nombre. Los y las participantes forman un círculo y se da un tiempo prudencial para que cada persona trate de memorizar el nombre de los y las demás compañeras. Al terminarse el tiempo, todo el mundo se quita la tarjeta y la hace circular hacia la derecha durante varios minutos hasta que el/la facilitadora los detenga.
Cada persona queda con una tarjeta que no es la suya, debe buscar al dueño/a de la tarjeta que tiene y entregársela. Esto en un tiempo máximo de 15 segundos. Quien se queda con la tarjeta ajena da prenda o realiza una penitencia.

0000338

TÉCNICAS DE ANIMACIÓN

Estas herramientas son utilizadas cuando el grupo se encuentra inquieto o, por el contrario, cuándo están cansadas/os las/os participantes. Tienen como objetivo generar en las y los participantes la predisposición necesaria, mediante el juego, el movimiento y la expresión corporal, para continuar.

Susurro
La facilitadora dice "vamos a levantarnos y encontrar a una persona con quien no hemos hablado hoy. En parejas vamos a comentar qué es lo más relevante sobre el tema que estamos tratando. Cada pareja tiene 3 minutos para comentar".

Formar grupos
Cualquier actividad puede modificarse para ser discutida en grupos. Así se genera movimiento, restablece la atención y se favorece el diálogo.

Yo me muevo, todas/os se mueven
Es importante generar movimiento durante el taller para promover la atención e interés de los y las participantes. Esto se puede lograr evitando estar estático/a durante el desarrollo del trabajo, acompañando el trabajo de facilitación con una exposición corporal que motive el interés. Otras opciones son simplemente pararse, estirarse, estrechar la mano de el/la vecino/a, tocar su hombro, cambiar de sitio.
Disponer un espacio para colocar afiches, carteles, dibujos u otro material audiovisual sugerente. Destinar un tiempo durante el taller un espacio para que conversen y opinen personal y colectivamente sobre los temas expuestos.

El espejo
Se forman dos filas, una frente a otra. Todas las personas de la derecha realizan las actividades que la facilitadora menciona, las personas de la izquierda las
Imitan, porque son un espejo. Si fallan tienen que intercambiarse. La facilitadora puede mencionar actividades como las siguientes:

- Peinarse
- Cepillarse los dientes
- Rascarse la oreja derecha
- Alzar y bajar la ceja
- Pestañear
- Acercar la oreja izquierda al hombro
- Acercar la oreja derecha al hombro
- Girar la cabeza como las manecillas de un reloj

Canasta revuelta
El grupo se sienta en sus sillas formando un círculo. La facilitadora se queda de pie en el centro. Se explica que los que están a la derecha –de cada quien- se llamarán "piñas" y los que están a la izquierda serán "naranjas". Todas deberán saber el nombre de los dos compañeros o compañeras que están sentadas a su lado. La facilitadora señalará a cualquiera diciéndole "piña", éste debe decir el nombre de la persona que está a su derecha. Si dice "naranja" debe decir el nombre de quien está a su izquierda. Si se equivoca o tarda más de 3 segundos en responder, pasa al centro y la facilitadora ocupa su puesto. El momento en que se diga "canasta revuelta" todos deben cambiar de asiento. Quien está al centro debe aprovechar ese momento para ocupar un asiento y dejar a otra persona al centro.

Tengo un tic

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Las y los participantes hacen una fila. La primera persona dice "yo tengo un tic" pero el doctor me dijo que moviera la mano. La segunda persona repite las mismas palabras y el mismo movimiento y añade otro: "yo tengo un tic, pero el doctor me dijo que moviera la mano y la nariz". Y así deben continuar los demás acumulando tics.

Jirafas y elefantes
Las y los participantes forman un círculo, quedando uno a una en el centro. El que se coloca en el centro señala a otro del grupo diciéndole: "jirafa" o "elefante". Si dice "jirafa", la persona señalada deberá juntar las manos en alto y sus compañeros vecinos deberán agacharse y tomarle sus pies. Si quien está al centro dice "elefante", el señalado deberá simular con sus manos la trompa del elefante, sus vecinos simularán las orejas con sus manos. Quien está distraído y no cumple la indicación, pasará al centro y señalará de nuevo a otro compañero o compañera, al mismo tiempo que dice "jirafa" o "elefante". El juego continúa de la misma manera.

Las olas
Todas las personas se sientan en sillas formando un círculo. Cuando la facilitadora dice: "olas a la derecha", todas/os se mueven para sentarse en la silla que está a su derecha. Pero si dice: "olas a la izquierda", todas/os se mueven para sentarse en la silla que tiene a su izquierda.
Pero en cualquier momento también puede decir: ¡tempestad! Entonces todas/os se levantan y cambian de lugar. La facilitadora también buscará una silla, de modo que una persona quedará sin asiento; esta persona continúa dirigiendo el juego.

Moliendo café
Se hace un círculo con todas y todos. Después se les pide que giren hacia la izquierda. Se les dice que vamos a cantar una canción, con cada parte de la canción se dará un paso adelante y todos empezaremos con el mismo pie para estar coordinados.
La canción es "a moler café, a moler café, a moler, a moler, a moler café...."
Después de esta ronda se les pide a los y las participantes que den un paso hacia el centro del círculo, esto hará que todos y todas queden más pegadas/os entre sí. Luego se repite la canción (cada vez se vuelve más difícil caminar); pero, se les dice que esta vez cojan de la cintura a la persona que está adelante. Se repite la técnica una vez más pidiendo que den otro paso hacia el centro (generalmente con dos pasos hacia el centro es suficiente) y esta vez se les pide que cojan de la cintura a la persona que está adelante de la persona que está adelante suyo, en esta ronda se volverá casi imposible moverse y algunos y algunas se caerán, si no es así, pueden repetir la técnica una vez más.

Quítame la cola
Todas y todos los participantes se colocan un pañuelo en la parte posterior del cinturón, sin anudarlo; luego pasan su brazo izquierdo por detrás de la cintura y se lo amarran con una cuerda al codo del brazo derecho. Una vez que el grupo está listo se da la señal de inicio. Todas y todas deben tratar de quitar los pañuelos a los y las demás. Aquel que logre quitar la mayor cantidad de pañuelos sin perder el suyo, es quien gana.

El puente
Se forman 2 equipos con el mismo número de participantes. Se colocan sillas en dos líneas paralelas. Cada jugador/a se sube en una silla, se agrega una silla de más, que va a estar desocupada al final de cada fila. El/ la jugadora que esta a lado de la silla desocupada la toma y la pasa al siguiente y éste al siguiente y así sucesivamente, hasta que la silla llegue a manos del/la primera, este pone la silla en el suelo y se sube sobre ella, la fila completa avanza entonces un lugar, con lo que queda una silla desocupada.
Se marca una meta donde el equipo que llegue primero es el que gana. Cuando un/a

jugador/a se cae, queda descalificado; pero el equipo sigue, aunque debe movilizarse dos sillas cada vez.

Guiñando el ojo
Se dividen los/as participantes en dos grupos (el segundo grupo con un participante de más), se colocan sillas en un número que corresponda a la mitad de los y las participantes más una. EL primer grupo se sienta en las sillas, pero quedará una silla vacía. El segundo grupo se quedan de pie, atrás de cada silla. La silla vacía también tiene una persona que está detrás. Esta persona debe guiñarle el ojo a cualquiera de las personas sentadas en las sillas, la persona a la que guiñaron el ojo tiene que salir rápidamente de su silla y ocupar la silla vacía sin ser tocado/da por la persona que está detrás. Si es tocado/da debe permanecer en su lugar.
Si el prisionero logra salir, el que se queda con la silla vacía tiene que guiñar el ojo a otro/a de las personas sentadas.
Esta técnica es mejor aplicarla en grupos pequeños, o colocar varias sillas vacías con más personas que puedan guiñar el ojo.

Dibujando a ciegas.
Se forman grupos de 6 personas. Todos/das las integrantes de cada equipo participarán por turno, dibujando con la vista tapada. Cada dibujante agregará otros elementos a los dibujados anteriormente hechos, según lo que indique el facilitador. Mientras participa la primera persona, su equipo puede orientarlo con aplausos. Cuando dibuje en el lugar correcto, los golpes serán fuertes. Si está equivocado, los golpes serán más débiles. Los equipos contrarios pueden estorbar la ayuda con silbidos o tarareando una canción.
El primer dibujante se cubre los ojos y comienza a dibujar una casa con dos ventanas y una puerta. En el centro del papel. Entrega el objeto con el que se cubrió los ojos al segundo participante, este tendrá que dibujar un árbol al lado derecho de la casa. Tercero: el sol sobre la casa. Cuarto: un carro en la parte posterior de la casa. Quinto: las montañas detrás de la casa. Sexto: Varias personas en el lado izquierdo de la casa.

TÉCNICAS DE AGRUPACIÓN

Forma palabras
Los participantes deambulan recorriendo el espacio mientras repiten en voz cada vez más alta una palabra que cada cual eligió. A una señal de la facilitadora se detienen permaneciendo en la exacta posición en que percibieron dicha señal con la palabra interrumpida hasta donde hubiesen llegado. Seguidamente, buscan entre las/os participantes más próximos uno más con quienes puedan formar una palabra, la cual puede ser un neologismo (palabra absurda). Luego quienes forman esa palabra buscan a otros con quienes formar una frase, y de esta manera quedarán constituidos pequeños grupos.

Tarjetas de colores
Al inicio de un taller los y las participantes deberán registrarse y recibirán una tarjeta de un color, en donde estará anotado su nombre. Se debe tratar de entregar el mismo número de tarjetas de los diferentes colores. Para formar los grupos la guía son los colores de las tarjetas.

Animales
Se colocan en una mesa o un lugar al que todas y todos los participantes tengan acceso, varias tarjetas que tendrán un animal en ellas. Cada persona tiene que coger una tarjeta sin darle la vuelta. Luego cuando todas y todos ya tienes la tarjeta deben empezar a hacer el sonido del animal en la tarjeta y tratar de buscar su grupo.

000600

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Se utilizan para que las y los participantes evalúen la jornada de trabajo, en especial los contenidos, la metodología, la facilitación y la logística.

OPCION 1

Se pide al/la participante que llene un cuestionario con el fin de valorar cada elemento importante del taller:
¿Qué expectativas se cumplieron?
¿Qué conocimientos le aportó este taller?
¿Qué aprendió y/o qué obtuvo de este taller?
¿Hay alguna acción concreta que llevará a cabo como resultado de su participación en este taller?
¿Cómo podría mejorar un taller de este tipo?
¿Qué le pareció la logística del taller?
¿Le gustó la facilitación? ¿Por qué?
¿Qué le pareció la metodología?

OPCION 2

Se entrega a las y los participantes una tarjeta amarilla y una rosada. Se les pide que en la amarilla pongan uno o más comentarios de todo lo positivo que encontraron en el taller y en la rosada uno o más comentarios de todo lo que se podría mejorar.

OPCION 3

Se entrega una hoja de evaluación, que tiene un muñeco en el centro (Anexo). Se pide a las y los participantes que en la mano izquierda del muñeco escriban los temas que les llamó la atención en el taller y en la mano derecha los temas que les gustaría abordar con más profundidad. En el pie izquierdo se pide que escriban su percepción sobre la logística y en el pie derecho qué les pareció la facilitación. Finalmente se pide que en la cabeza escriban qué les pareció la metodología.

0000392

TÉCNICAS DE ANÁLISIS

Estas técnicas son herramientas que se utilizan para conseguir un objetivo específico del taller. Tienen la finalidad de proveer información, motivar al análisis y la reflexión, presentar resultados, generar discusión y debate, formular conclusiones y acuerdos.

NOMBRE	TIEMPO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
EN EL PARQUEADERO	35'	Reflexionar sobre las maneras en las que los prejuicios afectan las relaciones interpersonales	Formar una fila y cada participante va a recibir una tarjeta con un rol. Por favor, no compartan su rol con el resto el rol que les tocó hasta el final del ejercicio. Los roles son los siguientes: Un hombre homosexual portador del vih. Un hombre homosexual con sida. Un hombre blanco, de 34 años, con dinero, que consume ocasionalmente cocaína. Una trabajadora sexual blanca portadora del vih. Un hombre casado heterosexual con bajos ingresos económicos. Una mujer heterosexual casada. Una trabajadora sexual de 24 años negra. Una lesbiana. Una mujer soltera embarazada. Una mujer con una severa incapacidad para el aprendizaje. Una mujer con sida. Un médico. Un hombre ciego con problemas de movilidad. El jefe de una estación de policía. Un sacerdote. Una mujer indígena que vive cerca de campos petrolero. Un hombre sin hogar de 29 años. Una madre de dos hijos que porta el vih. Una mujer asiática, madre de cinco hijos, con limitada capacidad de expresarse en español. Un hombre de negocio s que se ha auto desarrollado. Una mujer de 52 años, recientemente divorciada, con un trabajo medio tiempo, que vive en un condominio, con un hijo que vive en otra ciudad. Luego de dar las tarjetas se dice a las y los participantes que va a hacer una

0000393

000600

			preguntas, si la respuesta es SÍ dan un paso adelante. Si la respuesta en NO permanecen en su puesto. Las respuestas solamente pueden ser SÍ o NO. En el rol que I tocó usted puede: ¿tener acceso a un seguro privado? ¿tener una carrera en el área médica? ¿Ser honesto con sus colegas? ¿esperar que su médico le trate con simpatía cuando caiga enfermo? ¿Llevar una vida social activa? ¿adoptar un niño? ¿viajar fuera del país durante sus vacaciones? ¿obtener una hipoteca? ¿trabajar en una guardería infantil? ¿tener relaciones sexuales cuando desee? ¿besar a su pareja en público? ¿planear con 20 años de anticipación? ¿obtener atención médica cuando la necesite? ¿ser tratado/a de modo imparcial por la policía? ¿sentirse a salvo al caminar en la noche? ¿obtener apoyo de sus vecinos? ¿obtener condones gratis cuando lo requiera? ¿obtener ayuda domestica si lo necesita? ¿esperar simpatía de su familia? ¿tener seguridad laboral? ¿planear una familia? ¿tener acceso a información y métodos anticonceptivos de calidad? ¿tener atención dental gratuita? ¿casarse con su pareja? Luego de estas preguntas, cada participante debe decir qué rol tiene, en el lugar e el que se encuentra. A partir de esto, reflexionar y compartir ese momento tomando en cuenta las siguientes preguntas:

0000334

000600

			¿Cuáles fueron las restricciones que sintieron cuando asumieron los roles? ¿Sintieron que la sociedad impone a las personas restricciones y prejuicios?
DISCURSOS INSTITUCIONALES SOBRE LA JUVENTUD	3h 15'	Generar reflexión acerca de la construcción social de la juventud, las diferencias de género inscritas en esa construcción.	Formar cinco grupos, enumerando a las y los participantes del 1 al 5. A cada grupo se le asigna una de las siguientes instituciones: familia, escuela, iglesia, Estado y medios de comunicación. Se explica que cada equipo realizará un ejercicio que implica distintos momentos o niveles de análisis (discursos y prácticas), que es necesario que primero centren la reflexión en torno a los discursos institucionales. Se pide que trabajen respondiendo las siguiente preguntas: ¿qué dice esta institución sobre la gente joven o qué mensajes transmite sobre la juventud? ¿los mensajes que transmite la institución son los mismos cuando se refiere a hombre jóvenes que a mujeres jóvenes? Se pide que cada grupo escriba sus reflexiones en u papelote. Luego de 30 minutos, la facilitadora pide que reflexionen sobre las siguientes preguntas: ¿qué prácticas o acciones realiza cada una de estas instituciones respecto a la gente joven? ¿son estas prácticas o acciones iguales para hombres jóvenes que para mujeres jóvenes? Se pide que escriban en un papelote sus reflexiones. Luego se pide que cada grupo prepare un sociodrama (máximo de 5 minutos) que ejemplifique una de las formas en que el discurso y prácticas institucionales analizadas inciden en la vida de las y los jóvenes. Se hace una plenaria donde se presentan los sociodramas y reflexiones del tema de cada grupo. Al finalizar la facilitadora hace una recapitulación de las discusiones que se dieron en la plenaria, ubicando las ideas centrales. Y se hace la presentación de LA CONSTRUCCION SOCIAL DE LA JUVENTUD (anexo 1), permitiendo que las y los participantes aporten cuando crea necesario hacerlo.
NOCIONES BÁSICAS SOBRE LA CATEGORÍA SEXO GÉNERO	30'	Explorar el nivel de conocimiento que las participantes tiene sobre la categoría sexo género y brindar	Antes de llevar a cabo este taller es importante revisar un poco de información sobre el tema (anexo 2). Se pide a las y los participantes que digan qué entienden por sexo y qué entienden por género. La facilitadora va escribiendo los aportes en un papelote.

0000335

0000335

		las nociones básicas sobre esta categoría de análisis, a fin de acordar algunos conceptos necesarios para poder avanzar en los siguientes módulos del taller.	La facilitadora retoma los aportes de las participantes haciendo una exposición que incorpora al menos los siguientes elementos básicos: "La categoría sexo género fue utilizada por el feminismo para romper el mito del condicionamiento biológico, que legitima la opresión de las mujeres; cuando dice que la reproducción y todas las funciones vinculadas a ella, como el cuidado a la alimentación de las demás personas, es una función de las mujeres porque nuestro cuerpo está diseñado para esto, afirmando que es NATURAL que las mujeres tengamos roles de cuidado y crianza de la familia así como otros roles que lo acompañan" "el sexo es todo aquello asociado a lo estrictamente físico o biológico de la apariencia y función de los órganos genitales de hombre y mujeres" "el género es una construcción social de las diferencias físicas o biológicas entre mujeres y hombres, y que deviene en lo socialmente reconocido como masculinidad y feminidad" "el género, al ser una construcción social es susceptible de ser transformado, lo cual ha sido una apuesta del movimiento feminista desde el siglo pasado."
LAS MANIFESTACIONES DEL SEXISMO	1h	Reconocer la perspectiva de género como un método de análisis e interpretación de la realidad.	La facilitadora hace una exposición sobre el sistema social patriarcal y las manifestaciones del sexismo (anexo 3). Las y los participantes pueden aportar mientras se da la exposición. Para concluir se toman algunos comentarios de las participantes a la presentación y se concluye destacando la importancia de tener conciencia de la existencia de una estructura sexista en nuestra sociedad que establece relaciones de poder que permean la cultura, las ciencias, los pensamiento y sentimiento de las personas.
EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA	1h	Analizar las percepciones de las y los participantes respecto del embarazo en la adolescencia y su vinculación con la construcción cultural mediada por las instituciones.	Se pide a las y los participantes que se enumeren del uno al cuatro, y de esta manera se agrupen. Luego se pide a cada grupo que debata en base a las siguientes preguntas: ¿Cómo se enfrenta la idea del embarazo entre las y los adolescentes en la FAMILIA, ESCUELA, SOCIEDAD, MEDIOS DE COMUNICACIÓN? (una institución para cada grupo respectivamente). ¿Qué discursos y prácticas manejan estas instituciones sobre la adolescente embarazada? ¿Qué hacen estas instituciones para prevenir los embarazos en la adolescencia? Luego se pide a cada grupo que del debate obtenido haga un sociodrama que será el mecanismo para socializar su discusión.

			Al finalizar las presentaciones se prepara un pequeño foro en base a la pregunta: Nos parece importante cambiar la situación del embarazo en la adolescencia? ¿Por qué hay que hacerlo?
QUÉ NOS MOTIVA A TRABAJAR EL TEMA DEL ABORTO	40'	Ver cuáles son los intereses de las participantes para trabajar el tema	Se pide que antes de llegar al taller cada participante lleve algo palpable que represente lo que te motiva a trabajar el tema del aborto. Se pide que hagan un círculo y cada una explica por qué llevó ese objeto y lo pone en el centro del círculo. Luego la que empezó tiene que elegir y tomar uno de los objeto que están en el centro y explicar por qué lo elige, luego la dueña del objeto elige el siguiente y da la explicación, así se continúa hasta que todas tengan un objeto.
DÓNDE NOS TOCA EL TEMA DEL ABORTO	50'	Reconocer dudas, aciertos, prejuicios, mitos acerca del tema de aborto a partir de su la silueta de cada participante.	Se pide que cada participante dibuje en un pedazo de papel su silueta ayudado por otra(o) participante. Al terminar de dibujar la silueta, ubicar dentro de ella con dibujos, signos, palabras los sentimientos, dudas, certezas que el tema de aborto les provoca. Luego de 15 minutos se pide regresar a plenaria y cada participante expliqua su silueta. Mientras las y los participantes describen sus siluetas, las facilitadores deben ir haciendo una lista de mitos, dudas y prejuicios identificados en los relatos. Para finalizar la facilitadora hace un recuento al final de la lista de certezas, mitos, dudas y prejuicios identificados y se explica que estos se tratarán de aclarar durante el transcurso del taller.
BUSCANDO UN LUGAR SEGURO	45'	Concientizar a las y los participantes sobre el sentimiento de exclusión de las mujeres que han decidido abortar	Se explica que una participante debe llegar al espacio seguro, que está marcado con Masquin al otro lado de la sala. Ella debe intentar, por todos los medios (correr, agacharse, empujar, etc.) llegar al objetivo, mientras que todo el grupo se lo impide. Ella puede elegir una amiga que la esté esperando al otro lado, en el objetivo. Luego de que cada una de las participantes haya sido la que tiene que llegar al objetivo, se abre una discusión sobre lo que cada una sintió durante el ejercicio. La facilitadora cierra haciendo una reflexión sobre las experiencias de sentirse solas de las mujeres que deciden abortar pues la sociedad entera le impide acceder a información y pone toda clase de trabas para impedir el acceso.
PREPARÁNDONOS PARA HABLAR EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN	1h	Generar destrezas para defender argumentos en medios de comunicación masivos.	La facilitadora explica que la actividad busca simular un debate filmado. Se forman equipos de 3, en cada equipo, una es entrevistadora, otra fundamentalista y otra pro decisión, se da 5 minutos para que las tres partes se preparen (armen preguntas y argumentos). Luego se procede a filmar el debate durante 5 minutos. Luego de que todos los equipos han hecho el trabajo, se ven los vídeos y se abre un espacio para discutir sobre las cosas que pueden mejorarse para la defensa de nuestros argumentos.

0000398

CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS	1h	Introducir a las y los participantes al tema de los Derechos Humanos, planteando sus principios, características y generaciones a fin de que profundicen su comprensión y conocimientos sobre éste.	Se pide a las y los participantes que pongan en una tarjeta lo que entienden por derechos humanos y lo van pegando en la pared. En base a lo expuesto la facilitadora hace una ampliación (anexo 4) de los Derechos Humanos. Las ideas centrales son: Concepto de derechos humanos. Características principales: integralidad, indivisibilidad y universalidad. Las generaciones de derechos humanos. Aportes de la crítica feminista a los Derechos Humanos. Las y los participantes pueden aportar cuando lo consideren necesario.
IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS	2h	Evidenciar los problemas que enfrentan las y los jóvenes en un determinado lugar.	Entregar plastilina a las y los participantes y pedir que cada una represente a un o una joven de su comunidad, además de crearle una historia del día cotidiano de este personaje. Luego se pide que cada uno que cuente su historia en grupos de cinco personas, y entre el grupo vayan identificando cuáles son los problemas de la vida diaria de estos muñecos que pueden ser resueltos qué problemas no pueden ser resueltos. Luego en plenaria cada grupo cuenta los problemas que han visto y la facilitadora hace un resumen de los principales problemas, de los problemas más repetitivos en el grupo. De esta manera obtendremos un tejido de los problemas a los cuales se enfrentan las y los jóvenes en determinado sector. Posteriormente la facilitadora hace una reflexión sobre los problemas que pueden ser resueltos por ellos y anima a generar organización juvenil para transformar esta realidad. Sobre los problemas que no pueden resolver, la facilitadora genera un debate con las preguntas: ¿Cuáles son las limitantes que hay que no permiten que podamos resolver este problema? ¿Para resolver este problema necesitamos que haya otra gente involucrada de nuestra comunidad? ¿Cómo podemos hacer para que esta otra gente se sume en la propuesta de resolver el problema?

0000600

PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	1h 30'	Establecer un plan de acciones para resolver las actividades que afectan a su población.	Se dibuja un árbol con raíces, tronco y hojas en un papelote y se pega en la pared. Se pide a las y los participantes que escriban en una cartulina amarilla los problemas que encuentran respecto a determinado tema que se esté debatiendo. Ahora deben pegar esta cartulina en el tronco del árbol dibujado. Luego se pide que escriban en una cartulina azul la causa inicial del problema del problema y lo deberán pegar en las raíces. Después se pide que en una cartulina rosada pongan una actividad para resolver el problema. Y deben ubicar el problema en las ramas del árbol. Con esta mirada general de la problemática y sus posibles soluciones para cambiarlo, pegamos junto a las soluciones un papelote con una matriz que contiene las siguientes preguntas en la parte superior: ¿Qué recursos necesitas? ¿Cómo conseguir estos recursos? Fecha, lugar, responsable
ZAPATOS PERDIDOS	15'	Analizar la importancia de la organización	Se forman dos grupos. Se les pide que se quiten los zapatos y los pongan en un costal (preferiblemente de tela), se amarra lo más fuerte posible el costal y se lo coloca en el fondo del lugar. Se explica a los y las participantes que tienen 3 minutos para que todo el grupo se ponga los zapatos y el primer grupo que termine gana. Quien coordina la actividad puede presionar con el tiempo, de acuerdo a cómo va desarrollándose la dinámica, Se suspende la dinámica y se evalúa: ¿Cuántos de cada equipo tiene los zapatos puestos? ¿Cuántos zapatos están puestos correctamente? Dependiendo de estos datos se dan 1 o 2 minutos para que cada grupo converse entre sí, para ver si pueden organizarse mejor y se repite de nuevo la dinámica. Se pasa luego a una reflexión en plenaria. Cada grupo cuenta cómo se sintió y qué sucedió. Es importante reconstruir cómo se desarrollo la dinámica. De ahí se analizan los aspectos centrales sobre la organización y cómo se da esto en la realidad en que se vive. La persona que coordina anota en un papelote las experiencias de forma resumida y a partir de ellas se tiene elementos de reflexión.

0000338

0000900

LIMITACIONES Y DIFICULTADES	40'	Reflexionar sobre las limitaciones impuestas por la sociedad.	Se dividirá al grupo en tres subgrupos. Cada grupo tendrá que elaborar un collage en un tiempo específico. Uno de los equipos tendrá la libertad para utilizar todos los materiales que haya en el taller. Serán los primeros que puedan elegir qué materiales utilizar, sólo tienen que dejar algunas cosas para el resto de los grupos. El tema del collage de este grupo será un tema libre. El segundo grupo podrá utilizar todos los materiales que sean de los colores, rojo, amarillo y azul. Escogen sus materiales y dejan lo que resta para el tercer grupo. El tema del collage de este debe ser elegido entre 2 opciones que den los facilitadores. El tercer grupo solamente podrá utilizar materiales en un color (a su elección). El tiempo empieza a correr desde que el primer grupo toma sus materiales. El tema del collage del grupo será uno impuesto por los facilitadores. Todos los grupos tienen 20 minutos para elaborar su collage. Cuando todos terminen sus collages, se pedirá que comenten cómo se sintieron al estar obligados a trabajar con las limitaciones impuestas por la consigna y al observar que otros disponían de más recursos para realizar el trabajo. Se les pedirá que comparen los dos tipos de trabajo, lo que permitirá observar como las limitaciones hicieron mucho más difícil el trabajo del segundo y tercer grupo. La reflexión debe ser conducida hacia las desigualdades de condiciones de clase y las relaciones de poder que existen.

PROCESO DE TRABAJO CON JÓVENES SOBRE SEXUALIDAD

-Metodologías utilizadas en Colegio Nacional Nanegal-

0000101

000600

METODOLOGÍAS PARA ESTUDIANTES

Diagnóstico
Derechos Sexuales y Reproductivos
Equidad de Género
Anticoncepción
VIH-SIDA
Aborto Seguro
Identidad
Organización Juvenil

0000102

Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género
TALLER DE DIAGNÓSTICO
Primer Encuentro con Estudiantes
Planificación metodológica

TIEMPO	TEMAS	DESCRIPCIÓN	MATERIALES	Rspnb
8h00	Presentación y bienvenida	Bienvenida y presentación de facilitadoras		
8h15	Presentación de propuesta	Se hace una presentación breve del proceso que se pretende llevar a cabo con la comunidad educativa del Colegio Nanegal. (Objetivos, temas a trabajar, etc.)	Presentación de propuesta en power pint. Infocus Computadora	
8h30	Presentación de participantes y expectativas.	Se divide el grupo y los padres madres se quedan en la sala y las y los estudiantes nos movilizamos a otro espacio. Se pide a las y los participantes que tomen una tarjeta que está dentro de una bolsa grande. La bolsa contiene tarjetas con dos dibujos (niña y niño). Luego cada participante se agrupara con las otras personas que tengan la tarjeta parecida a la suya. Para esto tenemos 10 minutos. Cada grupo se coloca en un círculo y se sientan en el piso. La facilitadora tendrá una pelotita y empezará presentándose: • Nombre • Edad • El animal con el que se identifica y porqué se identifica • El animal con el que no se identifica y porqué no se	Papelote Masquin marcadores	

0000103

0000600

		identifica • Su expectativa del taller Cuando termina su presentación, lanza la pelotita a alguna de las participantes y le pide que se presente respondiendo las preguntas antes mencionadas. Y así la pelotita tendrá que ir pasando por cada persona hasta que todas y todos se hayan presentado. Mientras se presentan la facilitadora debe tomar nota de las expectativas de cada persona en un papelote.		
9h15	Construyendo mi yo	Se entrega a cada participante una hoja y crayones y se le pide que en la hoja haga un dibujo de ella. Luego tendrá que poner en la parte izquierda del dibujo, todas las cosas lindas que tiene (sus valores personales, sus cualidades, características, lo que le gusta de ella, etc.); y en la parte derecha lo que no le gusta de ella. En la parte inferior del dibujo cada participante responderá la siguiente pregunta: ¿Qué es lo que me hace una persona única en el mundo e irrepetible? Para esto tenemos 15 minutos. Luego se pedirá que cada una pase al frente y diga cuál es esa característica que la hace única e irrepetible en el mundo y pegará su dibujo en la pared. Para finalizar la facilitadora hace una reflexión sobre la importancia de que nos reconozcamos como somos, con nuestros defectos y virtudes.	Crayones Hojas masquin	

10h00	REFRIGERIO			
10H30	Ubicándonos en el mundo	Se entrega a cada participante media hoja y se pide que describa ¿cómo sería su mundo ideal?, en un párrafo de 5 líneas. Para esto tenemos 10 minutos. Luego se pide que se hagan grupos de 5 personas y que cada participante lea lo que describió como su mundo ideal. Se entrega a cada grupo un papelote y un marcador y se pide que respondan las siguiente preguntas: ¿Qué cosas son las que impiden que mi mundo ideal no sea mi mundo real? ¿Cuáles son las cosas que realmente me importan en la vida y que forman parte mi mundo ideal? Para esto tenemos 10 minutos. Luego tendremos una plenaria y cada grupo explicará sus conclusiones. Para finalizar escucharemos un audio de que nos permita reflexionar sobre nuestra posición en el mundo y las relaciones de inequidad y opresión en la que vivimos. La facilitadora cierra con una breve reflexión.	Papelotes Marcadores Hoja masquin	
11h15	Un día de mi vida (Diagnóstico)	Se pide a las y los participantes que se enumeren del 1 al 5, y se agrupen por números. A cada grupo se le entrega una caja de plastilina. Se pide a las y los participantes que cada una haga un	Plastilina Papelotes Masquin Marcadores	

0000405

0000600

		muñequito de plastilina que simbolice a un o una joven de su comunidad. Y luego tendrá que contar la historia de un día cotidiano de este personaje en Nanegal. Hay que pedir que hagan especial énfasis en la relación con sus madres y padres, en las relaciones en la escuela, con las amigas y amigos, con sus parejas y con la comunidad en general. Para esto tenemos 15 minutos. Luego cada participante contará la historia del muñequito en su grupo y la facilitadora irá tomando nota en un papelote de los temas y problemas prioritarios que salgan de las historias. Luego la facilitadora lee la lista de temas y problemas y las integrantes del grupo eliminarán temas, aumentarán temas y finalmente validarán estos temas, que son los temas que deben ser trabajados en sub grupos. Hacer especial énfasis en los temas de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.		
12h00	Evaluación	A cada participante se le entregará una hoja de evaluación, que tiene un muñeco en el centro. Se les pedirá que en la mano izquierda escriban los temas que les llamó la atención en el taller. En la mano derecha los temas que les parecieron difíciles de hablar. En el pie izquierdo qué les pareció la metodlogía. En el pie derecho qué les pareció la facilitación.	Hojas de valuación	

		Sobre la cabeza, qué temas piensan que se deben reforzar.		
12H15	Cierre	Se da las gracias a las y los participantes por haber asistido al taller y se explica que la semana que viene nos encontraremos de nuevo para hablar de los Derechos Sexuales y Reproductivos, así que pueden buscar preguntas o cosas que quieran saber para hablarlas en próximo jueves.		

000600

000107

Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género
TALLER DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
Segundo Encuentro con Estudiantes
Planificación metodológica

TIEMPO	TEMAS	DESCRIPCIÓN	MATERIALES	Rspnb
12h00	Presentación y bienvenida	Bienvenida y presentación de facilitadoras		
12h05	Presentación de taller	Se hace una presentación breve de la agenda y metodología así como de sus objetivos		
12h10	Construcción de derechos	Se entrega un papel a cada participante y se pide que escriban qué es un derecho humano? Para esto tenemos 5 minutos. Luego cada participante pasa y lee su respuesta y pega la hoja en la pared. Para finalizar la facilitadora hace una síntesis del significado de derecho humano.	Hojas Masquin marcadores	
12h45	Breve recuento histórico de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	Se hace una presentación breve de las luchas de las mujeres y feministas al rededor de los DSyDR. La presentación de la Carta de Derechos de la Mujer. Plataforma de Beijing. Plataforma de Cairo. Convención Iberoamericana de jóvenes.	Crayones Hojas masquin	
13H00	Cine Foro DSyDR	Se proyecta el video de los DSyDR "DEBES MAS PUEDES" Se enlistan en un papelote los derechos que va mencionando el video, clasificándolos entre sexuales y reproductivos.	Película In Focus Computador Papelote Marcador	

		Se abre un foro de preguntas y respuestas. Y se explican las diferencias entre derechos reproductivos y sexuales.	masquin	
13h35	Trabajo de Grupos	Se pide que se enumeren del 1 al 10, y a cada grupo se le asigna uno de los derechos que están en la lista. Luego se pide que cada grupo analice este derecho, y mire si se cumple o no en su comunidad y poner un ejemplo en lo cotidiano. Luego se pide que cada grupo pase y explique lo trabajado. Se hace un cierre introduciendo el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos.	Plastilina Papelotes Masquin Marcadores	
14h10	Evaluación	Se pide a las participantes que digan: 1.- Qué les gusto del taller? 2.- Qué temas fueron difíciles de trabajar? 3.- Qué temas les gustaría abordar más? La facilitadora anota las observaciones en un papelote	Hojas de valuación	
12H15	Cierre	Se da las gracias a las y los participantes por haber asistido al taller y se explica el tema que se trabajará la semana siguiente.		

0000409

0000409

0000410

Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género
TALLER DE EQUIDAD DE GÉNERO
Tercer Encuentro con Estudiantes
Planificación metodológica

TIEMPO	TEMAS	DESCRIPCIÓN	MATERIALES	Responsable
9h15	Presentación y bienvenida	Bienvenida y presentación del tema y la metodología a trabar. Para esto tenemos 5 minutos.		
9h20	Dinámica	Esta dinámica consiste en dictar palabras y que cada participante escriba lo que se primero se le ocurre de esa palabra. Para esta dinámica pondremos 5 papelotes colgados, luego los participantes se formaran en 5 filas y al primero le daremos un marcador. La o el facilitadora/or dirá una palabra y los primero de la filas escribirán en el papelote lo primero que se les ocurra sobre esa palabra. Al final se dirá la palabra hombre y mujer. Para esto tenemos 20 minutos Luego analizaremos palabra por palabra hasta llegar a hombre y mujer.	Marcadores y papelotes	
9h50	Presentación Video Raimundo Despierta	Se proyectara el video de Raimundo despierta Esto durara 25 minutos	Computadora e Infocus	
10h15	Dinámica			
10h20		Para el trabajo en grupo se divide a hombres y mujeres, luego se pide que las mujeres hagan un boceto de Raimundo, a los hombres de Martha y pongan que roles, actividades que realizaban realizaba en la película y debajo de boceto que respondan ¿Qué	Papelotes	

	Trabajo de Grupos	cosas ayudarían para que este mundo haya más igualdad de género? Se pide que cada grupo pase y explique lo trabajado. Luego se abre un foro para discutir sobre como se han ido construyendo los roles sociales para cada género, si estos roles existen un nuestra comunidad, y que podríamos hacer para que haga más equidad entre géneros.	marcadores, crayones Masquin	
11h00	Evaluación	Se pide a las participantes que digan: 1.- Qué les gusto del taller? 2.- Qué temas fueron difíciles de trabajar? 3.- Qué temas les gustaría abordar más? La facilitadora anota las observaciones en un papelote	Papelote, marcadores y Masquin	
11H15	Cierre	Se da las gracias a las y los participantes por haber asistido al taller y se explica el tema que se trabajará la semana siguiente.		

111 0000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género
TALLER DE ANTICONCEPCIÓN, VIH-SIDA Y ABORTO SEGURO
Cuarto Encuentro con Estudiantes
Planificación metodológica

TIEMPO	TEMAS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS	MATERIALES
15 min.	VIH- SIDA	¿Qué es el VIH? ¿Qué es el SIDA? ¿Cómo se transmite el VIH?...mitos, mentiras sobre el contagio. Formas de prevenir el VIH, Cifras a nivel Nacional y a nivel Global, donde podremos acudir para hacernos una prueba de VIH-SIDA (Presentación en Power point sobre el VIH-SIDA)	Informar	
20 min.	Dinámica sobre VIH-SIDA	Se les da a todos marcadores y dos son diferentes, estos dos llevan el virus del VIH y después a todos se les reparte una cartulina con cinta adhesiva para que se lo pongan en la espalda. La dinámica consiste en que cada uno debe tener 10 firmas en esa cartulina de diferentes compañeros y compañeras, para esto cada uno debe hacer 10 firmas en 10 compañeros diferentes. Después se realiza una pequeña reflexión para que se den cuenta de lo fácil que es el contagio dándonos cuenta que este contagio es en forma de cadena.	Sensibilizar sobre la trasmisión del VIH	
30min. 1 min. la reflexión. 10 min. Presentación píldora y parche. 10 min. Condón. 9 min. Prácticas condón.	Anticonceptivos. ¿Por qué usarlos? ¿Cuáles son? ¿Para qué sirven? ¿Cómo se usan?	Presentación en power point sobre los anticonceptivos. Primero se hace una reflexión sobre las relaciones cóitales. Se desmitifican que están mal, o que son pecados. Se habla sobre que las relaciones sexuales son placenteras cuándo fueron decisiones de cada unx, cuando no son presionadas. En la presentación mostramos los diferentes tipos de anticonceptivos, con fotos de cada uno. Priorizamos, el condón, píldoras anticonceptivas. ¿Cómo se usa el condón? Con fotografías. (Femenino y masculino). Podemos llevar el pene de la CPJ y varios condones para que los chicos y las chicas puedan probar y sea más ilustrativo el uso correcto. ¿Qué son las pastillas? ¿Qué tipos hay? ¿Cómo se toman?, su efectividad. Igual podemos llevar algunas pastillas para que los chicos y chicas se familiaricen más.	Familiar a lxs chicxs sobre los métodos, los más usados.	

		En cuanto al parche, podemos mostrar fotos decir lo mismo de las pastillas, y aclarar que hemos hecho énfasis en este por qué es fácil de usar.		
10 minutos 1 minuto cada voluntarix. 1 minuto grupo.	Dinámica de integración y sensibilización.	Se eligen 5 voluntarixs del grupo, cada unx de lxs voluntarias puede elegir alguien que le ayude. La idea es que los voluntarixs con sus ayudante se ubiquen a un lado del salón y el resto de gente se ubique al lado contrario. Los voluntarixs tiene que llegar a la pared contraria a su ubicación (que es el lado seguro), el resto de gente tiene que impedir que lleguen. Van uno por uno intentando llegar, luego van en grupo.	Sensibilizar sobre cuando queremos hacer algo y nos lo impiden o cuando las condiciones son inseguras para hacerlo.	
10 minutos	Reflexión sobre el ejercicio anterior.	Conversar sobre las experiencias que vivió cada unx en la dinámica. Algunas pregunta de guía. ¿Qué sintieron al no poder llegar? ¿Qué sensación les provocó que la mayoría de personas les impida llegar al punto seguro? ¿Creen qué lxs voluntarixs estuvieron en riesgo, o corrían algún peligro al enfrentarse a tal multitud que tenía el propósito de impedir que lleguen? ¿Creen qué estuvieron en las mismas condiciones ustedes lxs voluntarixs y los demás? ¿Cómo creen que este ejercicio se aplicaría a sus vidas diarias? ¿Alguna vez han querido hacer algo, y parece que todo se opone a la decisión que toman, como que todo el mundo los juzga?	Guiar el tema hacia los anticonceptivos (cuándo queremos tener relaciones seguras pero las condiciones nos lo impiden, aborto cuando tomamos decisiones que nos ponen en peligro y todo el mundo se opone, VIH Sida, cuando nos ponen en riesgo las decisiones que tomamos.	
15 min.	Aborto. Trabajo grupal.	Hay 5 testimonios de mujeres que abortaron. El uno habla sobre la falta de información para conocer anticonceptivos, otro sobre la pobreza, otro sobre la violencia, otro sobre la edad, otro sobre la decisión de las mujeres. Cada grupo analiza el caso que le tocó, ve el contexto, lugar en el que se desarrollo, protagonista, edad, circunstancias que pasaron. ¿Cómo se sintió la mujer luego de abortar?	Conseguir que lxs chicxs se den cuenta que son varias las razones y que independientemente de ellas cada mujer es capaz de tomar la mejor decisión.	

0000413

0000600

30 minutos	Plenaria	Cada grupo pasa y dice sus conclusiones. El/la Facilador/a, dice que hay varios mitos alrededor del aborto, como podemos ver, no todas las mujeres son irresponsables como se dice. Se analizan los diferentes casos de las mujeres, como muchas veces las circunstancias deciden por ellas. Al final se dan las conclusiones de que si no tenemos anticonceptivos o información, somos vulnerables a VIH-SIDA y embarazos no deseados.	Sensibilizar a lxs chicxs frente al aborto	

0000600

0000414

Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género
TALLER DE IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN JUVENIL
Quinto Encuentro con Estudiantes
Planificación metodológica

TIEMPO	TEMAS	DESCRIPCIÓN	MATERIALES
12h00	Presentación y bienvenida	Bienvenida y presentación de facilitadoras	
12h05	Dinámica – La carambola política	Se selecciona un grupo de jóvenes quienes se ubican en diferentes lugares de la sala e inician una oferta de diferentes servicios: venta de comida, sociedad justa, amor, talleres, coca-cola, trabajo, etc. El resto de participantes con los ojos vendados escuchan las ofertas y se van uniendo alrededor del tema que más les interesa. Una vez que las/los jóvenes elijan el tema que les interesa, estos conforman un grupo para analizar las siguientes preguntas:* ¿Cómo se sintieron después de este ejercicio, por qué escogieron ese tema? * ¿Cuántas veces en nuestras vidas elegimos por lo que nos ofrecen? * ¿Por qué no preguntamos razones de cada cosa?. En el caso de quienes actúan como vendedores, analizar: * ¿Qué criterios formularon sus propuestas? * Cuáles fueron las actitudes que notaron de sus compañeros? * ¿Qué es lo que más les sorprendió del ejercicio?. El análisis de la/el facilitador debe girar en torno a que muchas veces nos dejamos llevar por ofertas "interesantes" sin pensar qué tan reales pueden ser y qué intencionalidad tienen. En gran parte, esperamos que nos ofrezcan algo para relacionarnos con el tema, pocas veces tomamos la iniciativa de generar lo que queremos. En un segundo momento, se dividen a los y las participantes para tratar el tema de la participación dentro de sus espacios cotidianos: Grupo 1: familia, Grupo 2: grupo juvenil amigos/as, Grupo 3: barrio, Grupo 4: el colegio. A estos grupos se les entregará una hoja con una frase sobre un problema referido a los jóvenes, sobre los cuales deberán reflexionar: Grupo1: No existen espacios alternativos de participación en mi colegio Grupo 2: En el barrio no se toma en cuenta a los jóvenes para solucionar los problemas que afectan a toda la comunidad Grupo 3: Los adultos piensan que a los jóvenes no nos interesa participar en la vida pública Grupo 4: Como jóvenes no podemos participar porque no existen espacios que nos permitan hacerlo. Colocadas las diferentes situaciones, cada grupo deberá encontrar una estrategia – actividad para poder ejercer su participación de todas maneras Una vez analizado esto, presentan de forma creativa (música/slogan/teatro/títeres con dedos/ noticiero/revista/etc) los	

0000415

0000600

		resultados del grupo. En la plenaria final se realiza la presentación de cada grupo y se sistematizan los elementos más importantes de cada una de las preguntas con el fin de motivar a la participación de grupo y la generación de nuevas propuestas y la resolución de conflictos que nos afecta directamente como jóvenes.	
12h10	Dinámica – El regalo	Se organizan grupos y a cada uno se le entrega una caja de cartón, tijeras, cinta adhesiva, papel regalo, un pedazo de cartulina y se solicita que se instalen en un lugar cómodo para trabajar. Cada grupo debe hacer un regalo para la persona que quieran, tomando en cuenta las siguientes reglas: • Cada participante debe colocar su mano, que utiliza para escribir, en la espalda, como si estuviera amarrada. No pueden hablar, pero deben buscar la manera de coordinar las acciones, El trabajo termina cuando todos los grupos han hecho su regalo. Se repite nuevamente el procedimiento pero esta vez no existen reglas, los y las participantes son quienes escogerán su forma de trabajo, para terminar el regalo tienen 10 mins. Enseguida se genera la discusión en torno a (en las dos circunstancias): - ¿Cómo se sintieron? - ¿Qué les faltó? - ¿Cuáles fueron las dificultades que encontraron? - ¿Fue o no importante que trabajaran en conjunto? - ¿Cuáles fueron las dificultades y las ventajas del trabajo en equipo? - ¿Estuvieron o no en condiciones de distribuir condiciones?	
13H00		Se proyecta el video de los DSyDR "DEBES MAS PUEDES" Se enlistan en un papelote los derechos que va mencionando el video, clasificándolos entre sexuales y reproductivos. Se abre un foro de preguntas y respuestas. Y se explican las diferencias entre derechos reproductivos y sexuales.	
14h10	Evaluación	Se pide a las participantes que digan:	

		1.- Qué les gusto del taller? 2.- Qué temas fueron difíciles de trabajar? 3.- Qué temas les gustaría abordar más? La facilitadora anota las observaciones en un papelote	
12H15	Cierre	Se da las gracias a las y los participantes por haber asistido al taller y se explica el tema que se trabajará la semana siguiente.	

000000

000412

000600

METODOLOGÍAS PARA MADRES Y PADRES

Diagnóstico
Derechos Sexuales y Reproductivos, Equidad de Género y Anticoncepción
Comunicación con las hijas e hijos e Identidad

0000118

Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género
TALLER DE DIAGNÓSTICO
Primer Encuentro con Madres y Padres de Familia
Planificación metodológica

TIEMPO	TEMAS	DESCRIPCIÓN	MATERIALES
8h00	Presentación y bienvenida	Bienvenida y presentación de facilitadoras	
8h15	Presentación de propuesta	Se hace una presentación breve del proceso que se pretende llevar a cabo con la comunidad educativa del Colegio Nanegal. (Objetivos, temas a trabajar, etc.)	Presentación de propuesta en power pint. Infocus Computadora
8h30	División de grupos, presentación de participantes y expectativas	Se divide el grupo en padres – madres y otro de estudiantes. El grupo de padres – madres se subdivide. Se ubican dentro de una bolsa trozos de cartulina de 2 colores. Cada integrante del grupo saca uno y se dividen de acuerdo al color que les tocó. Luego en los dos grupos se hace una presentación. se les solicita a los integrantes que formen parejas (preferentemente un desconocido y del sexo opuesto) los participantes se ubican cada uno con su pareja y durante un par de minutos (5) se comentan nombre, en qué trabaja, cuántas hijas tiene, dónde vive, y qué es lo que espera del taller, etc. Cuando finaliza la charla sobre sus vidas se hace un círculo y cada uno deberá presentar al grupo lo que su pareja le contó y las expectativas. La facilitadora deberá tomar nota de las expectativas en un papelote.	Tarjetas de colores Papelote Masquin marcadores

000119

000600

9h15	Representación de la familia. Barreras para la Igualdad y el dialogo intergeneracional.	Se pide a cada grupo que se enumere del 1 al 3, la idea es que cada grupo tenga 5 personas o un máximo de 6. Se les pide que discutan sobre lo que significa para cada una y uno de ellos la familia y sobre el tipo de relación que tienen con sus hijos e hijas. También se pide que hagan una dramatización de lo que es un día cotidiano en su familia, poniendo especial énfasis en cómo se da la relación con sus hijas e hijos, en base a lo que discutieron. Para esto tendrán 20 minutos. Luego se pide que haga cada grupo su presentación. Y la facilitadora va anotando en un papelote las ideas principales respecto a la inequidad de género y las barreras de comunicación que existen entre las hijas y las madres y padres. Para finalizar se hace una breve reflexión sobre la importancia de la equidad en la familia y mucho énfasis en lo importante que es poder escuchar a las y los hijos para que estos puedan comunicarse de mejor manera con ellas.	Papelote Masquin marcadores
10H30	Comunicación y Sexualidad	Nuevamente dividimos en grupos de 5. A cada grupo se le entrega una caja de plastilina. Y se les pide que hagan un muñeco o muñeca de su hija o hijo. Pensando en cómo es, sus gustos, penando en lo que a la madre o al padre le disgusta de su hija e hijo, pero también las virtudes que tiene. Para esto tenemos 10 minutos. Luego se entrega a cada grupo una hoja con cinco preguntas que deberá responder cada padre y madres. 1. ¿Mami qué es la menstruación? 2. ¿Cómo fue tu primer beso?	Plastilina Hoja de preguntas

		3. ¿Puedo tener enamorado/a? 4. ¿Qué son las relaciones sexuales? 5. Estoy embarazada. La idea es que la facilitadora va a leer estas preguntas y cada madre padre se responderá a si mismo. Para esto tenemos 15 minutos. Y para finalizar la facilitadora lee cada pregunta y pide que quien quiera la responda.	
11h30	Diagnostico	Luego cada grupo responderá las siguientes preguntas en un papelote: 1.- ¿Sienten que hay barreras para comunicarse con sus hijas e hijos? 2.- ¿Cuáles son estas barreras? 3.- ¿Qué temas son difíciles de hablar con nuestras hijas e hijos? 4.-¿Qué necesitamos para romper estas barreras, qué podemos hacer para romper estas barreras? ¿cómo mejoramos la comunicación con nuestras hijas e hijos? Plenaria, cada grupo explica las barreras y qué podemos hacer para mejorar la comunicación con nuestras hijas e hijos.	Hoja de preguntas Papelote Masquin marcadores
12h00	Evaluación	Con el papelote de expectativas, las facilitadora ve leyendo una por una y las participantes irán diciendo si se cumplió o nos e cumplió cada expectativa.	Papelote de expectativas
12h15	Cierre	Se da las gracias a las y los participantes por haber asistido al taller y se explica que en dos semanas nos encontraremos de nuevo para hablar de los Derechos Sexuales y Reproductivos, y otros temas de interés.	

000121

000600

Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género

TALLER DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

Segundo Encuentro con Madres y Padres de Familia

Planificación metodológica

TIEMPO	TEMAS	DESCRIPCIÓN	MATERIALES
12h00	Presentación y bienvenida	Bienvenida y presentación de facilitadoras	
12h05	Presentación de taller	Se hace una presentación breve de la agenda y metodología así como de sus objetivos	
12h10	Derechos Humanos	Se entrega un papel a cada participante y se pide que escriban qué es un derecho humano? Para esto tenemos 5 minutos. Luego cada participante pasa y lee su respuesta y pega la hoja en la pared. Para finalizar la facilitadora hace una síntesis del significado de derecho humano.	Hojas Masquin marcadores
12h45	Breve recuento histórico de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.	Se hace una presentación breve de las luchas de las mujeres y feministas al rededor de los DSyDR. La presentación de la Carta de Derechos de la Mujer. Plataforma de Beijing. Plataforma de Cairo. Convención Iberoamericana de jóvenes.	Crayones Hojas masquin
13H00	Cine Foro DSyDR	Se proyecta el video de los DSyDR "DEBES MAS PUEDES" Se enlistan en un papelote los derechos que va mencionando el video, clasificándolos entre sexuales y reproductivos.	Película In Focus Computador Papelote Marcador

		Se abre un foro de preguntas y respuestas. Y se explican las diferencias entre derechos reproductivos y sexuales.	masquin
13h35	Trabajo de Grupos	Se pide que se enumeren del 1 al 10, y a cada grupo se le asigna uno de los derechos que están en la lista. Luego se pide que cada grupo analice este derecho, y mire si se cumple o no en su comunidad y poner un ejemplo en lo cotidiano. Luego se pide que cada grupo pase y explique lo trabajado. Se hace un cierre introduciendo el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos.	Plastilina Papelotes Masquin Marcadores
14h10	Evaluación	Se pide a las participantes que digan: 1.- Qué les gusto del taller? 2.- Qué temas fueron difíciles de trabajar? 3.- Qué temas les gustaría abordar más? La facilitadora anota las observaciones en un papelote	Hojas de valuación
12H15	Cierre	Se da las gracias a las y los participantes por haber asistido al taller y se explica el tema que se trabajará la semana siguiente.	

000600

0000123

Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género
TALLER DE COMUNICACIÓN CON HIJAS - HIJOS E IDENTIDAD
Tercer Encuentro con Madres y Padres de Familia
Planificación metodológica

TIEMPO	TEMAS	DESCRIPCIÓN	MATERIALES
12;00	Bienvenida y Presentación	Bienvenida y presentación de facilitadoras	
12:h15	Identidades	Se pide que hagan grupos, máximo 8 personas. Se solicita que contesten a la pregunta ¿Qué somos? Se orienta a que reflexionen sobre qué características tiene el grupo haciendo referencia a los aspectos comunes (padres/madres, el lugar al que pertenecen, donde viven y a qué se dedican). Luego pedir que presenten sus reflexiones incluyendo un dibujo referido a algo que les identifique. La facilitadora cierra haciendo una reflexión sobre la importancia de la construcción de la identidad y de entender quie la identidad es individual y sí se construye a partir de lo colectivo como en el caso de sus hijos.	Papelotes, marcadores,
13:00	Presentación identidades	Reflexionar sobre el concepto de identidades a partir de las presentaciones, haciendo relación a las identidades individuales (identidad de género y sexual) y colectivas (clase, etnia, vinculación religiosa) y como construcciones históricas y culturales. Mediante un juego que agrupa a las y los participantes a través de sus características	Pizarra
13:30	Los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos	Se pide a las madres y padres que identifiquen los derechos sexuales y reproductivos como parte de los derechos humanos fundamentales. A partir de una presentación que hable de los derechos establecidos en la Constitución.	Infocus, computadores

14:00	Compromisos	Establecer compromisos para el respeto a los derechos humanos al interior de la familia y la comunidad, entendiendo la complejidad de la identidad y la importancia de generar lazos de comunicación con sus hijas e hijos a través de un trabajo en grupos, donde las madres y padres escriban sus compromisos en relación a la comunicación con sus hijas e hijos.	Papelotes

BIBLIOGRAFÍA

- "Diálogos" Propuestas Ciudadanas para la ANC ¿y en qué educamos?
- "Guías para Facilitadores" Contrato Social por la Educación en el Ecuador.
- "Manual de capacitación en derechos humanos de las mujeres jóvenes y la aplicación de la CEDAW" RedLac.
- "Guía de sensibilización sobre vih-sida" Plan Internacional.
- "Derechos humanos en la mirada juvenil – Guía para talleres" – Prodh Juvenil.
- "Cajón de Sastre" Técnicas y herramientas para el trabajo con jóvenes. – Fundación José Peralta.
- "Técnicas participativas para la educación popular" ALFORJA
- "Juegos y dinámicas para grupos juveniles" – SEPAL
- "Manual de técnicas participativas" – Proyecto JALDA

000600

INDICE

Tema	Página
Introducción	02
La facilitación	04
Metodología	06
Técnicas de presentación	07
Técnicas de animación	09
Técnicas para agrupar	11
Técnicas de evaluación	12
Técnicas de análisis	13
Metodologías para estudiantes	22
Primer encuentro	23
Segundo encuentro	28
Tercer encuentro	32
Cuarto encuentro	35
Metodologías para madres y padres	38
Primer encuentro	39
Segundo encuentro	42
Tercer encuentro	44
Bibliografía	46
Índice	47

0000127

000600



0000128

000600

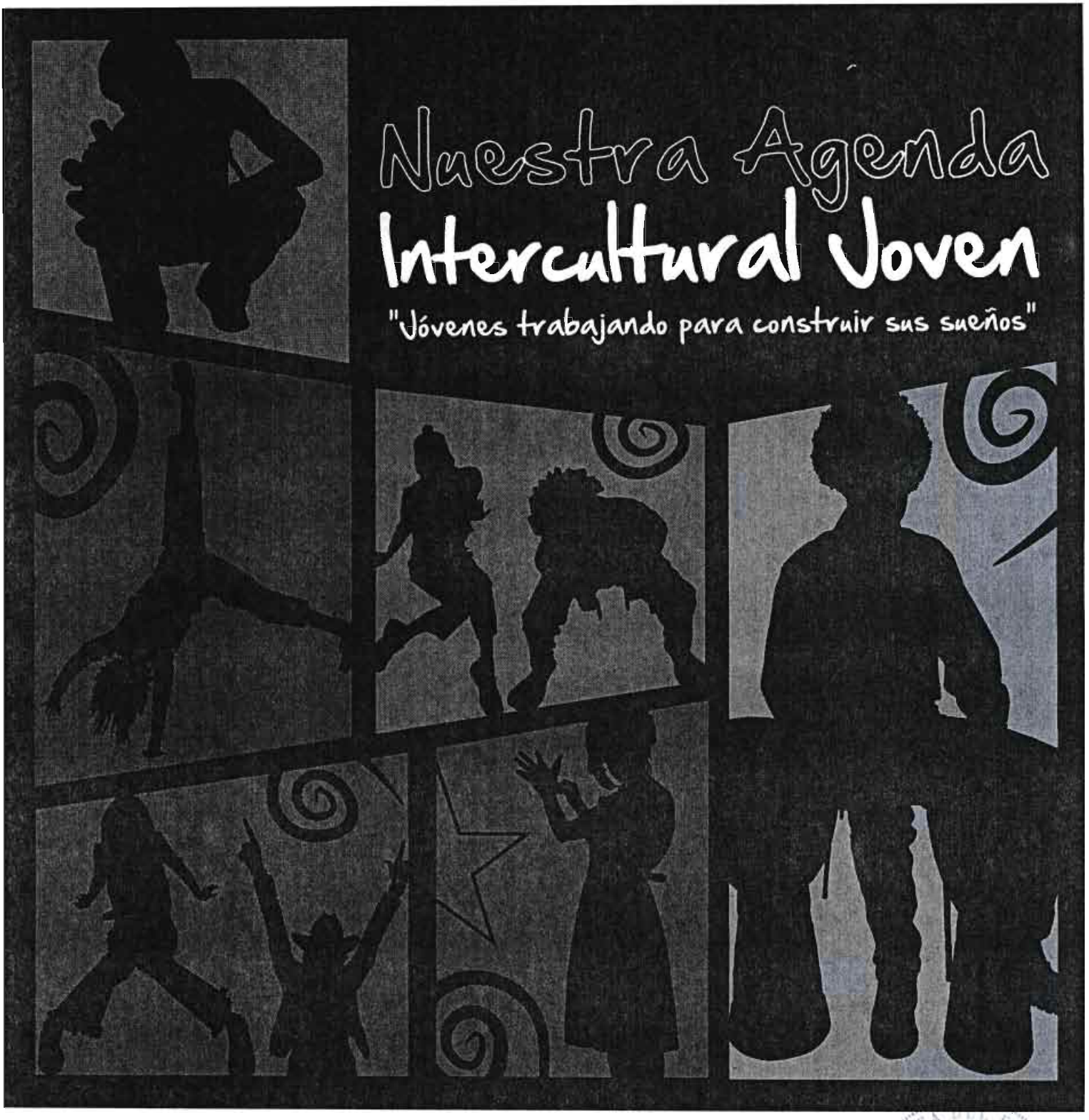

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
000429

000600

Nuestra Agenda Intercultural Joven
Coalición Popular de Organizaciones Juveniles

coalicionjuvenil@gmail.com

Coordinación y elaboración de sistematización:

Kalindy Bolívar G.

Equipo técnico de sistematización:

Kintia Moreno Yánez
Manuela García

Equipo de apoyo en sistematización:

Carolina Lara – Movimiento Mi Cometa
Carolina Vallejo – Comunidad de Acción y Formación Huella Verde
Cora Cadena - Organización Diabluma
Doris Escalante – Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro
Esteban Coloma – Colectivo PRODH Juvenil
Gabriela Arguello – Colectivo PRODH Juvenil
Gualdemar Jiménez - SERPAJ
Isaac Andrade Sánchez - Movimiento Mi Cometa
Jorge Cueva Costales – Organización Diabluma
Juan Carlos Obando – Observatorio Juvenil SERPAJ
Lourdes Lema – Liberarte
Natalia Paulino – Movimiento Sin Tierra
Yolanda Hernández – Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género
Sarahí Maldonado – Salud Mujeres Ecuador
Verónica Vera – Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género

Propuesta metodológica:

Carolina Lara – Movimiento Mi Cometa
Carolina Vallejo – Comunidad de Acción y Formación Huella Verde
Cora Cadena - Organización Diabluma
Gualdemar Jiménez - SERPAJ
Jorge Cueva Costales – Organización Diabluma
Jostin – Corporación de Reyes y Reinas Latinas Latin King
Juan Carlos Obando – Observatorio Juvenil SERPAJ
Kalindy Bolívar – Salud Mujeres Ecuador
Segundo Lozano – Fundación Wampra
Yolanda Hernández – Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género

Equipo de facilitación:

Boris Ochoa – Pachamama Sur
Carolina Lara – Movimiento Mi Cometa
Carolina Vallejo – Comunidad de Acción y Formación Huella Verde
Cora Cadena – Organización Diabluma
Doris Escalante – Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro
Esteban Coloma – Colectivo PRODH Juvenil
Fabián Bolívar – Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género
Felipe Ogaz- Organización Diabluma
Gabriela Arguello – Colectivo PRODH Juvenil
Gabriela Gamboa - SERPAJ
Gonzalo Vélez – Ponte 11
Gualdemar Jiménez - SERPAJ
Jorge Cueva Costales- Organización Diabluma
Jostin – Corporación de Reyes y Reinas Latinas Latin King
José Luis Echeverría – Movimiento Mi Cometa
Juan Carlos Obando – Observatorio Juvenil SERPAJ
Juan Pablo Mazón - Centro Intercultural Liberart
Judson Merizalde - Jóvenes Unidos por Nuestros sus Derechos
Kalindy Bolívar – Salud Mujeres Ecuador
Ricardo Cabascango – Organización Diabluma
Ricardo Rodríguez Jácome – Kolectivo Rayuela
Sarahí Maldonado – Salud Mujeres Ecuador
Segundo Lozano – Fundación Wampra
Verónica Vera – Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género
Yolanda Hernández – Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género

Agradecimiento especial a las instituciones públicas, cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales que nos apoyaron facilitando y sistematizando: Ministerio Coordinador de la Política Económica, Ministerio de Cultura, Ministerio Coordinador de Patrimonio y Cultura, Instituto de la Niñez y la Familia INFA, Dirección Nacional de Juventudes MIES, Corporación para el Desarrollo Utopía y Fondo de Población de Naciones Unidas UNFPA.

Edición de Texto:

Jeaneth Cervantes
Jenny Londoño

Diseño logo Coalición:

Omar Palomeque

Diseño y diagramación

Fabián David Bolívar G. / LLANTU - llantu.ec@gmail.com

Latinoamérica – Ecuador
Diciembre 2011

0000130

000600

0000132

000600



Nuestra Agenda Intercultural Joven

"Jóvenes trabajando para construir sus sueños"

0000133

000600

0000434

000600

Índice

1 Presentación 10

2 Introducción 12

3 Quiénes participamos en el proceso de construcción de Nuestra Agenda Intercultural Joven 14

4 ¿Qué es la Coalición Popular de Organizaciones Juveniles del Ecuador? 18

6 Nuestra Agenda Intercultural Joven: Un sueño hecho realidad 20

7 Trabajando para hacer realidad nuestros sueños 23

- Modelo Económico y el Buen Vivir 25
- Elementos Naturales, Biodiversidad y Ambiente 37
- Derecho a la Soberanía 45
- Derecho a la Educación 53
- Derecho a la Salud 63
- Derecho al Empleo 75
- Derecho a la Movilidad 83
- Derecho a la Justicia, Seguridad y Cultura de Paz 89
- Derecho a la Igualdad de Género y No Discriminación 99
- Derecho a la Identidad, Cultura, y Recreación 107
- Derecho a la Participación y Organización Social / Institucionalidad de Juventudes 115

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
0000135

000600

0000136

000600

0000137

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL



000600

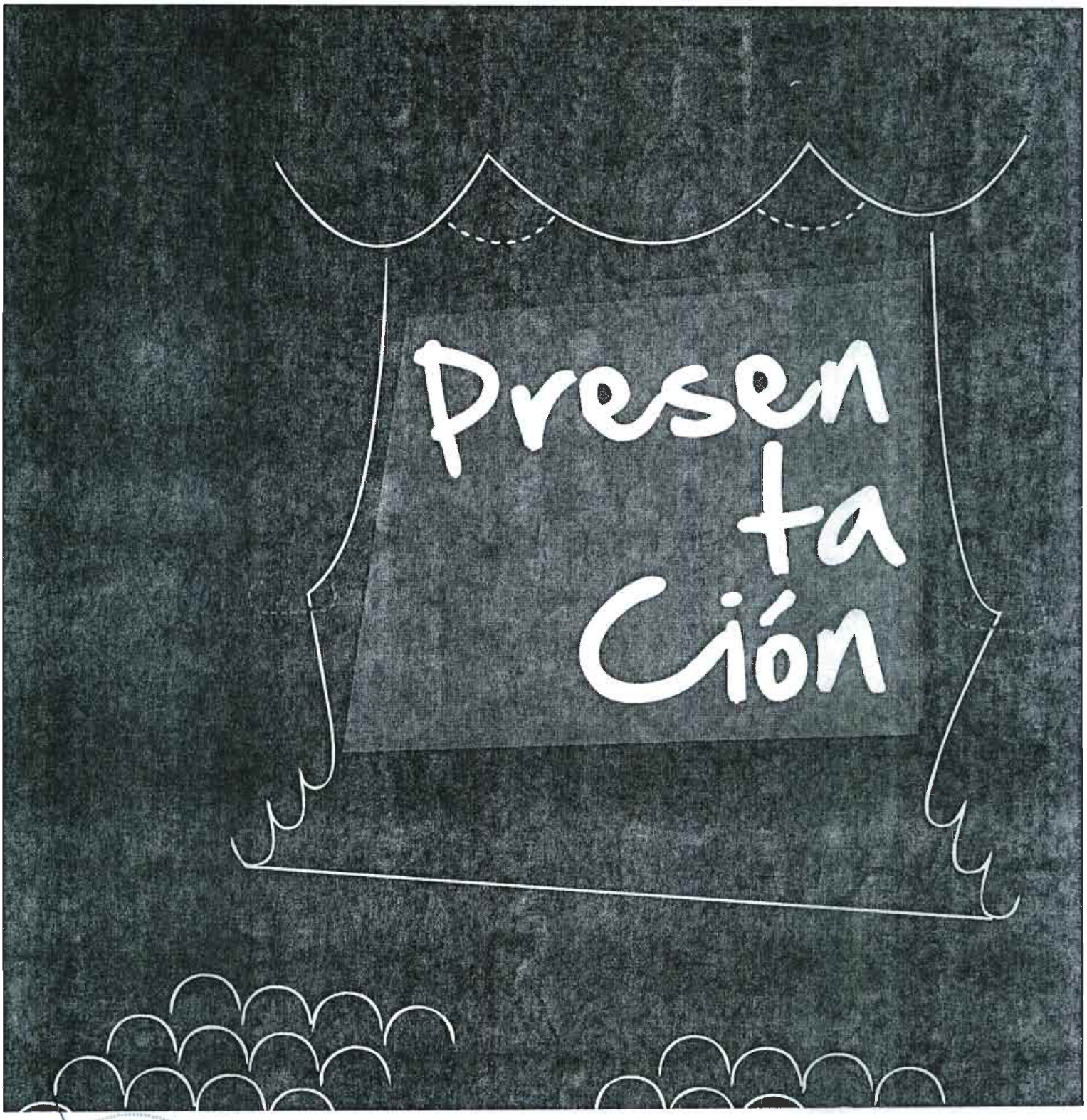

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000438

000600

PresentaciÓN

La Coalición Popular de Organizaciones Juveniles, es una articulación autónoma de organizaciones y colectivos juveniles de todo el Ecuador que encuentra un punto de convergencia para compartir el sueño de participar en la construcción de un país y un mundo de igualdad, equidad, diversidad, dignidad, identidad e interculturalidad para todas y todos.

Este sueño se materializa mediante la participación real de las juventudes en los espacios que permiten posicionar nuestros compromisos y demandas frente a temáticas que consideramos prioritarias para la formulación de la política pública encaminadas a la transformación de la realidad juvenil y del país.

Nos reconocemos como el resultado histórico de las múltiples y diversas luchas sociales impulsadas en el Ecuador por el Movimiento Indígena, el Movimiento de Mujeres, el Movimiento Obrero, el Movimiento Campesino, el Movimiento de Niñez y Adolescencia y los diversos Movimientos Juveniles.



Hoy, reconociendo esta como nuestra historia, nos sumamos a las reivindicaciones por los derechos de las personas, de los pueblos y de la Pachamama, que nacen desde la base social e impulsan el caminar hacia la articulación de esfuerzos contra el sistema capitalista, patriarcal, machista, antropocéntrico y sus nuevas maneras de presentarse.

Las propuestas sustanciales del trabajo de las organizaciones y colectivos juveniles del campo y la ciudad convergen y se articulan a través de NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN.

Aspiramos que NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN sea una herramienta que permita generar espacios de diálogo entre los diversos actores políticos y movimientos sociales que deciden e inciden en las acciones estatales y sociales, para construir nuevas realidades en las que se re-conozca el verdadero rol de las y los jóvenes en el espectro socioeconómico, político y cultural del Ecuador, Latinoamérica y el mundo; para re-encontrarnos, re-pensarnos y actuar con las otras y otros en este camino y construir un Ecuador digno para todas y todos.

Comisión Gestora
Coalición Popular de Organizaciones Juveniles

Coalición Popular de Organizaciones Juveniles

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
0000139

000600

Presentación

IntroducciÓN

ECUADOR ES UN PAÍS JOVEN

La adolescencia y la juventud son una oportunidad para el desarrollo estratégico del país

La población adolescente, de entre los 12 y 18 años, comprende el 14, 2% de la población total del país, mientras que la población joven, de entre 19 y 29 años de edad, comprende el 19, 3%, esto significa que 1 de cada 3 personas en el país es joven[1].

Sin embargo, las acciones del Estado ecuatoriano siguen siendo insuficientes para transformar su realidad. Según el CENSO 2010:

El 50,7% del total de migrantes ecuatorianos del país son jóvenes, de entre 15 y 29 años de edad.



El 36% de la población joven, de entre 15 y 18 años, no asiste a ninguna institución educativa.

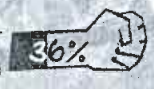

Solo el 23% de jóvenes ecuatorianos y ecuatorianas acceden a la universidad.



Ha pasado más de un año desde que se realizó el último CENSO y hasta el momento no se cuenta con un análisis estadístico oficial que nos permita dar cuenta de la situación en la que están viviendo las y los jóvenes en la actualidad.

En Ecuador 6 de cada 10 jóvenes son pobres, y 3 de ellos viven en condiciones de extrema pobreza[2].



Cinco de cada diez mujeres jóvenes en Ecuador ya son madres[3].



Existe un mayor número de muertes por VIH/SIDA en los hombres de entre 15 y 29 años, que en las mujeres de la misma edad, llegando a representar casi la mitad del total de la población masculina que muere por VIH/SIDA.

Los y las jóvenes son las/os que poseen el mayor porcentaje de muerte por accidentes y agresión (55% y 47%, respectivamente) .
El aborto inseguro se encuentra entre las 3 primeras causas de mortalidad materna
en el país.

1 - INEC, CENSO de Población y Vivienda 2010.
2 - De acuerdo con el SIISE, se considera "pobre" a una persona si pertenece a un hogar que presenta carencias persistentes en la satisfacción de sus necesidades básicas. Se considera a un hogar en situación de extrema pobreza si presenta dos o más de las siguientes condiciones: 1. La vivienda tiene caracteristicas fisicas inadecuadas (con paredes exteriores de lata, tela, cartón, estera o caña, plástico u otros materiales de desecho o precario; ó con piso de tierra. Se incluyen las móviles, refugio natural, puente ó similares). 2. La vivienda tiene servicios inadecuados (viviendas sin conexión a acueductos o tubería, o sin sanitario conectado a alcantarillado o a pozo séptico). 3. El hogar tiene una alta dependencia económica (aquellos con más de 3 miembros por persona ocupado y que el Jefe(a) del hogar hubiera aprobado como máximo dos años de educación primaria). 4. En el hogar existen niños (as) que no asisten a la escuela (aquellos con al menos un niño de seis a doce años de edad que no asiste a la escuela). 5. El hogar se encuentra en un estado de hacinamiento crítico (aquellos con más de tres personas en promedio por cuarto utilizado para dormir). EXTRAÍDO DE: LA JUVENTUD EN EL ECUADOR "El desarrollo y la nueva generación", BANCO MUNDIAL, Quito, 2007.
3 - INEC, CENSO de Población y Vivienda 2001.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000140

000600

Por otra parte, la escasa coordinación de las instituciones públicas frente a la temática joven y el debilitamiento permanente de la institucionalidad de juventudes en el país, da cuenta de la desarticulación de los programas y proyectos para las juventudes y los débiles resultados de sus acciones frente a la transformación de la vida de adolescentes y jóvenes.

Es por ello, que NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN busca ser una herramienta que permita guiar la política pública de juventud, pues contiene las necesidades prioritarias de un sector amplio de organizaciones y colectivos juveniles, así como estrategias para la acción del Estado frente a estas.

NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN no pretende ser una herramienta inamovible, única y cerrada. Estamos conscientes de que esta agenda muestra las necesidades, sueños, expectativas y propuestas de varios sectores juveniles del país y que la dinámica social y política nos exige hacer revisiones permanentes, con el fin de fortalecer los procesos de organización y participación juvenil así como aportar al país desde la propuesta. Consideramos necesario que NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN tenga aportes posteriores y pueda ser alimentada y transformada constantemente. Esto forma parte del reto que estamos dispuestas y dispuestos a asumir para la construcción de nuestros objetivos.

NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN contiene once temas, cada uno profundamente estudiado, compartido, socializado, examinado y construido por las organizaciones y colectivos que formamos la Coalición Popular de Organizaciones Juveniles y varias articulaciones nacionales aliadas, a través de mesas de trabajo, con la participación de cientos de asistentes jóvenes en diversos espacios generados en los ultimos 2 años. Estos componentes forman una columna vertebral que presenta las principales necesidades, compromisos y demandas de las y los jóvenes para alcanzar el país que soñamos:

- Modelo Económico y el Buen Vivir
- Elementos Naturales, Biodiversidad y Ambiente
- Derecho a la Soberanía
- Derecho a la Educación
- Derecho a la Salud
- Derecho al Empleo
- Derecho a la Movilidad
- Derecho a la Justicia, Seguridad y Cultura de Paz
- Derecho a la Igualdad de Género y No Discriminación
- Derecho a la Identidad, Cultura y Recreación
- Derecho a la Participación y Organización Social / Institucionalidad de Juventudes

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL
0000441

000600



BIBLIOTECA DEL ECUADOR

0000442

000600

Quiénes participamos

1. Activista Libertaria Ecologista
2. ACT – Adolescente Como Tu
3. AESCO Ecuador
4. ALIP
5. ASAMA – Asociación Amigos de la Amazonía
6. Asamblea de Unidad Cantonal de Montúfar – AUCM
7. Asociación Churuwia
8. Asociación Inti & Luna Tungurahua
9. Asociación de Afrodescendientes de Tungurahua
10. Asociación de Jóvenes del Cantón Pedernales
11. Asociación de Jóvenes de Pastaza
12. Asociación de Jóvenes Wiñay Pacha
13. Asociación de Jóvenes en Pie de Lucha, ASOJAPIL
14. Break People
15. Brigadas Ecologistas
16. Cabeza Fluida Audiovisuales
17. Casa Joven
18. Casa de la Juventud Playas
19. Casa de la Juventud Napo
20. Casa de la Juventud de Antonio Ante
21. Comité Ejecutivo Provincial de Jóvenes Chimborazo
22. Casa de la Juventud del Gobierno Provincial del Carchi
23. Casa de la Cultura Juvenil Chimborazo
24. Casa de Juventud Ibarra
25. Casa Hogar de la Juventud de Santa Elena
26. Consejo Cantonal de Niñas, Niños y Adolescentes de Carchi
27. Movimiento de Niñas, Niños y Adolescentes de Ibarra
28. Grupo Ecuador Adolescente Ibarra
29. Centro de Juventudes de Esmeraldas - CJE
30. CEPAJ
31. CEFODI
32. Centro Intercultural Liberart
33. CHARIP
34. CJLT
35. Club Juvenil de Arte y Danza Pluricultural - ANTISUYU SAMAY / "Pulmón de la Amazonía"
36. Comunidad de Acción y Formación Huella Verde
37. Colectivo LGBTI de Cuenca
38. Colectivo de Colta Indgona
39. Colectivo Insurgente
40. Colectivo Luna Creciente
41. Colectivo MURO
42. Colectivo PRODH Juvenil Pichincha
43. Colectivo PRODH Juvenil Manabí
44. Colectivo de Organizaciones Juveniles por las Políticas Públicas del Azuay
45. Colectivo Salud Mujeres Ecuador
46. Colectivo Sinaguero

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

000613

000600

47. Consejo Juvenil de San Isidro
48. Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género
49. Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro
50. Coordinadora de Mujeres de Salinas
51. Corporación de Reyes y Reinas Latinas del Ecuador LATIN KING
52. Corporación Ñeta
53. CONFEUNASC
54. CONOFRO
55. Confederación del Pueblo Kayambi
56. Consejo Cantonal de Juventudes de Manta.
57. Consejo Nacional de la Unidad Afroecuatoriana
58. Club Ecológico Cotacachi
59. Colectivo Cultura Urbana
60. DICUJ
61. Ecoclub – Ecovida
62. ECUARUNARI
63. ESPEA
64. Expresión Juvenil
65. Federación Galte
66. Federación Shuar de Zamora Chinchipe
67. Fundación para el Desarrollo Formar
68. FENOCIN
69. FEUE-UNESUM
70. FOCCAHL
71. FOGNEP
72. Fundación ChasquiKom
73. Fundación Factory a 19, Veeduría Ciudadana Caso Factory
74. Fundación de Investigación para el Desarrollo Juvenil -Jóvenes en Acción
75. Fundación Pájara Pinta
76. Fundación Líderes Juveniles
77. Fundación Wampra
78. Juvenil Guaranda
79. Grupo Juvenil Colegio Guaranda
80. Grupo Juvenil del Colegio10 de Agoto de San-Lorenzo
81. Grupo Juvenil Atanantial
82. Grupo Femenino Silueta X
83. Grupo JODA
84. JUNEDS
85. Jóvenes Unidos por Nuestros sus Derechos
86. Jóvenes Promotores de Cuenca
87. Jóvenes Mocache
88. Juventudes FOCAZNOM
89. Juventud Obrera Cristiana de Ecuador - JOC
90. Juventud Organizada de Loja – JOL
91. Juventudes Shuar Pastaza – Comunidad Consuelo
92. Komuna
93. Kolektivo Rayuela
94. Líderes y Lideresas de Chimborazo
95. Liceo de Líderes Esmeraldas
96. Libres Sin Autoridad LSA
97. Lucha Organizada Punk L.O.P
98. Lorito de Cuello Blanco
99. Los 77 de Bolívar

0000444

d) El Director (a) Ejecutivo, y las/los Coordinadores de áreas con derecho a voz

e) Los Coordinadores formalmente reconocidos por la YMCA Manabí de las Sedes o Comisiones de cada localidad con derecho a voz.

Art. 24.- CLASES DE ASAMBLEAS: Las Asambleas Generales, podrán ser de dos clases: Ordinarias y Extraordinarias.

- ✓ **Las Ordinarias:** se celebraran por lo menos una vez al año en el mes de marzo, posterior a la realización del balance anual, que deberá ser elaborado hasta el último día del mes de febrero.
- ✓ **Las Extraordinarias:** en cualquier época del año.

Art. 25.- CITACION: Las citaciones para las Asambleas Generales, serán suscritas por el Presidente de la YMCA Manabí.

Art. 26.- ATRIBUCIONES Y DEBERES: Son atribuciones y deberes de la Asamblea General de la YMCA Manabí:

a) Aprobar y reformar el Estatuto de la YMCA Manabí y sus reglamentos

b) Aprobar las orientaciones generales programáticas y de acción de la YMCA Manabí

c) Elegir a los miembros del Directorio, Presidente y a los miembros de la Junta Patrimonial

d) Aprobar el balance y el informe de actividades anuales de la YMCA Manabí

e) Aprobar la constitución de sedes o comisiones en las localidades, sobre la base del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.

f) Reconocer núcleos locales

g) Revocar la incorporación de miembros básicos aprobados por el Directorio

h) Revocar en sus funciones a las autoridades electas, de acuerdo a las causales establecidas en el estatuto.

Art. 27.- DEL QUORUM: El quórum para la instalación de la asamblea será la mitad más uno de sus integrantes, en caso de no existir el quórum para constituir legalmente la Asamblea General, ésta se instalará una hora más tarde con los delegados presentes. Y las resoluciones que adopte son de obligatorio cumplimiento de todos los miembros de la **YMCA Manabí.**

Art. 28.- La Asamblea Ordinaria tomará resolución por mayoría de votos de los delegados presentes, con las excepciones establecidas expresamente en este Estatuto.

Art. 29.- CONVOCATORIA: La Asamblea Ordinaria será convocada por el Presidente con quince días de anticipación por carta o vía electrónica, dirigida a los integrantes de la Asamblea General.

Art. 30.- La Asamblea Ordinaria será presidido por el Presidente Nacional en ejercicio y en caso de ausencia de este, por el vicepresidente, y a falta de éste, por quien la Asamblea designe. La Asamblea General nombra también la persona que actuará como Secretario de la misma.

Art. 31.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año, en el transcurso del mes de marzo, en cualquiera de las sedes o comisiones, preferiblemente en forma rotativa.

Art. 32.- CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA / AGENDA: La agenda de la Asamblea Nacional Ordinaria .debe contener, al menos los siguientes puntos;

a) Informe anual del Presidente de la **YMCA Manabí**

b) Consideración y aprobación del Balance General

c) Orientaciones de políticas institucionales

d) Ratificar la incorporación de nuevos socios básicos aprobados por el Directorio Provincial.

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE MANABÍ

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original
Rocafuerte 28 OCT 2016
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

e) Elección del Presidente Provincial y/o Elección o renovación del Directorio (cuando culmine el periodo de dos años del Directorio).

f) Designación de dos concurrentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Art. 33.- Para incluir cualquier asunto en la agenda de la Asamblea General, deberán presentar al Presidente la propuesta en forma escrita, en el transcurso del mes de febrero, previo a la realización de la Asamblea.

Art. 34.- La Asamblea Anual Ordinaria elegirá cada dos años al Directorio y a la Junta Patrimonial con sus respectivos suplentes, conforme a lo dispuesto en el Art. 22 literal b, d') de este Estatuto,

Art. 35.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando así lo determine:

a) El Presidente, previa aprobación del Directorio; o,

b) Los dos tercios de los Miembros Básicos de la Asamblea, en comunicación escrita al Presidente.

Art. 36.- La Asamblea Extraordinaria se integra de la misma forma que la Asamblea Ordinaria.

Art. 37.- El quórum para constituir legalmente la Asamblea Extraordinaria es de la mitad más uno del total de sus integrantes.

Art. 38.- La Asamblea Extraordinaria será presidida por el presidente, el vice-presidente y en ausencia de éste por quien esta designe. También elegirá el secretario de la misma.

Art. 39.- La convocatoria y la agenda de la Asamblea Extraordinaria, deberá ser dada a conocer por el o los convocantes de manera escrita, la cual deberá ser enviada a los socios básicos y representantes de cada sede o comisión para la selección de sus

delegados, con quince días de anticipación como mínimo. La Asamblea no podrá conocer otros asuntos que aquellos para los que fue convocado.

Art. 40.- En caso de no existir el quórum para constituir legalmente la Asamblea Extraordinaria, ésta se instalará una hora más tarde con los delegados presentes. Y las resoluciones que adopte son de obligatorio cumplimiento de todos los miembros de la YMCA Manabí.

Art. 41.- La Asamblea Extraordinaria tomará resolución por mayoría de votos de los delegados presentes, con las excepciones establecidas expresamente en este Estatuto.

Art. 42.- **INTEGRACIÓN DE DIRECTORIO**: El Directorio estará constituido por los siguientes miembros:

- 7 Miembros Básicos elegidos por la Asamblea General
- Los Presidente de cada sede o comisión
- El Director Ejecutivo, con derecho a voz
- Los Miembros Básicos de la **YMCA Manabí**, que sean miembros del Comité Ejecutivo del Organismo Latinoamericano de ACJs. o de la Alianza Mundial serán miembros natos del Directorio, mientras permanezcan en sus funciones a nivel internacional.

El Directorio, elegirá entre sus integrantes su Comité Ejecutivo integrado por Vicepresidente, un Tesorero, el Secretario. Este Comité Ejecutivo será presidido por el Presidente del Directorio que fuera electo en la Asamblea.

Art. 43.- **DURACIÓN**: Los miembros del Directorio durarán en su mandato dos años, y para ser reelegidos por un periodo consecutivo y deberán esperar un periodo antes de poder integrar un nuevo directorio.

Art. 44.- FUNCIONES BÁSICAS DEL DIRECTORIO

Abg. Juan Carlos Chavez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE

DOY FE: Que es documento es Copia Auténtica de su Original.
Rocafuerte 28 OCT 2016
Abg. Juan Carlos Chavez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

a) Dirigir, administrar y orientar el desarrollo y gestión de la YMCA Manabí en todos sus ámbitos, en el marco de lo resuelto por la Asamblea.

b) Aprobar y ejecutar el presupuesto anual

c) Determinar las atribuciones del Tesorero y Secretario de la Asociación

d) Administrar el Patrimonio de la YMCA Manabí.

e) Designar los comités y comisiones permanentes o transitorias, asignar sus tareas, recibir y aprobar o desechar sus informes

f) Presentar a la Asamblea Ordinaria el Balance y el Informe de Actividades

g) Aceptar el ingreso de nuevos miembros básicos

h) Emitir informe a la Asamblea General para la creación de nuevas Sedes, Comisiones o Núcleos.

i) Consultar a Junta Patrimonial las decisiones que comprometen los bienes patrimoniales y el fondo patrimonial de la Institución.

j) Designar al Director Ejecutivo

k) Designar Coordinadores de Sedes o Comisiones en las localidades.

l) Aprobar la política salarial

m) Autorizar al presidente la suscripción de contratos públicos o privados que en tengan por objeto gravar o enajenar bienes de la institución, previa la autorización de la Junta Patrimonial.

n) Convocar a Asamblea Extraordinaria para elecciones de miembros nuevos del directorio cuando estuviere cesante un número mayor al 50% de sus integrantes.

Art. 46.- CITACION: El Directorio será citado mediante carta escrita o vía electrónica, a sesión ordinaria cada tres meses por la presidencia; y, extraordinariamente, en cualquier otro caso en que este lo considere necesario. Así mismo, con expresión de causa, podrá ser convocado a pedido de por lo menos un tercio de sus miembros

Art. 46.- DEL QUORUM: El quórum del Directorio estará formado por la mitad más uno de los miembros.

Art. 47.- Las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente puede hacer uso del voto dirimente.

Las votaciones podrán ser nominales o secretas a juicio del Directorio en cada caso. Todos los miembros titulares del Directorio tienen voz y voto, a excepción de la Dirección Ejecutiva

Art. 48.- INASISTENCIA: La inasistencia continuada a las reuniones del Directorio por más de tres ocasiones sucesivas sin causa justificada, faculta al cuerpo colegiado para considerar la conveniencia de declarar vacante el cargo respectivo.

Art. 49.- Las vacantes del Directorio serán llenadas convocándose al suplente por orden de precedencia.

Art. 50- El Directorio podrá invitar a los Coordinadores de Sedes o Comisiones, quienes tendrán solo derecho a voz

DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, JUNTA PATRIMONIAL

Art. 51.- CONFORMACIÓN: El Comité Ejecutivo estará conformado por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario del Directorio, el Tesorero del Directorio y la Dirección Ejecutiva con derecho solo a voz.

Art. 52.- FUNCIONES: Funciones del Comité Ejecutivo

a) Resolver los asuntos que requieran de atención inmediata cuando no fuere posible conformar el quórum de directorio ordinario o extraordinario
b) Resolver sobre aquellos asuntos que el Directorio, le delegare en forma permanente o coyuntural

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original.
Rocafuerte 26 OCT 2016
Abg. Juan Carlos Chavez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

c) Coordinar la labor de los comités, supervisar la marcha operativa y programática de la instancia ejecutiva central y de los programas

d) Autorizar a la Dirección ejecutiva gastos extra-presupuestarios, conforme a lo que se establezca en el reglamento

e) Supervisar el cumplimiento de las políticas programáticas

f) Supervisar la ejecución de la política económica y financiera de la Institución

g) Aprobar informes de auditoría y remitirlo al directorio nacional en el caso que lo amerite

h) Fijar las cuotas de los Miembros Básicos (directorio)

Art. 53.- **REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Presidente de la **YMCA Manabí**, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicialmente, y podrá ser subrogado por el vice-presidente.

Art. 54.- **ATRIBUCIONES Y DEBERES**: Son atribuciones y deberes del Presidente:

a) Ser portavoz de la **YMCA Manabí** ante los organismos Nacionales e internacionales

b) Apoyar gestiones de las, sedes, comisiones o núcleos, de la **YMCA Manabí**, ante organismos nacionales del gobierno y otras instituciones.

c) Apoyar la extensión del Movimiento

d) Convocar al Directorio, indicando el orden del día de la sesión

e) Convocar y presidir las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias

f) Presentar a la Asamblea el Informe Anual

g) Hacer cumplir El Estatuto, reglamentos internos, las resoluciones de las Asambleas y del Directorio.

h) Firmar las actas de las Asambleas del Directorio y del Comité Ejecutivo y todos los documentos de carácter oficial, conjuntamente con el Secretario

i) Firmar convenios, documentos civiles, comerciales y bancarios

j) Firmar los cheques con el Director Ejecutivo o Tesorero. Esta función podrá ser delegada previo resolución del Directorio.

k) Suscribir contratos públicos o privados que tengan por objeto gravar o enajenar bienes de la YMCA Manabí, previa autorización del Directorio, Comité Ejecutivo o de la Junta Patrimonial, de ser el caso.

l) Firmar los Balances conjuntamente con el Tesorero

m) Tomar resoluciones de carácter urgente y resolver situaciones imprevistas, dando cuenta inmediata al Directorio.

n) Ser miembro nato de todos los Consejos, Comisiones y Comités

o) Otros que indiquen este Estatuto o Reglamentos

p) Delegar, en casos necesarios, a la Dirección Ejecutiva, responsabilidades administrativas para la marcha de los programas.

Art. 55.- El Vicepresidente reemplazará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes, en los casos de ausencia transitoria o definitiva de este.

JUNTA PATRIMONIAL

Art. 56.- INTEGRACION: La Junta Patrimonial está integrada por 3 Miembros Básicos, 2 de reconocido prestigio y militancia en la Institución que no sean miembros del Directorio, en especial que hayan formado parte de Directorios, y por el Presidente del Directorio Nacional.

Podrá participar también las direcciones Ejecutiva y Financiera con derecho a voz.

Art. 57.- La Junta Patrimonial tiene a su cargo la responsabilidad de gestionar y supervisar la administración de los bienes e inversiones que forman el patrimonio permanente de la YMCA Manabí con el fin de que dichos bienes y sus rentas sean destinados al uso legítimo de la Asociación. Para el efecto realizará un Plan Anual de

Abg. Juan Carlos Chavez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE - MANABÍ

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original.
Rocafuerte 28 OCT 2016
Abg. Juan Carlos Chavez Ch.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Gestión del Patrimonio que será aprobado por el Directorio Nacional, así como también presentará anualmente un informe sobre su gestión

Art. 58.- Con excepción de las resoluciones de la Asamblea de miembros Básicos, la Junta Patrimonial podrá vetar cualquier acto o decisión de cualquier organismo de la YMCA Manabí, que comprometan los bienes patrimoniales de la Institución.

Art. 59.- El veto de la Junta Patrimonial se elevará a consulta de la Asamblea General de los Socios, que tomará la última decisión.

Art. 60.- Cuando se produzca una vacante en la Junta Patrimonial, el Comité Ejecutivo cubrirá la vacante con personas que designará el Directorio Nacional.

Art. 61.- La Junta Patrimonial se reunirá a pedido de sus miembros o cuando el Directorio o Comité Ejecutivo se lo solicitare.

DE LAS SEDES Y COMISIONES, PERMANENCIA, CONSTITUCIÓN, PATRIMONIO Y COORDINACION.

Art. 62.- **SEDES Y COMISIONES:** Las Sedes o Comisiones, de **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"** estarán conformadas esencialmente por Miembros Básicos de la **YMCA Manabí** que no tengan relación laboral con la Asociación, en un número no menor de 11, que desean desarrollar la Misión del Movimiento en un determinado cantón.

Las Sedes, podrán constituirse solo cuando cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Tener el número de 11 Miembros como mínimo
- ✓ Contar con un programa y Planificación estable por lo menos durante tres años consecutivos, aprobado por el Directorio y con el respectivo seguimiento técnico de la YMCA Manabí

Art. 63.- En los cantones donde existen un mínimo de 4 miembros básicos estos podrán actuar como una comisión local de la YMCA Manabí. Estas Comisiones locales coordinaran sus actividades con la YMCA Manabí con la sede que determine el Directorio.

Para ser reconocido como una Comisión, se requiere un número mínimo de 4 miembros básicos, que solicitarán, ante la Asamblea General de la YMCA Manabí, su reconocimiento como tal.

Los miembros básicos que pertenecen a las Comisiones, participarán obligatoriamente en por lo menos en una de las comisiones de la YMCA Manabí.

Art. 64.- Las Sedes serán parte de **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"** y aceptan los principios filosóficos y las estructuras de gobierno y administración establecidos en estos Estatutos.

Art. 65.- La constitución de las Sedes, deberán ser aprobadas por la Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria, para ello se requiere del voto favorable de la mitad más uno de los delegados presentes.

Art. 66.- Cada Sede se identifica, como:

La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", Sede.... (Va el nombre del cantón donde fije su domicilio).

Art. 67.- La Sede como organización local se integra con Organismo de Gobierno y Programa de la Asociación.

Art. 68.- Los Organismos de Gobierno interno de la Sede, son: Asamblea de Miembros Básicos y Directorio.

Art. 69.- la Asamblea de la Sede es el máximo organismo y está constituida por Miembros Básicos, se reúne de manera ordinaria anualmente en el transcurso del mes de febrero.

Abg. Juan Carlos Chavez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original.
Rocafuerte 28 OCT 2015
Abg. Juan Carlos Chavez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

Art. 70.- El Orden del Día de la Asamblea Anual Ordinaria deberá contener, al menos, los siguientes puntos:

a) Informe anual del Presidente

b) Conocimiento y Aprobación del informe económico

c) Elección y proclamación de los miembros titulares y suplentes del Directorio

d) Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario de la misma.

Art. 71.- CONVOCATORIA: La convocatoria y agenda a Asambleas de las Sedes, se ajustará a los procedimientos establecidos para la Asamblea General.

Art. 72.- La dirección y administración de las Sedes, será ejercida por el Directorio local, sin perjuicio de las atribuciones que por reglamentos interno se confiaren a las Comisiones, Comités u otro.

Art. 73.- El Directorio de la Sede, está compuesto por los miembros elegidos por la Asamblea, los cuales serán en un mínimo de cinco.

Art. 74.- Los miembros del Directorio local durarán en sus mandatos dos años, podrán ser reelegidos por un periodo consecutivo, luego del cual, deberán esperar al menos un periodo para poder integrar nuevamente un directorio.

Art. 75.- Con respecto a convocatoria a sesiones, quórum, votaciones, inasistencia y suplencias del Directorio de la Sede, se estará a lo establecido para el Directorio de la **YMCA Manabí.**

Art. 76.- ATRIBUCIONES Y DEBERES: Atribuciones y deberes del Directorio de la Sede:

a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y resoluciones de la Asamblea de la **YMCA Manabí;**

Abg. Juan Carlos Chavez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO JC ROCAFUERTE - MANABI

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original.
Rocafuerte 28 OCT 2016
Abg. Juan Carlos Chavez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

b) Dictar los Reglamentos que sean necesarios para su propio gobierno, enmarcados en el estatuto y reglamentos nacionales;

c) Determinar las orientaciones particulares de la YMCA Sede, en el marco de las políticas y orientaciones de la YMCA Manabí;

d) Presentar para su aprobación la planificación anual y la creación de nuevos programas al Directorio de la YMCA Manabí;

e) Vigilar y ejecutar las orientaciones de política económica – financiera de la institución;

f) Proponer al directorio de la YMCA Manabí iniciativas de gestión financiera y ejecutar el presupuesto anual de la Sede filial:

g) Administrar el patrimonio que el Directorio le delegare:

h) Determinar la política local de relaciones públicas;

i) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;

j) Presentar a la asamblea ordinaria el informe financiero anual;

k) Estimular y aprobar la incorporación de socios colaboradores y proponer al Directorio de la **YMCA Manabí** el ingreso de nuevos miembros básicos;

l) Designar las comisiones permanentes o transitorias que fueren necesarias;

m) Colaborar con la YMCA Manabí en la extensión del movimiento.

Art. 77.- Las decisiones del Directorio de la Sede, son obligatorias en su ámbito particular y están sujetas apelación ante el Directorio de la YMCA Manabí, a menos que afecten directamente al patrimonio de la YMCA Manabí, en cuyo caso pasará a la Junta Patrimonial o la Asamblea General.

CAPITULO IX

REGIMEN ECONOMICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Art. 78.- El año económico de la Asociación comenzará el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre

Cada semestre del año, se elaborará informes de ejecución presupuestaria, así como de ejecución programática, en cada unidad/área, así como reajustes del presupuesto necesarios para que no se ocasionen déficit presupuestario.

Pero los Balances y Memorias se elaborarán anualmente y serán sometidos a consideración de la Asamblea General previo visto bueno del Comité Ejecutivo, y Directorio. Estos documentos se entregarán a los delegados y delegadas de cada Sede, por lo menos con quince días de anterioridad a la fecha de realización de la Asamblea señalada para el efecto.

CAPITULO X
DIRECCIÓN EJECUTIVA, COORDINADORES DE SEDES

Art. 79.- EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: La organización de programas y demás instancias ejecutivas, operativas y administrativas de la **YMCA Manabí** y de las Sedes **YMCA** locales se establecerán en el reglamento y manuales orgánico-funcionales que emita el Directorio, que se definan en base a procesos de discusión participativa del voluntariado y profesionales de la **YMCA Manabí.**

Art. 80.- DIRECTOR Y COORDINADORES: Los directores y coordinadores son los responsables de la gestión, programación, ejecución y evaluación programática, así como de la administración de la institución. Deben tener coherencia y consecuencia práctica con los principios institucionales, notoria preparación profesional y experiencia en el desempeño de su cargo.

Art. 81.- DIRECCION EJECUTIVA: La Dirección Ejecutiva es el profesional de mayor jerarquía ejecutiva dentro de la organización, en el marco de los principios, políticas y planes resueltos por la Asamblea y el Directorio, tiene a su cargo la conducción de las relaciones internacionales de la institución y las relaciones con las autoridades públicas y

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE
DOY FE: Que es el documento es Copia Auténtica de su Original
Rocafuerte 28 OCT 2015
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

privadas de carácter nacional, en coordinación con el Presidente y miembros del Directorio. Las funciones generales que le competen estarán descritas en el reglamento correspondiente.

Art. 82.- DESIGNACION: Los Coordinadores de las Sedes son designados por el Directorio en base a las candidaturas que serán presentadas por el Directorio de la Sede en conjunto con el Director Ejecutivo.

Art. 83.- Los profesionales no pueden ser socios básicos de la YMCA Manabí, mientras ejerzan sus funciones en relación laboral con la YMCA Manabí.

CAPITULO XI

CAUSAS PARA DISOLUCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN

Art. 84.- Las causales para la disolución de la Asociación, serán:

a) Incumplir o desviar los fines para los cuales fue constituida la organización;
b) Comprometer la seguridad o los intereses del Estado, tal como contravenir reiteradamente las disposiciones emanadas de los Ministerios u organismos de control y regulación;
c) Disminuir el número de miembros a menos del mínimo establecido por el Reglamento; y,
d) Por decisión voluntaria de los miembros.

Art. 85.- La disolución voluntaria de La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", puede darse por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Miembros Básicos convocada para el efecto y con el voto favorable de las dos terceras partes de estos.

Art. 86.- En caso de disolución de La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", se destinará su patrimonio a una Institución existente, que tenga fines similares, que será escogida por la Asamblea que apruebe su disolución.

000660

DISPOSICION GENRAL

PRIMERA.- Toda reforma del estatuto será probada en un solo debate con el voto favorable de la mitad más uno de sus miembros.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El Presidente y Director Ejecutivo de La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí" quedan autorizados para gestionar oficialmente la aprobación de este Estatuto, otorgándose así mismo a su Directorio la facultad de aceptar las modificaciones que se exigieran siempre que no contradigan a su esencia los principios y normas aprobados por la Asamblea.

SEGUNDA.- El presente estatuto entrara en vigencia desde la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

TERCERA.- Una vez aprobado el presente estatuto por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social, la Directiva Provisional convocara en el plazo de 45 días a la primera asamblea general ordinaria, a fin de designar la directiva definitiva de la asociación, la misma que será registrada en el Ministerio competente dentro de los 30 días subsiguientes.

CERTIFICACION: Certifico que el Estatuto que antecede, fue discutido y aprobado en la Asamblea General realizada el día 03 de julio del 2015 como consta en el libro de actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario. CERTIFICO.- Portoviejo 03 de julio del 2015.

Abg. Juan Carlos Chavez
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
ROCAFUERTE - MANABI

Abg. Bernal Ruben Medina Barzallo
SECRETARIO

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original.
Rocafuerte 28 OCT 2016
Abg. Juan Carlos Chavez Ch.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

0000138

000600



0000140

Young Men's Christian Association
YMCA MANABÍ
Asociación Cristiana de Jóvenes de Manabí

000660

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Rafael Espinoza Cabrera

Portoviejo, 3 de octubre de 2016

CERTIFICADO

Que en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí, durante el mes de septiembre de 2016, se llevó a cabo el proyecto "Jóvenes liderando", que tuvo el objetivo de motivar a los y las jóvenes del sector, vincularse a iniciativas de participación juvenil y promover la exigibilidad y ejercicio de sus derechos.

A cargo del desarrollo metodológico y de sistematización estuvo Yolanda Hernández Mosquera, quien voluntariamente lideró el proyecto, razón por la cual emito este documento a manera de certificado por su apoyo a los jóvenes de Portoviejo.

Ariel Antonio Sánchez Gómez
1313721951
Representante Legal
YMCA - Portoviejo

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000141

Dirección: Av. Jorge Washington y Kennedy / Ciudadela California
Teléfono: 052933850
e-mail: direccionejecutiva@ymcamanabi.org / ymcamanabi@outlook.com

000600

PAGINA
EN
BLANCO

0000142

000600


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131372195-1
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GOMEZ
ARIEL ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4444V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ PUYA GABRIEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ ALMEIDA LIDIA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2014-06-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-06-23
005733236
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO


REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
131372195-1 042 - 0218
SANCHEZ GOMEZ ARIEL ANTONIO
MANABI PORTOVIEJO
PORTOVIEJO PORTOVIEJO - PARQUE CE
EXENCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018146
3720898 24/06/2014 14:59:33
3720898

Abg. Juan Carlos Chavez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
ROCAFUERTE

DOY FE: Que este documento es Copia fiel de la Copia a mi presentada.
Rocafuerte ----- de ----------- 20 ---
Abg. Juan Carlos Chavez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000143

000600

0000144

Económica y Social

ECONÓMICA Y SOCIAL

000600

Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDP-2016-0076-OF

Portoviejo, 03 de febrero de 2016

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA YOUNG MENâS CHRISTIAN ASSOCIATION MANABÍ "YMCA MANABÍ"

Señor
Ariel Antonio Sanchez Gómez
Presidente
LA YOUNG MENâS CHRISTIAN ASSOCIATION MANABÍ "YMCA MANABÍ"
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su oficio S/N, ingresado en esta Dirección Distrital el 03 de febrero del 2016, donde se nos comunica la actualización del Directorio de LA YOUNG MENS CHRISTIAN ASSOCIATION MANABI "YMCA MANABI" mediante acta de Directorio Extraordinario, realizada el 30 de enero del 2016, por tanto solicitan la correspondiente actualización, una vez que fue constatada y analizada la documentación adjunta y por cumplir con los requisitos establecidos en el art. 21 de la Sección IV del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No. 16 y Art. 8 numeral 2 literal k), i) del Acuerdo Ministerial 000224 del MIES, se ha procedido al registro de las siguientes dignidades para el periodo 2016 al 2017:

PRESIDENTE :	ARIEL ANTONIO SANCHEZ GOMEZ
VICEPRESIDENTE :	KERLY MONSERRATE MENENDEZ ALCIVAR
TESORERO:	GEOCONDA DEL ROCIO VERA LOOR
SECRETARIA:	BANNY RUBEN MOLINA BARREZUETA
PRIMER VOCAL PRINCIPAL:	ROLANDO PATRICIO VALDIVIESO FRANCO
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL:	FELIX FERNANDO TOALA BARAHONA

Cabe resaltar que la documentación para el análisis, fue recibida en físico en estas dependencias del MIES por cuanto aun no está implementado el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales – SUIOS- debidamente establecido en el decreto ejecutivo Nro. 016, publicado en el Suplemento del Registro oficial Nro. 19, de fecha 20 de junio del 2013.

La veracidad de los documentos presentados a esta fecha es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se elevará a conocimiento de las autoridades competentes; y, de existir alguna oposición debidamente fundamentada sobre el registro de directiva, esta quedará suspendida hasta que se emita la resolución respectiva, previa a una investigación exhaustiva.

Atentamente,

Dr. Pavel Nikolay Vásquez Arauz
DIRECTOR DISTRITAL PORTOVIEJO

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE - MANABÍ

DOY FE: Que este documento es Compulsa de la Copia a mi presentada
Rocafuerte ..... de .....
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COOPERATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

YMCA MANABÍ

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE GUARDA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO - LO CERTIFICO

0000145

SECRETARIO YMCA - MANABI

000600

YMCA
Manabí

Young Men's Christian Association Manabí
"YMCA Manabí"
Asociación Cristiana de Jóvenes de Manabí

Portoviejo, 03 de Febrero del 2016.
Oficio. Nro. 001-YMCA-M- 2015-ASG

Doctor.
Pavel Nikolay Vasquez Arauz
Dirección Distrital del MIES – PORTOVIEJO.
Ciudad.

De mis consideraciones.

Ariel Sanchez Gómez, con C.C. 1313721951, en calidad de Presidente de la **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"** creada con personería jurídica Nro. 127 de fecha 14 de julio del 2015 por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, solicito a usted de la manera más amable se realice la respectiva actualizacion del Directorio de la YMCA Manabí, de acuerdo a la resolución del Directorio Extraordinario de fecha 30 de enero del 2016,mis que se detalla a continuación.

Nombres	*Cedula*	*Nacionalidad*	*Cargo*
Ariel Antonio Sánchez Gómez	1313721951	Ecuatoriana	Presidente (Representante Legal)
Kerly Monserrate Menéndez Alcívar	1314935790	Ecuatoriana	Vicepresidente
Geoconda del Roció Vera Loor	1309345849	Ecuatoriana	Tesorera
Banny Ruben Molina Barrezueta	1310055437	Ecuatoriana	Secretario
Rolando Patricio Valdivieso Franco	1301121297	Ecuatoriana	Primer Vocal Principal
Félix Fernando Tóala Barahona	1306931922	Ecuatoriana	Segundo Vocal Principal

Por la atención que le brinde a la presente solicitud, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Sr. Ariel Sanchez Gómez
Presidente de la YMCA-MANABÍ

YMCA MANABÍ

Se adjunta acta de Directorio Extraordinaria y Convocatoria.

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE

MIES DIRECCIÓN 03 FEB 2016 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

PÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

DOY FE: Que este documento es Compulsa de la Copia a mi presentada.
Rocafuerte ... de ... 20...
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

0000147

000660

0000148

000660

YMCA
Manabí

Young Men´s Christian Association Manabí
YMCA MANABI
Asociación Cristina de Jóvenes de Manabí

ACTA DE DIRECTORIO EXTRAORDINARIO
YOUNG MEN´S CHRISTIAN ASSOCIATION MANABÍ YMCA-MANABI

FECHA: Portoviejo, 30 de Enero del 2016.

1. PARTICIPANTES.

Ariel Sánchez Gómez
VICE-PRESIDENTE (PRESIDENTE SUBROGANTE)
Abg. Banny Ruben Molina Barrezueta
SECRETARIO
Eco. Geoconda Vera Loor
TESORERA
Kerly Menéndez
VOCAL PRINCIPAL
Rolando Valdivieso
VOCAL PRINCIPAL

2. ORDEN DEL DIA.

1. Bienvenida
2. Constatación del Quórum reglamentario
3. Socialización de Renuncia de Presidente de la YMCA Manabí.
4. Cierre de Jornada.

3. ***DESARROLLO DE LA REUNION DE DIRECTORIO.***

Primero y Segundo punto: Bienvenida y constatación del quórum

En el cantón Portoviejo capital de la Provincia de Manabí, hoy 30 enero del 2016 a las 14h30, minutos se reúnen el Pleno de la YMCA – MANABI, (abajo firmantes) con el fin de tratar 4 puntos del orden día.

Bajo la Dirección del señor Ariel Sanchez Gómez, Presidente Subrogante de la YMCA MANABI, da la más cordial bienvenida a los asistentes y se solicita al SECRETARIO de la YMCA MANABI Abg. Banny Molina Barrezueta, se constate el quórum reglamentario para instalar la sesión de trabajo, además de socializar el orden del día.

El Abg. Banny Molina Barrezueta, constata y da fe de la asistencia de los cinco miembros del Directorio al Presidente de la YMCA – MANABI y socializa el orden del día.

El Presidente Subrogante declara instala la reunión de Directorio y se procede a tratar los puntos del orden del día.

Tercero: Socialización de Renuncia de Presidente de la YMCA Manabí.

El presidente subrogante de la YMCA – MANABI, socializa que mediante oficio Nro. 0017-YMCA-M-2016-JCPR, el Presidente de la YMCA Manabí Abg. Juan Carlos Peñafiel Ruiz, plantea su renuncia al cargo por razones personales, lo que pone al Directorio en la obligación de aceptar o no la petición y en el caso ser positiva la actualización de la Directiva ante los organismos pertinentes.

Abg. Juan Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE - MANABI

DOY FE: Que este documento es Compulsa de la copia a mi presentada. Rocafuerte ---- de ---- 20---
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000149

000660



0000150

YMCA Manabí

000600

Young Men´s Christian Association Manabí
YMCA MANABI
Asociación Cristina de Jóvenes de Manabí

La Srta. Kerly Menéndez, solicita la palabra e indica art. 55 del Estatuto de la YMCA Manabí, manifiesta "Art. 55.- El Vicepresidente reemplazará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes, en los casos de ausencia transitoria o definitiva de este". Por lo que mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en este cuerpo normativo y propone que el Vicepresidente se asuma de forma definitiva por el tiempo restante del periodo electo la Presidencia de la YMCA Manabí.

La moción tiene el Apoyo Geoconda Vera Loor.

RESOLUCIÓN: El Pleno del Directorio de la YMCA – MANABI, por unanimidad, resuelve:

1. **TITULARIZAR COMO PRESIDENTE de acuerdo de lo establecido en el artículo 55 del estatuto de la YMCA Manabí al Sr. Ariel Sánchez Gómez, quien cumplirá con las atribuciones del Presidente de la YMCA Manabí hasta el periodo reglamentario establecido en el Estatuto de la Organización.**

2. **Titularizar como VICEPRESIDENTA dela Young Men´S Christian Association Manabí Ymca-Manabí a la Primer Vocal de la Organización Srta. Kerly Menéndez Alcivar.**

3. **El Directorio de la Young Men´S Christian Association Manabí Ymca-Manabí, a la fecha de la presente sesión queda conformado del a Siguiente manera.**

Nombres	*Cedula*	*Nacionalidad*	*Cargo*
Ariel Antonio Sánchez Gómez	1313721951	Ecuatoriana	Presidente (Representante Legal)
Kerly Monserrate Menéndez Alcívar	1314935790	Ecuatoriana	Vicepresidente
Geoconda del Roció Vera Loor	1309345849	Ecuatoriana	Tesorera
Banny Ruben Molina Barrezueta	1310055437	Ecuatoriana	Secretario
Rolando Patricio Valdivieso Franco	1301121297	Ecuatoriana	Primer Vocal Principal
Félix Fernando Tóala Barahona	1306931922	Ecuatoriana	Segundo Vocal Principal

4. **El directorio quedara conformado por los seis (6) miembros señalados en la parte superior de la presente acta, hasta la próxima asamblea general, en función de que solo esta instancia puede elegir a los miembros de la Directiva.**

5. **Oficiar a los Organismos de Control y Cooperación Nacionales e Internacionales la presente Resolución.**

El presidente agradece la participación de todos y todas los miembros del Directorio, y solicita al secretario que certifique la hora de culminación de la reunión.

El secretario certifica que siendo las 15h35 minutos se da por culminada la reunión de Directorio con todos los miembros presentes, los mismos que suscriben la presente acta.

Abg. Ariel Sánchez Gómez
PRESIDENTE

Srta. Kerly Menéndez Alcivar
VICE-PRESIDENTA

Eco. Geoconda Vera Loor
TESORERA

Abg. Banny Molina Barrezueta
SECRETARIO

Sr. Rolando Valdivieso
VOCAL PRINCIPAL

YMCA MANABÍ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000151

Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

DOY FE: Que este documento es Compulsa de la Copia a mi presentada.
Rocafuerte ..... de ..... 20...
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

000660



0000152

0000000

YMCA
Manabí

Young Men's Christian Association Manabí
"YMCA Manabí"

Portoviejo, 27 de enero del 2016.

Señores y Señoras

Miembros del Directorio de la YMCA Manabí.

Ciudad.-

En calidad de Presidente Subrogante de la **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"**, dentro de mis facultades legales y estatutarias definidas en el estatuto vigente de la YMCA Manabí, en particular lo determinado en los art. 54 y 45 de cuerpo legal antes indicado, que refiere a las atribuciones del Presidente de la YMCA Manabí, así como los mecanismo y tiempos de convocatorias a reunión de Directorio Ordinarias y Extraordinarias, me permito convocarles a Reunión de Directorio Extraordinaria el día sábado 30 de enero del 2016 a las 114h30, en las instalaciones de la YMCA Manabí ubicadas en la ciudadela la California, calles Jorge Washington y callejón Ken, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Bienvenida
2. Constatación del Quórum reglamentario
3. Socialización de Renuncia de Presidente de la YMCA Manabí
4. Cierre de Jornada.

Atentamente

Sr. Ariel Sánchez Gómez
Presidente Subrogante de la YMCA Manabí.

YMCA MANABÍ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
ROCAFUERTE - MANABÍ

DOY FE: Que este documento es Compulsa de la Copia que se me presentada.
Rocafuerte ..... de ..... 20...
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

0000153



000660

YMCA
Manabí

Young Men´s Christian Association Manabí
YMCA MANABI
Asociación Cristina de Jóvenes de Manabí

Portoviejo, 27 de enero del 2016.
Oficio. Nro. 0017-YMCA-M- 2016-JCPR

Señor.
Ariel Sanchez Gómez
Vice-Presidente de la YMCA Manabí.
Ciudad.

De mis consideraciones.

Juan Carlos Peñafiel Ruiz, con C.C. 131171584-9, en calidad de Presidente de la La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí" legalmente electo y ratificado en las asambleas constitutivas de la YMCA Manabí, planteo mi renuncia al cargo de PRESIDENTE por asuntos de carácter personal, misma que deberá ser aceptada por el Directorio, es propicia la ocasión para agradecer la confianza depositada en mi persona, refirmando mi compromiso de seguir aportando desde la militancia de la organización.

Por la atención que le brinde a la presente solicitud, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Abg. Juan Carlos Peñafiel Ruiz
Voluntario de la YMCA-MANABI

YMCA MANABÍ

27/01/2016

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE

DOY FE: Que este documento es Copia fiel de la Copia a mi presentada.
Rocafuerte ..... de ..... 20...
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

0000155



000660

YMCA PRESIDENCIA

NOMINA DE MIEMBROS FUNDADORES (ANEXO 1)

YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION MANABÍ "YMCA MANABÍ"

Nombres	Cedula	Nacionalidad	Cargo
Juan Carlos Peñafiel Ruiz	131171584-9	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Ariel Antonio Sánchez Gómez	131372195-1	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Geoconda del Roció Vera Loor	130934584-9	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Otto Ruben Morales Mc Mahan	130723475-5	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Edgar Alpidio Peñafiel Ruiz	130728656-5	Ecuatoriana	Miembro Fundador
María Verónica Macías Rodríguez	131194288-0	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Gema Valentina Reyes Andrade	135004545-1	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Sandra Barberan Intriago	135005699-8	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Kerly Monserrate Menéndez Alcívar	131493579-0	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Patricio Alexander Sampedro Ramos	130520849-6	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Yandri Felipe Mantuano	130918311-7	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Jorge Vicente Delgado García	130727210-2	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Javier Ernesto Castillo Ortiz	130774048-8	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Felix Fernando Tóala Barahona	130693192-2	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Diana Liceth Piza Briones	131156545-8	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Telma Auxiliadora Zambrano Vega	131112424-0	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Diana Choez Moreira	131286707-2	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Banny Rubén Molina Barrezueta	131005543-7	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Rolando Valdivieso Franco	131283800-4	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Diego Argenis Muñoz Mendoza	131376272-4	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Bryan Steven Gómez García	131232823-8	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Walter Antonio Zumelzu Mendoza	131291379-9	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Ray Andres Obando Moreira	131162064-3	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Carlos Enrique Alcívar García	131171584-9	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Jairo Gabriel Garcia Mendoza	131296009-7	Ecuatoriana	Miembro Fundador
Jessica Jazmin Avila Salmeron	131174659-6	Ecuatoriana	Miembro Fundador

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE

DOY FE: Que este documento es Compulsa de la Copia a mi presentada. Rocafuerte ____ de ____ 20__

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

0000157

000660



0000158

ESTATUTO DE LA YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION "YMCA - MANABI"

000000

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO Y NATURALEZA JURÍDICA DE LA ORGANIZACIÓN.

Art. 1.- DENOMINACION: La Young Men's Christian Association Manabí, es fundada en Portoviejo el 25 de junio de 2015; bajo los ideales de la revolución liberal, liderada por el General Eloy Alfaro Delgado, y la convicción de Jóvenes en ver sociedades más Justas, Equitativas, y respetuosas a los Derechos Humanos; La **Young Men's Christian Association Manabí**, se denominara en siglas resumidas **"YMCA Manabí"**.

Art. 2.- DOMICILIO: El domicilio principal de **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"**, será la ciudad de Portoviejo, Capital de la provincia de Manabí, y podrá establecer sedes o comisiones en uno o varios lugares dentro del territorio nacional e Internacional, Reconoce la participación de sus miembros a través de las Sedes o Comisiones Locales.

Art. 3.- NATURALEZA: La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", es una asociación de derecho privado de primer grado, sin fines de lucro, con personalidad jurídica propia, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, de duración indefinida pero podrá disolverse o liquidarse por cualquiera de las causales previstas en la Ley o en el presente Estatuto, y regida por los cuerpos normativos aplicables dentro del ordenamiento jurídico nacional e internacional.

Art. 4.- La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", está facultada a adscribir, afiliarse o formar parte de organismos internacionales entre otros.

0000159

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE - MANABÍ

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original. Rocafuerte 28 OCT 2016 Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

que la organización considere pertinentes siempre y cuando no afecten los objetivos fundamentales de constitución de La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", la Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes y la Asociación Latinoamericana y del Caribe de ACJs –ALCACJ. Estas afiliaciones tienen carácter puramente fraternal, de identidad, propósitos de ayuda mutua y no afectan su autonomía e independencia.

Art. 5.- La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", no podrá intervenir en asuntos de carácter sectario en lo religioso, en lo político, racial, ni dirigir peticiones a nombre del pueblo ecuatoriano.

CAPITULO II

PRINCIPIOS, OBJETIVO, FINES ESPECIFICOS, FUENTES DE INGRESOS Y PATRIMONIO

Art. 6.- PRINCIPIOS: La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", es un Movimiento Ecuménico Cristiano, abierto a toda la comunidad, sin discriminación por, género, generación, algún tipo de discapacidad, orientación sexual, pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianas.

Su propósito está establecido en la "Base de París", "Los Principios de Kampala" y el "Desafío 21". Que dice:

BASE DE PARIS: " Las Asociaciones Cristianas de Jóvenes Buscan unir a aquellos Jóvenes Que, considerando a Jesucristo Como su Salvador y su Dios, SEGÚN las Sagradas Escrituras, Desean, en su fe y en su vida, ser Discípulos de Él y Trabajar Juntos para extender entre los Jóvenes el Reino de su Maestro. Las divergencias de Opinión sobre Otros Asuntos, por Importantes Que sean, no interferirán en las Relaciones Armónicas de los Miembros y Asociados"

LOS PRINCIPIOS DE KAMPALA:

000600

1. Trabajar por la igualdad de oportunidades y justicia para todos.
2. Trabajar y mantener un entorno en el que las relaciones entre las personas se caracterizan por el amor y la comprensión.
3. Trabajar por y mantener las condiciones, dentro de la YMCA y en la sociedad, sus organizaciones e instituciones, que permiten la honestidad, la profundidad y la creatividad.
4. Desarrollar y mantener el liderazgo y programas patrones que ejemplifican las variedades y la profundidad de la experiencia cristiana.
5. Trabajar por el desarrollo integral de la persona.

DESAFÍO 21:

1. Compartir las buenas nuevas de Jesucristo y la lucha por el bienestar espiritual, intelectual y física de las personas y la integridad de las comunidades.
2. Capacitar a todos, especialmente a los jóvenes y a las mujeres para tomar mayores responsabilidades y asumir el liderazgo en todos los niveles y trabajar hacia una equitativa sociedad.
3. Abogar por y promover los derechos de las mujeres y la defensa de los derechos de los niños.
4. Fomentar el diálogo y la colaboración entre personas de diferentes religiones y las ideologías y reconocer las identidades culturales de los pueblos y la promoción de la renovación cultural.
5. Comprometerse a trabajar en solidaridad con los pobres, desposeídos, las poblaciones desarraigadas y oprimidos minorías raciales, religiosas y étnicas.
6. Tratar de ser mediadores y reconciliadores en situaciones de conflicto y de trabajo para la participación significativa y el avance de la gente por su propia autodeterminación.

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original.
Rocafuerte 28 OCT 2016
Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

0000161

7. Defender la creación de Dios contra todo lo que lo haría destruirlo y preservar y proteger los recursos del planeta para las generaciones venideras. Para hacer frente a estos desafíos, la YMCA desarrollará modelos de cooperación a todos los niveles que permiten el auto-sustento y la autodeterminación. "

Art. 7: OBJETIVO Y FINES ESPECÍFICOS: El Objetivo y Fines específicos de La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", son:

Objetivo:

Impulsar el desarrollo humano, la educación, la formación, el desarrollo integral, y la promoción de derechos de las personas, con sectores de atención prioritaria, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y líderes sociales.

Fines Específicos:

- ✓ Promover el desarrollo integral y derechos de las personas humanas, con equidad de género y generacional
- ✓ Promover el desarrollo integral y derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Promover el desarrollo integral y derechos de los y las jóvenes.
- ✓ Facilitar procesos de desarrollo desde lo local, con participación ciudadana.
- ✓ Promover el desarrollo en igualdad de oportunidades.
- ✓ Promover los derechos de la naturaleza, y un ambiente sano y saludable.
- ✓ Desarrollar procesos sostenidos de liderazgo, educación, formación y capacitación.
- ✓ Desarrollar procesos sostenidos de formación en Comunicación Social, producción de audio, audiovisual con énfasis en desarrollo integral y derechos humanos
- ✓ Promover la comunicación, la identidad y la cultura, con énfasis en la cultura de paz y no violencia.
- ✓ Promover la economía solidaria y derechos económicos.

000660

Art. 8.- FUENTES DE INGRESOS: Las fuentes de ingreso *de* La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", son:

a) De las cuotas de ingresos de sus miembros;

b) De las donaciones o contribuciones, nacionales, internacionales, públicos y privados que se reciban mediante convenios o contratos para la ejecución de sus programas y proyectos, bonos, pólizas y todo título de valor.

c) De legados y herencias que reciban, debiendo esta última aceptarse con beneficio de inventarios;

d) Recursos Públicos, cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley.

e) Y todos los ingresos provenientes de prestación de servicios realizados por la Asociación para el cumplimiento de sus fines.

Art. 9.- PATRIMONIO: El patrimonio *de* **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí",** lo constituye: bienes muebles, inmuebles, títulos y valores actuales y los que se adquieran en el futuro, destinados al funcionamiento de la **YMCA Manabí**, además de todos los ingresos señalados en el art. 8.

CAPITULO III

CLASE DE MIEMBROS

Art. 10.- CLASES DE MIEMBROS: La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", está constituida por miembros hombres y mujeres, agrupados en las siguientes categorías:

a).- Básicos; b).- Honorarios; c).- Patrocinadores y d).- Colaboradores.

Art. 11.- MIEMBROS BÁSICOS: Los miembros básicos, son los que declaran por escrito:

✓ Ser Cristianos y con espíritu ecuménico

Abg. Juan Carlos Chávez Cb. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original. Rocafuerte 28 OCT 2016 Abg. Juan Carlos Chávez Cb. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

0000163

- ✓ Aceptar la Base de Paris, Los Principios de Kampala y Desafío 21, cuyo texto se menciona en el Art 6 de este Estatuto
- ✓ Comprometerse a participar activamente en el desarrollo y difusión de la obra asociacionista
- ✓ Demostrar en su obra asociacionista principios éticos y cristianos
- ✓ Haber participado activamente como voluntario colaborador durante por lo menos un año en alguna sede, comisión o núcleo.

Art. 12.- Requisitos: Para ser Miembro Básico se requiere reunir los siguientes requisitos:

a) Haber cumplido 18 años de edad.

b) Haber participado activamente al menos un año en la **YMCA Manabí.**

c) Presentar ante el Directorio carta de interés en ser miembro de la **YMCA Manabí**

d) Ser presentado ante el Directorio por dos miembros básicos.

e) Ser aceptado como miembro básico de **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"**, por el Directorio luego del cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo anterior, y de que no exista oposición de otros miembros básicos, fundamentada en el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente Estatuto.

f) No encontrarse inmerso dentro algún impedimento señalado por las leyes ecuatorianas.

Art. 13.- MIEMBROS HONORARIOS: son aquellas personas que por los servicios prestados a la institución o la sociedad merezcan tal distinción a juicio del Directorio de la YMCA Manabí Los miembros fundadores de La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", son considerados miembros honorarios.

Art. 14.- **MIEMBROS PATROCINADORES**: pueden ser declarados tales, a juicio del Directorio aquellas personas e instituciones que colaborando en el sostenimiento y/o desarrollo institucional y manifiesten su voluntad de serlo.

Art. 15.- **MIEMBROS COLABORADORES**: Personas que asuman los propósitos, objetivos y fines de la YMCA Manabí, y que realizan actividades en beneficio de estos.

Art. 16.- No podrán ser miembros de la Asociación:

a) Las personas que hubieren defraudado en cualquier institución publica o privada, o que hayan sido expulsados de otras asociaciones por falta de honestidad o probidad; y,

b) Quienes hayan cometido delitos de violencia intrafamiliar, sexuales y otros.

c) Quiénes tengan algún impedimento legal señalados dentro del ordenamiento jurídico del Ecuador, que le imposibilite ser parte de este tipo de asociaciones.

CAPITULO IV
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

Art. 17. - DE LOS DERECHOS Y DEBERES: son derechos y deberes de los miembros básicos:

a) Acatar las disposiciones de la Constitución y la Ley, del presente Estatuto, de los Reglamentos Internos que se dictaren y de las resoluciones de la Asamblea General Miembros o del Directorio de la **YMCA Manabí.**

b) Asistir a las Asambleas Generales sean Ordinarias o Extraordinarias;

c) Gozar de los derechos de voz y voto y ser elegidos de acuerdo al Estatuto

d) Solicitar la convocatoria de Asambleas Extraordinarias.

e) Las demás que establezca el Reglamento Interno o el Directorio de la YMCA Manabí.

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE - MANABÍ

DOY FE: Que el presente documento es Copia Auténtica de su Original.
Rocafuerte, 28 OCT 2015
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000660

CAPITULO V

REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 18.- Es potestad del Directorio, suspender de manera temporal o definitiva, en su derecho de Miembro Básico a quien se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

a) Quienes no hayan concurrido a tres Asambleas consecutivas sean Ordinarias o Extraordinarias

b) Quienes habiendo sido invitado no haya integrado durante tres años consecutivos ningún comité permanente o transitorio

c) Quienes adeuden más de un año de cuotas de miembro básico

d) Quienes hayan incurrido en actos atentatorios o lesivos a la imagen e integridad institucional.

e) Quienes hayan incurrido en alguno de los causales del artículo 15 del presente estatuto.

CAPITULO VI

REGIMEN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Art. 19.- Los conflictos que surgieren entre los Miembros serán resueltos por el Directorio de la YMCA Manabí, y sus decisiones serán apelables ante la Asamblea General de la YMCA Manabí.

Art. 20.- Cuando la Asamblea General, excluya o expulse directamente al miembro, este puede apelar de la resolución ante el Ministerio competente.

CAPITULO VII

CAUSALES PARA LA PERDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO

0000166

Art. 21.- La calidad de miembro se pierde:

a) Por retiro Voluntario;

b) Por pérdida de alguno o algunos de los requisitos indispensable para tener la calidad de miembro;

c) Por suspensión definitiva, Exclusión o Expulsión; y,

d) Por fallecimiento.

CAPITULO VIII
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

Art. 22.- **DE LOS ORGANISMOS**: Son organismos de la **YMCA Manabí**

a) La Asamblea General;

b) El Directorio;

c) El Comité Ejecutivo;

d) La Junta Patrimonial y,

e) Las Sedes o Comisiones, que se denominarán **Young Men's Christian Association** con el nombre del Cantón al que pertenezcan, quienes declararán aceptar los principios filosóficos y las estructuras de gobierno y administración establecidos en estos Estatutos;

Art. 23.- **LA ASAMBLEA GENERAL**, constituye la máxima autoridad de la **YMCA Manabí** y se integrará de la siguiente manera:

Los miembros básicos de la **YMCA Manabí**,

a) Los Miembros Fundadores de la **YMCA Manabí**.

b) Tres delegados de cada Sede o Comisión, formalmente reconocidos por la YMCA Manabí

c) Los miembros del Directorio en funciones, con voz y

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
ROCAFUERTE - MANABÍ

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original
Rocafuerte 28 OCT 2016
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

d) El Director (a) Ejecutivo, y las/los Coordinadores de áreas con derecho a voz

e) Los Coordinadores formalmente reconocidos por la YMCA Manabí de las Sedes o Comisiones de cada localidad con derecho a voz.

Art. 24.- CLASES DE ASAMBLEAS: Las Asambleas Generales, podrán ser de dos clases: Ordinarias y Extraordinarias.

- ✓ **Las Ordinarias:** se celebraran por lo menos una vez al año en el mes de marzo, posterior a la realización del balance anual, que deberá ser elaborado hasta el último día del mes de febrero.
- ✓ **Las Extraordinarias:** en cualquier época del año.

Art. 25.- CITACION: Las citaciones para las Asambleas Generales, serán suscritas por el Presidente de la YMCA Manabí.

Art. 26.- **ATRIBUCIONES Y DEBERES:** Son atribuciones y deberes de la Asamblea General de la YMCA Manabí:

a) Aprobar y reformar el Estatuto de la YMCA Manabí y sus reglamentos

b) Aprobar las orientaciones generales programáticas y de acción de la YMCA Manabí

c) Elegir a los miembros del Directorio, Presidente y a los miembros de la Junta Patrimonial

d) Aprobar el balance y el informe de actividades anuales de la YMCA Manabí

e) Aprobar la constitución de sedes o comisiones en las localidades, sobre la base del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.

f) Reconocer núcleos locales

g) Revocar la incorporación de miembros básicos aprobados por el Directorio

h) Revocar en sus funciones a las autoridades electas, de acuerdo a las causales establecidas en el estatuto.

Art. 27.- DEL QUORUM: El quórum para la instalación de la asamblea será la mitad más uno de sus integrantes, en caso de no existir el quórum para constituir legalmente la Asamblea General, ésta se instalará una hora más tarde con los delegados presentes. Y las resoluciones que adopte son de obligatorio cumplimiento de todos los miembros de la YMCA Manabí.

Art. 28.- La Asamblea Ordinaria tomará resolución por mayoría de votos de los delegados presentes, con las excepciones establecidas expresamente en este Estatuto.

Art. 29.- CONVOCATORIA: La Asamblea Ordinaria será convocada por el Presidente con quince días de anticipación por carta o vía electrónica, dirigida a los integrantes de la Asamblea General.

Art. 30.- La Asamblea Ordinaria será presidido por el Presidente Nacional en ejercicio y en caso de ausencia de este, por el vicepresidente, y a falta de éste, por quien la Asamblea designe. La Asamblea General nombra también la persona que actuará como Secretario de la misma.

Art. 31.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año, en el transcurso del mes de marzo, en cualquiera de las sedes o comisiones, preferiblemente en forma rotativa.

Art. 32.- CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA / AGENDA: La agenda de la Asamblea Nacional Ordinaria .debe contener, al menos los siguientes puntos;

a) Informe anual del Presidente de la YMCA Manabí
b) Consideración y aprobación del Balance General
c) Orientaciones de políticas institucionales
d) Ratificar la incorporación de nuevos socios básicos aprobados por el Directorio Provincial.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Iyan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
ROCAFUERTE

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original.
Rocafuerte 28 OCT 2016
Abg. Iyan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

e) Elección del Presidente Provincial y/o Elección o renovación del Directorio (cuando culmine el periodo de dos años del Directorio).

f) Designación de dos concurrentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Art. 33.- Para incluir cualquier asunto en la agenda de la Asamblea General, deberán presentar al Presidente la propuesta en forma escrita, en el transcurso del mes de febrero, previo a la realización de la Asamblea.

Art. 34.- La Asamblea Anual Ordinaria elegirá cada dos años al Directorio y a la Junta Patrimonial con sus respectivos suplentes, conforme a lo dispuesto en el Art. 22 literal b, d) de este Estatuto,

Art. 35.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando así lo determine:

a) El Presidente, previa aprobación del Directorio; o,

b) Los dos tercios de los Miembros Básicos de la Asamblea, en comunicación escrita al Presidente.

Art. 36.- La Asamblea Extraordinaria se integra de la misma forma que la Asamblea Ordinaria.

Art. 37.- El quórum para constituir legalmente la Asamblea Extraordinaria es de la mitad más uno del total de sus integrantes.

Art. 38.- La Asamblea Extraordinaria será presidida por el presidente, el vice-presidente y en ausencia de éste por quien esta designe. También elegirá el secretario de la misma.

Art. 39.- La convocatoria y la agenda de la Asamblea Extraordinaria, deberá ser dada a conocer por el o los convocantes de manera escrita, la cual deberá ser enviada a los socios básicos y representantes de cada sede o comisión para la selección de sus

delegados, con quince días de anticipación como mínimo. La Asamblea no podrá conocer otros asuntos que aquellos para los que fue convocado.

Art. 40.- En caso de no existir el quórum para constituir legalmente la Asamblea Extraordinaria, ésta se instalará una hora más tarde con los delegados presentes. Y las resoluciones que adopte son de obligatorio cumplimiento de todos los miembros de la **YMCA Manabí.**

Art. 41.- La Asamblea Extraordinaria tomará resolución por mayoría de votos de los delegados presentes, con las excepciones establecidas expresamente en este Estatuto.

Art. 42.- **INTEGRACIÓN DE DIRECTORIO:** El Directorio estará constituido por los siguientes miembros:

- 7 Miembros Básicos elegidos por la Asamblea General
- Los Presidente de cada sede o comisión
- El Director Ejecutivo, con derecho a voz
- Los Miembros Básicos de la **YMCA Manabí**, que sean miembros del Comité Ejecutivo del Organismo Latinoamericano de ACJs. o de la Alianza Mundial serán miembros natos del Directorio, mientras permanezcan en sus funciones a nivel internacional.

El Directorio, elegirá entre sus integrantes su Comité Ejecutivo integrado por Vicepresidente, un Tesorero, el Secretario. Este Comité Ejecutivo será presidido por el Presidente del Directorio que fuera electo en la Asamblea.

Art. 43.- **DURACIÓN:** Los miembros del Directorio durarán en su mandato dos años, y para ser reelegidos por un periodo consecutivo y deberán esperar un periodo antes de poder integrar un nuevo directorio.

Art. 44.- FUNCIONES BÁSICAS DEL DIRECTORIO

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original
Rocafuerte 28 OCT 2016
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

a) Dirigir, administrar y orientar el desarrollo y gestión de la YMCA Manabí en todos sus ámbitos, en el marco de lo resuelto por la Asamblea.

b) Aprobar y ejecutar el presupuesto anual

c) Determinar las atribuciones del Tesorero y Secretario de la Asociación

d) Administrar el Patrimonio de la YMCA Manabí.

e) Designar los comités y comisiones permanentes o transitorias, asignar sus tareas, recibir y aprobar o desechar sus informes

f) Presentar a la Asamblea Ordinaria el Balance y el Informe de Actividades

g) Aceptar el ingreso de nuevos miembros básicos

h) Emitir informe a la Asamblea General para la creación de nuevas Sedes, Comisiones o Núcleos.

i) Consultar a Junta Patrimonial las decisiones que comprometen los bienes patrimoniales y el fondo patrimonial de la Institución.

j) Designar al Director Ejecutivo

k) Designar Coordinadores de Sedes o Comisiones en las localidades.

l) Aprobar la política salarial

m) Autorizar al presidente la suscripción de contratos públicos o privados que en tengan por objeto gravar o enajenar bienes de la institución, previa la autorización de la Junta Patrimonial.

n) Convocar a Asamblea Extraordinaria para elecciones de miembros nuevos del directorio cuando estuviere cesante un número mayor al 50% de sus integrantes.

Art. 43.- CITACION: El Directorio será citado mediante carta escrita o vía electrónica, a sesión ordinaria cada tres meses por la presidencia; y, extraordinariamente en cualquier otro caso en que este lo considere necesario. Así mismo, con expresión de causa, podrá ser convocado a pedido de por lo menos un tercio de sus miembros

Art. 46.- DEL QUORUM: El quórum del Directorio estará formado por la mitad más uno de los miembros.

Art. 47.- Las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente puede hacer uso del voto dirimente.

Las votaciones podrán ser nominales o secretas a juicio del Directorio en cada caso. Todos los miembros titulares del Directorio tienen voz y voto, a excepción de la Dirección Ejecutiva

Art. 48.- INASISTENCIA: La inasistencia continuada a las reuniones del Directorio por más de tres ocasiones sucesivas sin causa justificada, faculta al cuerpo colegiado para considerar la conveniencia de declarar vacante el cargo respectivo.

Art. 49.- Las vacantes del Directorio serán llenadas convocándose al suplente por orden de precedencia.

Art. 50- El Directorio podrá invitar a los Coordinadores de Sedes o Comisiones, quienes tendrán solo derecho a voz

DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, JUNTA PATRIMONIAL

Art. 51.- CONFORMACIÓN: El Comité Ejecutivo estará conformado por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario del Directorio, el Tesorero del Directorio y la Dirección Ejecutiva con derecho solo a voz.

Art. 52.- FUNCIONES: Funciones del Comité Ejecutivo

a) Resolver los asuntos que requieran de atención inmediata cuando no fuere posible conformar el quórum de directorio ordinario o extraordinario
b) Resolver sobre aquellos asuntos que el Directorio, le delegare en forma permanente o coyuntural

Abg. Juan Carlos Chavez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original
Rocafuerte 26 OCT 2016
Abg. Juan Carlos Chavez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

c) Coordinar la labor de los comités, supervisar la marcha operativa y programática de la instancia ejecutiva central y de los programas

d) Autorizar a la Dirección ejecutiva gastos extra-presupuestarios, conforme a lo que se establezca en el reglamento

e) Supervisar el cumplimiento de las políticas programáticas

f) Supervisar la ejecución de la política económica y financiera de la Institución

g) Aprobar informes de auditoría y remitirlo al directorio nacional en el caso que lo amerite

h) Fijar las cuotas de los Miembros Básicos (directorio)

Art. 53.- REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente de la **YMCA Manabí**, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicialmente, y podrá ser subrogado por el vice-presidente.

Art. 54.- ATRIBUCIONES Y DEBERES: Son atribuciones y deberes del Presidente:

a) Ser portavoz de la **YMCA Manabí** ante los organismos Nacionales e internacionales

b) Apoyar gestiones de las, sedes, comisiones o núcleos, de la **YMCA Manabí**, ante organismos nacionales del gobierno y otras instituciones.

c) Apoyar la extensión del Movimiento

d) Convocar al Directorio, indicando el orden del día de la sesión

e) Convocar y presidir las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias

f) Presentar a la Asamblea el Informe Anual

g) Hacer cumplir El Estatuto, reglamentos internos, las resoluciones de las Asambleas y del Directorio.

h) Firmar las actas de las Asambleas del Directorio y del Comité Ejecutivo y todos los documentos de carácter oficial, conjuntamente con el Secretario.

i) Firmar convenios, documentos civiles, comerciales y bancarios

j) Firmar los cheques con el Director Ejecutivo o Tesorero. Esta función podrá ser delegada previo resolución del Directorio.

k) Suscribir contratos públicos o privados que tengan por objeto gravar o enajenar bienes de la YMCA Manabí, previa autorización del Directorio, Comité Ejecutivo o de la Junta Patrimonial, de ser el caso.

l) Firmar los Balances conjuntamente con el Tesorero

m) Tomar resoluciones de carácter urgente y resolver situaciones imprevistas, dando cuenta inmediata al Directorio.

n) Ser miembro nato de todos los Consejos, Comisiones y Comités

o) Otros que indiquen este Estatuto o Reglamentos

p) Delegar, en casos necesarios, a la Dirección Ejecutiva, responsabilidades administrativas para la marcha de los programas.

Art. 55.- El Vicepresidente reemplazará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes, en los casos de ausencia transitoria o definitiva de este.

JUNTA PATRIMONIAL

Art. 56.- INTEGRACION: La Junta Patrimonial está integrada por 3 Miembros Básicos, 2 de reconocido prestigio y militancia en la Institución que no sean miembros del Directorio, en especial que hayan formado parte de Directorios, y por el Presidente del Directorio Nacional.

Podrá participar también las direcciones Ejecutiva y Financiera con derecho a voz.

Art. 57.- La Junta Patrimonial tiene a su cargo la responsabilidad de gestionar y supervisar la administración de los bienes e inversiones que forman el patrimonio permanente de la YMCA Manabí, con el fin de que dichos bienes y sus rentas sean destinados al uso legítimo de la Asociación. Para el efecto realizará un Plan Anual de

Abg. Juan Carlos Chavez Ch. NOTARIO PUBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE - MANABI

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original. Rocafuerte 4 OCT 2016 Abg. Juan Carlos Chavez Ch. NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Gestión del Patrimonio que será aprobado por el Directorio Nacional, así como también presentará anualmente un informe sobre su gestión.

Art. 58.- Con excepción de las resoluciones de la Asamblea de miembros Básicos, la Junta Patrimonial podrá vetar cualquier acto o decisión de cualquier organismo de la YMCA Manabí, que comprometan los bienes patrimoniales de la Institución.

Art. 59.- El veto de la Junta Patrimonial se elevará a consulta de la Asamblea General de los Socios, que tomará la última decisión.

Art. 60.- Cuando se produzca una vacante en la Junta Patrimonial, el'Comité Ejecutivo cubrirá la vacante con personas que designará el Directorio Nacional.

Art. 61.- La Junta Patrimonial se reunirá a pedido de sus miembros o cuando el Directorio o Comité Ejecutivo se lo solicitare.

DE LAS SEDES Y COMISIONES, PERMANENCIA, CONSTITUCIÓN, PATRIMONIO Y COORDINACION.

Art. 62.- **SEDES Y COMISIONES:** Las Sedes o Comisiones, de **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"** estarán conformadas esencialmente por Miembros Básicos de la **YMCA Manabí** que no tengan relación laboral con la Asociación, en un número no menor de 11, que desean desarrollar la Misión del Movimiento en un determinado cantón.

Las Sedes, podrán constituirse solo cuando cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Tener el número de 11 Miembros como mínimo
- ✓ Contar con un programa y Planificación estable por lo menos durante tres años consecutivos, aprobado por el Directorio y con el respectivo seguimiento técnico de la YMCA Manabí

Art. 63.- En los cantones donde existen un mínimo de 4 miembros básicos estos podrán actuar como una comisión local de la YMCA Manabí. Estas Comisiones locales coordinaran sus actividades con la YMCA Manabí con la sede que determine el Directorio.

Para ser reconocido como una Comisión, se requiere un número mínimo de 4 miembros básicos, que solicitarán, ante la Asamblea General de la YMCA Manabí, su reconocimiento como tal.

Los miembros básicos que pertenecen a las Comisiones, participarán obligatoriamente en por lo menos en una de las comisiones de la YMCA Manabí.

Art. 64.- Las Sedes serán parte de **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"** y aceptan los principios filosóficos y las estructuras de gobierno y administración establecidos en estos Estatutos.

Art. 65.- La constitución de las Sedes, deberán ser aprobadas por la Asamblea Nacional Ordinaria o Extraordinaria, para ello se requiere del voto favorable de la mitad más uno de los delegados presentes.

Art. 66.- Cada Sede se identifica, como:

La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", Sede.... (Va el nombre del cantón donde fije su domicilio).

Art. 67.- La Sede como organización local se integra con Organismo de Gobierno y Programa de la Asociación.

Art. 68.- Los Organismos de Gobierno interno de la Sede, son: Asamblea de Miembros Básicos y Directorio.

Art. 69.- la Asamblea de la Sede es el máximo organismo y está constituida por Miembros Básicos, se reúne de manera ordinaria anualmente en el transcurso del mes de febrero.

Abg. Juan Carlos Chavez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original.
Rocafuerte 28 OCT 2015
Abg. Juan Carlos Chavez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

Art. 70.- El Orden del Día de la Asamblea Anual Ordinaria deberá contener, al menos, los siguientes puntos:

a) Informe anual del Presidente

b) Conocimiento y Aprobación del informe económico

c) Elección y proclamación de los miembros titulares y suplentes del Directorio

d) Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario de la misma.

000660

Art. 71.- CONVOCATORIA: La convocatoria y agenda a Asambleas de las Sedes, se ajustará a los procedimientos establecidos para la Asamblea General.

Art. 72.- La dirección y administración de las Sedes, será ejercida por el Directorio local, sin perjuicio de las atribuciones que por reglamentos interno se confiaren a las Comisiones, Comités u otro.

Art. 73.- El Directorio de la Sede, está compuesto por los miembros elegidos por la Asamblea, los cuales serán en un mínimo de cinco.

Art. 74.- Los miembros del Directorio local durarán en sus mandatos dos años, podrán ser reelegidos por un periodo consecutivo, luego del cual, deberán esperar al menos un periodo para poder integrar nuevamente un directorio.

Art. 75.- Con respecto a convocatoria a sesiones, quórum, votaciones, inasistencia y suplencias del Directorio de la Sede, se estará a lo establecido para el Directorio de la **YMCA Manabí**.

Art. 76.- ATRIBUCIONES Y DEBERES: Atribuciones y deberes del Directorio de la Sede:

a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y resoluciones de la Asamblea de la **YMCA Manabí**;

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE - MANABÍ

DOY FE: Que este documento es Copia Auténtica de su Original.
Rocafuerte 28 OCT 2016
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

0000179

b) Dictar los Reglamentos que sean necesarios para su propio gobierno, enmarcados en el estatuto y reglamentos nacionales;

c) Determinar las orientaciones particulares de la YMCA Sede, en el marco de las políticas y orientaciones de la YMCA Manabí;

d) Presentar para su aprobación la planificación anual y la creación de nuevos programas al Directorio de la YMCA Manabí;

e) Vigilar y ejecutar las orientaciones de política económica – financiera de la institución;

f) Proponer al directorio de la **YMCA Manabí** iniciativas de gestión financiera y ejecutar el presupuesto anual de la Sede filial:

g) Administrar el patrimonio que el Directorio le delegare:

h) Determinar la política local de relaciones públicas;

i) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;

j) Presentar a la asamblea ordinaria el informe financiero anual;

k) Estimular y aprobar la incorporación de socios colaboradores y proponer al Directorio de la **YMCA Manabí** el ingreso de nuevos miembros básicos;

l) Designar las comisiones permanentes o transitorias que fueren necesarias;

m) Colaborar con la **YMCA Manabí** en la extensión del movimiento.

Art. 77.- Las decisiones del Directorio de la Sede, son obligatorias en su ámbito particular y están sujetas apelación ante el Directorio de la **YMCA Manabí**, a menos que afecten directamente al patrimonio de la **YMCA Manabí**, en cuyo caso pasará a la Junta Patrimonial o la Asamblea General.

CAPITULO IX
REGIMEN ECONOMICO

000600

Art. 78.- El año económico de la Asociación comenzará el primero de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre.

Cada semestre del año, se elaborará informes de ejecución presupuestaria, así como de ejecución programática, en cada unidad/área, así como reajustes del presupuesto necesarios para que no se ocasionen déficit presupuestario.

Pero los Balances y Memorias se elaborarán anualmente y serán sometidos a consideración de la Asamblea General previo visto bueno del Comité Ejecutivo, y Directorio. Estos documentos se entregarán a los delegados y delegadas de cada Sede, por lo menos con quince días de anterioridad a la fecha de realización de la Asamblea señalada para el efecto.

CAPITULO X
DIRECCIÓN EJECUTIVA, COORDINADORES DE SEDES

Art. 79.- EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: La organización de programas y demás instancias ejecutivas, operativas y administrativas de la **YMCA Manabí** y de las Sedes **YMCA** locales se establecerán en el reglamento y manuales orgánico-funcionales que emita el Directorio, que se definan en base a procesos de discusión participativa del voluntariado y profesionales de la **YMCA Manabí.**

Art. 80.- DIRECTOR Y COORDINADORES: Los directores y coordinadores son los responsables de la gestión, programación, ejecución y evaluación programática, así como de la administración de la institución. Deben tener coherencia y consecuencia práctica con los principios institucionales, notoria preparación profesional y experiencia en el desempeño de su cargo.

Art. 81.- DIRECCION EJECUTIVA: La Dirección Ejecutiva es el profesional de mayor jerarquía ejecutiva dentro de la organización, en el marco de los principios, políticas y planes resueltos por la Asamblea y el Directorio. Tiene a su cargo la conducción de las relaciones internacionales de la institución y las relaciones con las entidades públicas y

DOY FE: Que es el documento es Copia Auténtica de su original
Rocafuerte 28 OCT 2016
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

0000181

privadas de carácter nacional, en coordinación con el Presidente y miembros del Directorio. Las funciones generales que le competen estarán descritas en el reglamento correspondiente.

Art. 82.- DESIGNACION: Los Coordinadores de las Sedes son designados por el Directorio en base a las candidaturas que serán presentadas por el Directorio de la Sede en conjunto con el Director Ejecutivo.

Art. 83.- Los profesionales no pueden ser socios básicos de la YMCA Manabí, mientras ejerzan sus funciones en relación laboral con la YMCA Manabí.

CAPITULO XI

CAUSAS PARA DISOLUCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN

Art. 84.- Las causales para la disolución de la Asociación, serán:

a) Incumplir o desviar los fines para los cuales fue constituida la organización;
b) Comprometer la seguridad o los intereses del Estado, tal como contravenir reiteradamente las disposiciones emanadas de los Ministerios u organismos de control y regulación;
c) Disminuir el número de miembros a menos del mínimo establecido por el Reglamento; y,
d) Por decisión voluntaria de los miembros.

Art. 85.- La disolución voluntaria de La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", puede darse por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Miembros Básicos convocada para el efecto y con el voto favorable de las dos terceras partes de estos.

Art. 86.- En caso de disolución de La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí", se destinará su patrimonio a una Institución existente, que tenga fines similares, que será escogida por la Asamblea que apruebe su disolución.

000600

DISPOSICION GENRAL

PRIMERA.- Toda reforma del estatuto será probada en un solo debate con el voto favorable de la mitad más uno de sus miembros.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El Presidente y Director Ejecutivo de **La Young Men's Christian Association Manabí, "YMCA Manabí"** quedan autorizados para gestionar oficialmente la aprobación de este Estatuto, otorgándose así mismo a su Directorio la facultad de aceptar las modificaciones que se exigieran siempre que no contradigan a su esencia los principios y normas aprobados por la Asamblea.

SEGUNDA.- El presente estatuto entrara en vigencia desde la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

TERCERA.- Una vez aprobado el presente estatuto por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social, la Directiva Provisional convocara en el plazo de 45 días a la primera asamblea general ordinaria, a fin de designar la directiva definitiva de la asociación, la misma que será registrada en el Ministerio competente dentro de los 30 días subsiguientes.

CERTIFICACION: Certifico que el Estatuto que antecede, fue discutido y aprobado en la Asamblea General realizada el día 03 de julio del 2015 como consta en el libro de actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario. CERTIFICO.- Portoviejo 03 de julio del 2015.

Abg. Benny Ruben Molina Barrezueta
SECRETARIO

DOY FE: Que este documento es Copia Autentica de su Original.
Rocafuerte 28 OCT 2016
Abg. Juan Carlos Chávez Ch.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

Abg. Juan Carlos Chávez Ch. NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO ROCAFUERTE - MANABÍ

0000183

0006

ealpe

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

Quito, 07 de diciembre de 2016

CERTIFICADO

Ealpe Cia. Ltda. desde hace 35 años Representa a más de doce importantes Compañías Italianas fabricantes de máquinas y equipos para la industria textil.

Certifico que Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, portadora de la cédula de ciudadanía N. 172087807-1, lideró voluntariamente, en calidad de coordinadora general, el desarrollo de la iniciativa denominada "Buen trato al Joven" desde los enfoques de género e intergeneracional, que tuvo el objetivo de sensibilizar y generar conciencia en el personal de empleados de esta empresa a través de la socialización, análisis y reflexión sobre los derechos de los jóvenes en el Ecuador plasmados en la Constitución 2008, desarrollado en los meses de octubre y noviembre del presente en la ciudad de Quito.

La interesada puede hacer uso de este certificado como a bien lo considere, siempre y cuando se encuentre dentro de los parámetros de ley.

Atentamente,

EALPE CIA. LTDA.

Ernesto Lucio Endara
C.I. 170126884-7
Gerente General

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000185

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL

Av. 12 de Octubre N18-42 y Patria, 5to. piso • Teléfonos: (593-2) 2551-739 / 2902-587 • Fax: (593-2) 2252-613
E-mail: ealpe@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

PAGINA EN BLANCC



000600



0000187

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

0000188

EALPE CIA. LTDA.

Quito, 09 de enero de 2014

Señor
ERNESTO ADOLFO LUCIO ENDARA
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía EALPE CIA. LTDA. , en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **CUATRO (4) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy Atentamente

MARGARITA DE LOURDES LUCIO CAJIAO
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 09 de enero de 2014

ERNESTO ADOLFO LUCIO ENDARA
C.C.170126884-7

La compañía **EALPE CIA. LTDA.** se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito ante el Notario Primero del Cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos, el 21 de abril de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de junio de 1981. Reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública de fecha 13 de diciembre de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de marzo de 1989.

0000189

000660

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO AL REVERSO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE EALPE CIA. LTDA.

Puente U.lla.

MONICA PUENTE V.
SECRETARIA

0000190

TRÁMITE NÚMERO: 10700

000660

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6235
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2374
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	**NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/01/2014
FECHA ACEPTACION:	09/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EALPE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701268847	LUCIO ENDARA ERNESTO ADOLFO	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 543 DEL: 09/06/1981 NOT: PRIMERO DEL: 21/04/1981.- REF.E. RM#: 554 DEL: 21/03/1989 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 13/12/1988.- P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

0000191

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

000660

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO AL REVERSO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE EALPE CIA. LTDA.

MONICA PUENTE V.
SECRETARIA

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial. DOY FE que las...Dos(2)..... fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento que en copias certificadas me fue exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000132

ECUADOR ADOLESCENTE

Hacia una sexualidad responsable y diversa

PROYECTO ECUADOR ADOLESCENTE

Otorga el siguiente **CERTIFICADO** a:

Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera

Por su participación voluntaria, como promotora juvenil en la construcción de la "Agenda Juvenil de la Red Local Quito" construida entre junio y septiembre como parte del Proyecto Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos de los y las adolescentes del Ecuador para difundir y promover los derechos sexuales y derechos reproductivos de adolescentes y jóvenes, desde una perspectiva de género e intergeneracional.

Ciudad de Quito a 3 de octubre de 2006

Miriam Moya Herrera
Directora Nacional

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

innfa CONAMU cnna BTC CTB Cooperación Técnica Belga

000133

000600

000660

NOTARIA OCTAVA DE QUITO. ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000194

MOVIMIENTO DE MUJERES
DE EL ORO

Caminamos hacia la equidad, unidas en la diversidad.

ROSA LÓPEZ MACHUCA
COORDINADORA DEL MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO

CERTIFICA

Que, en los meses de enero, febrero y marzo de 2008, se desarrolló en la ciudad de Machala la iniciativa "Viviendo Nuestra Sexualidad" la cual contó con la participación activa y voluntaria de **Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera**, con cédula de ciudadanía No. 172087807-1, quien recopiló los insumos para construir los contenidos del material educativo y de difusión.

La iniciativa tuvo el objetivo de concientizar a la población sobre la necesidad de brindar información sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos a adolescentes y hacer efectiva la política pública.

Es todo cuando puedo certificar en honor a la verdad. La compañera Yolanda Hernandez puede hacer uso conveniente de la presente en el marco de la ley.

Lunes, 31 de marzo de 2008.

Atentamente.

MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO

ROSA LÓPEZ MACHUCA
C.C. 0701503187

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000195

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Casa de Nosotras, Av. Madero Vargas – Vía Pto. Bolívar
movimientomujeresdeeloro@gmail.com
072 929730 / 0989486451

PAGINA
EN
BLANCO


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070150318-7
LOPEZ MACHUCA ROSA LUZ
EL ORO/MACHALA/MACHALA
17 MAYO 1961
001- 0262 00522 F
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1961


ECUATORIANA****** E3323I2222
CASADO OSCAR ALDO SANCHEZ ROMERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
FELIX LOPEZ
NORMA MACHUCA
QUITO 22/09/2009
22/09/2021
REN 1781718

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

000660

0000198

MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO

000660

Caminamos hacia la equidad, unidas en la diversidad.

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

ESTHER BLÉN ALBÁN LAZO
COORDINADORA DEL MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO - MMO

CERTIFICA:

Que, revisadas las actas del Movimiento de Mujeres de El Oro, certifico que la Sra. Rosa Luz López Machuca, con cédula de ciudadanía No. 0701503187, ejerció como Coordinadora General del Movimiento en el periodo 2006 – 2012.

Es lo que puedo autorizar en honor a la verdad. La Sra. Rosa López Machuca, está autorizada a hacer uso del presente documento conforme a lo que dicta la Ley.

MMO MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO

ESTHER BLÉN ALBÁN LAZO
COORDINADORA DEL MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO
C.I. 090536323-0

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000199

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Casa de Nosotras, Av. Madero Vargas – Vía Pto. Bolívar
movimientomujeresdeeloro@gmail.com
072 929730 / 0989486451

PAGINA EN BLANCO

Secretaría Nacional de Gestión de la Política

000600

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera

CERTIFICADO DE REGISTRO

La Secretaría Nacional de Gestión de la Política certifica que ha registrado a la organización:

Nombre: MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO

RUC: 0791711827001

Código RUOS: 0000042048

Institución del Estado: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 1016

Domicilio: Calle: AVENIDA BOLIVAR MADERO VARGAS 1703 1703
Parroquia: MACHALA
Cantón: MACHALA
Provincia: EL ORO

Representante: ESTHER BELEN ALBAN LAZO

Vigente Hasta: Martes, 06 de marzo del 2018

Ambito de Acción: El rol de la familia en la protección, cuidado y ejercicio de derechos y deberes

Objetivo Principal: FORTALECER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN TODOS LOS AMBITOS, CON PRIORIDAD EN LOS DESCA (DERECHSO ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES)

Estado Jurídico: Activa

Fecha de Emisión: Viernes, 27 de enero del 2017

Lcdo. Leonardo Ortiz Lara
Director del Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -RUOSC-
Teléfono: 539-2-2953089 Ext.: 442
suios@politica.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

Para validar este Certificado ingrese a:
http://sociedadcivil.gob.ec/directorio-ruosc/

0000201

000660

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-003-000026516

20171701008C00135

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701008C00135

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) YOLANDA GUADALUPE HERNANDEZ MOSQUERA, de la página web y/o soporte electrónico, HTTPS://SOCIEDADCIVIL.GOB.EC/DIRECTORIO el día de hoy 27 DE ENERO DEL 2017, a las 10:20, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (10:20).

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera

0000202

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

000600

RESOLUCION No. 1016

Rocío Rosero Garcés
DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONAMU

C O N S I D E R A N D O:

Que, el numeral 19 del artículo 23, de la Constitución Política de la República consagra el derecho de las personas a la libertad de asociación y reunión con fines pacíficos;

Que, el artículo 564 y siguientes del Código Civil vigente dispone que las fundaciones y corporaciones solamente pueden establecerse mediante ley o por aprobación del Presidente de la República, e igualmente solo pueden disolverse con la aprobación de la autoridad que legitimó su establecimiento.

Que, el artículo 11 literal k. del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que el Presidente podrá delegar, de acuerdo con la materia de que se trate, la aprobación de los estatutos de las fundaciones o corporaciones, y el otorgamiento de personalidad jurídica, según lo previsto en el Artículo 564 del Código Civil;

Que, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 3535, publicado en el Registro Oficial No. 745 de 15 de Enero de 2003 establece como facultad, deber y atribución de la Directora Ejecutiva del CONAMU, legalizar las organizaciones de mujeres de acuerdo a lo establecido en la ley y en el reglamento que el Directorio de la entidad expida para el efecto;

Que, el Directorio del Consejo Nacional de las Mujeres mediante Resolución No. 037-2005 de 25 de enero del 2005, publicada en el Registro Oficial No. 3 de 25 de abril del 2005, expidió el Reglamento para la concesión de personería jurídica, control y liquidación de las organizaciones de mujeres;

Que, la PRE **MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO,** domiciliada en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, ha presentado al Consejo Nacional de las Mujeres – CONAMU, la documentación correspondiente para que previo el estudio respectivo, se proceda a la aprobación de su estatuto, para la obtención de la personería jurídica;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 11 del Decreto Ejecutivo No 3535,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COORDINACIÓN GARANTÍAS Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000660

NOTARIA Dr.

069

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder la personería jurídica al **MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO**, domiciliada en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro. **CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES**:

1. En el artículo 1, a continuación de "*regulará*" inclúyase lo siguiente: "*por las disposiciones del Título XXX, del Libro Primero del Código Civil vigente*"
2. A continuación del artículo 1, agréguense los artículos siguientes: "*Art.- El Movimiento como tal no podrá intervenir en asuntos políticos, partidistas ni religiosos*"
   "*Art.- El Movimiento tendrá duración indefinida y número de socias ilimitada, pudiendo disolverse de conformidad con el presente Estatuto y la Ley*".
3. En el artículo 5, inclúyase un literal que diga lo siguiente: "*m.- Hacer conocer y difundir las leyes y derechos que protegen a la mujer, tanto entre las socias como en la comunidad y velar por que las autoridades de la localidad las cumplan debidamente*".
4. En el artículo 7, al final del literal b, agréguese lo siguiente: "*actuarán con voz pero no con voto y no podrán ser elegidas para dignidad alguna*"
5. En el artículo 39, inclúyase al final lo siguiente: "*por reducir su número a menos de cinco*"
6. En el artículo 40, al final póngase lo siguiente: "*en caso de divergencias sobre este aspecto, será resuelto por el CONAMU*"
7. *A continuación del artículo 44 agréguense los siguientes artículos: "Art. 45.- El Movimiento observará en todas sus actividades, las disposiciones tributarias vigentes, poniendo a disposición del Servicio de Rentas Interna – SRI – la información pertinente."*
   "Art. 46.- Los conflictos internos del Movimiento deberán ser resueltos por los organismos propios de la organización y con estricta sujeción a las disposiciones del presente Estatuto; de no lograr la solución de los conflictos, serán sometidos de conformidad con el Reglamento vigente de Organizaciones de Mujeres, a la resolución del Consejo Nacional de las Mujeres o Centro de Mediación y Arbitraje, cuya acta deberá ser puesta en conocimiento del CONAMU"
   "Art. 47.- El Movimiento de Mujeres de El Oro observará y regirá sus actuaciones conforme a lo dispuesto en el presente Estatuto, la Constitución Política de la República del Ecuador, el Título XXX del Libro Primero del Código Civil y el Reglamento para la concesión de personería jurídica, control y liquidación de las organizaciones de mujeres aprobado por el CONAMU."

0000204
272

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

000600

Art. 2.- Registrar a las socias fundadoras constantes en el expediente de la Organización.

Art. 3.- Disponer que la Asociación realice las modificaciones al estatuto, dispuestas en la presente resolución dentro de los treinta días (30) siguientes a la fecha de su aprobación y remita original y copia del estatuto modificado al CONAMU, previamente al registro de la nueva directiva.

Art. 4.- Disponer que dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión de la presente Resolución, el **MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO**, registre la directiva definitiva en la Asesoría Legal del CONAMU, debiendo proceder en igual forma con las directivas que se elijan en lo posterior, conforme a sus estatutos.

Art. 5.- El Consejo Nacional de las Mujeres – CONAMU velará por el cumplimiento de las disposiciones constantes en el Reglamento para la concesión de personería jurídica, control, disolución y liquidación de las organizaciones de mujeres.

Dado en Quito, a 21 de marzo del 2006

Rocío Rosero Garcés
DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONAMU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000205

000600

Factura: 002-003-000026517

20171701008C00136

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701008C00136

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) YOLANDA GUADALUPE HERNANDEZ MOSQUERA, de la página web y/o soporte electrónico, FILE:///C:/USERS/CERTIFICACION/DESKTOP/DOWNLOADS/ACUERDOMINISTERIAL.PDF el día de hoy 27 DE ENERO DEL 2017, a las 10:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (10:21).

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera

0000206

La presente es copia compulsa del expediente que reposa en el archivo de este Ministerio de Inclusión Económica y Social El Oro

RESPONSABLE DEL DPTO. ARCHIVO

000660

C 033

CONAMU-2007-337

Quito, 9 de Marzo de 2007

Señora
Rosa López
Coordinadora General
Movimiento de Mujeres de El Oro
Machala

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud recibida por el Consejo Nacional de las Mujeres, mediante la cual da a conocer la nueva directiva del **MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO,** domiciliada en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, elegida el 25 de mayo del 2006, conforme consta en el documento que se acompaña, tengo a bien comunicar a usted que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento para la concesión de personería jurídica, control, disolución y liquidación de las organizaciones de mujeres, la Dirección Técnica de Asesoría Jurídica del CONAMU, ha procedido a registrar la nueva directiva de la organización, para el periodo mayo 2006 – mayo 2008 conformada de la siguiente manera:

COORDINADORA GENERAL	Sra. Rosa López Machuca
RESPONSABLE DE PARTICIPACION POLITICA	Sra. Gina Aguilar
SUPLENTE	Sra. Teresa Rodríguez
RESPONSABLE DE DERECHOS ECONOMICOS	Sra. Marisol Zambrano
SUPLENTE	Sra. Elba Martínez
RESPONSABLE DEL EJE DE VIOLENCIA	Sra. Belén Albán
SUPLENTE	Sra. Eva Aguilar Castro
RESPONSABLE DEL EJE DE SALUD	Sra. Rosalía Iñiguez
SUPLENTE	Sra. Carmen Granda
RESPONSABLE DEL EJE AMBIENTAL	Sra. Dominga Delgado
SUPLENTE	Sra. Rosa Bravo
RESPONSABLE DE CONTRALORIA SOCIAL	Sra. Blanca Maldonado
SUPLENTE	Sra. Paola Floril
RESPONSABLE ORGANIZATIVA Y COMUNICACIÓNAL	Sra. Elba Cabrera
SUPLENTE	Sra. Jesús Suárez
RESPONSABLE FINANCIERA	Sra. Mercy Espinoza
SUPLENTE	Sra. Katty Luna
RESPONSABLE JURIDICA	Dra. Aimé Maza
SUPLENTE	Ab. Mirian Benavides

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

000207

000660

0000208

000600

Quito, 04 de agosto de 2008

CERTIFICADO

La Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género, es una organización juvenil, creada en 1998, que se autodefine como autónoma, feminista, de izquierda, que centra su trabajo en el fortalecimiento de la participación de las y los jóvenes en la lucha por la equidad de género, la igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia contra las mujeres para que puedan tomar decisiones libres, sobre sus cuerpos, su sexualidad y su vida.

Certifico que Yolanda Hernández Mosquera, participó, en calidad de voluntaria, desempeñándose como coordinadora territorial, en el desarrollo del "Campamento Nacional Juvenil por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos" realizado en Taviazo – Esmeraldas en julio del presente, el cual contó con la participación de aproximadamente 500 jóvenes de varias provincias del Ecuador, donde se realizaron talleres y mesas de trabajo de temáticas relacionadas con derechos sexuales y derechos reproductivos, del cual se realizó un manifiesto y se construyó el plan de acción a nivel nacional y territorial para su posicionamiento.

El último día del evento se realizó una movilización nacional masiva que recorrió las calles de la ciudad de Esmeraldas y culminó con un concierto juvenil.

A modo de constancia, suscribo.

Kalinda Bolívar Guayacudo
CI: 1715403760
Presidenta
Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género

NOTARÍA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correación con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000209

PAGINA
EN
BLANCC

0006 00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171540376-0

BOLIVAR GUAYACUNDO JENNY KALINDY

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 FEBRERO 1986

015-H 0098 01498 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1995

FIRMA DE CEDULADO



ECUATORIANA******

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ALFONSO BOLIVAR GACHA

MARIA OFELIA GUAYACUNDO LOPEZ

QUITO

25/09/2019 25/09/2007

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2619983





PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

020-0047 NUMERO

1715403760 CEDULA

BOLIVAR GUAYACUNDO JENNY KALINDY

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHILLOGALLO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978 Que amplió el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 25 JUN 2008

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

0000211

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL



000600

MIES
Ministerio de Inclusión Económica y Social

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinosa Cabrera

OFICIO No. 0872 -DAL-OS-GFDS
Trámite No. 2007-10518-MIES-E

Quito, 06 FEB. 2008

Señorita
Kalindy Bolivar
COORDINADORA JUVENIL POR LA EQUIDAD DE GENERO
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n ingresado en esta Secretaria de Estado el 21 de diciembre del 2007, solicita el registro de la Directiva de la COORDINADORA JUVENIL POR LA EQUIDAD DE GENERO, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea de 10 de octubre de 2007, para el periodo 2008-2011.

Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 de 2002, se ha procedido a registrar la directiva:

PRESIDENTE	Srta. Jenny Kalindy Bolívar Guayacundo
VICEPRESIDENTE	Srta. Sara Lucia Larrea Izaguirre
SECRETARIA	Sr. Fabián David Bolivar Guayacundo
TESORERA	Srta. Alda Stefania Quiñónez Gonzáles

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo.

La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Dr. Giovanny López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Preparado por: Gabriela Delgado S.

COORDINADORA POLITICA JUVENIL
Quito Ecuador

Ministerio de Inclusion Económica y Social - Asesoría Legal - Quito - Ecuador
MIES

0000213

Una copia del original

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

26/1/2017

00060

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento que en copia certificada me fue exhibirlo, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000214

MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO

Caminamos hacia la equidad, unidas en la diversidad.

000620

ROSA LÓPEZ MACHUCA, Administradora del CAI Rosa Vivar Arias - MMO (MMO, con sede en Machala, Ecuador), con nº de cédula 0701503187

NOTARÍA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera

CERTIFICA:

Que la Señorita Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, con cédula de ciudadanía No. 172087807-1, ha realizado **TRABAJO TECNICO Y VOLUNTARIO,** en nuestra organización social en los meses de mayo y junio del 2009. Su trabajo ha consistido en ser parte del equipo del CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO "ROSA VIVAR ARIAS", aplicando los enfoques de género, de derechos y multiculturalidad de nuestra propuesta desde el feminismo popular.

Para cumplir con ello ha estado presente en las siguientes responsabilidades:

- Técnica voluntaria del Centro de Atención Integral "Rosa Vivar" del MMO, en el proceso de atención a víctimas de violencias.
- Activista voluntaria de la Red Contra las Violencias del Movimiento de Mujeres de El Oro

Para el conjunto del MMO, es importante y valioso contar con una compañera que se identifica por realizar un trabajo caracterizado por elementos importantes y profundamente humanos como son: su capacidad profesional, su compromiso con la causa de las mujeres, la niñez y adolescencia, sectores sociales prioritarios por el derecho a una vida sin violencia, la solidaridad en todo nuestro trabajo colectivo e individual, lo que nos ha permitido sentar bases de lo que sería una política institucional del MMO con respecto a este tipo de trabajos técnicos y voluntariados en nuestra organización.

Damos fe de lo aquí expresado y la compañera Yolanda Hernández, puede hacer uso del presente Certificado en todo lo que sea útil en su espacio personal y profesional.

Dado en la ciudad de Machala, a los treinta días del mes de junio del 2009.

ROSA LÓPEZ MACHUCA
ADMINISTRADORA DEL CAI ROSA VIVAR ARIAS

NOTARÍA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es fiel a la exactitud, conformidad y corresponde con el documento a mí exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO

000215

Casa de Nosotras, Av. Madero Vargas – Vía Pto. Bolívar
movimientomujeresdeeloro@gmail.com
072 929730 / 0989486451

000660

PAGINA EN BLANCC

0000216

000660


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 070150318-7
LOPEZ MACHUCA ROSA LUZ
EL ORO/MACHALA/MACHALA
17 MAYO 1961
001- 0262 00522 F
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1961


ECUATORIANA****** E3323I2222
CASADO OSCAR ALDO SANCHEZ ROMERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
FELIX LOPEZ
NORMA MACHUCA
QUITO 22/09/2009
22/09/2021
REN 1781718

0000217

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

000660



0000218

Secretaría Nacional de Gestión de la Política

000660

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

CERTIFICADO DE REGISTRO

La Secretaría Nacional de Gestión de la Política certifica que ha registrado a la organización:

Nombre: MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO

RUC: 0791711827001

Código RUOS: 0000042048

Institución del Estado: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 1016

Domicilio: Calle: AVENIDA BOLIVAR MADERO VARGAS 1703 1703
Parroquia: MACHALA
Cantón: MACHALA
Provincia: EL ORO

Representante: ESTHER BELEN ALBAN LAZO

Vigente Hasta: Martes, 06 de marzo del 2018

Ambito de Acción: El rol de la familia en la protección, cuidado y ejercicio de derechos y deberes

Objetivo Principal: FORTALECER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN TODOS LOS AMBITOS, CON PRIORIDAD EN LOS DESCA (DERECHSO ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES)

Estado Jurídico: Activa

Fecha de Emisión: Viernes, 27 de enero del 2017

Lcdo. Leonardo Ortiz Lara
Director del Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -RUOSC-
Teléfono: 539-2-2953089 Ext.: 442
suios@politica.gob.ec

0000219

Para validar este Certificado ingrese a:
http://sociedadcivil.gob.ec/directorio

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000660

Factura: 002-003-000026516

20171701008C00135

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701008C00135

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) YOLANDA GUADALUPE HERNANDEZ MOSQUERA, de la página web y/o soporte electrónico, HTTPS://SOCIEDADCIVIL.GOB.EC/DIRECTORIO el día de hoy 27 DE ENERO DEL 2017, a las 10:20, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (10:20).

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera

0000220

000660

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

RESOLUCION No. 1016

Rocío Rosero Garcés
DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONAMU

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 19 del artículo 23, de la Constitución Política de la República consagra el derecho de las personas a la libertad de asociación y reunión con fines pacíficos;

Que, el artículo 564 y siguientes del Código Civil vigente dispone que las fundaciones y corporaciones solamente pueden establecerse mediante ley o por aprobación del Presidente de la República, e igualmente solo pueden disolverse con la aprobación de la autoridad que legitimó su establecimiento.

Que, el artículo 11 literal k. del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que el Presidente podrá delegar, de acuerdo con la materia de que se trate, la aprobación de los estatutos de las fundaciones o corporaciones, y el otorgamiento de personalidad jurídica, según lo previsto en el Artículo 564 del Código Civil;

Que, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 3535, publicado en el Registro Oficial No. 745 de 15 de Enero de 2003 establece como facultad, deber y atribución de la Directora Ejecutiva del CONAMU, legalizar las organizaciones de mujeres de acuerdo a lo establecido en la ley y en el reglamento que el Directorio de la entidad expida para el efecto;

Que, el Directorio del Consejo Nacional de las Mujeres mediante Resolución No. 037-2005 de 25 de enero del 2005, publicada en el Registro Oficial No. 3 de 25 de abril del 2005, expidió el Reglamento para la concesión de personería jurídica, control y liquidación de las organizaciones de mujeres;

Que, la PRE **MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO**, domiciliada en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, ha presentado al Consejo Nacional de las Mujeres – CONAMU, la documentación correspondiente para que previo el estudio respectivo, se proceda a la aprobación de su estatuto, para la obtención de la personería jurídica;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 11 del Decreto Ejecutivo No 3535,

0000221

000 67

000660

(660

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder la personería jurídica al **MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO,** domiciliada en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, **CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:**

1. En el artículo 1, a continuación de "regulará" inclúyase lo siguiente: *"por las disposiciones del Título XXX, del Libro Primero del Código Civil vigente"*
2. A continuación del artículo 1, agréguense los artículos siguientes: *"Art.- El Movimiento como tal no podrá intervenir en asuntos políticos, partidistas ni religiosos"*
   "Art.- El Movimiento tendrá duración indefinida y número de socias ilimitada, pudiendo disolverse de conformidad con el presente Estatuto y la Ley".
3. En el artículo 5, inclúyase un literal que diga lo siguiente: *"m.- Hacer conocer y difundir las leyes y derechos que protegen a la mujer, tanto entre las socias como en la comunidad y velar por que las autoridades de la localidad las cumplan debidamente".*
4. En el artículo 7, al final del literal b, agréguese lo siguiente: *"actuarán con voz pero no con voto y no podrán ser elegidas para dignidad alguna"*
5. En el artículo 39, inclúyase al final lo siguiente: *"por reducir su número a menos de cinco"*
6. En el artículo 40, al final póngase lo siguiente: *"en caso de divergencias sobre este aspecto, será resuelto por el CONAMU"*
7. *A continuación del artículo 44 agréguense los siguientes artículos: "Art. 45.- El Movimiento observará en todas sus actividades, las disposiciones tributarias vigentes, poniendo a disposición del Servicio de Rentas Interna – SRI – la información pertinente."*
   "Art. 46.- Los conflictos internos del Movimiento deberán ser resueltos por los organismos propios de la organización y con estricta sujeción a las disposiciones del presente Estatuto; de no lograr la solución de los conflictos, serán sometidos de conformidad con el Reglamento vigente de Organizaciones de Mujeres, a la resolución del Consejo Nacional de las Mujeres o Centro de Mediación y Arbitraje, cuya acta deberá ser puesta en conocimiento del CONAMU"
   "Art. 47.- El Movimiento de Mujeres de El Oro observará y regirá sus actuaciones conforme a lo dispuesto en el presente Estatuto, la Constitución Política de la República del Ecuador, el Título XXX del Libro Primero del Código Civil y el Reglamento para la concesión de personería jurídica, control y liquidación de las organizaciones de mujeres aprobado por el CONAMU."

0000222 272

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

000610

Art. 2.- Registrar a las socias fundadoras constantes en el expediente de la Organización.

Art. 3.- Disponer que la Asociación realice las modificaciones al estatuto, dispuestas en la presente resolución dentro de los treinta días (30) siguientes a la fecha de su aprobación y remita original y copia del estatuto modificado al CONAMU, previamente al registro de la nueva directiva.

Art. 4.- Disponer que dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión de la presente Resolución, el **MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO**, registre la directiva definitiva en la Asesoría Legal del CONAMU, debiendo proceder en igual forma con las directivas que se elijan en lo posterior, conforme a sus estatutos.

Art. 5.- El Consejo Nacional de las Mujeres – CONAMU velará por el cumplimiento de las disposiciones constantes en el Reglamento para la concesión de personería jurídica, control, disolución y liquidación de las organizaciones de mujeres.

Dado en Quito, a 21 de marzo del 2006

Rocío Rosero Garcés
DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONAMU

0000223

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER
SECRETARÍA GENERAL

000600

Factura: 002-003-000026517

20171701008C00136

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701008C00136

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) YOLANDA GUADALUPE HERNANDEZ MOSQUERA, de la página web y/o soporte electrónico, FILE:///C:/USERS/CERTIFICACION/DESKTOP/DOWNLOADS/ACUERDOMINISTERIAL.PDF el día de hoy 27 DE ENERO DEL 2017, a las 10:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (10:21).

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera

0000224

La presente es copia compulsa del expediente que reposa en el archivo de este Ministerio de Inclusión Económica y Social El Oro 0006

RESPONSABLE DEL DPTO. ARCHIVO

093

CONAMU-2007-337

Quito, 9 de Marzo de 2007

Señora
Rosa López
Coordinadora General
Movimiento de Mujeres de El Oro
Machala

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud recibida por el Consejo Nacional de las Mujeres, mediante la cual da a conocer la nueva directiva del **MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO,** domiciliada en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, elegida el 25 de mayo del 2006, conforme consta en el documento que se acompaña, tengo a bien comunicar a usted que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento para la concesión de personería jurídica, control, disolución y liquidación de las organizaciones de mujeres, la Dirección Técnica de Asesoría Jurídica del CONAMU, ha procedido a registrar la nueva directiva de la organización, para el periodo mayo 2006 – mayo 2008 conformada de la siguiente manera:

COORDINADORA GENERAL	Sra. Rosa López Machuca
RESPONSABLE DE PARTICIPACION POLITICA	Sra. Gina Aguilar
SUPLENTE	Sra. Teresa Rodríguez
RESPONSABLE DE DERECHOS ECONOMICOS	Sra. Marisol Zambrano
SUPLENTE	Sra. Elba Martínez
RESPONSABLE DEL EJE DE VIOLENCIA	Sra. Belén Albán
SUPLENTE	Sra. Eva Aguilar Castro
RESPONSABLE DEL EJE DE SALUD	Sra. Rosalia Iñiguez
SUPLENTE	Sra. Carmen Granda
RESPONSABLE DEL EJE AMBIENTAL	Sra. Dominga Delgado
SUPLENTE	Sra. Rosa Bravo
RESPONSABLE DE CONTRALORIA SOCIAL	Sra. Blanca Maldonado
SUPLENTE	Sra. Paola Floril
RESPONSABLE ORGANIZATIVA Y COMUNICACIÓNAL	Sra. Elba Cabrera
SUPLENTE	Sra. Jesús Suárez
RESPONSABLE FINANCIERA	Sra. Mercy Espinoza
SUPLENTE	Sra. Katty Luna
RESPONSABLE JURIDICA	Dra. Aimé Maza
SUPLENTE	Ab. Mirian Benavides

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

000 81

0000225

000660

0000226

MIES
Ministerio de Inclusión Económica y Social

000660

REG. N- 812-DPMIES.EO-J-ASESORIA-MLT
Machala, 05 de Octubre del 2010

SRA.
ROSA LUZ LÓPEZ MACHUCA.
COORDINADORA GENERAL DEL MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO
Machala

De mi consideración

En atención a su oficio recibido el 30 de Octubre del 2010, con el tramite N.- 0960-QUIPUX, el cual solicita el ***Registro del Directorio*** de la **MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO**, del Cantón Machala, Provincia de El Oro, elegidos en Asamblea General de fecha 21 de Abril del 2010, para el Periodo: 2010 -2012, comunico a usted, que luego de verificar la documentación respectiva, esta cumple con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 982 del 25 de Marzo de 2008, por tanto se ha procedido a Registrar el Directorio, conformada de la siguiente manera:

COORDINADORA GENERAL:	SRA. ROSA LUZ LÓPEZ MACHUCA
RESP. DE PART. POLÍTICA:	SRA. MARIANA MARISOL ZAMBRANO MILLER - 0701829615
SUPLENTE:	SRA. JELENNY FERNANDA PAREDES SAAVEDRA
RESP. DE DERECHOS ECON.:	SRA. ROSALÍA ISABEL IÑIGUEZ JIMÉNEZ
SUPLENTE:	SRA. ELBA DOLORES CABRERA ARMIJOS
RESPONSABLE DEL EJE DE VIOLENCIA:	SRTA. *MERCY JULIETA* ESPINOZA
SUPLENTE:	SRA. EVA ANGÉLICA AGUILAR CASTRO
RESPONSABLE DEL EJE DE SALUD:	SRA. ELVIA DOMINGA DELGADO DÍAS
SUPLENTE:	SRA. ESTHER BELÉN ALBÁN LAZO
RESPONSABLE DEL EJE AMBIENTAL:	SRA. BLANCA KELLY MALDONADO MURILLO
SUPLENTE:	SRA. TERESA VITALIA RODRÍGUEZ CHILES
RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL:	SRA. *KATHERINE ELIZABETH* LUNA MURILLO
SUPLENTE:	SRA. JESÚS DEL ROSARIO SUAREZ JIMÉNEZ
RESPONSABLE ORGANIZATIVA Y COMUNICACIONAL:	SRA. ROSA ALEJANDRINA BRAVO NEIRA
SUPLENTE:	SRA. ELBA MAGDALENA MARTÍNEZ AÑAZCO
RESPONSABLE FINANCIERA:	SRA. GINA MARÍA AGUILAR OCHOA
SUPLENTE:	SRA. BETTY MARLENE OBANDO FRANCO
RESPONSABLE JURÍDICA:	SRA. AIMÉ GINNA MAZA VALLE
SUPLENTE:	SRA. MIRIAM ETELVINA BENAVIDES VALAREZO

Ministerio de Inclusión Económica y Social
MIES
Machala-Ecuador

Juntos por el Buen Vivir. Bicentenario

Bolívar Nº 514 e/ Tarqui y Colón
e-mail: miesloro@hotmail.com
Teléfonos: (593) 07 2966500 / 2966210

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000227

000660

0000228

000600

La veracidad de los documentos presentados es de exclusiva responsabilidad del peticionario. De comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento inmediato de las autoridades correspondientes y de presentarse alguna oposición debidamente fundamentada que este relacionada con el presente Registro de la Directiva, el mismo quedará suspendido hasta que se emita la resolución respectivas, previo a una exhaustiva investigación.

Atentamente.

LCDO. JANDRY VILELA REY
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL DE EL ORO.

Ministerio de Inclusión Económica y Social
MIES
Machala-Ecuador

MOLT.

Bolívar Nº 514 e/ Tarqui y Colón
e-mail: miesoro@hotmail.com
Teléfonos: (593) 07 2966569 / 2968210

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000229

000660

0000230

MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO

000660

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL "ROSA VIVAR ARIAS"

LCDA. GINA AGUILAR OCHOA
COORDINADORA DEL MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO

CERTIFICA

Que, la señorita **Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera**, con cédula de ciudadanía No. 172087807-1, participó voluntariamente, coordinando las acciones de interlocución con la población, en la iniciativa "MI CUERPO ES MIO" que tuvo el objetivo de sensibilizar a la población sobre: Trata con fines de Explotación Sexual, en menores de 18 años, promoviendo que se sumen a nuestros esfuerzos constantes para erradicar todas las formas de violencia sexual y de violencia intrafamiliar, realizada en la provincia de El Oro, desde el 4 de marzo hasta el 21 de abril de 2013. Además, ha sido parte del equipo multidisciplinario del eje de violencias que trabajamos en diversos sectores del país en coordinación con otras pares, desde nuestros Centro de Atención Integral "Rosa Vivar Arias" hasta el año 2014.

El trabajo realizado, nos permitió consolidar, una vez más, la identidad de la militancia basada en el compromiso, en la lucha y en los sueños por una vida libre de violencias y de discriminaciones, frente a un horizonte de paz e igualdad para todas y todos.

Es todo cuando puedo certificar en honor a la verdad, la compañera Yolanda Hernandez, puede dar uso conveniente de la presente en el marco de la ley.

LCDA. GINA AGUILAR OCHOA
C.C. 0701571994

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correoción con el documento a mí exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

Casa de Nosotras, Avenida Bolívar Maderos Vargas 1703
Cel. 0989486451/movimientodemujeresdeeloro@gmail.com
Machala – El Oro

0000231

PAGINA EN BLANCC

000600


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 070157199-4
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR OCHOA GINA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GERMAN ALEJANDRO ESPINOZA SANCHEZ


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. PSICOLOGIA
E1323I2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR FEIJOO ANGEL POLIBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA FEIJOO ALBA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-02-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-15
000502185


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001 - 0095
NÚMERO DE CERTIFICADO
0701571994
CÉDULA
AGUILAR OCHOA GINA MARIA
EL ORO
PROVINCIA
PORTOVELO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PORTOVELO
PARROQUIA
0
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000233

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

MOVIMIENTO DE MUJERES
DE EL ORO

000660

Caminamos hacia la equidad, unidas en la diversidad.

ESTHER BLÉN ALBÁN LAZO
COORDINADORA DEL MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO - MMO

CERTIFICA:

Que, revisadas las actas del Movimiento de Mujeres de El Oro, certifico que la Sra. Gina Aguilar Ochoa, con cédula de ciudadanía No. 0701571994, ejerció como Coordinadora General del Movimiento en el periodo 2012 – 2015.

Es lo que puedo autorizar en honor a la verdad. La Sra. Gina Aguilar, está autorizada a hacer uso del presente documento conforme a lo que dicta la Ley.

ESTHER BLÉN ALBÁN LAZO
COORDINADORA DEL MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO
C.I. 090536323-0

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correación con el documento a mí exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000235

Casa de Nosotras, Av. Madero Vargas – Vía Pto. Bolivar
movimientomujeresdeeloro@gmail.com
072 929730 / 0989486451

000660

PAGINA
EN
BLANCC

0000236

Secretaría Nacional de Gestión de la Política

000660

NOTARÍA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera

CERTIFICADO DE REGISTRO

La Secretaría Nacional de Gestión de la Política certifica que ha registrado a la organización:

Nombre: MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO

RUC: 0791711827001

Código RUOS: 0000042048

Institución del Estado: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 1016

Domicilio: Calle: AVENIDA BOLIVAR MADERO VARGAS 1703 1703
Parroquia: MACHALA
Cantón: MACHALA
Provincia: EL ORO

Representante: ESTHER BELEN ALBAN LAZO

Vigente Hasta: Martes, 06 de marzo del 2018

Ambito de Acción: El rol de la familia en la protección, cuidado y ejercicio de derechos y deberes

Objetivo Principal: FORTALECER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN TODOS LOS AMBITOS, CON PRIORIDAD EN LOS DESCA (DERECHSO ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES)

Estado Jurídico: Activa

Fecha de Emisión: Viernes, 27 de enero del 2017

Lcdo. Leonardo Ortiz Lara
Director del Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -RUOSC-
Teléfono: 539-2-2953089 Ext.: 442
suios@politica.gob.ec

0000237

Para validar este Certificado ingrese a:
http://sociedadcivil.gob.ec/directorio

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

000660

Factura: 002-003-000026516

20171701008C00135

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701008C00135

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) YOLANDA GUADALUPE HERNANDEZ MOSQUERA, de la página web y/o soporte electrónico, HTTPS://SOCIEDADCIVIL.GOB.EC/DIRECTORIO el día de hoy 27 DE ENERO DEL 2017, a las 10:20, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (10:20).

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera

0000238

000660

RESOLUCION No. 1016

Rocio Rosero Garcés
DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONAMU

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 19 del artículo 23, de la Constitución Política de la República consagra el derecho de las personas a la libertad de asociación y reunión con fines pacíficos;

Que, el artículo 564 y siguientes del Código Civil vigente dispone que las fundaciones y corporaciones solamente pueden establecerse mediante ley o por aprobación del Presidente de la República, e igualmente solo pueden disolverse con la aprobación de la autoridad que legitimó su establecimiento.

Que, el artículo 11 literal k. del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que el Presidente podrá delegar, de acuerdo con la materia de que se trate, la aprobación de los estatutos de las fundaciones o corporaciones, y el otorgamiento de personalidad jurídica, según lo previsto en el Artículo 564 del Código Civil;

Que, el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 3535, publicado en el Registro Oficial No. 745 de 15 de Enero de 2003 establece como facultad, deber y atribución de la Directora Ejecutiva del CONAMU, legalizar las organizaciones de mujeres de acuerdo a lo establecido en la ley y en el reglamento que el Directorio de la entidad expida para el efecto;

Que, el Directorio del Consejo Nacional de las Mujeres mediante Resolución No. 037-2005 de 25 de enero del 2005, publicada en el Registro Oficial No. 3 de 25 de abril del 2005, expidió el Reglamento para la concesión de personería jurídica, control y liquidación de las organizaciones de mujeres;

Que, la PRE MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO, domiciliada en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, ha presentado al Consejo Nacional de las Mujeres – CONAMU, la documentación correspondiente para que previo el estudio respectivo, se proceda a la aprobación de su estatuto, para la obtención de la personería jurídica;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 11 del Decreto Ejecutivo No 3535,

0000239

000660

060

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder la personería jurídica al **MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO,** domiciliada en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro. **CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES**:

1. En el artículo 1, a continuación de "*regulará*" inclúyase lo siguiente: "*por las disposiciones del Título XXX, del Libro Primero del Código Civil vigente*"
2. A continuación del artículo 1, agréguense los artículos siguientes: "*Art.- El Movimiento como tal no podrá intervenir en asuntos políticos, partidistas ni religiosos*"
   "*Art.- El Movimiento tendrá duración indefinida y número de socias ilimitada, pudiendo disolverse de conformidad con el presente Estatuto y la Ley*".
3. En el artículo 5, inclúyase un literal que diga lo siguiente: "*m.- Hacer conocer y difundir las leyes y derechos que protegen a la mujer, tanto entre las socias como en la comunidad y velar por que las autoridades de la localidad las cumplan debidamente*".
4. En el artículo 7, al final del literal b, agréguese lo siguiente: "*actuarán con voz pero no con voto y no podrán ser elegidas para dignidad alguna*"
5. En el artículo 39, inclúyase al final lo siguiente: "*por reducir su número a menos de cinco*"
6. En el artículo 40, al final póngase lo siguiente: "*en caso de divergencias sobre este aspecto, será resuelto por el CONAMU*"
7. *A continuación del artículo 44 agréguense los siguientes artículos: "Art. 45.- El Movimiento observará en todas sus actividades, las disposiciones tributarias vigentes, poniendo a disposición del Servicio de Rentas Interna – SRI – la información pertinente."*
   "Art. 46.- Los conflictos internos del Movimiento deberán ser resueltos por los organismos propios de la organización y con estricta sujeción a las disposiciones del presente Estatuto; de no lograr la solución de los conflictos, serán sometidos de conformidad con el Reglamento vigente de Organizaciones de Mujeres, a la resolución del Consejo Nacional de las Mujeres o Centro de Mediación y Arbitraje, cuya acta deberá ser puesta en conocimiento del CONAMU"
   "Art. 47.- El Movimiento de Mujeres de El Oro observará y regirá sus actuaciones conforme a lo dispuesto en el presente Estatuto, la Constitución Política de la República del Ecuador, el Título XXX del Libro Primero del Código Civil y el Reglamento para la concesión de personería jurídica, control y liquidación de las organizaciones de mujeres aprobado por el CONAMU."

000240

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

000660

Art. 2.- Registrar a las socias fundadoras constantes en el expediente de la Organización.

Art. 3.- Disponer que la Asociación realice las modificaciones al estatuto, dispuestas en la presente resolución dentro de los treinta días (30) siguientes a la fecha de su aprobación y remita original y copia del estatuto modificado al CONAMU, previamente al registro de la nueva directiva.

Art. 4.- Disponer que dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión de la presente Resolución, el ***MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO***, registre la directiva definitiva en la Asesoría Legal del CONAMU, debiendo proceder en igual forma con las directivas que se elijan en lo posterior, conforme a sus estatutos.

Art. 5.- El Consejo Nacional de las Mujeres – CONAMU velará por el cumplimiento de las disposiciones constantes en el Reglamento para la concesión de personería jurídica, control, disolución y liquidación de las organizaciones de mujeres.

Dado en Quito, a 21 de marzo del 2006

Rocío Rosero Garcés
DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONAMU

0000241

071

000066

CONSEJO DE LA JUDICATURA

000660

Factura: 002-003-000026517

20171701008C00136

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701008C00136

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) YOLANDA GUADALUPE HERNANDEZ MOSQUERA, de la página web y/o soporte electrónico, FILE:///C:/USERS/CERTIFICACION/DESKTOP/DOWNLOADS/ACUERDOMINISTERIAL.PDF el día de hoy 27 DE ENERO DEL 2017, a las 10:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 27 DE ENERO DEL 2017, (10:21).

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

0000242

La presente es copia compulsa del expediente que reposa en el archivo de este Ministerio de Inclusión económica y social El Oro

RESPONSABLE DEL DPTO. ARCHIVO

000660

093

CONAMU-2007-337

Quito, 9 de Marzo de 2007

Señora
Rosa López
Coordinadora General
Movimiento de Mujeres de El Oro
Machala

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud recibida por el Consejo Nacional de las Mujeres, mediante la cual da a conocer la nueva directiva del **MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO,** domiciliada en la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, elegida el 25 de mayo del 2006, conforme consta en el documento que se acompaña, tengo a bien comunicar a usted que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento para la concesión de personería jurídica, control, disolución y liquidación de las organizaciones de mujeres, la Dirección Técnica de Asesoría Jurídica del CONAMU, ha procedido a registrar la nueva directiva de la organización, para el periodo mayo 2006 – mayo 2008 conformada de la siguiente manera:

COORDINADORA GENERAL	Sra. Rosa López Machuca
RESPONSABLE DE PARTICIPACION POLITICA	Sra. Gina Aguilar
SUPLENTE	Sra. Teresa Rodríguez
RESPONSABLE DE DERECHOS ECONOMICOS	Sra. Marisol Zambrano
SUPLENTE	Sra. Elba Martínez
RESPONSABLE DEL EJE DE VIOLENCIA	Sra. Belén Albán
SUPLENTE	Sra. Eva Aguilar Castro
RESPONSABLE DEL EJE DE SALUD	Sra. Rosalía Iñiguez
SUPLENTE	Sra. Carmen Granda
RESPONSABLE DEL EJE AMBIENTAL	Sra. Dominga Delgado
SUPLENTE	Sra. Rosa Bravo
RESPONSABLE DE CONTRALORIA SOCIAL	Sra. Blanca Maldonado
SUPLENTE	Sra. Paola Floril
RESPONSABLE ORGANIZATIVA Y COMUNICACIÓNAL	Sra. Elba Cabrera
SUPLENTE	Sra. Jesús Suárez
RESPONSABLE FINANCIERA	Sra. Mercy Espinoza
SUPLENTE	Sra. Katty Luna
RESPONSABLE JURIDICA	Dra. Aimé Maza
SUPLENTE	Ab. Mirian Benavides

0000243

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

000660

0000244

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
DIRECCIÓN DISTRITAL MACHALA

000600

Oficio Nro. MIES-CZ-7-DDM-2013-0583-OF

Machala, 15 de mayo de 2013

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DEL MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO con domicilio en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro

Licenciada
Gina María Aguilar Ochoa
Coordinadora General
MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO
En su Despacho

En atención al Oficio s/n recibido a esta dependencia el 07 de mayo de 2013, con trámite No 0706 en el cual solicita el **REGISTRO DE DIRECTIVA del MOVIMIENTO DE MUJERES DE EL ORO** con domicilio en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, electa en asamblea general de fecha 27 de Marzo de 2013, que luego de verificar la documentación respectiva cumple de la referida Organización y lo que señala el Decreto Reformado 982 vigente del 25 de marzo de 2008, publicado en R.O. de fecha 08 de abril de 2008, por tal razón procede como medida excepcional el registro de la directiva, Periodo 2013 – 2015 (inicio el 27 de marzo de 2013 y fenece el 26 de marzo de 2015) conformado por las siguientes personas:

COORDINARA GENERAL: GINA MARIA AGUILAR OCHOA
RESPONSABLE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA: ROSA LUZ LOPEZ MACHUCA
ALTERNA: MARIANA MARISOL ZAMBRANO MILLER
RESPONSABLE DE DERECHOS ECONÓMICOS: MERCY JULIETA ESPINOZA
ALTERNA: KATHERINE ELIZABETH LUNA MURILLO
RESPONSABLE DEL EJE DE VIOLENCIA: TERESA VITALIA RODRIGUEZ CHILES
ALTERNA: AIME GINNA MAZA VALLE
RESPONSABLE DEL EJE DE SALUD: YOLANDA MARIA SUMBA VALAREZO
ALTERNA: ELVIA DOMINGA DELGADO DIAZ
RESPONSABLE DEL EJE AMBIENTAL: ROSA ALEJANDRINA BRAVO NEIRA
ALTERNA: JELENNY FERNANDA PAREDES SAAVEDRA
RESPONSABLE DE CONTRALORÍA SOCIAL: ESTHER BELEN ALBAN LAZO
ALTERNA: BLANCA KELLY MALDONADO MURILLO
RESPONSABLE ORGANIZATIVA Y COMUNICACIÓN SOCIAL: ROSALIA IÑIGUEZ JIMENEZ
ALTERNA: ELBA MARTINEZ AÑAZCO
RESPONSABLE FINANCIERA: ELBA DOLORES CABRERA ARMIJOS
ALTERNA: ELSITAN LOOR LOOR
RESPONSABLE JURÍDICA: MIRIAN BENAVIDES BERMEO
ALTERNA: MARIANA CORDOVA RODRIGUEZ

Es necesaria la actualización de la base de datos de las socias calificadas, y reformar el estatuto. Es necesario cumplir con lo tipificado en el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales con la Disposición General. Cuarta. La veracidad de los documentos presentados es de exclusiva responsabilidad del peticionario. De

Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES

Bolívar 514 entre Tarqui y Colón
Telf. 072 986-569
www.inclusion.gob.ec

Ministerio de Inclusión Económica y Social
ARCHIVO
La presente es fiel copia del original
LO CERTIFICO

0000245

024

CONSEJO DE PARTICIPACION CIVIL Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

000600

0000246

000600

Oficio Nro. MIES-CZ-7-DDM-2013-0582-OF

Machala, 15 de mayo de 2013

comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento inmediato de las autoridades correspondientes y de presentarse alguna oposición debidamente fundamentada que esté relacionada con el presente registro de la directiva, el mismo quedará suspendido hasta que se emita la resolución respectiva, previo a una exhaustiva investigación.

Atentamente,

Dr. Oswaldo Antonio Romero Robles
DIRECTOR DISTRITAL MACHALA

Referencias:
- MIES-CZ-7-DDM-2013-0706-EXT

Anexos:
- mies-cz-7-dpe-2013-0706-ext-enno.pdf

cc

Ministerio de Inclusión Económica y Social
ARCHIVO
La presente es fiel copia del original.
LO CERTIFICO

Ministerio de Inclusión Económica y Social
MIES
MACHALA - ECUADOR

070001850

Dra Margarita Ramos Sacrelo.

0000247

0223

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

0000248

000600

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

SR. OSCAR SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UTMACH

CERTIFICA

Qué, la Señorita Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, con Cédula de Identidad Nro. 172087807-1, participó en calidad de promotora voluntaria en la Iniciativa "Es Tiempo de Actuar", que tuvo el objetivo de sensibilizar a las y los jóvenes de la Carrera de Jurisprudencia de la Universidad Técnica de Machala, sobre el ejercicio de los derechos de las mujeres jóvenes y prevención de violencias de género.

La iniciativa fue ejecutada durante el mes de abril de 2014, obteniendo resultados fructíferos y satisfactorios que han permitido mejorar nuestro abordaje a lo relacionado con equidad de género y la importancia del empoderamiento de la juventud sobre sus derechos.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la compañera Yolanda Hernández a hacer uso del presente documento como estime conveniente.

Viernes, 09 de Mayo de 2014.

Atentamente,

Oscar Sánchez López
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UTMACH

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000249

Universidad Técnica de Machala
asoderecho@gmail.com

PAGINA EN BLANCO

000600


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 070466975-3
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ LOPEZ
OSCAR ROLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V4344V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ROMERO OSCAR ALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MACHUCA ROSA LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

0000251



000600



0000252

000600

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que, revisado el libro de posesiones de Representantes Estudiantiles de la Universidad Técnica de Machala, consta que el Sr. Darwin Stalin Pereira Chamba, como ganador de las elecciones realizadas en diciembre 14 del 2013, se posesionó como Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador- Filial Machala, a los treinta y un días del mes de enero del año 2014.

Lo certifico, conforme la información que reposa en esta Secretaría.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

Machala, 26 de enero de 2017

0000253

000600



0000254

000600

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D L NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARIA GENERAL

Dra. Leonor Illescas Zea, Secretaria General de la Universidad Técnica de Machala, C E R T I F I C A:

Que, se encuentra registrado en los archivos de esta Secretaria General, la elección de la Asociación de Escuela de Derecho 2014-2015, llevada a cabo el 23 de enero del 2014, en la que consta como ganador el Sr. Oscar Sánchez López, como Presidente.

Dra. Leonor Illescas Zea, ESp.
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

Machala, 25 de enero de 2017

0000255

000600



0000256

000600

Machala, 27 de Enero del 2014

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA
RECIBIDO
FECHA: 27 Enero del 2014 HORA: 16 h02
SECRETARÍA DE RECTORADO
Para ingreso al Secretario General.

Ingeniero
César Quezada Abad
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Doctora
Enma Zerda
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – UTMACH
Compañero
Lenin Iñiguez Apolo
PRESIDENTE DE LA FEUE UTMACH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo al Reglamento de Elecciones de la Asociación de Escuela de Derecho 2014 – 2015, pongo a su conocimiento lo siguiente:

1. La lista 1, del Frente de Izquierda Universitario resulto ganadora con 388 votos. La lista 2 obtuvo 378 votos. Votos nulos 32 y blancos 2.

2. El total de votantes fue de 800 estudiantes.

3. La nueva directiva de la asociación se conforma por:
   - 3.1. Presidente: Oscar Sánchez López.
   - 3.2. Primera Vicepresidenta: Haydee Reyes Maridueña.
   - 3.3. Segundo Vicepresidente: Christian Cabrera Peralta.
   - 3.4. Secretaria: Karen Durán Cambisaca.
   - 3.5. Tesorero: Boris Zamora Mora.
   - 3.6. Coordinadora Pricipal: Nadyr Acuña Galindo.
   - 3.7. Coordinador Académico: Marcos Zambrano Illescas.
   - 3.8. Coordinadora Social: Erika Borja Centeno.
   - 3.9. Coordinador Científico: Carlos AsanzaEnderica.
   - 3.10. Coordinadora Cultural: Andrea Torres Vivanco.
   - 3.11. Coordinador Deportivo: Eduardo Guerrero León.

4. Las dos listas participantes cumplieron con los requisitos establecidos en el Reglamento, tal como lo certificó la Facultad de Ciencias Sociales.

0000257

000600

0000258

5. El proceso electoral se desarrolló con total normalidad, transparencia y respeto entre los sujetos políticos.

Solicitamos comedidamente que se registre el proceso electoral en el historial gremial interno y que se legitime y legalice en nuestra institución la nueva Asociacion de Escuela de Derecho para que ejercan sus funciones y representación de los y las estudiantes de la Escuela de Derecho

Agradecemos la colaboracion de las autoridades y de la FEUE, la misma que fue determinante para el buen desenvolvimiento del proceso electoral y del ejercicio de nuestras responsabilidades como Tribunal.

Sin otro particular, deseo exitos en sus funciones y aspiramos haber contribuido en la democracia universitaria

Atentamente.

Graciela UriguenUriguen
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES

c.c. Archivo
Oscar Sánchez López, Presidente Electo.
Lenin Aguilar, Presidente 2013 - 2014.

0000259

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

0000260

000600

TRIBUNAL DE ELECCIONES
ELECCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE ESCUELA DE DERECHO 2014 – 2015

ACTA DE ESCRUTINIO FINAL

En las instalaciones de la UTMACH, ubicada en la ciudad de Machala, a los veinte y tres días del mes de Enero del dos mil catorce. siendo las 22h00 horas se inició la revisión de las actas de cada JRV y la totalización de los resultados, dando como resultado total lo siguiente:

Opción	Votos
Lista 1	388
Lista 2	378
Nulos	32
Blancos	2
Total votantes	**800**

Se proclama como ganadora a la Lista 1 del Frente de Izquierda Universitario.

Se informará de este proceso a las autoridades de la Universidad y se posesionará a la lista ganadora una vez que concluya el periodo de la actual asociación.

Siendo las 22h45 horas finaliza la totalización de los resultados.

Firman para constancia y legalidad.

Graciela UriguenUriguen
PRESIDENTA

Angel Flores Mantuano
SECRETARIO

Alejandra Peláez Silva
VOCAL

0000261

000600

0000262

000600

Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador
Universidad Técnica de Machala

DARWIN PEREIRA CHAMBA
PRESIDENTE DE LA FEUE – UTMACH

CERTIFICA

Que, la Señorita Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, con Cédula de Identidad Nro. 172087807-1, participó voluntariamente en la construcción del material educomunicacional de la Campaña "MI CUERPO, MIS DERECHOS" para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, que tuvo como objetivo sensibilizar a las y los jóvenes de la Universidad Técnica de Machala, sobre la salud sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes, realizada durante el mes de septiembre de 2014.

Lo mencionado, es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la Señorita Yolanda Hernández para que haga uso del presente certificado de manera conveniente.

Atentamente,

DARWIN PEREIRA CHAMBA
PRESIDENTE DE LA FEUE – UTMACH

Emitido el día martes 07 de octubre de 2014.

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correación con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000263

¡¡Si el presente es de lucha, el futuro es nuestro!!
feueutmach@gmail.com

000600

PAGINA
EN
BLANCC

0000264

000600





0000265



000600

0000266

000600

COLEPSCLI
EL ORO

FÉLIX LÓPEZ APOLO
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA PROVISIONAL
COLEGIO DE PSICOLOGOS CLÍNICOS DE EL ORO

NOTARIA OCTAVA
Jaime Espinoza Cabrera

CERTIFICA

Qué, la Señorita Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, con Cédula de Ciudadanía Nro. 172087807-1, participó voluntariamente en la campaña "Cuéntalo, No Calles" realizada en la ciudad de Machala - El Oro, con el objetivo de concienciar a mujeres niñas, adolescentes y jóvenes sobre la prevención de todo tipo de violencias ejercidas sobre ellas y, la necesidad de denunciarlas.

La campaña se desarrolló en el mes de Agosto de 2016, siendo la compañera Yolanda Hernández la encargada de recopilar insumos para la elaboración del contenido del material de difusión.

Certifico que lo mencionado es verdad, y se consiente para que la Señorita Hernández Mosquera a hacer uso del presente certificado convenientemente, de acuerdo a la Ley.

Atentamente,

FÉLIX LÓPEZ APOLO
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA PROVISIONAL
COLEGIO DE PSICOLOGOS CLÍNICOS DE EL ORO

Fecha de emisión: Jueves, 01 de septiembre de 2016

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correación con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000267

Machala – El Oro – Ecuador
colepscli.eo@gmail.com

000600

PAGINA EN BLANCO

000600


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
070458103-2
CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ APOLO
FELIX GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-12-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JAZMIN ELIZABETH
PALACIOS SIGCHA


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PSICÓLOGO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ MACHUCA FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
APOLO MARIA DEL ROSA RIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-11-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-26
V2344V4442


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
126
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
126 - 0292
NÚMERO DE CERTIFICADO
0704581032
CÉDULA
LOPEZ APOLO FELIX GABRIEL
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MACHALA
PARROQUIA
0
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000269

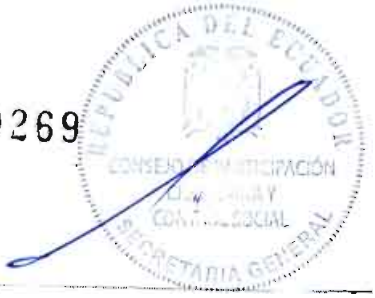
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

000600



0000270

000600

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS CLÍNICOS DE EL ORO

En el cantón Machala, Provincia de El Oro, a los doce días de abril del dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, en el Estudio Jurídico OASabogados situado en el Edificio VÁSQUEZ GARCÍA, ubicado en la calle Juan Montalvo y Bolívar, se reúnen quienes suscriben la presente Acta, con el objeto de tratar sobre la constitución de una corporación de primer grado integrada por profesionales del área de la Psicología Clínica. Para mejor desenvolvimiento de la Asamblea, se procede a elegir un(a) Presidente(a) Provisional de Asamblea y un(a) Secretari0(a) Provisional, cargos que recaen en los señores Félix Gabriel López Apolo y Yandri Maribel Preciado Alvarado, respectivamente, quienes aceptan las funciones y quedan posesionados(as).

En esta Primera Reunión Estuvieron presentes las siguientes personas, todos de nacionalidad ecuatoriana:

NOMBRES	CÉDULAS	NOMBRES	CÉDULAS
ALEXIS ALEXANDRA ANZULES CHEVERRIA	0704684810	KARLA LIZBETH HERRERA NOLE	0706532033
ALICIA DEL PILAR CARRIEL ROMAN	0702282864	KATHERINE FABIOLA VERA BALAREZO	0705242832
CARLA ALEXANDRA SOLANO AZANZA	0705848471	KELVIN PAUL COELLO ALVARADO	0705877520
DANA BRIGITTE MENDOZA CARDENAS	0706297751	LEDDY LORENA CORREA DE LA ROSA	0705380897
DIANA CAROLINA MACAS CASTILLO	0705468791	LUIS ALBERTO BARRIGA MACIAS	0701823544
DIEGO FERNANDO REGALADO CELA	0704811595	LUIS ALBERTO BARRIGA MACIAS	0701823544
DIGNA VERONICA GUAMO QUITUIZACA	0704725969	MARIA JOSE OVIEDO REYES	0704522853
ELOY SILVANO SUAREZ JORDAN	0703104653	MAYRA ALEJANDRA MORAN PICO	0705849974
FÉLIX GABRIEL LÓPEZ APOLO	0704581032	MELVA LORENA SANCHEZ SÁNCHEZ	0705841708
GABRIELA ESTEFANY PEREZ ROMERO	0705121606	MONICA DEL CISNE DAVILA GUZMAN	0705866788
JAZMIN ELIZABETH PALACIOS SIGCHA	0706580677	NELSON PATRICIO MORA JIMENEZ	0704743301
JORGE LUIS BALCAZAR CACAY	0706731957	ROSARIO SUMOY IBAÑEZ CHONG	0704793454
JOSELYN DEL ROCIO LEON MOROCHO	0704811843	ROSSANA ELIZABETH MENDOZA ROMERO	0705896744
KARELY MARIA MONCADA VERA	0705670354	VICTOR HUGO ORDOÑEZ CABANILLA	0705884336
KAREM ELIZABETH ZUÑIGA SILVA	0705366789	WASHINGTON DAVID ALAVA ROJAS	0913846234
KAREN TATIANA ARMIJOS ALVARADO	0704567007	WASHINGTON PATRICIO CAÑAR HERRERA	0705342624
KARINA ROSARIO GARZON SUNCIÓN	0706180452	YANDRI MARIBEL PRECIADO ALVARADO	0704040435

Seguidamente por Secretaría se da lectura del siguiente Orden del Día: 1) Instalación de la Asamblea; 2)Manifestación de voluntad de los miembros; 3)Constitución, fines y objetivos; 4)Debate y Aprobación del Estatuto; 5) Aprobación de los estatutos 6)Elección de la Directiva Provisional; y, 7) Designación de la persona responsable de la organización.

1. Instalación de la Asamblea.

En el primer punto del Orden del Día, **Instalación de la Asamblea**, el Presidente de Asamblea agradece la presencia de todos y todas y felicita la demostración del interés por superarnos, unirnos, y emprender una experiencia gremial; acto seguido declara instalada la sesión.-

2. Manifestación de la Voluntad

En el segundo punto del Orden del Día, los miembros presentes en la Asamblea manifiesta su voluntad y decisión de constituir esta corporación que los agrupe y que les permita cumplir con sus afanes de reivindicación, y que en este día deben constituirla. Las personas por unanimidad aprobaron la constitución de esta corporación al amparo de la normativa legal del país.

0000271

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS CLÍNICOS DE EL ORO

3. Constitución, fines y objetivos.

Acto seguido Eloy Suarez Jordán menciona que dicha expresión de voluntad de los miembros fundadores conste en el Acta y que el nombre de la naciente organización sea "COLEGIO DE PSICÓLOGOS CLÍNICOS DE EL ORO", moción que es aprobada por unanimidad de las y los miembros de la asociación.-

Posteriormente se propone como objetivos de la corporación, los siguientes: **a)** Difundir y Cumplir con el estatuto de El Colegio de Psicólogos Clínicos de El Oro; **b)** Impulsar el desarrollo de las ciencias de la psicología a través de la investigación científica e innovación que contribuya a la formación de los psicólogos asociados; **c)** Promover todas aquellas actividades académicas y sociales que propicien su fortalecimiento y desarrollo; **d)** Realizar reuniones continuas y permanentes de difusión e información.

El Colegio de Psicólogos Clínicos de El Oro tiene como fines los siguientes: **a)** Agrupar a todos los psicólogos clínicos bajo los principios de solidaridad, confraternidad y unión; **b)** Celebrar todo tipo de actos, contratos y convenios que permitan el cumplimiento de los fines y objetivos; **c)** Ejecutar conjuntamente con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales actividades y proyectos que permita mejorar las capacidades y potencialidades de sus socios y de la comunidad; **d)** Generar un modelo de gestión para la investigación e innovación del estudio de psicología clínica. **e)** Desarrollar capacitaciones e investigaciones de las ciencias de psicología clínica que impulsen el desarrollo de los profesionales a través de concursos, conferencias, seminarios, talleres y otros eventos académicos a nivel nacional e internacional. **f)** Promover el desarrollo, formación integral de los socios.

Fines y objetivos que los eleva a moción para que la secretaria tome votación, los mismos que son aprobados por unanimidad de la Asamblea.-

4. Debate y Aprobación del Estatuto.

En el cuarto punto del Orden del Día, **Debate y Aprobación del Estatuto,** el Presidente de la Asamblea socializa ampliamente el borrador de Estatuto preparado anteriormente con la asesoría del Estudio Jurídico OASabogados y, luego de la intervención de varios de los y las asistentes, evacuada la discusión y realizadas las correcciones propuestas, es aprobado en primera y única discusión por parte de los miembros y sin modificación alguna.

5. Elección de la Directiva Provisional.

En siguiente punto del Orden del Día, **Elección de la Directiva Provisional**, ante la necesidad de designar una Directiva Provisional para las gestiones de la organización, la secretaria solicita que se mencione a integrantes de la Asamblea, con lo que se efectúan postulaciones y de manera democrática y por unanimidad de la Asamblea se designa de la siguiente directiva provisional:

- PRESIDENTE: Félix López Apolo;
- VICEPRESIDENTE: Washington Cañar Herrera;
- SECRETARIA: Yandri Preciado Alvarado;

000600

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS CLÍNICOS DE EL ORO

- TESORERA: Dana Mendoza Cárdenas;
- VOCALES: Mónica Dávila Guzmán,
  Diana Macas Castillo,
  Alicia Carriel Román,
  Leddy Correa de la Rosa,
  Eloy Suarez Jordán,
  Karen Armijos Alvarado.

Directiva Provisional que encontrándose presente rinde el juramento de rigor y queda debidamente posesionada en sus funciones.-

5. Asuntos Varios.

En el quinto punto del Orden del Día, **Asuntos Varios**, interviene Dana Mendoza Cárdenas y mociona que se encargue al señor Félix López Apolo, Presidente de la Directiva Provisional, las gestiones y trámite para la legalización de la organización, moción que es aceptada por unanimidad de los y las presentes, por lo que se registra en ésta acta la siguiente información del responsable:

- Número de documento de ciudadanía: 0704581032;
- Teléfono celular: 0939099947;
- Correo electrónico: oskrolando@gmail.com;
- Domicilio para notificaciones: Cantón Machala, calles Juan Montalvo y Bolívar, Edif. Vásquez García 2do Piso, Oficinas 1 y 2.

Seguidamente interviene la señora Karen Armijos Alvarado y propone que cada integrante realice un aporte inicial de doce dólares para constituir el patrimonio del Colegio, lo que debe ponerse bajo custodia del Presidente de la Directiva Provisional, para que haga el trámite financiero correspondiente, moción que es aprobada por unanimidad.-

Finalmente interviene Alicia Carriel Román quien propone que el domicilio de la organización sea en la oficina #8 del segundo piso del edificio S/N ubicado en la avenida Rocafuerte 107 y Juan Montalvo, cantón Machala, provincia de El Oro, la misma que arrienda, lo que es aceptado por toda la Asamblea; el Presidente provisional aprovecha para indicar que se ha creado el correo electrónico: colepscli.eo@gmail.com; para las comunicaciones gremiales.-

Concluido el tratamiento de la agenda para la presente asamblea y al no tener otros asuntos que tratar, el Presidente solicita que se apruebe un receso de quince minutos para que la Secretaria y el Presidente de la Asamblea redacten la presente Acta, lo que es aceptado y se procede a la redacción; redactada la presente acta, es leída por la Secretaria y, una vez aprobada por unanimidad de los asistentes en la Asamblea General Constitutiva, es suscrita

0000273

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS CLÍNICOS DE EL ORO

por todos los asistentes y todas las asistentes, luego de lo cual el señor Director de la Asamblea declara concluida la misma siendo las veinte horas con quince minutos, en el lugar y día señalados. ----------

Nombre y apellidos	Número de Cédula	Nacionalidad	Firma
ALEXIS ALEXANDRA ANZULES CHEVERRIA	0704684810	Ecuatoriana	
ALICIA DEL PILAR CARRIEL ROMAN	0702282864	Ecuatoriana	
CARLA ALEXANDRA SOLANO AZANZA	0705848471	Ecuatoriana	
DANA BRIGITTE MENDOZA CARDENAS	0706297751	Ecuatoriana	
DIANA CAROLINA MACAS CASTILLO	0705468791	Ecuatoriana	
DIEGO FERNANDO REGALADO CELA	0704811595	Ecuatoriana	
DIGNA VERONICA GUAMO QUITUIZACA	0704725969	Ecuatoriana	
ELOY SILVANO SUAREZ JORDAN	0703104653	Ecuatoriana	
FÉLIX GABRIEL LÓPEZ APOLO	0704581032	Ecuatoriana	
GABRIELA ESTEFANY PEREZ ROMERO	0705121606	Ecuatoriana	
JAZMIN ELIZABETH PALACIOS SIGCHA	0706580677	Ecuatoriana	
JORGE LUIS BALCAZAR CACAY	0706731957	Ecuatoriana	
JOSELYN DEL ROCIO LEON MOROCHO	0704811843	Ecuatoriana	
KARELY MARIA MONCADA VERA	0705670354	Ecuatoriana	
KAREM ELIZABETH ZUÑIGA SILVA	0705366789	Ecuatoriana	

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS CLÍNICOS DE EL ORO

KAREN TATIANA ARMIJOS ALVARADO	0704567007	Ecuatoriana	
KARINA ROSARIO GARZON SUNCIÓN	0706180452	Ecuatoriana	
KARLA LIZBETH HERRERA NOLE	0706532033	Ecuatoriana	
KATHERINE FABIOLA VERA BALAREZO	0705242832	Ecuatoriana	
KELVIN PAUL COELLO ALVARADO	0705877520	Ecuatoriana	
LEDDY LORENA CORREA DE LA ROSA	0705380897	Ecuatoriana	
LUIS ALBERTO BARRIGA MACIAS	0701823544	Ecuatoriana	
LUIS ALBERTO BARRIGA MACIAS	0701823544	Ecuatoriana	
MARIA JOSE OVIEDO REYES	0704522853	Ecuatoriana	
MAYRA ALEJANDRA MORAN PICO	0705849974	Ecuatoriana	
MELVA LORENA SANCHEZ SANCHEZ	0705841708	Ecuatoriana	
MONICA DEL CISNE DAVILA GUZMAN	0705866788	Ecuatoriana	
NELSON PATRICIO MORA JIMENEZ	0704743301	Ecuatoriana	
ROSARIO SUMOY IBAÑEZ CHONG	0704793454	Ecuatoriana	
ROSSANA ELIZABETH MENDOZA ROMERO	0705896744	Ecuatoriana	
VICTOR HUGO ORDOÑEZ CABANILLA	0705884336	Ecuatoriana	
WASHINGTON DAVID ALAVA ROJAS	0913846234	Ecuatoriana	

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL

WASHINGTON PATRICIO CAÑAR HERRERA	0705342624	Ecuatoriana	
YANDRI MARIBEL PRECIADO ALVARADO	0704040435	Ecuatoriana	

CERTIFICACION: Certifico que las firmas y rúbricas que anteceden son las de los socios fundadores y socias fundadoras del COLEGIO DE PSICOLOGOS CLINICOS DE EL ORO COLEPSCLI – EO.

Lo certifico en honor a la verdad.

Machala, a 12 de abril del 2016.

Yandri Maribel Preciado Alvarado
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA

000600

Milagro; 17 de Enero 2017

ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICA:

Que, **HERNÁNDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE**, portadora de la cédula de ciudadanía número **172087807-1**, participó voluntariamente, como apoyo metodológico, en las "***Jornadas juveniles para decidir elegir***", en el mes de diciembre de 2016. Proyecto que, a través de la revisión de planes de gobierno e insumos construidos por jóvenes a nivel nacional como el Mandato Juvenil del Acuerdo Nacional por la Constituyente Juvenil y la Agenda Intercultural Juvenil, tuvo el objetivo de construir la línea discursiva para la defensa de los derechos de los y las jóvenes, en este proceso electoral.

Este proceso se realizó con jóvenes estudiantes de la Universidad Estatal de Milagro, así como de otros jóvenes voluntarios de la ciudad de Milagro, como un aporte a mejorar las capacidades reflexivas para decidir por quién votar.

Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad, autorizando a la portadora de este documento, dar uso de la forma que crea necesario.

ATENTAMENTE:

ESTUDIANTES; LIDERANDO ESTUDIANTES

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: JOSE MIGUEL HEREDIA CASTRO
Hora local: 17/01/2017 20:45

JOSE HEREDIA CASTRO
PRESIDENTE
CI: 092228146-4
REPRESENTANTE LEGAL

0000277

Correo Electrónico: asoingcomercialunemi@gmail.com
Celular: 0959900041
Dirección: Cdla. Universitaria Km 1 ½ vía km. 26
MILAGRO – GUAYAS - ECUADOR

000600

0000278

000600


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092228146-4

APELLIDOS Y NOMBRES
HEREDIA CASTRO
JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1997-03-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V2442V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HEREDIA PARRALES MIGUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO GARCIA BERTHA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MILAGRO
2015-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-21

Joel Heredia Castro.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

012

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO

0922281464
CÉDULA

HEREDIA CASTRO JOSE MIGUEL

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MILAGRO

MILAGRO
CANTÓN

PARROQUIA

8
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000279

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL



000600

Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
26 ENE 2017
FIRMA

Fiel copia del original que reposa en el archivo de esta Coordinación.

Secretaría de
Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO Nro. 2016 – 091

RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República en el artículo 66, numeral 13 consagra: *"El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria"*;

Que la Constitución de la República en su artículo 154, numeral 1, dispone que las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*;

Que la Constitución de la República en su artículo 226 dispone que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 298, de 12 de octubre del 2010, en su artículo 182 dispone que: *"La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. [...]"*;

Que la norma ut supra, respecto a las funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en su artículo 183 literales *"b)"* y *"j)"* dispone: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia;"* y, *"Ejercer las demás atribuciones que le confiera la Función Ejecutiva y la presente Ley."*;

Que el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, publicado en el Registro Oficial Nro. 536, de 18 de marzo de 2002, y sus reformas, al respecto de las Secretarías en su artículo 17 innumerado contempla: *"Organismos públicos con facultades de rectoría, planificación, regulación, gestión y control sobre temas específicos de un sector de la Administración Pública. Estarán representadas por un secretario que tendrá rango de ministro de Estado."*;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 934, de fecha 10 de noviembre de 2011, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, designó a René Ramírez Gallegos como Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación,

0000281

Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

mismo que fue ratificado en el cargo mediante Decreto Ejecutivo N° 2 el 27 de mayo de 2013, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 5 el 31 de mayo de 2013;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto del 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto del 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 131 de fecha 08 de octubre de 2013 se reforma el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación por Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que el "Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas", publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 19 de 20 de junio de 2013, en su artículo 3 define a las organizaciones sociales señalando que: (...) "son el conjunto de formas organizativas de la sociedad, a través de las cuales las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, tienen derecho a convocarse para constituirse en una agrupación humana organizada, coordinada y estable, con el propósito de interactuar entre sí y emprender metas y objetivos lícitos para satisfacer necesidades humanas, para el bien común de sus miembros y/o de la sociedad en general, con responsabilidad social y en armonía con la naturaleza(...)";

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nº 339, de 28 de noviembre de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 de 1998, el Presidente de la República, delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo a la materia que les compete, apruebe los estatutos y las reformas a los mismos, de las organizaciones que se constituyan al amparo de lo dispuesto en el Titulo XXX, Libro I del Código Civil;

Que mediante trámite Nº SENESCYT-DDDC-2016-4529-EX, de fecha 19 de febrero de 2016, ingresó el oficio S/N, de fecha 20 de agosto 2016, suscrito por el señor José Miguel Heredia Castro, Presidente Provisional de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Estatal de Milagro, quien solicita a esta Cartera de Estado el reconocimiento de la personalidad jurídica y aprobación de estatutos de dicha Asociación, al amparo de lo contenido en el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas;

Que mediante oficio N° SENESCYT-DDLN-2016-0024-CO, de fecha 09 marzo de 2016, la Dirección de Legislación y Normativa, solicitó a la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Estatal de Milagro completar los requisitos dispuestos en el artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales, y en los artículos 5, 6 y 7 del Instructivo de Aplicación al mencionado Reglamento emitido por esta Cartera de Estado;

Que mediante trámite N° SENESCYT-DDDC-2016-7226-EX, de fecha 28 de marzo 2016, el señor José Miguel Heredia, Presidente Provisional de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Estatal de Milagro, remite la documentación solicitada a través de oficio N° SENESCYT-DDLN-2016-0024-CO; por lo tanto, una vez revisado el expediente es posible evidenciar que los requisitos para la aprobación de estatutos y reconocimiento de personalidad jurídica establecidos en el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales se encuentran completos;

000600

Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

26 ENE 2017

Fiel copia del original que reposa en el archivo de esta Coordinación.

Secretaría de
Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

mediante memorando Nº SENESCYT-DDLN-2016-0100-MI, de fecha 06 abril de 2016, la Dirección de Legislación y Normativa, solicitó a la Subsecretaría General de Educación Superior y a la Subsecretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, emitir un Informe Técnico que permita determinar si el ámbito de acción, los objetivos y fines de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Estatal de Milagro se encuentran enmarcados en el ámbito de atribuciones de la Subsecretaría General a su cargo;

Que mediante Informe Técnico N° SDIC-2016-310-CT, de fecha 11 abril de 2016, remitido a través del memorando Nº SENESCYT-SGCT-2016-0085-MI, de fecha 18 abril de 2016, la Subsecretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación concluye que una vez observado el estatuto de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Estatal de Milagro, "es posible determinar que los fines de esta Organización no se encuentran relacionados con las competencias de la Subsecretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación," y recomienda " que se emita el informe técnico por parte de la Subsecretaría General de Educación Superior(...)";

Que mediante Informe Técnico N° SFAP-DPRE-ITINT-020-2016, de fecha 15 abril de 2016, remitido a través del memorando Nº SENESCYT-SFAP-2016-0097-MI, de fecha 26 abril de 2016, la Subsecretaría de Formación Académica y Profesional una vez analizado el estatuto de la Asociación concluye que, "los fines y objetivos de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Estatal de Milagro, se encuentran enmarcadas en el ámbito de competencia de la Subsecretaría General de Educación Superior";

Que Mediante memorando N° SENESCYT-DDLN-2016-0123-MI, de fecha 13 de mayo del 2016, la Dirección de Legislación y Normativa, emitió el Informe Favorable para que se apruebe el Estatuto y se otorgue la personalidad jurídica a Asociación de Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Estatal de Milagro y recomendó se disponga la elaboración del respectivo Acuerdo;

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 8 del "Reglamento Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales y Ciudadanas":

ACUERDA:

Artículo 1.- Reconocer la personalidad jurídica de derecho privado y sin fines de lucro a la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Estatal de Milagro, entidad que tendrá su domicilio en la ciudad de Milagro, provincia del Guayas; y que se regirá por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero del Código Civil ecuatoriano, el "Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales y Ciudadanas", su Estatuto y los reglamentos internos que se pudieran dictar para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Artículo 2.- Aprobar el Estatuto de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Estatal de Milagro, con la siguiente modificación:

1.- Sustitúyase en el literal c) del artículo 5 la palabra *"programas"* por *"proyectos"*.

000600

Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
26 ENE 2017 FIRMA

Fiel copia del original que reposa en el archivo de esta Coordinación.

Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 3.- Disponer que la Coordinación General de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, registre en la base de datos a su cargo el presente Acuerdo con el que inicia la existencia legal de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Estatal de Milagro.

Artículo 4.- Disponer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del "Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales y Ciudadanas", que la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Estatal de Milagro, dentro del plazo máximo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, la nómina del Directorio conforme al periodo establecido en su estatuto, para lo cual se deberá adjuntar la convocatoria a la Asamblea y el Acta de la Asamblea en la que conste la elección de la directiva definitiva, certificada por el secretario de la organización; así como la dirección donde la organización realizará sus actividades, para su respectivo registro e inspección.

Artículo 5.- Notifíquese el presente Acuerdo de aprobación de Estatutos y otorgamiento de personalidad jurídica a la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Estatal de Milagro.

Artículo 6.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2016.

RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las ..... fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento que en copias certificadas me fue exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

cl

000600

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

26 ENE 2017

Fiel copia del original que reposa en el archivo de esta Coordinación.

NOTARÍA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera

Oficio Nro. SENESCYT-DDLN-2016-0101-CO

Quito, D.M., 20 de julio de 2016

Señor
José Miguel Heredia Castro
Presidente
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL
En su Despacho

SENESCYT 25JUL'16 15:26

De mi consideración:

En atención a su comunicación S/N, de fecha 03 junio de 2016, mediante la cual pone en conocimiento a esta Secretaría, la nómina de la Directiva Definitiva de la ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, para lo cual adjunta el Acta de Asamblea General Ampliada, de fecha 30 de mayo del 2016, y la convocatoria para la referida Asamblea; al respecto me permito manifestar lo siguiente.

Mediante Acuerdo Nº 2016-091, de fecha 17 de mayo de 2016, esta Cartera de Estado procedió a otorgar personalidad jurídica y aprobar los estatutos a la ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 37 del Estatuto de la ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, así como los documentos adjuntos, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, procede a registrar la nómina de la Directiva de la siguiente manera:

Directiva: Período 2016 - 2018		
Nombres y Apellidos	**Cédula Nº**	**Cargo**
HEREDIA CASTRO JOSE MIGUEL	0922281464	PRESIDENTE
SORIA CHOTO ANA LUCIA	0604556118	PRIMERA VICEPRESIDENTA
PILAY HOLGUIN BETTY CAROLINA	0929971703	SEGUNDA VICEPRESIDENTA
VALLE VERA JOEL JOSE	0926003641	SECRETARIO EJECUTIVO
POZO MARTINEZ KAREN JAILINE	0942483066	TESORERO

El presente registro de Directiva, se realizó en base a la documentación remitida por los interesados, señalando además que la veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Igualmente, cabe mencionar que solamente las actuaciones de Directiva de la ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, debidamente registrados en esta Secretaría tendrán validez legal, para lo cual la Asociación deberá registrar oportunamente las adherencias o exclusiones de sus miembros.

Además, cabe mencionar que la "ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE

SECRETARÍA GENERAL

0000285

000600

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
26 ENE 2017
Fiel copia del original que reposa en el archivo de esta Coordinación.

Oficio Nro. SENESCYT-DDLN-2016-0101-CO

Quito, D.M., 20 de julio de 2016

INGENIERÍA COMERCIAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, al igual que las diferentes organizaciones sociales deberán cumplir y acatar lo dispuesto en el Reglamento del Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales y Ciudadanas reformado y codificado, expedido a través del Decreto Ejecutivo 16 y reformado mediante Decreto Ejecutivo 739, publicado en el Registro Oficial N°570, de fecha 21 de agosto del 2015 y en el Instructivo para la aplicación del mencionado Reglamento, emitido por esta Cartera de Estado mediante Acuerdo 2015-055, de fecha 23 abril del 2015.

Finalmente, en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado Información de Organizaciones Sociales y Ciudadanas reformado y codificado, se reitera la solicitud realizada por esta Secretaría, mediante oficio Nro. SENESCYT-DDLN-2016-0070-CO, de fecha 26 mayo de 2016, en la que se solicita a la Asociación remitir la codificación de su Estatuto conforme a las modificaciones realizadas de oficio por esta Secretaría.

Esta documentación deberá entregarse en el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción de la presente notificación, bajo la prevención de que la no entrega de la misma, podrá ser considerada como causal de disolución de la organización, conforme lo previsto en el numeral 3 del artículo 22 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Organizaciones Sociales y Ciudadanas; y que por tal puede dar lugar a que se emita el correspondiente acto administrativo disponiendo la disolución de oficio, según lo dispuesto en el artículo 32 del Instructivo de esta Cartera de Estado para la aplicación de dicho Reglamento.

Por delegación del señor Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Atentamente,

Abg. Leonidas Salomon Chiliquinga Castillo
DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

Referencias:
- SENESCYT-DDDC-2016-10740-EX

Anexos:
- josE_heredia_c..pdf

cl

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento que en copia certificada me fue exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

000286

Documento generado por Quipux

000600

MIES
Ministerio de Inclusión Económica y Social

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Fábrera

Dirección de Asesoría Legal
Oficio No. 0529-DAL-AL-MIES-2010-OF

Quito , 14 de Abril de 2010

SEÑOR
Fabian Bolivar Guayucundo
COORDINADORA JUVENIL POR LA EQUIDAD DE GENERO
Presente.

En respuesta a su oficio S/N, de 1 de abril de 2010, ingresado a esta Secretaria de Estado el 1 del mismo mes y año, en el cual solicita la inclusión, exclusión y el registro de la restructuración de la directiva, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a tomar debida nota del registro de la inclusión, exclusión y la restructuración de la directiva de la **COORDINADORA JUVENIL POR LA EQUIDAD DE GENERO** , resuelta en Asamblea General Extraordinaria, de 26 de febrero de 2010.

INCLUSION DE SOCIOS:

MALDONADO BAQUERO SARI ALEJANDRA	1721292645

RENUNCIA VOLUNTARIAS A LAS DIGNIDADES:

AIDA QUIÑONEZ GONZALEZ	0803259753
KALINDY BOLIVAR	1715403760
SARA LARREA IZAGUIRRE	1307688190

RESTRUCTURACION DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTA	MARIA VERONICA VERA SANCHEZ
VICEPRESIDENTE	FABIAN DAVID BOLIVAR GUAYACUNDO
TESORERA	YOLANDA HERNANDEZ MOSQUERA
SECRETARIA	SARAI ALEJANDRA MALDONADO BAQUERO

En todo lo demás se estará lo dispuesto en el Oficio No. 0872-DAL-OS-GFDS,de 6 de febrero de 2008. en consecuencia la directiva termina sus funciones el 10 de octubre de 2011.

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva de la COORDINADORA JUVENIL POR LA EQUIDAD DE GENERO , sean legales, esta deberá registrarse en el Ministerio. Asi mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla. Recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,

COORDINADORA JUVENIL POLITICA Quito Ecuador

Abg. Segundo Ruano
DIRECTOR ASESORIA LEGAL (E)
SRGTA

Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador
3983000 - 3983100

0000287

1/2

* Documento generado por Quipux

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

26/1/2012

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento que en copia certificada me fue exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000238

000600

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinosa Cabrera

Ministerio de Inclusión Económica y Social

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2013-2212-OF

Quito, D.M., 15 de mayo de 2013

Señor
Fabian David Bolivar Guayacundo
COORDINADOARA JUVENIL POR LA EQUIDAD DE GENERO
Quito

De mi consideración:

En atención a la comunicación ingresada en esta Secretaría de Estado el 16 de abril de 2013, en seis (06) fojas útiles, signada con trámite Nº MIES-CZ-9-2013-1773-EXT, mediante la cual solicita el registro de la Directiva periodo 2012-2015 de la **COORDINADORA JUVENIL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO**, elegida en Asamblea de 30 de noviembre de 2012, misma que permanecerá en funciones hasta el 30 de noviembre de 2015. Al amparo de lo dispuesto en literal a) del Art. 1, del Acuerdo Ministerial No. 000183, del 20 de febrero del 2013, corresponde al Coordinador Zonal 9 del MIES la suscripción de los actos de simple administración y actos administrativos que se deriven de la aplicación del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, se registra.
Directiva periodo 2012-2015:

PRESIDENTA	SARAI ALEJANDRA MALDONADO BAQUERO
VICEPRESIDENTA	STEPHANIE ALEXANDRA ALTAMIRANO HERRERA
TESORERA	KARLA SOFÍA GARCÍA VELÁSQUEZ
SECRETARIO	FABIÁN DAVID BOLÍVAR GUAYACUNDO

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros, conforme a la ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente. Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el correspondiente Ministerio serán legales, para lo cual la Organización deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gob.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Mgs. [illegible] Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9

COORDINADORA POLITICA JUVENIL Quito Ecuador

Referencias:
- MIES-CZ-9-2013-1773-EXT

fp

0000289

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO
SECRETARÍA GENERAL

26/05/2013

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 4 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento que en copia certificada me fue exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000290

000600

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2013-2213-OF

Quito, D.M., 15 de mayo de 2013

Señorita
María Verónica Vera Sánchez
COORDINADORA JUVENIL POR LA EQUIDAD DE GENERO
Quito

De mi consideración:

En atención a la comunicación ingresada en esta Secretaría de Estado el 16 de abril de 2013, en doce (12) fojas útiles, signada con trámite Nº MIES-CZ-9-2013-1772-EXT, mediante la cual solicita el registro de inclusión de socias de la **COORDINADORA JUVENIL POR LA EQUIDAD DE GÉNERO,** aceptadas en Asamblea de 12 de abril de 2012. Al amparo de lo dispuesto en literal a) del Art 1, del Acuerdo Ministerial No. 000183. del 20 de febrero del 2013, corresponde al Coordinador Zonal 9 del MIES la suscripción de los actos de simple administración y actos administrativos que se deriven de la aplicación del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las leyes especiales, se registra:

Inclusión de socias:

ALTAMIRANO HERRERA STEPHANIE ALEJANDRA	C.I.: 172076967-6
GARCÍA VELÁSQUEZ KARLA SOFÍA	C.I.: 172652949-6

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros, conforme a la ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente. Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el correspondiente Ministerio serán legales, para lo cual la Organización deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Mgs. [illegible] Carrillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9

COORDINADORA POLITICA JUVENIL Quito Ecuador

Referencias:
- MIES-CZ-9-2013-1772-EXT

fp

0000291

26/1/2017

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento que en copia certificada me fue exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000292

000600

Quito, 17 de abril de 2014

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

CERTIFICADO

A quien corresponda.

Por el presente, certifico que la Señorita Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, con número de documento de identidad 1720878071, activista feminista joven, forma parte de LA KOLECTIVA. Éste colectivo juvenil, tiene por objetivo consolidar, analizar, reflexionar y accionar colectivamente con el fin de aportar en la transformación cultural, sobre todo frente a la situación del aborto inseguro en Ecuador, en el marco de la lucha contra el machismo y patriarcado.

Además, surge como respuesta a la necesidad de consolidar un espacio de acción feminista respetuoso de la diversidad de mujeres que luchan desde diferentes trincheras por una misma causa: la despenalización social en torno al ejercicio de los derechos sexuales, especialmente el aborto.

Durante el periodo enero y marzo del año en curso, la activista en mención, realizó varias actividades, entre ellas: "jornadas de reflexión feminista" en donde se desarrollaron metodologías para trabajar derechos sexuales con adolescentes y jóvenes que permitió la formación de nuevas integrantes al colectivo.

Se le confiere este certificado como reconocimiento a su accionar desinteresado en pro de los derechos humanos, para que haga uso del mismo como más le convenga.

Atentamente,

Estefanía Sofía Chávez Zambrano
CC: 1720571056

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000293

000600

PAGINA
EN
BLANCO



0000294

000600



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 172057105-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ ZAMBRANO
ESTEFANIA SOFIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ ESPINOSA WILSON ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO VERDUGA TOA GALUD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-15

IDEM 16 01 407 28

0000295



000600

0000296

000600

MARCHA DE LAS PUTAS ECUADOR

A quien corresponda.-

Por mérito y compromiso feminista que promueve la equidad de género en Ecuador combatiendo la tutela patriarcal que recae sobre los cuerpos femeninos, feminizados y masculinos contra hegemónicos; me permito extender el presente certificado que reconoce y valida como activista de este colectivo a la señorita Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera desde abril del 2014.

Para constancia exponemos las principales acciones que se desarrollaron con su aporte:

- Participó en la Segunda Jornada de PUTAlleres (2014) en calidad de asistente y en la tercera jornada (2015) en calidad de expositora, abordando las siguientes temáticas: Experiencias de la lucha por la despenalización del aborto en Ecuador y con el Estudio de caso de la Marcha de las Putas como un movimiento Transfeminista.
- Lideró la acción realizada en el marco del Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y El Caribe realizada en septiembre de 2015.
- Participó de manera activa en el equipo organizador de la acción Marcha de las Putas Ecuador versión 2015 y 2016.

Dado y firmado en la ciudad de Quito a los cinco días del mes de enero de 2017

Arq. Ana Lucía Almeida Vélez
C.I. 1712051182
Coordinadora Marcha de las Putas Ecuador

Edificio Braganza, Luxemburgo N34-340 y Portugal, OF No. 10
Quito-Ecuador

(593) 998120143
marchaputasecuador@gmail.com

0000207

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 1 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000298



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171205118-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA VELEZ
ANA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA NESTOR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ CARMEN YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-16

0006491905

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0088
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712051182
CÉDULA

ALMEIDA VELEZ ANA LUCIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
PARROQUIA

4
ZONA

F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

0006n0

0000299



000600



0000300

000600

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

COLECTIVO PATRIA JOVEN
"Jóvenes por el país que soñamos"

Ecuador, viernes 06 de enero de 2017.

El Colectivo Patria Joven es una unidad de jóvenes a nivel local y nacional, que tenemos como horizonte el proceso de transformación al que las organizaciones juveniles le apostamos en el 2007 de cara a la construcción de la Nueva Constitución ecuatoriana, fortaleciendo actores juveniles en territorio y promoviendo la consolidación de una plataforma nacional juvenil con incidencia en lo público y en lo político a favor de los derechos de todos y todas, especialmente de la población juvenil.

Yolanda Hernández Mosquera, es una militante activa del colectivo, sede Pichincha, y desde septiembre de 2016 ha liderado voluntariamente el proyecto nacional para la actualización del Mandato Juvenil, al que le hemos denominado "F5 al Mandato Juvenil", para lo cual se realizaron espacios de encuentro local de jóvenes en 8 provincias del Ecuador con la finalidad de elaborar, de manera colectiva y participativa, una agenda diversa de la juventud que responda a las necesidades, intereses y desafíos actuales.

Se emite este documento para certificar que Yolanda Hernández Mosquera, con CC: 1720878071, es una activista joven y que ha demostrado compromiso por avanzar en los derechos de los y las jóvenes.

Atentamente,

KAREN FERNANDA LANDIN MOSQUERA
MILITANTE DEL COLECTIVO PATRIA JOVEN
C.I. 0705850725

Ecuador
colectivopatriajoven/timeline
patriajoven@gmail.com
@CPatriaJoven

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correación con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000301

000600

PAGINA
EN
BLANCO



0000302

000600





0000303



000600

0000304

ENCUENTRO NACIONAL
ESCUELAS DE FORMACIÓN

construyendo CIUDADANÍA JUVENIL

0009000

El PROYECTO ECUADOR ADOLESCENTE
Y
EL GRUPO DEMOCRACIA Y DESARROLLO LOCAL

Confieren el presente certificado a:

Yolanda Guadalupe Hernández Hosquera

Por haber participado en el Encuentro Nacional de las Escuelas de Formación "Construyendo Ciudadanía Juvenil" realizado en la ciudad de Manta, del 30 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2007.

Manta, 2007

Miryam Moya Herrera
DIRECTORA NACIONAL ECUADOR ADOLESCENTE

Luis Esparza
GRUPO DEMOCRACIA Y DESARROLLO LOCAL

00003005



innfa · CONAMU Consejo Nacional de las Mujeres Presidencia de la República · cnna Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia · BTC CTB Cooperación Técnica Belga · Cooperación Belga al Desarrollo

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 1 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000306

NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
Ecuador

Radialistas
Apasionadas y Apasionados

RADIOS
POR LA IGUALDAD

0000607

Radialistas para el Desarrollo Social y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos entregan el presente certificado a:

YOLANDA HERNÁNDEZ MOSQUERA

por su asistencia al TALLER DE PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA EN DERECHOS HUMANOS, con una duración de 16 horas, celebrado en Quito el 9, 10 y 11 de noviembre de 2011 en el marco de la iniciativa Todos Juntos Ayudando a las Comunidades (ACT - Fase 7).

0000307

Guillermo Fernández-Maldonado
Asesor en Derechos Humanos para el Sistema ONU en Ecuador
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Radialistas
Apasionadas y Apasionados

José Ignacio López Vigil
Coordinador
Radialistas Apasionadas y Apasionados

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correccion con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000308

Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia iimia

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social confiere el presente

CERTIFICADO

a: Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera

Por haber participado en el Seminario - Taller **"FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS BARRIALES"**, realizado en la ciudad de Portoviejo el 30 de noviembre y 1ro. de diciembre de 2012, con una duración de 14 horas.

Ab. Fernando Cedeño Rivadeneira
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
EDIFICIO CENTENARIO
Calle Santa Prisca 425 entre Vargas y Pi...

Dr. Jaime Eduardo Rivadeneira
NOTARIA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

0000309

000600

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 3 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correccion con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000310

LAS ORGANIZACIONES:

EMITEN EL SIGUIENTE CERTIFICADO A:

000600

YOLANDA

HERNANDEZ MOSQUERA

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO
JÓVENES RUMBO A CAIRO +20.

REALIZADO EN GUAYAQUIL, ECUADOR.
27 Y 28 DE ABRIL DE 2013

Tatiana Ortiz
CEPAM- Guayaquil

Leonardo Aguilar
ANJ

Sarahi Maldonado
CPJ

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correspondencia con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 JUNE 2017

Jaime Rafael Espinosa Cabrera
NOTARIO

000311

000600

PAGINA
EN
BLANCO

0000312

DESARROLLO POSITIVO ADOLESCENTE

CERTIFICADO

Curso de Formación en Promoción del Desarrollo Positivo Adolescente

0000313

000600

Yolanda Hernandez

Ha complido satisfactoriamente con los procesos teóricos y prácticos del curso realizado en Quito del 21 de Enero al 28 de Marzo de 2014, con una duración 40 horas.

Ana Cordero
Directora de Prevención de Vulnerabilidad de Derechos MIES

MIES

Dra. Graciela Castelo
Directora Ejecutiva
Fundación Centro Integral de la Familia CIF

Centro Integral de la Familia

Centro Integral de la Familia

María Elena Garassini
Directora de la Escuela de Psicologíade la Universidad Metropolitana (Caracas)

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
RIF J-00065472-8

Nadya Vásquez
Representante de UNICEF Ecuador

unicef

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correspondencia con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000314

PLATAFORMA Virtual EN DISCAPACIDADES

CONADIS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

Ministerio de Relaciones Laborales

Confieren el presente

CERTIFICADO A:

0000315

YOLANDA GUADALUPE HERNANDEZ MOSQUERA

0000315

Cédula: 1720878071

Por haber aprobado el curso de Sensibilización en Discapacidades
Con una duración de 30 horas.
Fecha: 11 de junio de 2014

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO
MIES
Quito - Ecuador
NOTARÍA OCTAVA

Eco. Carlos Marx Carrasco
Ministro de Relaciones Laborales

Sr. Xavier Torres
CONADIS

Ing. Saúl Lara
UTI

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral
del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede
guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento que se
copia certificada me fue exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000316

Ministerio de Inclusión Económica y Social

MUYUMPA

EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
MUYUMPA - CENTRO DE FORMACIÓN EN TERAPIA COMUNITARIA

Otorgan el presente Certificado a:

YOLANDA HERNÁNDEZ

Por haber participado en el TALLER de capacitación en *INTERVENCIÓN EN CRISIS y RECUPERACIÓN EMOCIONAL*, con una duración de 8 horas académicas, facilitado en Quito, el 29 de septiembre del 2015.

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN INTERGENERACIONAL QUITO - ECUADOR

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dra. Nilka Pérez Larrea
Subsecretaria de Atención Intergeneracional
Ministerio de Inclusión Económica y Social

Lic. Eluzinete Pereira de Souza
Terapeuta Comunitaria
Facilitadora Muyumpa

Dr. Eduardo Campaña M.
Terapeuta Comunitario
Facilitador Muyumpa

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera

0000317

000600

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 1 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correución con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ABR 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000318

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Construyendo juntos una vida de oportunidades

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

La Dirección de la Juventud y la Coordinación Zonal 6.

0000600

CERTIFICAN A:

Yolanda Hernández

Por haber participado en el *"I ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES LIDERESAS"*, desarrollado en la ciudad de Cuenca, los días 27 y 28 de noviembre de 2015. Evento que tiene por finalidad, iniciar un proceso de fortalecimiento y capacitación de mujeres jóvenes, que permita superar las dificultades encontradas en los espacios de organización y participación juvenil.

0000319

María Verónica Macías
DIRECTORA DE LA JUVENTUD

Juanita Bersosa
COORDINADORA ZONAL 6

NOTARIA OCTAVA

Encuentro Nacional De Lideresas

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 1 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000320

IPPDH
INSTITUTO DE POLITICAS PUBLICAS EN DERECHOS HUMANOS MERCOSUR

MERCOSUR

UNASUR
Unión de Naciones Suramericanas
União de Nações Sul - Americanas
Union of South American Nations
Unie van Zuid - Amerikaanse Naties

OIM Organización Internacional para las Migraciones
OFICINA REGIONAL PARA AMÉRICA DEL SUR

0009000

La Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR, El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos de MERCOSUR - IPPDH y La Organización Internacional para las Migraciones - OIM

Confieren el presente certificado a

Yolanda Hernández

0000321

Por su participación en el **"Taller de Formación en Políticas Migratorias y Derechos Humanos para Jóvenes Líderes de la Región Suramericana"** organizado en la Sede de UNASUR, Mitad del Mundo, Quito - Ecuador, los días 23, 24 y 25 de noviembre del 2015, con una intensidad de 24 horas.

Pablo Abrão
Secretario Ejecutivo
IPPDH - MERCOSUR

Ernesto Samper Pizano
Secretario General
UNASUR

UNASUR
SECRETARÍA GENERAL

Diego Beltrán
Director Regional
OIM

NOTARÍA OCTAVA
Dr. Jaime Abrera

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000322

OIJ Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica

FOROS NACIONALES DE JUVENTUD
CONSTRUYENDO UN PACTO

Ministerio de Inclusión Económica y Social
el de la Solidaridad

CERTIFICADO

Confieren el presente certificado a Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera

por su participación en los **Foros Nacionales de Juventud: CONSTRUYENDO UN PACTO,**

efectuado los días 18 y 19 de agosto de 2016, con una duración de 16 horas.

Quito, 19 de agosto de 2016.

Max Trejo SECRETARIO GENERAL OIJ	Ricardo Malla SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN INTERGENERACIONAL - MIES	Tatiana Zambrano DIRECTORA NACIONAL DE JUVENTUD - MIES

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Ramírez Cabrera

0000323

000600

000600

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correación con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000324

000600

El Seminario de Investigación en Juventud (SIJ) de la **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**

CERTIFICA

que **Yolanda Hernández Mosquera** cursó y aprobó el Diplomado Políticas de Juventud: Hacia una nueva gestión, generación iberoamericana, entre el 18 de abril y el 30 de septiembre de 2016. La dedicación horaria del diplomado ha sido de aproximadamente 180 horas totales.

A petición de la interesada, y para los usos que considere pertinentes, se extiende la presente constancia a los diez días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX., 10 de enero de 2017

Maritza Valencia Murcia
Coordinadora académica
Diplomado Políticas de Juventud: Hacia una nueva gestión

C.c.p. Mtro. José Antonio Pérez Islas. Coordinador del Seminario de Investigación en Juventud (SIJ) UNAM
C.c.p. archivo

0000325

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

000600

Ministerio de Inclusión Económica y Social

"Mujer, la memoria del tiempo: Reconstruyendo espacios"

CERTIFICADO

Confieren el presente certificado a Yolanda Hernandez Mosquera

por su participación en calidad de **PARTICIPANTE** en el **Encuentro de Mujeres Jóvenes "MUJER, LA MEMORIA DEL TIEMPO: RECONSTRUYENDO ESPACIOS"** .efectuada el día 29 de noviembre de 2016. con una duración de 8 horas.

Quito, 29 de noviembre de 2016

Guido Mosquera
SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN INTERGENERACIONAL (S)

Lorena Larrea Buendía
ASESORA DESPACHO - MIES

0000327

000600

0000328

000600

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

NOTARÍA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza Cabrera

Quito, 29 de octubre de 2015

CERTIFICADO

A petición verbal de la parte interesada, certifico que la Señorita Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, portadora de la Cédula de Ciudadanía Nro. 172087807-1, en calidad de Analista de Capacitación en Derechos Humanos de la Dirección de Derechos Humanos, (co)facilitó el desarrollo de los espacios de capacitación a continuación detallados:

Fecha	Duración	Actividad	Descripción
26 de febrero 2015	8 horas	Taller Rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos	Servidores/as públicos/as MJDHC Zona 3, 8 y 9
4 y 5 de marzo de 2015	16 horas	Taller Rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos	Servidores/as Públicos/as MJDHC Zona 4, 5
8 de marzo de 2015	3 horas	Taller Erradicación de la Violencia Contra la Mujer	Estudiantes del Colegio Federico Gauss
18 y 19 de marzo de 2015	16 horas	Taller Rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos	Servidores/as Públicos/as MJDHC
23 de marzo 2015	4 horas	Taller Prevención de la Violencia Intrafamiliar	Adolescentes varones en Conflicto con la Ley Penal - CAI Ibarra
26 de marzo de 2015	4 horas	Taller de Prevención de la Violencia de Género	Adolescentes varones en Conflicto con la Ley Penal - CAI Riobamba

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

0000329

000600

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

17/04/2015	2 horas	SI Derechos	Servidores/as públicos del MREXMH-Consejo de la Judicatura
21/04/2015	2 horas	SI Derechos	Defensoría del Pueblo del Ecuador
28 y 29/05/2015	4 horas	Capacitación en Derechos Humanos y Género	Servidores/as públicos/as de MAGAP Zona 4

La interesada podrá hacer uso de este certificado, como a bien considere conveniente.

Atentamente,

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

Ab. Juan Sebastián Medina Canales
C.C.: 1715464960
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

NOTARÍA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correspondencia con el documento a mí exhibido, mismo que fue devuelto al interesado.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000330

000600

ECUADOR ADOLESCENTE

Hacia una sexualidad responsable y diversa

NOTARIA OCTAVA Dr. Jaime Espinoza C.

innfa

CONAMU

cnna Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia

BTC CTB Cooperación Técnica Belga

Cooperación Belga al Desarrollo

CERTIFICADO

Que la Señorita Yolanda Hernández Mosquera, con cédula de identidad número 172087807-1, prestó sus servicios en el Proyecto Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos de los y las Adolescentes del Ecuador – Ecuador Adolescente, bajo la siguiente descripción:

- Asistente administrativa: 1ro de noviembre del 2005 - 31 de marzo del 2006, tiempo en el que desempeñó las siguientes funciones:
  - Apoyo administrativo en la gestión de la oficina.
  - Asistencia en el área administrativa del proyecto.
  - Apoyo en el área de recepción y archivo de documentación.
  - Apoyo logístico para los eventos.
  - Apoyo en la realización de trámites del Proyecto.

- Facilitadora Local Quito: 1 de octubre – 31 diciembre de 2007
  - Facilitación de espacios de formación en derechos sexuales y reproductivos a adolescentes y jóvenes.
  - Coordinación de la implementación de la Escuela de Formación en Ciudadanía y Liderazgo Juvenil.
  - Apoyo en la implementación del proyecto para la Prevención de la Violencia Sexual en el ámbito familiar.
  - Generar espacios de encuentro entre jóvenes
  - Apoyo en la interlocución entre el Proyecto Ecuador Adolescente y la Red Local Quito.

La interesada podrá hacer uso de la presente certificación de la manera que estime más conveniente a sus intereses.

Quito, 3 de enero de 2008

Atentamente,

Miriam Moya Herrera
CI: 170681366-2
Directora Nacional
Proyecto Ecuador Adolescente

ECUADOR ADOLESCENTE
Hacia una sexualidad responsable y diversa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000331

000600

NOTARÍA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO

0000332

000600

Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género

luchamos por un mundo más justo y digno para todxs

NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Espinoza Cabrera

Quito, 1 de abril de 2012

La Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género, es una organización de izquierda, feminista y de jóvenes que centra su trabajo en el empoderamiento, sobre todo, de mujeres jóvenes y en el profundo entendimiento social y el respeto de las personas a tomar decisiones libres sobre sus vidas.

Certifico que la Señorita Yolanda Guadalupe Hernández Mosquera, portadora de la cédula de identidad N° 1720878071, trabajó en esta organización, en el Cargo de Coordinadora de Proyectos, desde el 1 de enero de 2009, hasta el 31 de marzo de 2012, demostrando seriedad y compromiso en el desarrollo de sus funciones, realizando a continuación:

- Coordinación e implementación de proyectos relacionados con la educación sexual y reproductiva con unidades educativas de Pichincha.
- Elaboración de propuestas metodológicas para trabajar con adolescentes y jóvenes sobre sus derechos.
- Elaboración de propuestas de estrategias de lobby, incidencia para el desarrollo de proyectos.
- Gestión de recursos para la gestión de la organización.
- Facilitación de espacios de formación a otras organizaciones juveniles.
- Elaboración de documentos de respaldo de la gestión de la organización.
- Elaboración de informes narrativos y financieros sobre la gestión de la organización.

Además, participó activamente como delegada de la organización en la articulación con:

- Acuerdo Nacional de Jóvenes.
- Coalición Popular de Organizaciones Juveniles.
- Franja Radial - La Barricada.
- Red Latinoamericana y Caribeña por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de los y las Jóvenes - REDLAC.

0000333

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género

luchamos por un mundo más justo y digno para todxs

- Campaña 28 de septiembre, Día por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe.
- Frente Ecuatoriano por la Defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Reafirmando el compromiso de esta organización para avanzar en que jóvenes, especialmente mujeres, puedan ejercer libremente sus derechos, autorizo a la interesada hacer uso de este documento, como a bien lo considere.

Atentamente,

COORDINADORA POLITICA JUVENIL Quito Ecuador

Verónica Vera Sánchez
1715[illegible]954
Presidenta
Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género

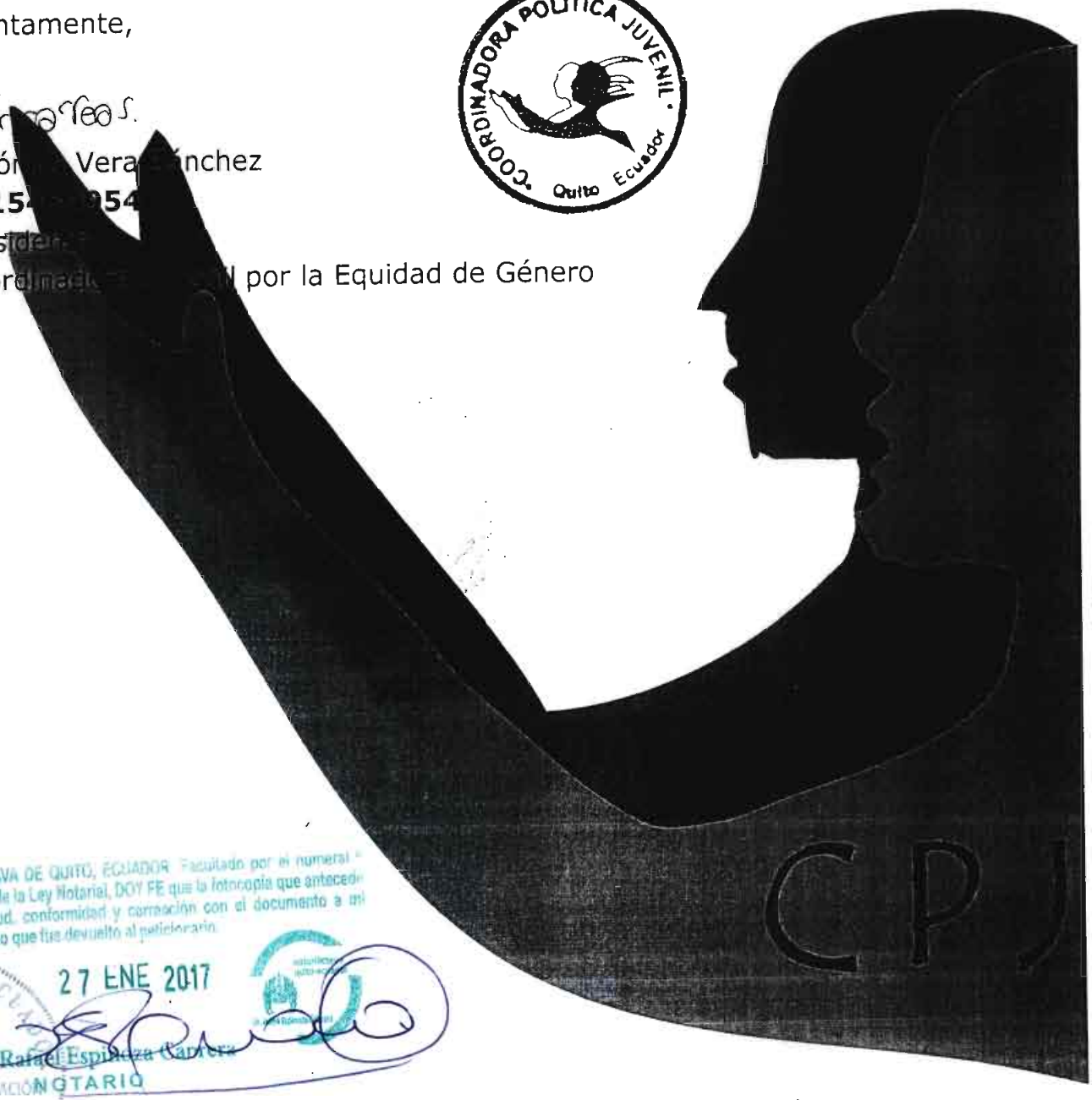

NOTARÍA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR Facultado por el numeral 4 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y correspondencia con el documento a mi exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 27 ENE 2017

Jaime Rafael Espinoza Carrera
NOTARIO

0000334

Teléfono 2556432 / 2238408 - Email: coordjuvenil64yahoo.es

000600

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Certificado Nº 535 MIES DARH 2016

Quito, 28 de octubre de 2016

El Psicólogo José Luis Moretti Paredes, en su calidad de Director de Administración de Recursos Humanos, a petición de la interesada.

CERTIFICA

Que revisados los documentos que reposan en los archivos de esta Dirección, se verifica, que la señora, **HERNANDEZ MOSQUERA YOLANDA GUADALUPE** con cédula de ciudadanía No. 1720878071, presta sus servicios en esta Institución.

Bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales:

- Desde el 15 de julio hasta el 31 de diciembre de 2013, en calidad de Técnica de Seguimiento a la Gestión Territorial ENIPLA, como Servidor Público 1, en la Subsecretaría de Atención Intergeneracional.
- Desde el 1 de enero hasta el 8 de octubre de 2014, en calidad de Asistente de Proyecto, como Servidor Público 1, en el Proyecto Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo Adolescente y Planificación Familiar.
- Desde el 17 de septiembre de 2015, hasta la presente fecha, en calidad de Analista de Juventud 2, como Servidor Público 5, en la Dirección de la Juventud, con una remuneración mensual unificada de USD $ 1,212.00.

La interesada puede hacer uso de la presente certificación, en lo que considere conveniente a sus intereses, dentro del marco legal pertinente

Atentamente

Psc. José Luis Moretti Paredes
Director de Administración de Recursos Humanos

Acción	Nombre	Firma
Elaborado por:	Carlos Chicaiza	
Revisado por:	Paulina Sevilla	
Revisado y aprobado por:	María Violeta Charpentier	

Robles E3-33 y Ulpiano Páez
Telf: (593 2) 398-3000
www.inclusion.gob.ec

0000335

000600

0000336

MIES
Ministerio de Inclusión Económica y Social

000600

Dirección del Talento Humano

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Contrato de Servicios Ocasionales, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, legalmente representado por la Economista Verónica Barba, COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, conforme a la delegación contenida en el Acuerdo Ministerial No. 000226 de 04 de junio de 2013, y para efectos de este contrato se le denominará **MINISTERIO**, y por otra parte, el/la señor/a Hernandez Mosquera Yolanda Guadalupe , con cédula de ciudadania No. 1720878071, a quien se le denominará en adelante y para los efectos derivados de este contrato como el/la "CONTRATADO(A)".

Las partes acuerdan libre y voluntariamente en celebrar el Contrato de Servicios Ocasionales, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. El Art. 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 294, de 06 de octubre de 2010; contempla la contratación de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales.

2. La Secretaria Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, Reforma la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Recursos Humanos, mediante Resolución No. SENRES-2007 000155, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 245 del viernes 04 de enero del 2008, y en su Art. 2 delega el proceso la Calificación de Contratos a las UARHs.

3. La Dirección del Talento Humano del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con los Articulos 143 al 145 del Reglamento General a la citada Ley; y el Inciso 2 del Artículo 3 de la Reforma a la Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Recurso Humano, con No. 0413-UATH-MIES-2013, emite dictamen favorable para la elaboración del contrato bajo la modalidad de servicios ocasionales a favor del /la señor/a Hernandez Mosquera Yolanda Guadalupe

4 Mediante memorando Nro.MIES-CAF-DTH-2013-1380-M, del 29 de mayo de 2013 la señora Directora de Talento Humano del Ministerio de Inclusión Económica y Social, solicitó a la Dirección Financiera certificar presupuestariamente con cargo a la partida presupuestaria para la contratación de varios servidores.

5. Con Memorando. S/N , del 31 de mayo de 2013, el señor Director Financiero, certifica la disponibilidad de recursos y emite la certificación presupuestaria de la masa salarial para contratos ocasionales de Junio a Diciembre del 2013.

SEGUNDA.- OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el Ministerio de Inclusión Económica y Social requiere realizar el contrato bajo la modalidad de servicios ocasionales del /la señor/a, Hernandez Mosquera Yolanda Guadalupe para que preste sus servicios en el/la SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN INTERGENERACIONAL, en la ciudad de QUITO en calidad de TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL ENIPLA bajo el Grupo Ocupacional de Servidor Público 1 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas fijada por el Ministerio de Relaciones Laborales; quien cumplirá las actividades correspondientes asignadas al puesto, debiendo sujetarse además, a los horarios que establezca la Institución.

TERCERA.- RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y DERECHOS

El Contratado/a se compromete a prestar sus servicios con eficiencia y responsabilidad, y a entregar los productos de acuerdo a sus funciones establecidas contractualmente, con sujeción estricta a las disposiciones legales

Recibido
30 julio 2013

0000337

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

068

000600



0000338

reglamentarias, administrativas y órdenes impartidas por su jefe inmediato que rigen y están vigentes en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Fundamentalmente se compromete a desempeñar las siguientes funciones:

- Facilitación de talleres de formación y capacitación a jovenes a nivel territorial
- Promover alianzas con Instituciones y organizaciones juveniles que trabajen en la temática
- Apoyo al equipo técnico para fortalecer actividades de implementación de la estrategia a nivel territorio
- Elaboración de informes

En función de la planificación operativa de el/la Srta. Hernandez Mosquera Yolanda Guadalupe, las actividades desempeñadas, los productos presentados y el cumplimiento de este contrato por parte de el/la CONTRATADO(A), serán de supervisión directa de su jefe inmediato.

El contratado podrá subrogar o encargarse de un puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse.

CUARTA.- REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El Ministerio de Inclusión Económica y Social pagará al/la señor/a Hernandez Mosquera Yolanda Guadalupe, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la cantidad de USD 817 (OCHOCIENTOS DIECISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que corresponden a la remuneración mensual unificada del grupo ocupacional de Servidor Público 1; la misma que será fijada conforme a los valores y requisitos determinados para los puestos en los grados establecidos en la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales. Tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento, con las excepciones de recibir indemnizaciones por supresión de puestos o partida, incentivos para la jubilación.

Los egresos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria No.201328099990000310 0009007J937105100000010000000

QUINTA.- INGRESOS COMPLEMENTARIOS:

Si por necesidad de servicios institucionales debidamente justificada se requiera que el CONTRATADO/A labore en horas posteriores a la jornada de trabajo o en días de descanso obligatorio, el Ministerio de Inclusión Económica y Social reconocerá horas suplementarias o extraordinarias de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las regulaciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales. Igualmente en el evento que el CONTRATADO/A deba desarrollar actividades derivadas de la Cláusula Tercera y fuera del domicilio habitual de trabajo, se le reconocerá viáticos, movilizaciones y subsistencias que corresponda.

SEXTA.- DE LOS INCREMENTOS A LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA:

En cuanto a los incrementos a la Remuneración Mensual Unificada se estará a las modificaciones a los grados que integran la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas y los niveles estructurales de puestos que serán emitidos mediante Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales.

SEPTIMA.- SUJECIÓN:

La contratación de servicios ocasionales se sujeta a lo dispuesto en el articulo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General.

OCTAVA.- EXCEPCIONES:

0000339

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600



0000340

INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. No se le concederá licencia sin remuneración y comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de postgrado determinadas en los artículos 28 letra b); y 30 inciso final de la Ley Orgánica del Servicio Público. Tampoco podrá prestar sus servicios en otra institución del sector público mediante comisiones de servicio con o sin remuneración conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la mencionada Ley.

NOVENA.- VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente contrato rige a partir del 15 de julio al 31 de diciembre de 2013, y terminará al vencimiento del plazo convenido, sin necesidad de notificación; y por lo tanto, sin que medie aviso previo.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato terminará por las causales previstas en la LOSEP, su Reglamento General, y demás normas aplicables al Servicio Público.

El contrato podrá concluir por las siguientes causas:

a) Por cumplimiento del plazo, terminará automáticamente en la fecha de vencimiento, sin que sea necesario ninguna notificación o solemnidad previa;
b) Por mutuo acuerdo entre las partes:
c) Por renuncia voluntaria legalmente presentada;
d) Por incapacidad absoluta y permanente de la o el contratado para prestar servicios;
e) Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
f) Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora, sin que fuere necesario otro requisito previo;
g) Por obtener una calificación regular o insuficiente establecida mediante el proceso de la evaluación del desempeño;
h) Por destitución; y,
i) Por muerte.
En el caso de que se dé por terminado este contrato de servicios ocasionales, en cualquier día de un mes, se cancelará la remuneración hasta el día efectivamente trabajado.

UNDECIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA Y UNILATERAL DEL CONTRATO.-

De conformidad con el Art. 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público y dado la naturaleza del presente contrato el cual no genera ni representa estabilidad laboral, como tampoco vinculación a la carrera de servicio público mientras dure, podrá darse por terminado en cualquier momento de forma anticipada y unilateral por parte de la autoridad nominadora sin que fuere necesario ningún requisito previo para el efecto.

DECIMA SEGUNDA.- SEGURO SOCIAL:

Conforme con lo que dispone la Ley de Seguro Social Obligatorio, el Ministerio de Inclusión Económica y Social afiliará a el/la CONTRATADO(A) a la sección correspondiente.

DECIMA TERCERA.- DECLARACIÓN:

El/la CONTRATADO (A), declara que no se encuentra incurso/a en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato, declara expresamente que no presta servicios en ninguna otra Institución del Estado, a ningún título y que no ha sido compensado/a, ni indemnizado/a por renuncia voluntaria o supresión de puestos en el Sector Público, declara además que no tiene ningún parentesco con la Máxima Autoridad o su Delegado.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD:

El/la CONTRATADO (A) se obliga a mantener la más estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para esta INSTITUCIÓN, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique a la INSTITUCIÓN. El contravenir esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la ley, sin

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

000600



0000342

MIES

Dirección del Talento Humano

perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste a la INSTITUCIÓN, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación laboral.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:

En caso de controversias con motivo de la interpretación, validez o ejecución del presente contrato, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad en donde el Contratado presta sus servicios de conformidad a las disposiciones del contrato.

Las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, y en lo no previsto, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las normas expedidas por el Ministerio de Relaciones Laborales.

Para constancia y en fe de conformidad, se suscribe este contrato en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto, tres de los cuales pertenece al Ministerio y uno al Contratado.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 JUL. 2013

Economista Verónica Barba
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MIES

Hernández Mosquera Yolanda Guadalupe
CONTRATADO/A
C.C. 1720878071

VB / SS

2138
25 JUL. 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

0000344

100. Madera Fina – CEFODI
101. Masters of the Street
102. Misión Limones
103. Mesa de la Juventud de Portoviejo – FEUE
104. Mesa de Jóvenes de Loreto
105. Mesa de Jóvenes de Orellana
106. Mesa Cantonal de Jóvenes Portoviejo
107. Mesa de Concertación Social de Joya de los Sachas.
108. Movimiento Cultural Churu
109. Movimiento Guevarista Tierra y Libertad
110. Movimiento LOA
111. Movimiento de Niñas, Niños y Adolescentes Babahoyo
112. Movimiento Mi Cometa
113. Movimiento Nacional de Mujeres de Sectores Populares Luna Creciente
114. Narcosis
115. Observatorio Juvenil SERPAJ Quito
116. Organización Juvenil de Playas
117. Organización Carlos Concha
118. Organización Cultural Mullo
119. Organización Cultural STAE
120. Organización de Jóvenes La Mascota
121. Organización para el Desarrollo de la Juventudes Afroecuatorianas – ODJAE
122. Organización Diabluma Pichincha
123. Organización Diabluma Santo Domingo
124. Organización Diabluma Loja
125. Ovejuela Zoom
126. Pachamama Sur
127. Pacto Real Cultural
128. Proceso Afrojuvenil KWUANZAA
129. Proyecto Transgénero
130. Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos de lxs Jóvenes de Cuenca
131. Red de Jóvenes Montubios del Ecuador
132. Red de Jóvenes de la Coordinadora de Mujeres
133. Red Indígena de Aprendizaje Virtual - PROREDVI
134. Red de Jóvenes frente al Cambio Climático Anti CO2 Babahoyo
135. Red de Jóvenes frente al Cambio Climático CO2 Manabí
136. Red Provincial de Gobiernos Estudiantiles de Santo Domingo
137. Red de Organizaciones Juveniles Ponte 11
138. RUPAICH
139. Shuar Pastaza – Comunidad Consuelo
140. Sendas
141. TARPUK
142. Hip Hop Revolución - Sierra Maestra
143. Trabajando por un Ambiente Sano y Equilibrado – TASE
144. TDG D' GUAN
145. OUCAPEZA
146. Unión de Organizaciones Campesinas de Quevedo UOCQ
147. UONCRE
148. UPOCAM
149. Yukam Supay

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000145

000600

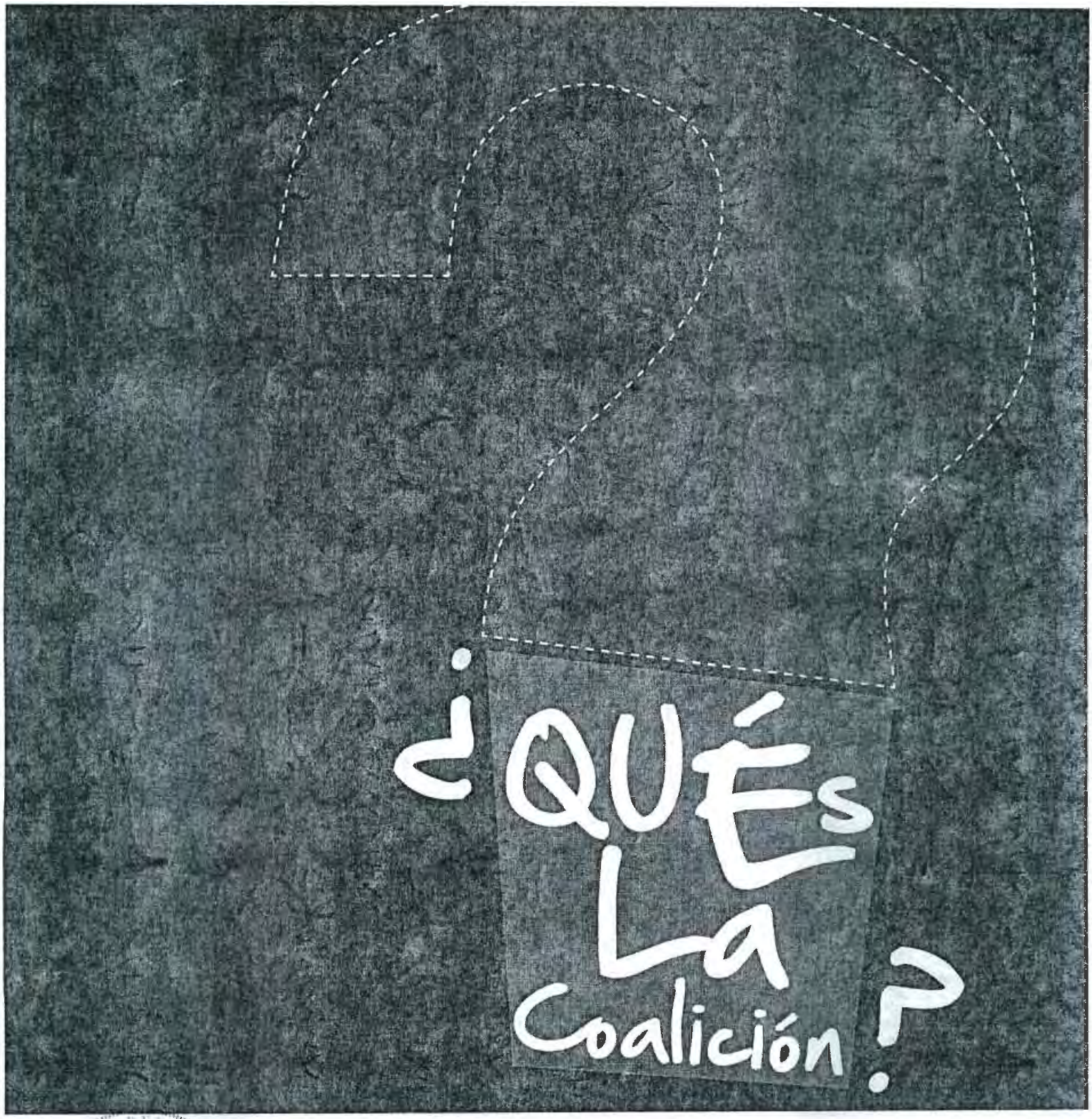

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000446

000600

Qué es la CoalicióN

La Coalición Popular de Organizaciones Juveniles es una articulación autónoma que tiene como misión promover espacios de encuentro entre las organizaciones y colectivos de jóvenes -situados en Ecuador- que trabajan por una Latinoamérica en la que todas y todos vivamos con dignidad e igualdad, donde todas y todos participemos activamente en la construcción de un mundo sin opresión, dominación y explotación, a través del empoderamiento juvenil, la exigibilidad del cumplimiento de los derechos humanos y derechos juveniles, y el fortalecimiento de los diversos procesos de organización popular.

La Coalición Popular de Organizaciones Juveniles nació en enero del 2010 y está constituida por jóvenes del campo y la ciudad con diversas identidades: ecologistas, indígenas, integrantes de la comunidad LGBTTIQ, feministas, distintas culturas y agrupaciones urbanas, afroecuatorianas/os, montubias/os y campesinas/os.

Nuestra visión

La Coalición Popular de Organizaciones Juveniles en 2017 es un movimiento juvenil diverso y holístico, capaz de incidir en la realidad política nacional, participa y propone en los procesos de políticas públicas del país, articula y fortalece procesos anticapitalistas y antipatriarcales y está vinculada a los movimientos sociales nacionales y a movimientos juveniles internacionales.

Principios

Los principios son las guías que orientan nuestro accionar y se reflejan en la forma de ser, pensar y actuar de las organizaciones y colectivos juveniles que integramos la Coalición Popular de Organizaciones Juveniles.

Los principios son el vínculo con aquello con lo que nos identificamos y en lo que creemos; por ello, fueron construidos de manera colectiva, en un proceso de diálogo informado y consensos alcanzados.

En este proceso concluimos que -hoy más que nunca- se hace necesario politizar la mirada de los derechos humanos; evidenciando que el acceso a los derechos humanos ha sido limitado, lo que nos llama a repensar nuestro accionar como jóvenes organizados y organizadas, a exigir, proponer y trabajar por la construcción de condiciones de igualdad reales y efectivas – especialmente en el ámbito de la igualdad de género, generacional, étnica y de clase-.

Nuestros principios son:

Justicia social e igualdad	**Soberanía y autonomía**
Makipurana, rantin rantin, ayni, "Solidaridad, trabajo colectivo, reciprocidad"	
Libertad y solidaridad	**Equidad de género**
Ama shua, ama llulla, ama killa, "No robar, no mentir, no ser ocioso"	
Objeción de conciencia	**Interculturalidad**
Ecologismo - Feminismos - Nuevas masculinidades	
No partidismo	**Intergeneracionalidad**
Cultura de paz	- Laicidad
Anticapitalismo	**Antiimperialismo**
Antifascismo	- Antimilitarismo

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

0000447

000600



0000448

Nuestra Agenda JoveN

Un sueño hecho realidad

Luego del trabajo impulsado desde diversos sectores juveniles en la Asamblea Constituyente (2008), obteniendo logros importantes como el reconocimiento de las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, el reconocimiento a la diversidad juvenil y la libertad estética, así como el derecho a decidir sobre nuestra sexualidad y reproducción, decidimos dar seguimiento a esos logros a través de la construcción de una propuesta de agenda para la igualdad de las juventudes en el país, construida desde la sociedad civil, con los siguientes objetivos:

- Construir una herramienta para fortalecer la política pública de juventudes en el país, que visibilice lo que las y los jóvenes nos comprometemos a realizar para transformar nuestras realidades –como actores sociales activos-, así como las demandas al Estado para efectivizar el ejercicio de nuestros derechos.
- Consolidar un Movimiento Juvenil Autónomo capaz de posicionar sus propuestas en todos los niveles y de responder al proceso social de cambio que nuestro país está viviendo en la actualidad.

NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN es una herramienta que contiene las necesidades prioritarias de un sector amplio de organizaciones y colectivos juveniles, así como acuerdos y estrategias para la acción que nos permiten reflexionar y trabajar por la construcción de una sociedad digna y justa para todas y todos, articulando esfuerzos de manera organizada y coordinada.

Estas propuestas fueron sistematizadas mediante un proceso de encuentro, diálogo y construcción de acuerdos colectivos que duró dos años.

NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN es fruto del trabajo de múltiples procesos en los que muchas de las organizaciones y colectivos aliados e integrantes de la Coalición Popular de Organizaciones Juveniles hemos participado, aportado y construido:

- Sistematización del trabajo en alianza con las organizaciones de jóvenes montubias, afroecuatorianas, indígenas y campesinas (2011).
- Sistematización del trabajo colectivo de la Coalición Popular de Organizaciones Juveniles (2010 – 2011).
- Insumos del proceso Supay Guambra – Diabluma (2009 – 2010).
- Insumos del Recorrido Participativo del Movimiento Mi Cometa (2009).
- Mandato Juvenil (2008).

Para las organizaciones fundadoras del proceso siempre fue importante posicionar la horizontalidad[4] como principio para actuar, y hacer todo lo que sea necesario para que este sea respetado. Para la Coalición el proceso de construcción de Movimiento Juvenil requiere de mucha horizontalidad para que cada joven, colectivo y organización se apropie del espacio y lo lidere desde la diversidad.

4 - Entendemos la horizontalidad como una forma de hacer política, donde no hay jerarquías, donde todas y todos construimos el proceso, donde caminamos al paso del más lento.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

000600

Nuestra Agenda Intercultural Joven

Así, llegamos a nuestro **Primer Encuentro** en Machala, donde se socializó la propuesta con jóvenes integrantes de 80 organizaciones y colectivos juveniles de diversos sectores del país, y se constituyó formalmente la Coalición Popular de Organizaciones Juveniles.

El encuentro en Machala nos permitió determinar los pasos a seguir para la consolidación y fortalecimiento de la Coalición, así como iniciar el levantamiento de propuestas para NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN.

En nuestro **Segundo Encuentro**, en Playas de Villamil, surgió la necesidad de construir nuestros principios y estructura de funcionamiento, además de invitar a nuevas organizaciones para que contribuyan a fortalecer el proceso, creando un espacio diverso con distintas voces, necesidades y propuestas de más rincones y realidades juveniles del Ecuador.

El **Tercer Encuentro** Nacional de Jóvenes se realizó en la ciudad de Quito, liderado por 2 agrupaciones urbanas: Corporación de Reyes y Reinas Latinos y Los Ñetas, al que asistieron más de 200 jóvenes de las organizaciones y colectivos juveniles. En este encuentro se debatieron los 11 temas de NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN y se incorporó con fuerza la perspectiva de culturas urbanas.

El **Cuarto Encuentro** Nacional de Jóvenes se desarrolló en la ciudad de Quito. Este encuentro permitió dar un paso más al validar NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN, y se visibilizó la necesidad de entrar a un proceso de diálogo y construcción con sectores juveniles indígenas, montubios, campesinos y afroecuatorinos para fortalecer NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN, por lo que realizamos **seis encuentros** enfocados a fortalecer su participación y propuestas. Este trabajo se hizo realidad gracias al involucramiento activo de las y los jóvenes de la Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro, Fundación Wampra y Juventudes Focaznom.

Este proceso, permitió constituir alianzas estratégicas de compañerismo, amistad y trabajo colectivo entre las y los jóvenes del campo y la ciudad.

Cabe mencionar que, la Coalición Popular de Organizaciones Juveniles ha participado en varios encuentros internacionales que nos han permitido tener una visión de lo que está pasando en otros países en términos políticos con los movimientos sociales de juventud y también de legislación sobre juventud, lo que ha aportado en los contenidos de NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN.

Las propuestas plasmadas en NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN son la hoja de ruta para la lucha que queremos dar desde nuestras experiencias y desde nuestra propia visión; y nos muestra cómo queremos construir el país que soñamos, encaminándonos a incidir en la sociedad y a generar un proceso de transformación profunda en el país desde la diversidad juvenil.

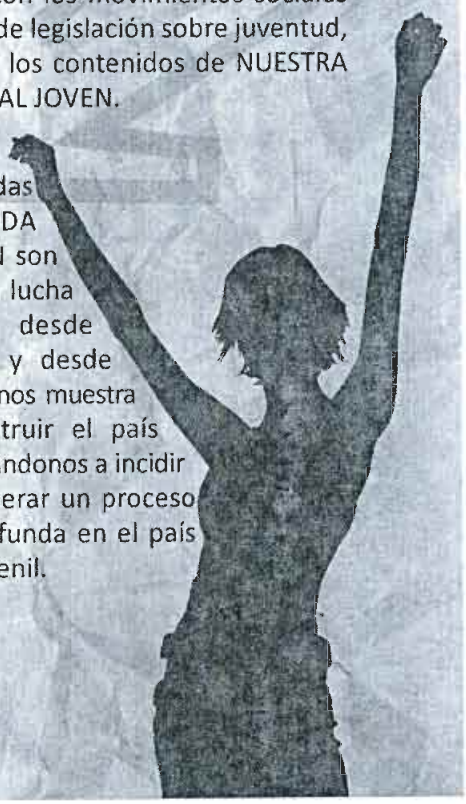

0000450

000600



Trabajando para hacer realidad NUESTROS SUEÑOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000451

000600



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

0000452

000600



MODELO ECONÓMICO Y EL BUEN VIVIR

Visión de las y los jóvenes frente al tema:

El sistema capitalista pone en riesgo la naturaleza, nuestra soberanía, culturas y cuerpos; en este sentido ninguno de nuestros derechos está a salvo. Este modelo imperante que se basa en la acumulación, la competencia, el libre mercado y la explotación de los elementos naturales y de los seres humanos, genera graves daños que se ven reflejados en la concentración de las riquezas en pocas manos, en el deterioro permanente de la Pachamama, y en la consecuente falta de acceso y ejercicio real de los derechos.

El discurso incluyente y de igualdad de quienes defienden el sistema, se ve desnudado ante la realidad de empobrecimiento que vive la sociedad y mucho más las y los jóvenes. Quienes se concentran en los sectores populares, están excluidos de esta lógica de bienestar pero incluidos en el proceso de explotación laboral, vendiendo su mano de obra en condiciones inequitativas, lo que ahonda más la discriminación y exclusión. Si a este proceso sumamos las exclusiones por la condición étnica, económica o de género, el empobrecimiento y marginalización es aún mayor.

0000453

000600

Frente a esta realidad, las organizaciones y colectivos juveniles estamos trabajando en la construcción de alternativas de intercambio, sustentables y sostenibles, basadas en la propuesta de economía solidaria, del bienestar colectivo, centrados en el respeto a la Pachamama, donde lo que prima no es la búsqueda del "desarrollo a cualquier precio" sino los principios del Sumak Kawsay.

Modelo Económico y el Buen Vivir en la normativa del Ecuador

La Constitución del Ecuador, en el artículo 3, establece que son deberes y prioridades del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir (Art. 3 Num. 5).

Los Derechos de Buen Vivir en la Constitución (Cap. 2º) son:

- Derecho al agua y a la alimentación
- Derecho a un ambiente sano
- Derecho a la cultura y ciencia
- Derecho a la educación
- Derecho al hábitat y vivienda
- Derecho a la salud
- Derecho al trabajo y seguridad social

En el TÍTULO VII se detallan los mecanismos para la ejecución e implementación del Régimen del Buen Vivir:

Si queremos construir un nuevo modelo que no vea al desarrollo como al consumo, es importante tomar en cuenta que la Constitución del Ecuador define el Buen Vivir como: "la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas. El Buen Vivir propone tener tiempo libre para la contemplación y la emancipación, y que las libertades, oportunidades, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y fortalezcan, de modo que permitan lograr simultáneamente aquello que la sociedad, los territorios, las diversas identidades colectivas y cada uno -visto como un ser humano universal y particular a la vez- valora como objetivo de vida deseable"[5].

En este aspecto la Constitución manifiesta que:

"Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. (...) El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte."

5 - Ramírez, 2008:387, Tomado de Plan Nacional Para el Buen Vivir 2009-2013, pág 6.

000015

"Art. 341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad."

Por otra parte, nuestra propuesta se identifica con una serie de lineamientos planteados tanto en la Constitución como en el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) e incluso en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y se dirige a su realización. Sin embargo, las demandas y propuestas aquí sostenidas parten de una realidad que, en no pocas ocasiones, se distancia del espíritu de la ley. Las referencias al PNBV nos permiten comprender el nivel de coincidencia existente en algunos niveles, así como las divergencias y las limitaciones que nuestra propuesta encuentra en el marco legal ecuatoriano.

El Código de la Producción, explícitamente, plantea como meta la transformación de la matriz productiva, en búsqueda de un mayor valor agregado y ambientalmente sostenible. Enfatiza en la necesidad de democratizar el acceso a los factores de producción y fomentar la producción nacional, el comercio y consumo sustentables. Así mismo aborda la promoción de la asociatividad y la coordinación de iniciativas públicas, privadas y solidarias. La coordinación de las distintas iniciativas es retomada al plantearse la necesidad de generar ambientes de innovación que permitan la incorporación de las investigaciones a la actividad productiva.

Se plantea el apoyo a la economía popular y solidaria y se toma en consideración la necesidad de contribuir a la mejora de su productividad, de apoyar con programas de financiamiento público. A lo largo del Código, la economía popular y solidaria es relacionada con la soberanía alimentaria.

En cuanto a la política comercial y el acceso a financiamiento, se indica que deben estar al servicio de todos los actores productivos. El fortalecimiento del papel del Estado se lo relaciona con la necesidad de controlar prácticas abusivas como las monopólicas y oligopólicas.

0000155

Propuestas de las y los jóvenes sobre el Modelo Económico y el Buen Vivir:

Objetivo: Construir un modelo económico-social incluyente, humano y sustentable que garantice el buen vivir a todas las personas, pueblos y nacionalidades, que permita el acceso real al ejercicio de los derechos.

Instituciones ejecutoras: Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ministerio Coordinador de la Política Económica, Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, SENACYT, universidades, Ministerio Coordinador de la Producción, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Comité Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario, CONEA, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Ministerio del Ambiente, organizaciones del sector asociativo, cooperativas, gobiernos autónomos descentralizados y municipios.

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Transformar el patrón de entendimiento sobre el "desarrollo" por el de Sumak Kawsay	Desarrollar procesos de reflexión - acción participativa para aportar a la construcción de una cultura donde el entendimiento de la cosmovisión indígena del Sumak Kawsay - forme parte de las prácticas cotidianas de las y los jóvenes y de toda la sociedad.	Desarrollar talleres, foros, encuentros en los que se valorice la Pachamama y los conocimientos ancestrales.	Mantener una política económica holística, respetuosa de la Pachamama, con sensibilidad de género, de la identidad individual, colectiva y cultural.
		Difundir en publicaciones, entrevistas y foros una visión crítica de los patrones de producción, comercialización y consumo, para así avanzar en la transformación de los mismos.	Incorporación del análisis y vivencia del Sumak Kawsay en el pensum escolar, por parte de las instancias gubernamentales.

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Transformar el modelo económico como única alternativa para garantizar los derechos fundamentales de las personas y los pueblos.	Nacionalizar los elementos renovables y no renovables del país como el agua, el petróleo, los minerales.	Desarrollar talleres, encuentros, foros y demás actividades públicas, con el fin de generar conciencia y empoderamiento de la sociedad sobre la necesidad de control Estatal y social de los elementos de la naturaleza.	Nacionalización de todos los recursos estratégicos.
			Elaborar una política de Estado que no permita la privatización de los recursos del pueblo ecuatoriano.
			Renegociar los contratos con las empresas extractoras de nuestros recursos para terminar con todas las concesiones.
	Plantear un modelo energético alternativo coherente con los principios del Sumak Kawsay y los derechos de la naturaleza	Investigar sobre formas de producción energética más limpia.	Implementar normas y políticas que garanticen el cuidado de la naturaleza y que estén encaminadas a transformar la actual economía por una que no se base en el extractivismo.
		Reducir el consumo energético o de recursos no renovables para evitar una política extractivista	Invertir en investigación sobre tecnología limpia y en implementación de la misma, como una manera de garantizar los derechos de la población y de la naturaleza.
			Crear un organismo que fomente tecnológicamente la investigación que deberá ser realizada por los estudiantes universitarios.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

000600

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Transformar el modelo económico como única alternativa para garantizar los derechos fundamentales de las personas y los pueblos.	Avanzar hacia la colectivización de los medios de producción	Desarrollar talleres, foros y encuentros en los que se compartan e intercambien experiencias de economía solidaria.	Apoyar procesos de asociatividad productiva, que garanticen el equilibrio con la naturaleza
		Promover la organización de la población, con énfasis en los y las jóvenes, en asociaciones y cooperativas dedicadas a la producción y a la comercialización y consumo responsable.	Entregar tierras y subsidios productivos para jóvenes campesinos e indígenas con el fin de impulsar nuevas visiones sobre la producción orgánica y el consumo saludable de alimentos.
		Realización de ferias públicas y fortalecer el contacto entre productores y consumidores, fortaleciendo espacios de trueque y otros sistemas de comercialización justa.	Apoyo por parte del estado a la realización de ferias populares que acerquen a productores y consumidores de las distintas regiones del país.
		Crear redes de vigilancia de la producción de alimentos con agrotóxicos y fomentar campañas de denuncia de este tipo de producción.	Promover el apoyo financiero y técnico a iniciativas productivas juveniles que respondan a los principios de la economía solidaria y ambientalmente sustentable.
			Crear un acuerdo ministerial para exigir la publicación del tipo y cantidad de agroquimicos que se usan en los productos avlimenticios.

0000458

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Transformar el modelo de producción, adecuar el manejo de las finanzas públicas y privadas en el marco de un modelo de economía solidaria.	Mejorar la producción agrícola e industrial de pequeños y medianos productores, a fin de satisfacer las necesidades de consumo interno.	Desarrollar talleres, encuentros y espacios de discusión y aprendizaje para fortalecer la participación y la visión de las y los jóvenes en los procesos de colectivización y promoción del comercio justo y el consumo interno de la producción de la pequeña y mediana industria.	Diseñar políticas públicas que fomenten el acceso de las y los jóvenes a los medios de producción.
			Regulación y control efectivo sobre los procesos de intermediación, a fin de garantizar pagos justos a los/as productores.
		Incentivar y ser parte de una cultura de consumo que priorice la producción nacional y local, promoviendo el rescate de los mercados como alternativa para la producción local, solidaria y sustentable.	Promover estudios universitarios en investigación científica y técnica enfocada a la creación de tecnología agrícola e industrial de acuerdo a las demandas de consumo interno. Será importante que se dé cabida a conocimientos ancestrales y tecnologías innovadoras que no afecten el ambiente.
		Generar conciencia desde las comunidades campesinas en torno al respeto a quienes siembran y cosechan nuestros alimentos y su real importancia para el desarrollo social y la soberanía alimentaria.	Apertura de nuevos mercados comerciales tanto internos como externos, con países en igualdad de condiciones como los países hermanos de Latinoamérica y otras regiones del Sur.

0000459

000600

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Transformar el modelo de producción, adecuar el manejo de las finanzas públicas y privadas en el marco de un modelo de economía solidaria.	Mejorar la producción agrícola e industrial de pequeños y medianos productores, a fin de satisfacer las necesidades de consumo interno.	Promocionar el consumo de productos orgánicos de origen local/comunitario.	La promoción de producción limpia sin el consumo de transgénicos
			Promoción de la producción nacional y de respeto y valoración a la interculturalidad y la diversidad, desde los medios de comunicación.
			Desarrollar sistematizaciónes del conocimiento ancestral para garantizar la agricultura orgánica (abonos, combinación de cultivos, optimización de tierras productivas, etc.), así como en la comercialización. En las capacitaciones es importante que se combinen los conocimientos tradicionales de los propios agricultores con aquellos provenientes de la innovación científica.
			Planificación rural dirigida a optimizar las tierras fértiles a la producción orgánica para abastecer el consumo interno.
			Apoyo a pequeños y medianos productores con subsidios agrícolas y créditos con tasas de interés diferenciadas.
			Desarrollar mecanismos que regulen la realización previa de estudios de impacto ambiental y sociocultural a todos los proyectos productivos a nivel local.

0000460

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Transformar el modelo de producción, adecuar el manejo de las finanzas públicas y privadas en el marco de un modelo de economía solidaria.	Construir el predominio de la economía solidaria sustentable. Donde el lugar central lo ocupen las propuestas comunitarias de pequeños artesanos/as, campesinos/as, pescadores/as y trabajadores/as.	Crear y ejecutar una propuesta innovadora de producción entre las y los jóvenes del campo y la ciudad, como alternativa económica basada en la economía solidaria y el respeto a la naturaleza, y motivando a otro sectores juveniles a organizarse alrededor de lo económico.	Apoyar la educación formal y no formal vinculándolas a la implementación de proyectos de economía solidaria.
			Generar espacios en donde la vos de las y los jóvenes sea reconocida así como su posibilidad de liderazgo en el tema.
			Capacitación en formulación y gestión de proyectos de desarrollo desde la mirada de las comunidades y campesinos/as.
			Generar fondos de inversión de fácil acceso para las y los jóvenes, para apuestas económicas asociativas y comunitarias, que impulsen el potencial turístico y artesanal de nuestro país.
Fortalecimiento de la integración Latinoamericana	Fomentar el intercambio de productos y comercio entre países Latinoamericanos.	Generar espacios de formación e intercambio de experiencias entre jóvenes latinoamericanos, que se articulen a partir de los principios del Sumak Kawsay y la economía solidaria.	Apoyar el intercambio y comercio justo entre países latinoamericanos basándose en los principios de solidaridad, reciprocidad y complementariedad productiva.
			Priorizar la importación y exportación entre los países de Latinoamérica, como parte de una política de cooperación internacional.
No pagar la deuda externa.	Fortalecer las articulaciones anticapitalistas Latinoamericanas para impulsar la propuesta de no pago de la deuda ilegitima.	Articularnos como movimiento juvenil a las redes Latinoamericanas antiimperialistas y anticapitalistas que tienen como fin el no pago de la deuda ilegitima; para consolidar un movimiento amplio en la región.	Consultar al pueblo antes de adquirir nuevas deudas o acordar tratados de comercio con otros países.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

000600

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
No pago de la deuda externa ilegítima	Fortalecer las articulaciones anticapitalistas Latinoamericanas para impulsar la propuesta de no pago de la deuda ilegítima.	Construir una red de apoyo de la sociedad civil a la iniciativa Yasuní ITT a nivel internacional para recaudar fondos entre las ciudadanas y ciudadanos del mundo.	Presentar informes anuales sobre la situación de la deuda externa.
	Exigir a los países llamados desarrollados que paguen la deuda ecológica, cultural e histórica que tienen con nuestra región.	Generar espacios de reflexión y difusión sobre el significado de la deuda histórica y todos los recursos extraídos de América sirvieron para el desarrollo de Europa y los Estados unidos.	Generar procesos de investigación que permitan determinar indicadores de la deuda ecológica que los países del primer mundo tienen con nuestra región, a fin de fortalecer los argumentos para el no pago de la deuda ilegítima
		Apoyar todo proceso de resistencia comunitaria ante la explotación de los recursos naturales	Crear propuestas alternativas para garantizar que no se explote el Yasuní.
			Articularse con los países de Latinoamérica para exigir el no pago de la deuda externa como parte del resarcimiento por el genocidio, la expropiación de recursos y la colonización.
Reforma Agraria.	Redistribución de la tierra y la vivienda, asegurando una vida digna y de alta calidad para la población. Especial atención deberá prestarse a los grupos más vulnerados. (mujeres, personas jóvenes que viven en zonas de conflicto y remotas, jóvenes con discapacidades y adultos /as mayores).	A partir de foros, encuentros, talleres y acciones públicas visibilizar la demanda que desde las y los jóvenes existe para el acceso a la vivienda, como mecanismo de emancipación personal y colectiva.	Llevar a cabo una auténtica reforma agraria que garantice la repartición justa de tierras productivas y el acceso al agua, ubicadas en lugares donde la población no corra riesgos de desastres naturales, sin excluir a las y los jóvenes de este proceso.

000162

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Construcción de una vida digna	Asegurando una vida digna y de alta calidad para la población. Especial atención deberá prestarse a los grupos más vulnerados. (mujeres, personas jóvenes que viven en zonas de conflicto y remotas, jóvenes con discapacidades y adultos/as mayores).	Ejecutar propuestas de construcción ecológica, sostenibles y respetuosas de la naturaleza, desde los principios de la permacultura, con el fin de avanzar en el acceso a la vivienda digna y de calidad de todas y todos.	Llevar a cabo una auténtica reforma de vivienda urbana, que garantice los servicios básicos para una vida digna y de calidad. Generar programas de viviendas sustentables y ecológicas de fácil acceso para jóvenes, que priorice el acceso de madres solteras jóvenes y de parejas jóvenes.
	Garantizar los servicios básicos que estén acordes con el entorno natural y cultural, para una vida digna, asegurando que sean gratuitos y de calidad.	Investigar las necesidades de vivienda por parte de las y los jóvenes. Organizarnos a partir de prácticas y herramientas de trabajo comunitario como mingas y demás alternativas, que garanticen el acceso de todas y todos a una vida digna, al agua libre de impurezas, y a la resolución de necesidades especificas de cada comunidad y a la veeduría en torno a la calidad de los proyectos habitacionales, como parte de la corresponsabilidad que tenemos en la transformación del país.	Desarrollar planes locales con presupuestos participativos, que garanticen el acceso en equidad de condiciones en los servicios básicos con especial énfasis en agua potable, saneamiento, alcantarillado, manejo de desechos y demás servicios básicos en todos los pueblos y comunidades del país, en armonía con el entorno cultural y natural Garantizar la inclusión de personas de las comunidades (urbanas, campesinas, afrodescendientes, indígenas, montubios) en la construcción, diseño y fiscalización de los planes habitacionales.
		Facilitar de manera oportuna las propuestas analizadas mediante mesas de trabajo con el MIDUVI	Crear un sistema de control que exija que los municipios tengan un sistema óptimo de rendición de cuentas, en el cual se debe tomar en cuenta, costos, tiempo de entrega de las obras y derechos de los/as trabajadores/as.
		Hacer control social-veeduría ciudadana con mecanismos de evaluación que permitan conocer los alcances de estas propuestas y en función de ellos formular estrategias de participación ciudadana.	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

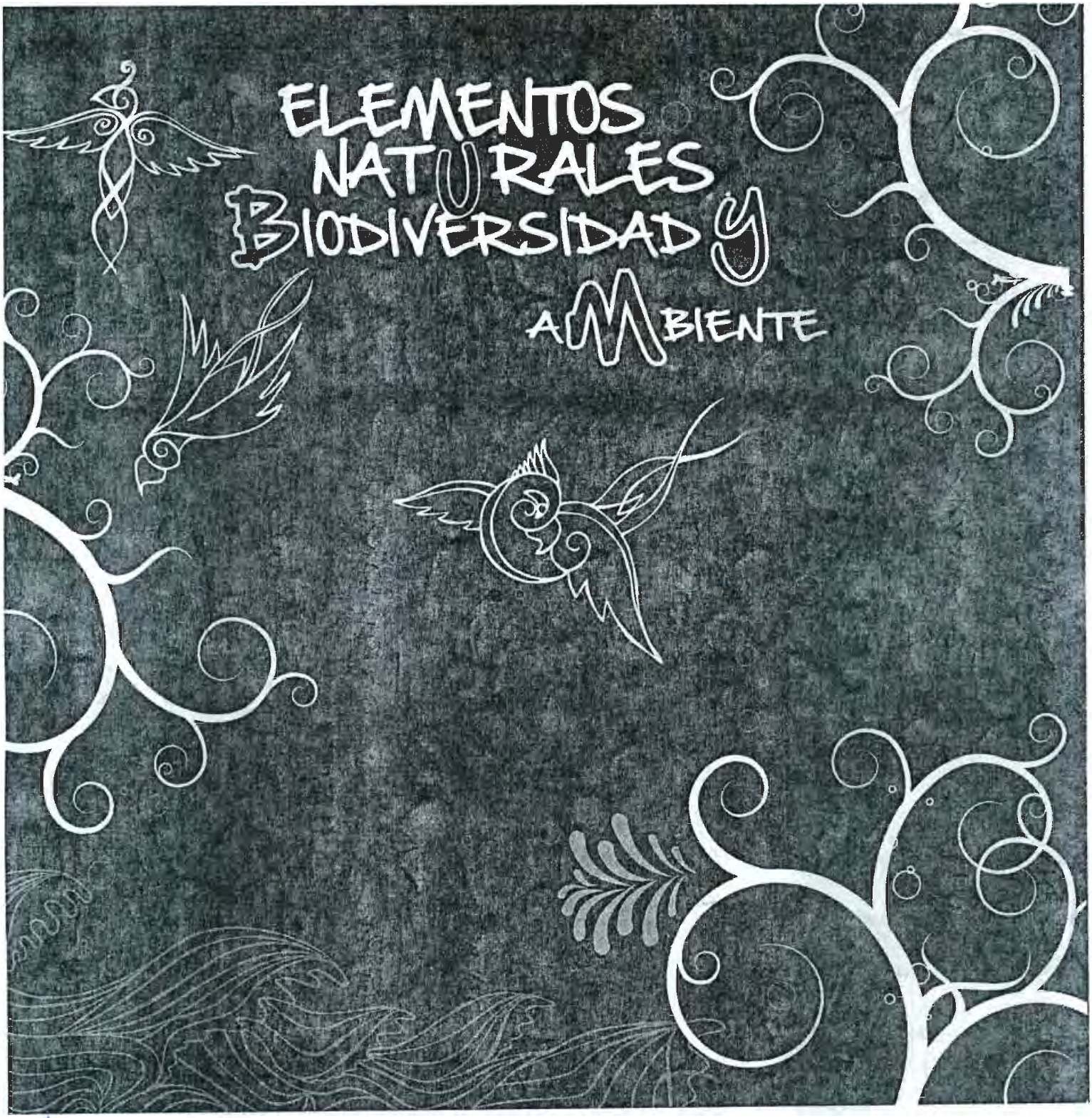

0000464

000600

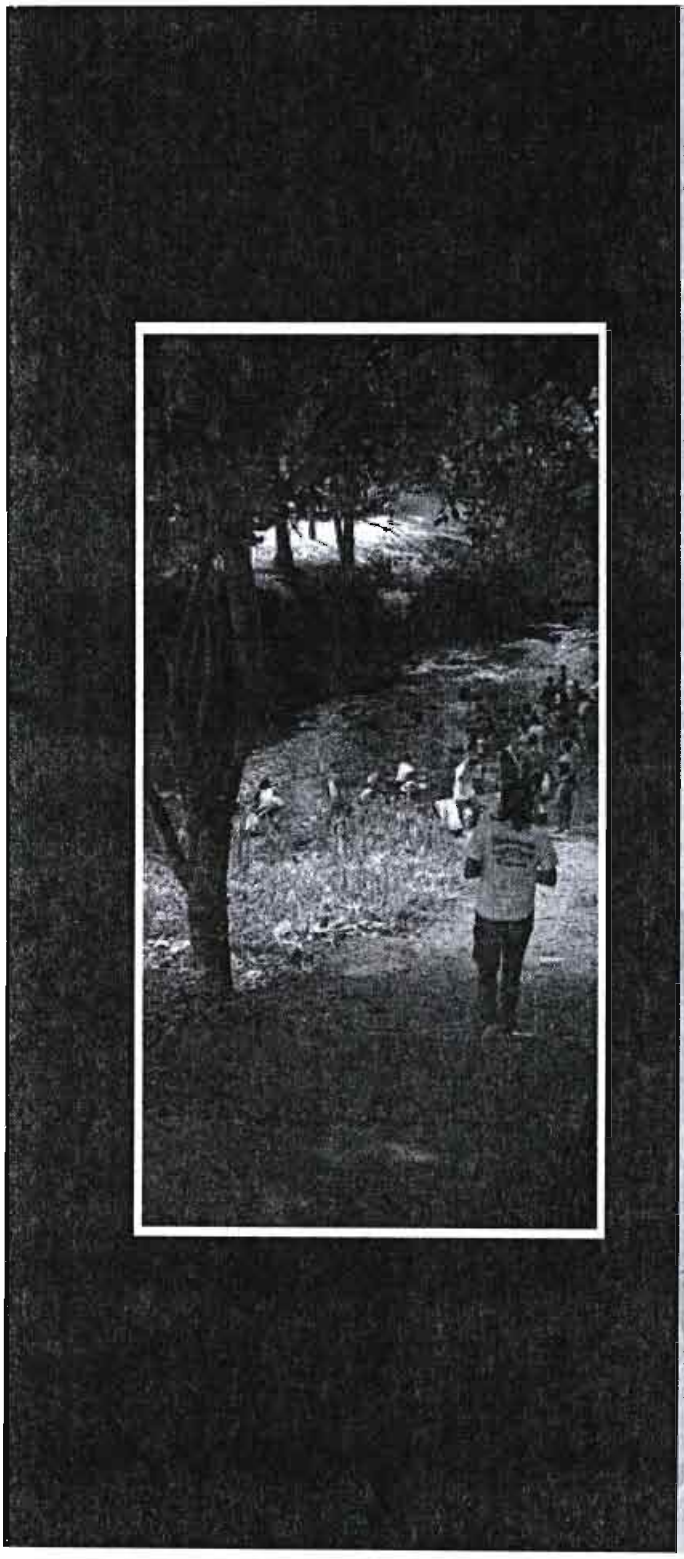

ELEMENTOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD AMBIENTE

Visión de las y los jóvenes frente al tema:

El llamado "progreso" ha venido de la mano de la sobre explotación de los elementos naturales, donde la sociedad mide su desarrollo desde su capacidad de consumo, respondiendo más a las necesidades del mercado que a las de los seres humanos.

Ante esto, varias organizaciones y colectivos de la Coalición Popular de Organizaciones Juveniles, nos movilizamos y construimos una propuesta de vida para tener nuevas relaciones entre las personas y la Pachamama.

Creemos que todo tipo de explotación desmedida y sin responsabilidad ambiental debe ser sancionada. En las ciudades, es importante pensar en mecanismos para que el cuidado y la preservación de la naturaleza sean parte de nuestra cultura y quehacer cotidiano, y así poder construir una cultura productiva sustentable, que responda a nuestras necesidades y no a las del mercado.

Las y los jóvenes tenemos derecho a un ambiente sano.

Coalición Popular de Organizaciones Juveniles

0000465

000600

La Biodiversidad y los Derechos de la Naturaleza en la normativa del Ecuador

Es importante señalar el progreso de nuestra actual Constitución en el tema de derechos, como los derechos de la naturaleza, lo cual pone en debate los mecanismos que debe desarrollar el Estado para protegerla.

El capítulo 7mo de la Constitución dice:

Art. 71.- La naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Art. 72.- La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados.

En los casos de impacto ambiental grave o permanente, incluidos los ocasionados por la explotación de los recursos naturales no renovables, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración, y adoptará las medidas adecuadas para eliminar o mitigar las consecuencias ambientales nocivas.

Art. 73.- El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales.

Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional.

Art. 74.- Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado.

Art 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satis-

0000166

facción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales y jurídicas en el territorio nacional.
3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución, y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

Muchas de las prioridades que aquí se plantean, así como los requerimientos, guardan relación con el espíritu de la Constitución, con las políticas del Plan Nacional del Buen Vivir y con leyes específicas. En este sentido, proponemos que éstas sean realizadas de forma efectiva.

Es importante tener presente que el tema ambiental es particularmente delicado; bajo el mismo discurso pueden ampararse diferentes perspectivas.

En la Ley de Ambiente, actualmente vigente, se establece que la gestión ambiental se enmarca en la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos (Art.7). Es el Ministerio del Ambiente el responsable de definir y seguir el cumplimiento de normas para las actividades potencialmente contaminantes (Art.9.). Se dispone que el Ministerio deberá evaluar las actividades públicas o privadas que puedan causar daños ambientales y, de ser el caso, conceder una licencia ambiental (Art. 19,20, 21, 22).

La ley establece como obligación de todas las instituciones del Estado, aplicar los principios establecidos en la misma, seguir las normas ambientales y los niveles tecnológicos dispuestos por el Ministerio y en términos generales promover la conservación del ambiente. En lo que respecta a la educación, se establece la necesidad de que el Ministerio del Ambiente coordine con el área educativa, para establecer los programas de estudio que serán de carácter obligatorio a nivel nacional (Art.30).

En relación con nuestras demandas, es necesario mencionar que la ley establece que con participación social se deberá monitorear el estado ambiental, información que se deberá remitir al Ministerio del Ambiente (Art. 39). Así mismo, se establece que cualquier persona o grupo de personas afectadas directamente en su salud o en su entorno, podrán demandar ante un juez por daños y perjuicios, teniendo derecho a indemnización y reparaciones (Art.43). De igual forma establece sanción económica para las personas naturales o jurídicas que produzcan daños ambientales a los ecosistemas (Art. 40).

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

000600

Nuestra Agenda Intercultural Joven

Propuestas de las y los jóvenes sobre la Biodiversidad, Elementos Naturales y Ambiente

Objetivo: Resguardar la vida y contribuir a mitigar los efectos del calentamiento global, respetando y garantizando los derechos de la naturaleza.

Instituciones ejecutoras: Ministerio del Ambiente, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, Ministerio de Relaciones Laborales, Ministerio de Turismo, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Energía y Minas, SENACYT, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Municipios.

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Desarrollar una conciencia ambiental de cuidado de la naturaleza.	Difundir los derechos de la naturaleza como uno de los mecanismos que nos permitan vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	Realizar talleres, programas de difusión y otras actividades, con el fin de desarrollar una conciencia ambiental en la población.	Impulsar acciones de educación y comunicación, tanto en el ámbito público como en el privado, que permitan el desarrollo sostenido de una conciencia ambiental ecológicamente responsable.
		Conformar espacios de veeduría que en coordinación y colaboración con el resto de la comunidad vigilen el cumplimiento de la Ley de Ambiente; especialmente en lo que se refiere al respeto al ambiente y al cumplimiento de las normas sobre extracción y uso de flora y fauna.	Aplicar las leyes existentes que sancionan a las personas, instituciones, empresas públicas y privadas que atentan contra la naturaleza y el equilibrio ecológico; y hacer público las sanciones.
			El Estado deberá tomar como opción principal el cuidado del ambiente ante políticas desarrollistas basadas en la explotación natural.
			Convertir el respeto a los derechos de la naturaleza en eje transversal de los programas educativos a todo nivel.

0000468

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Promover el cuidado del ambiente con el fin de mitigar los efectos del calentamiento global.	Incentivar la conciencia ambiental y el uso de mecanismos alternativos amigables con el ambiente e impulsar y exigir la generación de fuentes alternativas de producción de energías limpias.	Fortalecer la articulación nacional frente a las luchas ambientales.	Crear ciclovías y sensibilizar a la población de cada localidad en el respeto a las y los ciclistas.
		Fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte a nivel nacional.	Garantizar que el transporte público cuente con espacios adecuados para transportar bicicletas en distancias grandes.
		Organizar intercambios de experiencias con lugares vulnerables, reservas de biosfera, con la perspectiva de que las y los participantes se sensibilicen sobre el cuidado del ambiente, y fomentar el turismo responsable ecológico.	Asegurar que los buses y vehículos que no están en buen estado salgan de circulación en todo el país. Vigilar para que los combustibles que se vendan en el país sean libres de agentes contaminantes.
		Desarrollar iniciativas que impulsen el uso de energías alternativas.	Invertir en la investigación e implementación de energías alternativas, con especial énfasis en los lugares que tienen menos acceso a energía eléctrica.
	Generar conciencia en cuanto a la necesidad de restablecer el criterio de consumo responsable como cultura social.	Sensibilizar sobre instituciones educativas en cuanto a la importancia de la reducción, reutilización y reciclaje de desechos.	Desarrollar a nivel nacional con énfasis en escuelas, colegios e instituciones públicas programas de reducción, reutilización y reciclaje de desechos.
		Realizar un seguimiento, de la campaña de sensibilización en instituciones educativas.	Aplicar y, de ser necesario, crear leyes y ordenanzas para el manejo integrado de residuos sólidos.
Avanzar hacia el uso racional y equitativo del agua.	Desarrollar una conciencia ambiental sobre el consumo del agua.	Concienciar sobre el consumo de agua.	Exigir la priorización de uso del agua con base en la Constitución.
		Promover el acceso equitativo al uso del agua.	Regular e implementar incentivos para el consumo adecuado de agua.
		Desarrollar nuevas maneras de festejar el carnaval que desplacen el desperdicio de agua.	Garantizar la equidad en el acceso al agua para todas las personas sin excepción.

0000169

000600

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Promover el cuidado del ambiente con el fin de mitigar los efectos del calentamiento global	Generar conciencia en cuanto a la necesidad de restablecer el criterio de consumo responsable como cultura social.	Realizar campañas de reciclaje basadas en la reutilización de desechos y elaboración de manualidades.	Crear un presupuesto para abastecer a cada cantón de más unidades de recolección de basura, para solventar el manejo adecuado de los desechos, donde sea necesario.
		Desarrollar acciones de sensibilización en los diferentes cantones sobre el manejo de desechos sólidos.	Garantizar la existencia de plantas recicladoras estatales en todo el país.
			Apoyar a la creación de microempresas de reciclaje de residuos en cada localidad.
Promover la protección y recuperación de la flora y fauna.	Fortalecer la conciencia ambiental y de la necesidad de garantizar el mantenimiento de la biodiversidad y los ecosistemas.	Desarrollar una campaña continua por la preservación y recuperación de bosques, áreas verdes, playas, ríos, ecosistemas y del aire.	Realizar procesos de control de tala y deforestación las 24 horas en coordinación con la fuerza pública.
		Formar espacios de veeduría para exigir y vigilar que se cumplan las campañas y planes de reforestación a nivel barrial, cantonal y provincial.	Asegurar que cada ciudad tenga espacios públicos grandes, tanto para la recreación como para que sean pulmones.
		Aprovechar los medios de comunicación y publicitarios para difundir la necesidad de utilizar otros materiales que puedan reemplazar a la madera.	El Estado debe controlar el uso de madera en la construcción y otras actividades. Promover y garantizar el acceso a materiales alternativos a la madera.
		Dar a conocer el daño que se hace a la naturaleza al adquirir productos de madera y plásticos.	Prohibir la comercialización de animales silvestres y mejorar los procesos de reinserción de estos.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

0000470

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Promover la protección y recuperación de la flora y fauna.	Fortalecer la conciencia ambiental y la necesidad de garantizar el mantenimiento de la biodiversidad y los ecosistemas.	Impulsar una campaña internacional de recolección de donaciones de la sociedad civil, en alianza con redes de jóvenes de otros países; especialmente de los países desarrollados, para invertir en la propuesta de no explotación al Yasuní.	Garantizar la no explotación del Yasuní, en el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Fortalecer la posición del Ecuador para no explotar el Yasuní.
		Revalorizar el uso ancestral de plantas medicinales y semillas de plantas nativas.	Crear mecanismos que sean ecológicos, por de cuidado de las especies animales en peligro de extinción.
			Prohibir totalmente la muerte y tortura de animales en espectáculos públicos, como las corridas de toros.
Contribuir a la prevención y reparación de daños ambientales.	Preparar planes de prevención y recuperación ambiental ante posibles daños ambientales.	Emprender boicot y demandas frente a las empresas negligentes que producen daños ambientales.	Aplicar las normas existentes y garantizar la reparación efectiva por parte de las empresas, instituciones públicas y privadas que produzcan daños ambientales.
		Exigir al Estado y a las empresas la reparación de los daños al ambiente.	Crear planes de recuperación ambiental y juzgamiento jurídico a los/as responsables de los daños.
		Garantizar y denunciar de los daños a la salud de las personas provocados por explotación minera, petrolera y/o agro-industrial.	Desarrollar planes para afrontar los posibles daños ambientales.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

000600



0000472



DERECHO A LA SOBERANÍA

Visión de las y los jóvenes frente al tema:

La soberanía como el poder de decisión sobre el espacio de vida, se ha visto reducida a consideraciones limítrofes y/o militares. Esta manera de comprender debe ser ampliada, ya que la soberanía territorial pierde su sentido si no se sensibiliza sobre la existencia de la soberanía de las personas, sobre la capacidad de tomar decisiones sobre sus vidas, sus cuerpos y los alimentos que se producen y consumen.

Ratificamos el lema impulsado por el Movimiento de Mujeres del Ecuador "sin soberanía de los cuerpos no hay ninguna soberanía territorial", pues la soberanía implica también ratificar la capacidad que tienen las mujeres y hombres para decidir sobre sus cuerpos y sus vidas, así como los pueblos que habitan en Ecuador tienen soberanía legítima para decidir sobre lo que se hace y no se hace en su territorio.

0000173

000600

Si la soberanía energética tiene que ver con el control estatal y social sobre los recursos energéticos, la soberanía alimentaria tiene que ver con la facultad de los estados y de su población de diseñar e implementar políticas agrarias y alimentarias en función de las necesidades de la población y no de la lógica del mercado. Desde esta perspectiva, la soberanía alimentaria también implica prestar atención a la situación de la población campesina, y enfatizar en la relación existente entre el campo y la ciudad.

La Soberanía en la normativa del Ecuador

La Constitución reconoce la importancia de la soberanía alimentaria, así como la soberanía territorial promoviendo procesos de integración latinoamericana. Por otra parte reconoce la soberanía popular como parte de la autodeterminación de la sociedad.

Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alterabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas.

En el artículo 276 numeral 5 de la Constitución establece:

5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.

Muchas de las prioridades, que como jóvenes nos planteamos, guardan armonía y relación con el espíritu de la Constitución, con las políticas del Plan Nacional del Buen Vivir y con leyes específicas. De modo que ciertas demandas y propuestas deben entenderse como la búsqueda de la realización efectiva de los mandatos constitucionales y el Plan Nacional para el Buen Vivir. Sin embargo, es necesario tener en consideración que así como algunos artículos de las leyes específicas avanzan en el sentido de nuestra propuesta, otros no lo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000474

hacen e incluso se contraponen. En este sentido creemos importante considerar el marco legal, estudiarlo y entenderlo, sin que por esto se constituya en el horizonte de nuestra propuesta.

Hay dos leyes importantes que hablan del proceso de construcción del Buen Vivir desde la soberanía alimentaria y la soberanía energética:

- Ley reformatoria de la Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria.
- Ley de Hidrocarburos

Estas leyes comparten principios con la propuesta de NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN que, sin embargo, reconoce el mecanismo de concesión en el manejo de varios recursos.

El Plan Nacional para el Buen Vivir en muchas de sus políticas y metas plantea indicadores para alcanzar esta soberanía.

Para la consecución de un Ecuador soberano hemos priorizado tres puntos: soberanía de los cuerpos, soberanía alimentaria y soberanía energética; que encuentran correlato en políticas específicas del Plan Nacional para el Buen Vivir. Se reconoce la importancia de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; por otro lado, considera la trscendencia de la soberanía alimentaria para garantizar el derecho a la alimentación y a las tierras; y, finalmente, hace referencia a la necesidad de diversificar la matriz energética.

Compartimos la necesidad del Movimiento Campesino de construir una Ley de Tierras y Territorios acorde a las necesidades de los sectores rurales, tomando en cuenta que es un sector que ha luchado, aportado y generado cambios importantes en el país –económicos y políticos- que, sin embargo, no tiene acceso a la propiedad de la tierra ni acceso al agua.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

000600

Propuestas de las y los jóvenes sobre Soberanía

Objetivo: Garantizar la soberanía de las personas, de los pueblos y nacionalidades, afroecuatorianos y montubios, y la soberanía alimentaria y energética.

Instituciones ejecutoras: Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, SISAN, Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; Ministerio del Ambiente, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud Pública, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Municipios, Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Soberanía de los cuerpos como requisito indispensable para un régimen democrático y laico.	Promover la reflexión y la apropiación en la sociedad de los principios de no discriminación y respeto a las diferentes identidades (sexuales, culturales).	Realizar campañas, foros, talleres, publicaciones, intervenciones públicas que posicionen el derecho a la libertad estética, a la identidad sexual y cultural, así como el rechazo a todo tipo de discriminación en instituciones educativas, laborales, públicas y privadas. Establecer una veeduría juvenil que haga seguimiento del respeto a la identidad y a la no discriminación por parte de las instituciones públicas y privadas. Colocar buzones abiertos a denuncias de las y los jóvenes en las juntas parroquiales de todo el país.	Eliminar cualquier tipo de disposición que discrimine a madres solteras, personas que viven con VIH-IDA, por su orientación sexual o identidad cultural y estética. Crear mecanismos de sanción para las personas y entidades públicas y privadas que atenten contra el derecho a la identidad, a la libertad estética y fomenten la discriminación y estigmatización. Garantizar el acceso de las y los jóvenes a todos los planes y programas para empleo digno, sin ninguna discriminación, en especial a los más desposeídos. Crear la Defensoría de las y los Jóvenes como instancia especializada y sensible a los temas de juventud, que sea parte de la Defensoría del Pueblo, y se enfoque en viabilizar la restitución de derechos juveniles que hayan sido vulnerados; así como de trabajar para que efectivamente se sancione su violación. Fomentar la prevención, eliminación y sanción del acoso, abuso sexual y todas las formas de violencia, estigma, discriminación y criminalización que se cometen contra las y los jóvenes y poblaciones en situación de vulnerabilidad.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA
SECRETARÍA GENERAL

000[illegible]

000600

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Soberanía de los cuerpos como requisito indispensable para un régimen democrático y laico.	Promover la soberanía de los cuerpos y el respeto a la libertad en la toma de decisiones estratégicas sobre nuestras vidas y nuestros cuerpos.	Realizar talleres, encuentros, acciones públicas para el empoderamiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos.	Garantizar el acceso de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una educación laica y con énfasis en derechos. Sensibilizar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes sobre la soberanía de los cuerpos y la libertad en la toma de decisiones para la vida, a través de la campaña "MI CUERPO ES MIO SOLO YO DECIDO". Despenalizar el aborto, como mecanismo para garantizar la autonomía en la toma de decisiones sobre la vida, así como la salud de las mujeres y las familias.
Avanzar hacia un Ecuador en el que la soberanía alimentaria sea un derecho efectivo de pueblos y personas.	Promoción de la agricultura para consumo interno.	Realizar encuentros, talleres, foros y acciones públicas para posicionar la necesidad de cambiar patrones de producción, en búsqueda de la soberanía alimentaria. Desarrollar huertos comunitarios donde las y los jóvenes y la comunidad tomemos la iniciativa frente a la soberanía alimentaria. Fomentar el uso de abono natural para los cultivos y evitar la utilización masiva de químicos, por medio de talleres, encuentros y publicaciones.	Realizar una verdadera reforma agraria, en donde se privilegie la propiedad comunitaria y asociativa. Crear un subsidio para la producción agraria de pequeños y medianos productores de alimentos. Desarrollar proyectos de capacitación para pequeños y medianos productores, con el fin de mejorar la productividad y combatir plagas y enfermedades de los cultivos de manera amigable con el ambiente. Para esto será necesario propiciar un diálogo de conocimientos entre técnicos y agricultores locales. Desarrollar los mecanismos adecuados para que la agricultura se diversifique, sancionando a los exportadores monocultores que no destinen por lo menos un 20% de sus cultivos al consumo interno. Promover la creación de huertos familiares y comunitarios en lo rural y urbano. Fomentar el uso de abono natural para los cultivos y evitar la utilización masiva de químicos.

0000477

000600

Nuestra Agenda Intercultural Joven

Propuestas de las y los jóvenes sobre Participación e Institucionalidad:

Objetivo: Potenciar la participación política de las y los jóvenes, así como la institucionalidad de Juventud, con el objetivo de posicionar a las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país y garantizar los mecanismos para el buen vivir de esta población.

Instituciones ejecutoras: Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, MCPGAD, SPPCMS, Consejo Nacional de la Niñez y la adolescencia, Ministerio de Inclusión Económica y Social INFA, CPCCS, SENPLADES.

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Transformar los imaginarios social culturales negativos que se tienes sobre las y los adolescentes y jóvenes.	Fomentar la participación de las familias, escuelas y comunidades en la trasformación de los imaginarios negativos sobre las y los adolescentes y jóvenes.	Impulsar espacios de empoderamiento para las y los jóvenes a fin de potencializar las capacidades para actuar en espacios de toma de decisión comunitarios en las organizaciones sociales y en el país.	Garantizar que la inversión estatal, para las y los adolescentes y jóvenes, se haga de manera equitativa para con los sectores campesinos, afro ecuatorianos, indígenas y montubios a fin de crear oportunidades para incidir en las decisiones desde una mirada juvenil.
			Crear normativas jurídicas locales que obliguen a la consultar a las y los jóvenes sobre temas de su interés y de sus comunidades.
	Desarrollar de campañas comunicativas que promuevan imaginarios positivos frente a la diversidad de juventudes.	Consolidar equipos de trabajo en torno a los mensajes claves que se deberían impulsar para transformar los imaginarios negativos frente a las y los adolescentes y jóvenes, ademas promocionar su diversidad y acción social, cultural, económica y política.	Consolidar una campaña comunicacional en medios masivos para posicionar a las y los adolescentes y jóvenes en su diversidad como actores estratégicos del desarrollo, con la participación activa de las organizaciones de jóvenes. Garantizar para las organizaciones juveniels con enfoque de intercultural el acceso a espacios en medios de comunicación masivos.

0000546

000600

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Promover la formación y reflexión para una participación crítica y efectiva.	Desarrollar espacios de formación y discusión política permanente a nivel nacional.	Trabajar con las y los jóvenes de nuestras comunidades a fin de promover la participación juvenil, revalorizando la importancia de su participación para la transformación social.	Apoyar desde el nivel local para que el espacio de la silla vacía sea ocupado por las organizaciones sociales juveniles y así promover la participación política activa de las y los jóvenes.
		Desarrollar espacios de discusión y formación política para las y los jóvenes de organizaciones y colectivos a fin de construir discursos comunes que fortalezcan nuestro accionar colectivo, local, nacional e internacional.	
	Fomentar el uso de la comunicación alternativa y las TICS entre las y los jóvenes como herramienta para fomentar la participación juvenil.	Elaborar herramientas de comunicación nacionales que permitan que las organizaciones juveniles se posicionen y más jóvenes se vinculen a participar.	Crear un programa, en medios de comunicación estatales, para difundir el accionar de las juventudes del Ecuador, así como una nueva perspectiva del ser joven como actor estratégico para el desarrollo.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARIA GENERAL
0000547

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Fortalecer la Institucionalidad de Juventud en el país.	Crear el Plan Decenal Intercultural para Adolescentes y Jóvenes	Entregar la propuesta de NUESTRA AGENDA INTERCULTURAL JOVEN a las autoridades nacionales y locales como referente de las demandas y propuestas juveniles para el próximo decenio.	Desarrollar un informe especializado, con desagregaciones por género, grupos etarios de adolescentes y jóvenes, etnias, clase sociales, entre otros factores, que permitan tener información fiable respecto a la realidad y retos que el país debe asumir con este grupo etario.
		Fomentar los espacios de articulación y diálogo entre las y los jóvenes del campo y la ciudad, a fin de potencializar y fortalecer la participación juvenil desde la diversidad.	Crear el Plan Decenal Intercultural para Adolescentes y Jóvenes, con la participación activa de las organizaciones juveniles en su diversidad, que incluya presupuestos concretos para trabajar.
	Garantizar la participación activa de adolescentes y jóvenes en los Consejos de la Igualdad Etarios	Participar de manera activa y propositiva en la consolidación de los Consejos de la Igualdad Etarios.	Garantizar que los Consejos de la Igualdad Etarios estén conformados de manera equitativa por niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.
		Crear una propuesta de funcionamiento, monitoreo y evaluación de los Consejos de la Igualdad Etarios.	Implementar Consejos de la Igualdad Etarios en cada región y distrito.
		Promover la propuesta de que los representantes de los Consejos de la Igualdad Etarios estén conformados por personas diversas de las organizaciones sociales juveniles.	Crear secretarías específicas para el trabajo con la niñez, adolescencia, juventudes y adultos mayores, respectivamente.
			Garantizar que los presupuestos tengan concordancia con el porcentaje de población de cada uno de los grupos etarios.
			Crear un sistema de evaluación de los programas y proyectos impulsados por las instituciones públicas, así como desarrollar estrategias para medir el gasto social e inversión e impacto en la realidad de este grupo etario.

Propuestas	Estrategias	Acciones de la Sociedad Civil	Demandas al Estado
Fortalecer la Institucionalidad de Juventud en el país.	Garantizar la participación activa de adolescentes y jóvenes en los Consejos de la Igualdad Etarios.	Crear un equipo de incidencia juvenil a nivel nacional, que cuente con las habilidades políticas y técnicas para lograr incidencia en las políticas públicas y en la Ley de la Juventud. Crear la propuesta de Ley para el Buen Vivir de las Juventudes.	Generar un proceso de diálogo e intercambio permanente entre el Estado y la Sociedad Civil para la elaboración de la Ley de las Juventudes, y otras normas que tengan vínculo directo con este grupo etario
	Creación de una institución que coordine, direccione, promueva, monitoree y evalúe el cumplimiento de las políticas públicas de juventud.	Elaborar una propuesta de funcionamiento y estructura de la Subsecretaría Nacional de Juventudes, con visión intersectorial, que articule los esfuerzos llevados a cabo por cada institución del Estado en términos de adolescencia y juventud, que promueva de manera participativa la creación de la política pública de juventud y que impulse la participación permanente de las organizaciones juveniles en ellas.	Crear la Subsecretaría Nacional de Juventud, garantizando que este posea un grupo de asesores que provengan de las organizaciones juveniles.
		Diseñar e implementar un sistema efectivo de monitoreo y evaluación efectivos de las propuestas y proyectos para adolescentes y jóvenes impulsados por el Estado.	Desarrollar un sistema para la medición de la inversión, resultados, impacto y seguimiento de las propuestas impulsadas por las instituciones públicas para adolescentes y jóvenes, donde este grupo etario participe de manera activa en todo el proceso.
Participación Internacional.	Fortalecer las formas asociativas internacionales juveniles, a fin de promover el intercambio de experiencias, capacitación y apoyo latinoamericano juvenil.	Crear capacidades entre las y los jóvenes y adolescentes a fin de que la calidad de la participación internacional del Ecuador deje huellas en las propuestas regionales y mundiales.	Garantizar la participación de líderes juveniles en las delegaciones oficiales del Ecuador para participar en eventos internacionales sobre adolescencia y juventud, o de temas que tengan relación con este grupo etario. Además de los recursos necesarios para su participación.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

000600

0000550

000600



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CONSEJO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000551

000600

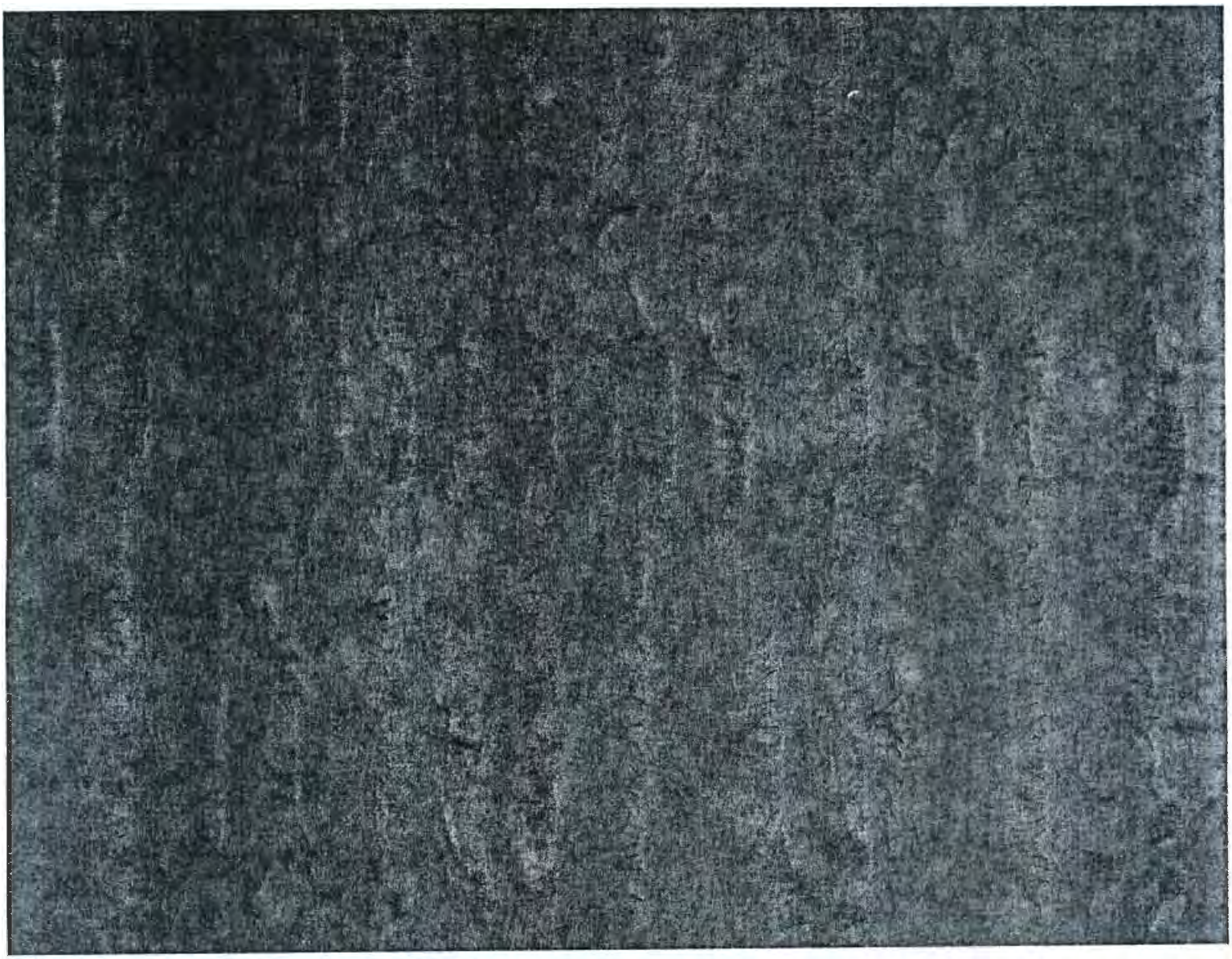

FONDO ÁGIL COOPERACIÓN

7 MIL MILLONES DE ACCIONES

aecid

Fundación Appleton

Setem Comunitat Valenciana

Plan Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNFPA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'IMMIGRACIÓ I CIUTADANIA

CORPORACION UTOPIA

Fontilles 1909
LUCHA CONTRA LA LEPRA

0000552

000600

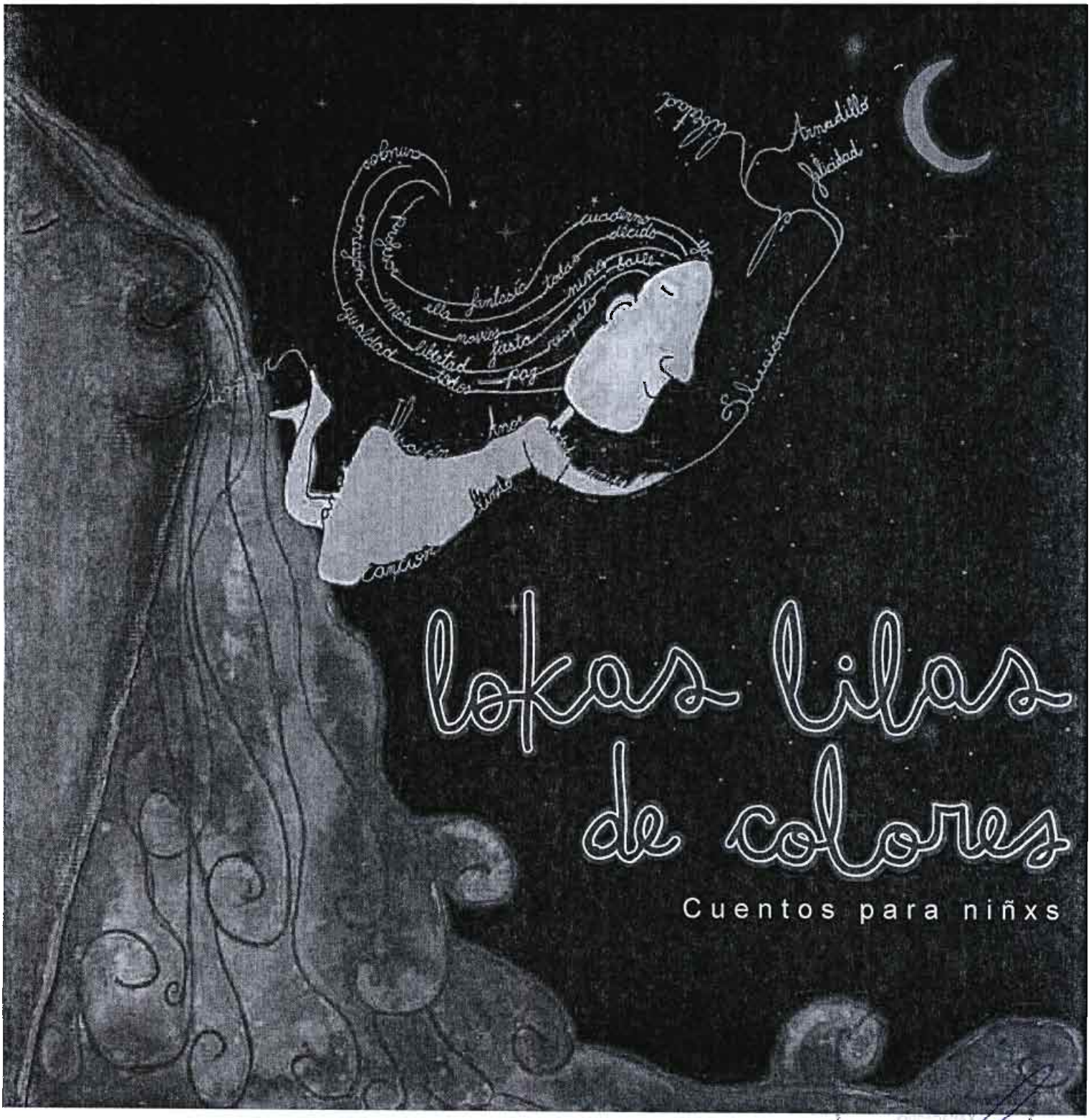

CONTRALORÍA
CONTROL SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

0000553

000600

Lokas Lilas de Colores

Cuentos para niñxs



0000554

Título: Lokas Lilas de Colores
Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género - CPJ 2011.

Nota: Se permite la reproducción total o parcial de este texto.

ISBN:

CRÉDITOS
Recopilación e ideas originales: Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género (Verónica Vera S, Fabián David Bolívar G, Mariuxi Campoverde, Yolanda Hernández M, Sarahí Maldonado B, Stephanie Altamirano y Fausto Zapata).

Escritores:
Guadalupe Tobar
Mónica L. Dohmen
Mariuxi Alejandra Rosas Mendieta
Amandine Gal
Anne Pascale Laso Chenut - Ecuador
Pancho Cruz
Liset Lantigua González
Sayito Morejón - Ecuador

Ilustradorxs:
Josué Aldás - Ecuador
Edwin Espinoza - Ecuador
Alfonso Bolívar Gacha - Ecuador
Gisela Martino - Argentina
Carolina Marcús - Argentina
Juana Jimena Garese - Argentina
Pilar Moreno Sanz - España

Edición: Teresa Mosquera Bastidas.

Diseño y Diagramación: Fabián David Bolívar

Impresión: Indymedia - Ecuador

DIRECCIONES
Coordinadora Juvenil por la Equidad de Género
Web: www.coordinadorajuvenil.org
Email: coordjuvenil@yahoo.es
Teléfonos: (593) 2556432 / (593) 2238408
Quito - Ecuador

Con el apoyo de:
people unlimited
HIVOS
Global Fund for Women

0000555
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

000600

"Lokas, lilas de colores"

Lokas lilas de colores somos nosotras. Lokas porque a veces soñamos más allá de lo "real", lokas porque así nos llaman muchas personas, porque creemos que el mundo puede ser mejor de lo que es, lokas porqué luchamos, bailamos, reímos y otra vez luchamos. Somos lilas porque ese color ha marcado nuestras vidas, nos ha dado algo en que creer, lila el color del feminismo , lilas siempre, lilas todas. De colores porque somos diversas, unas verdes como el césped que casi ya no vemos en nuestras ciudades llenas de cemento y calles, rojinegras porque estamos siempre a la izquierda, cafés, amarillas, azules.

Somos lokas, somos lilas y somos de colores.



0000056

ÍNDICE

Introducción 8
Guía de Lectura 11
Valentina y la Semilla 15
Canela Escaló lo más alto 23
Candelilla 31
La niña y el mar - encuentro 39
La voz de Manuela 45
Maigua 53

MENCIONES

Sisa y Manuel la pócima mágica 65
La heroína de las soñadoras. Sayuri 71

Introducción

Cuándo somos niñas nos gustan muchas cosas, pero, qué mejor que leer un cuento, un cuento bonito.

Recuerdo que cuando yo era una niña, me leí mil cuentos, de todos los colores, sabores y gustos; algunos cuentos me asustaban, otros, me hacían llorar, otros, me provocaban mucha risa. Pero siempre había un cuento que contar, para todas las ocasiones. Si no queríamos comer, nos contaban un cuento sobre una niña que no quiso comer y se la llevó el cuco; si no queríamos hacer deberes o ir a la escuela, no faltaba el cuento del niño a quién le crecieron orejas de burro por no estudiar; si mentíamos nos decían con un cuento que nos iba a crecer la nariz, y así, siempre había un cuento que nos decía cómo debíamos comportarnos.



Los personajes de los cuentos siempre se parecían, eran princesas como la Cenicienta, Blanca Nieves o la Bella Durmiente. Cuando veía algún dibujo de ellas y lo comparaba conmigo, no encontraba nada en común, yo no era rubia, no era alta, no era delgada, no era la hija de un rey, no tenía vestidos tan largos y amplios. Pues, a mí me gustaba andar en pantalones para poder correr y saltar, siempre estaba sucia, nunca tan limpia y perfecta como ellas.; me gustaba estar despeinada, compartir con mucha gente, andar en bicicleta, subir a los árboles, hacer carreritas con otros niños y niñas... Odiaba lavar platos, cocinar, limpiar el piso (aunque siempre que lo tenía que hacer, lo hacía), prefería jugar, correr, cantar y pintar.

En los cuentos siempre había brujas, yo nunca había visto una en mi vida, decían que eran malvadas y feas, pero yo siempre quise ser una bruja para poder volar, reírme a carcajadas, hacer pócimas, tomar decisiones por mí misma, pues eso era muy divertido, al contrario de las princesas que nunca podían decidir nada, a ellas ya les tenían la vida arreglada: tenían que casarse con el príncipe para conseguir la felicidad.

Los príncipes de los cuentos que leí eran siempre iguales, rubios, fuertes, altos y siempre tenían riquezas, además, eran muy valientes, pero también agresivos, siempre querían matar o pelear, eran capaces de arriesgar la vida por su princesa; pero, mientras fui creciendo y creciendo, no veía hombres parecidos a los príncipes de los cuentos.

Mis hermanos, por ejemplo, no eran agresivos, les gustaba ayudar a arreglar la casa, mi hermana mayor se pasaba todo el día en la cocina haciendo dulces deliciosos, y el otro se pasaba cuidando a mis sobrinos, haciéndolos jugar y sonreír.

Donde yo vivo, la mayoría de personas somos mestizas, morenas, negras, unas gorditas, otras bajitas, de cabelleras largas y cortas, somos personas de todos los tamaños, colores y sabores, por eso, nunca entendí, por qué nadie escribía nada de estas personas, de nosotros/as, de personas como yo. ¿Acaso no podían estar también en un cuento? Nunca leí un cuento que me enseñara que había personas como yo, como mi familia, como mis vecinas, como mis profesoras, como la gente que veo siempre; es decir, no éramos parte de ningún cuento.

No podía creer que siempre los príncipes tenían que rescatar a las princesas, tampoco que el amor solo podía darse entre un hombre y una mujer, que al final feliz es cuando te casas y te das un beso. Tampoco creo que la historia termine ahí. Quería escuchar historias de personas como la señora de la tienda que era de la costa de mi país, era afrodescendiente y [illegible] cuando había [illegible] voz suena [illegible] al hac[illegible]

Historias como la de una amiga de mi mamá que tenía un esposo que no la quería, la trataba mal y un día decidió ser feliz y vivir sola, como la de mi prima Ana que se enamoró de su mejor amiga Lucía y ahora van de la mano aunque las chismosas de la esquina las vean mal, historias como la de mi vecino que tiene el cabello largo, negro, usa alpargatas y poncho y es de la sierra de mi país en donde hace mucho frío. Historias de personas comunes y corrientes.

De esa sensación, que a todos y todas nos generaron los cuentos que nos contaron, nos dimos cuenta con un grupo de amigas, que no estamos conformes con las cosas de la [illegible] que habían esos cuentos con los personajes que estaban ahí porque esos cuentos siempre [illegible] eran irreales, es por eso que nació la idea de hacer algo diferente, pensamos en hacer un concurso de cuentos distintos, diversos, que nos muestren [illegible] realidades, historias de nuestras vidas, situaciones cotidianas, que porqué tienen que ser [illegible] un hombre y una mujer, personajes con características que [illegible]



80000557

Sabemos que es un reto escribir cuentos diferentes, cuando nos han dicho que tenemos que anhelar tener el final feliz que es contado en los cuentos de siempre. Sin embargo, muchas personas, de varios lugares del mundo, nos presentaron a nuevos personajes de distintos lugares y diversas realidades.

Esta recopilación de cuentos no hubiera sido posible, sin el apoyo de estas personas que se atrevieron a escribir historias, que dejaron de hablar de princesas, príncipes y brujas, y quisieron proponer nuevos personajes.

De igual manera, nos dimos cuenta que no era tan fácil entender el mundo de cada una de las/los autores, por ello, mediante los dibujos quisimos llegar a comprender de mejor manera a cada autor/a, para ver a los personajes, para conocer los lugares en donde se encontraban. Gracias a cada ilustrador/a se hizo posible ese acercamiento a cada cuento. Sin estas personas este libro no tendría tanto color y tantas formas.

Para la selección invitamos a gente amiga, gente adulta, pero así mismo quisimos escuchar la opinión de nuestro público, es decir, de aquéllos para quienes estamos haciendo estos cuentos: los niños y las niñas. En la selección de los cuentos está incluida la participación de los y las niñas de la escuela Manuela Cañizares, ubicada en Quito, escuela que nos abrió las puertas y permitió contar los cuentos a las niñas que ahí estudian. Algunos cuentos eran muy difíciles de entender para algunas, tenían palabras extrañas, otros eran muy aburridos, otros eran muy largos.

Pero ellas escucharon todos los cuentos y nos dijeron cuáles fueron sus favoritos y esas niñas, al igual que ustedes que están leyendo esto ahora, son nuestra principal motivación para que este libro exista. Fue un gran reto contar ahora con la publicación del libro de cuentos feministas Lokas Lilas de Colores" para niños y niñas, pues, es el resultado del esfuerzo de un equipo de trabajo conformado por hombres, mujeres, jóvenes, niños y niñas.

Esperamos que el trabajo, esfuerzo y ánimo empeñados en la construcción de esta publicación sean de su agrado; sea un material para ser contado a lxs niñxs antes de dormir, a nuestras sobrinas, nuestros hijos, nuestras hermanas, nuestros nietos, para que se entretengan un ratito, durante los días de lluvia, en los días que no encuentren respuestas, en los días que no quieran obedecer sino que quieran tomar sus propias decisiones, en los días en que quieran compartir algo diferente con alguien para mostrarle otras formas de relacionarse.



Para quienes imaginan a la vida diferente, o que la viven distinto a un cuento de hadas, para las altas, los flacos, los gordos, las bajas, para los valientes, para las no tan valientes, para los no valientes, para los ricos y las pobres, para los negros, blancas, mestizos, indígenas; para mujeres que les gusta estar con mujeres, para hombres que les gusta estar con hombres, para todas y todos los que queremos un mundo mejor, ponemos en sus manos este libro.

Guía de lectura

Algunas ideas para trabajar los cuentos feministas:

- Priorizar el placer por la lectura, permitiendo a las niñas y a los niños desarrollar su imaginación.
- Permitir a las niñas y niños compartir entre ellas y ellos, sus alegrías, sus sueños, sus angustias.
- Convertir esta serie de cuentos en fuente de emoción y alegría para las niñas y niños.
- Usemos los cuentos en el marco de planificaciones para lograr cambios de actitud, a través de la reflexión, la sensación y la experiencia.

Seleccionar uno de los cuentos:

Lee todos los cuentos, luego guíate por tu opinión y criterio para trabajarlos con las niñas y niños. Tú conoces a tus hijas y/o hijos, a tu grupo; observa las actividades que están realizando, su estado de ánimo, sus preocupaciones. Lo importante es escoger un cuento que contenga elementos que permitan a las niñas y niños identificarse.

Antes de la lectura:

- Es el momento de invitar a las niñas y los niños a imaginar de qué tratará el cuento a partir del título o de una imagen en particular.
- Es también el momento de plasmar sus experiencias respecto a la temática central del cuento: el cuerpo, el uso de la voz, las sensaciones, los logros, los roles de género.

A continuación algunos ejemplos:

Candelilla:

Dibujar en un papelógrafo, entre todas y todos, una escena del circo.

Dibujar la silueta de nuestro cuerpo. Se puede usar para decorarla: hojas, pepas, lentejas, papeles de colores, pinturas, etc.

La niña y el mar

Tocar con los ojos cerrados o vendados, diferentes objetos con distintas texturas: agua, tierra, barro, granos, arena. No se trata de adivinar lo que es, sino de sentir. Se puede acompañar la actividad con una música suave que profundice la sensación.

Canela:

Conversar con las niñas y niños, sobre qué cosas pueden hacer los niños y qué cosas las niñas; qué cosas te dicen que puedes hacer como niña y qué cosas no te permiten hacer. Es importante que relaten esas experiencias de su vida.

La voz de Manuela

Grabar la voz de las niñas y los niños en un reproductor, y hacerles escucharse. Pueden realizarse juegos con la voz. También conversar sobre el sentir cuando te mandan a callar.

Maigua:

Dibujar y dibujar seres vivos, usando únicamente tonos grises, negros y blancos.

Describirse pensando en sus cualidades, pueden escribirlas o dibujarlas.

Valentina y la semilla:

Salir, mirar árboles, tocarlos, sentirlos, tocar la tierra, el agua, sentir el viento, los olores; recolectar semillas, cortezas, hojas... llevarlas al aula y escuchar el cuento.

Pistas para leer los cuentos:

La voz puede dar afecto y seguridad; eso se logra si conocemos de antemano el cuento que vamos a leer a las chicas y chicos.

Al conocer previamente la historia podemos leerla con la entonación necesaria para transmitir los distintos sentimientos y emociones: dolor, placer, alegría, mal humor...

Realiza pausas durante la lectura para recordar lo que está sucediendo (si es necesario) de esta manerase permite, a las niñas y niños, ir hilando los acontecimientos.

Las pausas en la lectura permiten que surjan las preguntas, tómate el tiempo de responderlas con cuidado y atención. Las preguntas que nos hacen las niñas y los niños nos permiten conocer sus maneras de pensar, sus problemas, sus estados de ánimo.

Cuando termina el cuento:

Cuando la lectura termina; es muy posible que el estado emocional de las niñas y niños no se haya acabado con el final; para no romperla abruptamente puedes:

Conversar con ellas y ellos sobre sus inquietudes, preguntas y respuestas que les ha dejado el cuento.

Motivarlos a reflexionar sobre las temáticas de los cuentos.

Es importante pensar que una niña o un niño no necesariamente podrá expresar lo que el cuento le ha dejado, por eso, es fundamental no presionarlos intentando, a toda costa, que obtengan una enseñanza o moraleja.

Se puede volver a la actividad inicial y, a partir de ésta, conversar sobre sus expectativas.

Dejarlas conversar libremente entre ellxs sobre el cuento.

Pedirles que escriban la segunda parte del cuento, escribir una carta, un poema, una canción sobre unx de las personajes.

Invitarlxs a contar experiencias parecidas a las del cuento.

Pedir a las niñas y a los niños que recojan las historias de vida de las mujeres de su familia y que las ilustren.

Organizar encuentros con mujeres que puedan contar sus experiencias.

0000559

Valentina y la Semilla

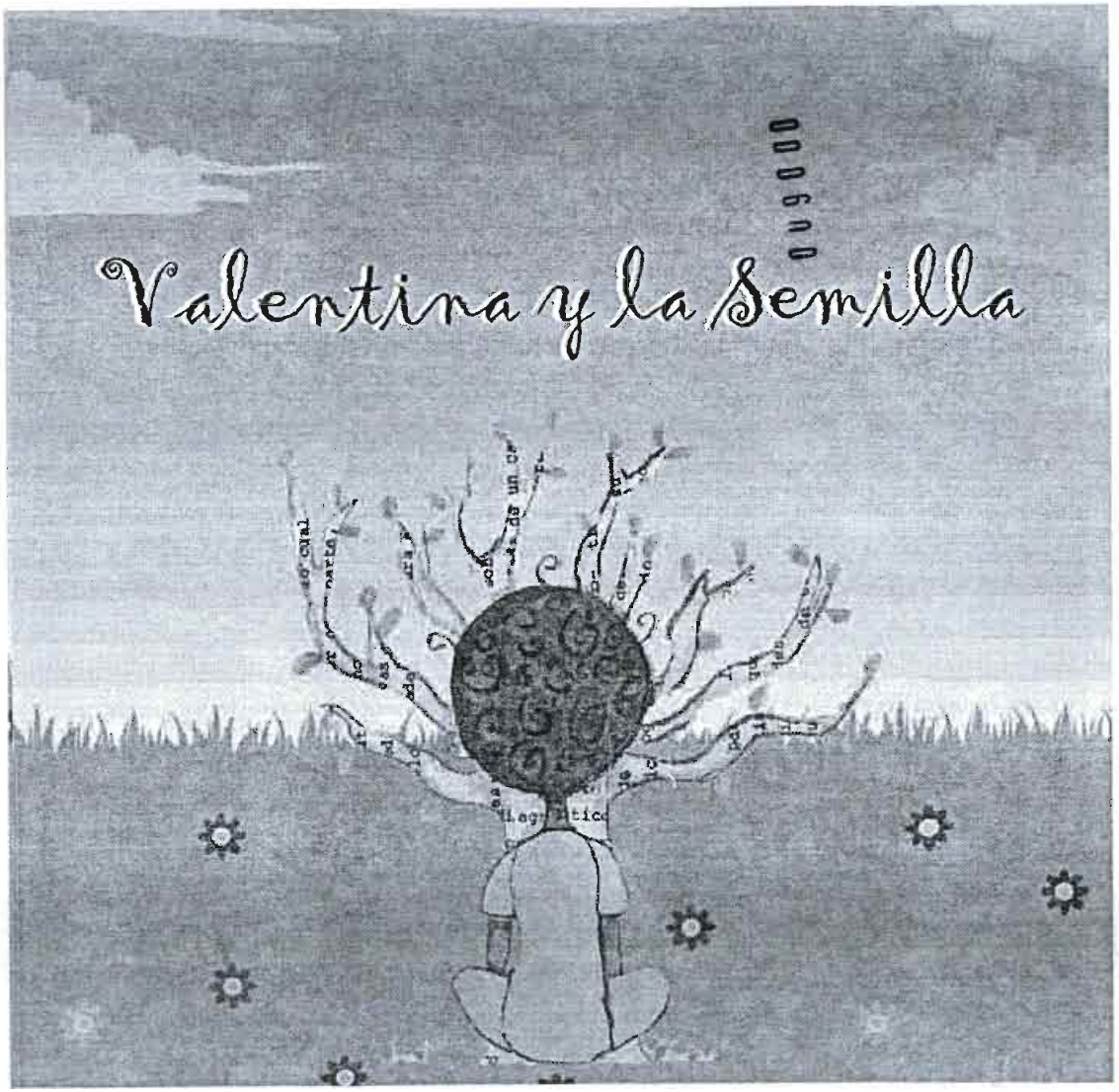

Autora: Guadalupe Tobar

Desarma cuentos convencionales e inventa cuentos alternativos con sus nietas y la crítica de su hija. Su aporte es simplemente la compilación del colectivo Alfaro-Maldonado-Tobar. Tiene amplia experiencia en múltiples ámbitos del Desarrollo Social y en Educación Popular dirigida a diferentes grupos sociales. Formada y vinculada a la izquierda.

Ilustrador: Josué Aldás

Mi nombre es Josué Aldás. Vivo en Quito, estudio en el Instituto Metropolitano de Diseño. He venido pintando y dibujando desde que aprendí a coger un lápiz.
Me apasiona la pintura y más que todo, la ilustración infantil, ya que es una forma maravillosa con la cual puedo llegar a lxs guaguas....
Además, es la forma más pura de volar con mi imaginación, demostrando, mediante una ilustración, cómo quisiera que fuera el mundo.

0000561

(Parte I)

En un país muy, pero muy cercano, vivía una pequeña niña llamada Valentina. Ella había escuchado una voz que decía:

— *"No debes tragar la semilla de la fruta porque te caerá una maldición: un árbol crecerá en tu interior y te saldrán ramas por las orejas, por las manos. Te crecerán raíces por los pies".*

—¡Huy! Qué miedo. —Valentina se asustó tanto, que corrió a esconderse debajo de su cama.

Al día siguiente pudo ver por su ventana cómo los pajaritos revoloteaban en los nidos, las abejas zumbaban en la miel de las flores, los niños hacían la ronda y trepaban los árboles para comer los frutos.

—*¡No deben tragar las semillas!* —Les advirtió Valentina.

Los niños se rieron mucho de ella y continuaron en sus juegos.

Valentina salió al parque con temor y probó una fresa, comió sus semillitas y no pasó nada.

—*¿Mmmm?*

Luego comió una mandarina, tragó las semillas y tampoco pasó nada.

—*¡Ajá!*

Un día, mientras perseguía un conejito por los matorrales, encontró una fruta desconocida. Ni su forma ni su olor se parecían a nada que haya visto, nadie le habló de esta fruta. La comenzó a probar con recelo y en ese momento, un tropel de niños pasó a toda carrera en su juego, empujaron a Valentina y se tragó la fruta entera. Corrió a su casa y se escondió bajo la cama.



—¡Huy! Qué miedo.

Al día siguiente volvió a salir al parque, a mirar el sol y a jugar con los demás niños.

Pasaron dos días y sintió un pequeño bulto en su pancita.

—*¡Es la semilla!* —Pensó.

000600

El bultito creció, creció y creció hasta que sintió que podía explotar. Pero, de repente, ahí, en la mitad del parque, blin blun blan, brotaron ramas de sus manos y de sus orejas.

—¡¡¡No, no puede ser!!!

Quiso correr hacia su casa pero era muy tarde, por los pies le salieron raíces que penetraron en la tierra.

Se convirtió en un pequeño árbol, tan pequeño que los pájaros no podían hacer nidos en sus ramas, ni los niños podían hacer la ronda a su alrededor. Era el árbol más triste que se haya visto. No podía hablar porque su carita se había endurecido como madera.

Pasó el tiempo, hasta que un día vio que otra pequeña niña llamada Sofía, encontró el mismo fruto y se lo iba a comer.

—¡No! ¡No! ¡Otra vez no!

—Pensó.

Haciendo un esfuerzo supremo, con su carita de tronco alcanzó a decir:

— "No tragues esa semilla porque un árbol crecerá en tu interior y te saldrán ramas por las orejas, por las manos. Te crecerán raíces por los pies".

Como Sofía no tenía miedo a nada, comenzó a probar la fruta, un tropel de niños la empujó, casi tragó la semilla y tosió, tosió y tosió, hasta que la semilla devolvió.

—Ahhhh... El pequeño árbol se quedó tranquilo.

Sofía le miró y le dijo:

—Qué pequeño eres árbol. ¿Te gusta estar aquí?

Movió sus hojitas diciendo que no.

—¿Por eso estás triste?

Movió sus hojitas diciendo que sí.

—¿Tú me hablaste para que no trague la semilla?

Agitó todas sus hojitas diciendo que sí.

—Gracias pequeño árbol por avisarme del peligro. Y le abrazó.

Al día siguiente Sofía regresó con tres niñas que llevaron el arbolito a un hermoso bosque para que pueda crecer. Ahí vive contando la historia a todos los padres que quieren aprender.

—Y tú Sofía ¿qué quieres ser de grande?

—Quiero ser una nube y viajaaar por el cielo...

—No, mejor no, quiero ser agua y correeer por los ríos

—O no, mejor no, quiero ser un árbol y dar muuuchos frutos

—O, déjame pensar no sé, todavía no sé. Voy a jugar. Ya regreso. Chao árbol

(Parte II)

Pasaron tantos días. Sofía visitaba siempre al pequeño árbol, le ponía agua y le contaba de sus juegos, de la escuela, de su familia.

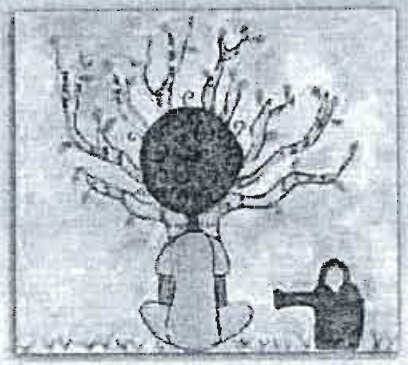

—Hola árbol ¿Te gusta el sol?

El arbolito agitándose decía que sí.

—¿Sabías que se puede volar por el cielo en un avión?

—También me dijeron que se puede ir por los ríos en un barco y llegar hasta el mar.

—Y que tú decides las frutas que quieras comer.

El arbolito escuchaba con atención cómo Sofía había aprendido tantas cosas y cada día tenía más ganas de volver a jugar.

—Mira árbol ¡estás creciendo!

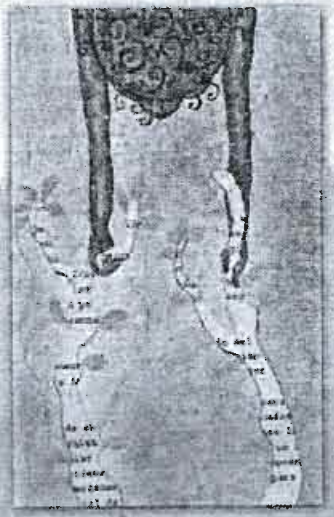

El arbolito miró sus pies, pues sí, estaba más alto.

—Escuché que si aprendes lo suficiente, cuatro magias te vuelven niña.

—¿Te gustaría árbol?

El pequeño árbol se emocionó tanto que ya quería correr.

—¡Oye! Tú ya tienes la magia de la tierra porque te sostiene firme. Tenemos que pedir las otras magias. Vamos a ver, dame tus manos, perdón, tus ramas.

Sofía tomó las ramitas del árbol como para hacer la ronda. Cerrando los ojos dijo:

—¡Madre agua, danos tu magia!

Run run run run rún vino un torrente de agua y rodeó al árbol tres veces. Las raíces absorbieron el agua y el árbol creció, creció y creció.

—¡Mira eso árbol! ¡Qué bien! Vamos a pedir otra magia

—¡Padre viento, danos tu magia!

Fiuuuuuuuuuu... un fuerte viento sopló, sopló y sopló, tanto que Sofía tuvo que aferrarse al tronco.

—¡Árbol mira! Tienes tanta fuerza

—Nos falta la última magia

—¡Padre fuego, danos tu magia!

De pronto, un fuerte rayo de sol iluminó en medio del bosque. Una hoguera se encendió *¡Flat!*, dio tres vueltas frente al árbol y se formó un arcoíris.

—¡Esa es la puerta! ¡Vamos árbol!

Corrieron sin detenerse hasta pasar por el arcoíris que había empezado a cerrarse.

Muy agitadas vieron cómo el arcoíris se hacía pequeño hasta volverse una hoguera.

Saltaron dos hermosas chispas de que revolotearon sobre sus cabezas y se posaron en sus frentes para siempre.

—¡Mira Valentina, el fuego nos dio la luz!

El rayo de sol se abrió en medio del bosque y la hoguera se apagó.

—¿Vamos a jugar?

Las pequeñas salieron del bosque y luego de jugar en el parque fueron a casa de Valentina. Su papá y su mamá estaban muy preocupados. Abrazaron a su hijita como nunca antes lo habían hecho.

—Gracias niña por traernos a Valentina —dijo el papá.

—Valentina es un bonito nombre. ¿Qué significa? —preguntó Sofía.

—¡Valentía! —Respondió la mamá.

000563

Los padres besuqueaban a su hija diciendo:

—Perdón, perdón Valentina. Te vamos a cuidar bastante, te vamos a enseñar la verdad sobre las semillas y sobre todas las cosas. Te amamos Valentina.

—Sí, para que no tengas miedo y puedas elegir lo que quieres. Perdón, perdón.

—¿Cuál es tu nombre?

—¡Sofía!

—¿Qué significa?

—¡Sabiduría!

—Ya me voy. ¡Chao Valentina!

—Sofía, pero ¿dónde vives?

Por la ventana pudieron ver, cómo tres alegres niñas acompañaron a Sofía hasta el bosque. En su hogar brilla una luz por siempre. Y en el de Valentina, también.



000600

0000564



Autora: Mónica L. Dohmen

A las Niñas y Niños del Mundo:
Desde hace muchos años trabajó con personas maltratadas por familiares. Por eso, a través de los cuentos infantiles espero estar cerca de niñas y niños como ustedes, para ayudarlos, para acompañarlos a crecer, para que sepan que tienen derecho a ser cuidados, mimados, protegidos y que los adultos tenemos obligaciones para hacer que esto se cumpla. ¡¡¡Podemos evitar el maltrato!!!

Ilustrador: Alfonso Bolívar G.

Nací en Bogota - Colombia el 20 de enero de 1955, actualmente vivo en Ecuador, he estudiado en varios cursos de pintura, dibujo e ilustración durante toda mi vida, creo que el dibujo es una forma de expresar lo que siento y vivo.

0000595



En un país, ni tan cercano ni tan lejano, se encuentra esta ciudad con los típicos contrastes de las grandes urbes, con rascacielos que parecerían no tener fin, mezclando sus cúpulas con las nubes en la zona céntrica y, en la periferia, las casitas humildes, los barrios obreros y las villas de emergencia. Ese contraste que conocemos los que vivimos en metrópolis como ésta, permiten apreciar la arquitectura moderna y sofisticada, los destellos de las luces, los shoppings, las personas que caminan siguiendo el sentido de la multitud, mirando sin ver más que la agenda mental interna de sus corridas del día, y lo que se les impone a su paso. Esta imagen permite ocultar el otro escenario, el de los suburbios donde la arquitectura se reduce a construcciones de chapa, madera, y en el mejor de los casos, con algo de mampostería, luces de mercurio difusas de unos pocos postes que iluminan algunas esquinas, improvisados negocios armados por ciertos vecinos para ganase la vida, aglomeraciones reunidas en torno a sus necesidades, observadores de una dura realidad que se les presenta diariamente: cómo sobrevivir a tanta miseria.

En esta cara de la moneda, en una humilde casita muy lúgubre y descolorida, ocurre una de las tantas historias que tienen las personas que, condicionadas por las carencias, transitan su niñez.

CANELA, ella es la protagonista de nuestra historia. Nació hace nueve años y vivió con su mamá, Yolanda, su abuela Eusebia y cinco de sus hermanos, -porque hay otros que no conoce-, hasta que cumplió sus primeros seis añitos-



Aquel día, un 2 de octubre, que CANELA no olvidará, su madre se despidió sin muchas palabras y con pocas demostraciones afectivas, anunciándoles que se quedarían con la abuela. Ella viajaría al interior con el hermanito menor en búsqueda de un trabajo que les diera un porvenir mejor.

Aunque Yolanda nunca había sido muy cariñosa con sus hijos, y ellos tampoco habían aprendido ese conocimiento, CANELA sintió una ola de vapor helado que la paralizó, no pudiendo tragar la saliva y la vista nublada. Sólo le permitió ver que Yolanda desaparecía entre las callejuelas de tierra apisonada, con un bolso de un lado y su hermanito menor, de 10 meses, colgando del otro.

Varios días le tomó a CANELA reaccionar, y darse cuenta que Yolanda se había ido y que no sabía cuándo la volvería a ver.

Probablemente, escapando de una realidad arrasadora, Yolanda intentaba zafarse de un destino que le había impuesto la ausencia de elecciones, dejando atrás, con ese destino, la vida de cuatro de pequeñitos hijos varones, y de CANELA, la única mujer.

Eusebia, quedó a cargo de lo poco que podía hacer a sus 45 años, que aparentaban 60, por las duraspenas que había pasado en su vida.

Pues, había perdido la vista hace ya una decena de años por una enfermedad, que la falta de medicina y la desidia colaboraron en radicar.

Los hermanos de CANELA, al menos, estaban encaminados en la escuela, medio a los ponchazos, con algunos problemas de conducta, pero avanzando.



CANELA, que era la menor de los hermanos que quedaron con Eusebia, recién había empezado primer grado, y su pasar escolar no era de lo mejor. Inquieta, desalineada, despeinada, juguetona, vivaz, con poco interés para el aprendizaje formal, transitaba el año con muchos tropezones. No era bien vista por su maestra, quien se inclinaba a halagar a las niñas prolijas, bien peinadas, con sus puros guardapolvos blancos, obedientes, educadas y sumisas, lloronas ante cualquier conflicto y permitiéndoles que se amparen en la protectora figura materna, en lugar de enseñarles estrategias para que puedan enfrentarlos por sí mismas.

CANELA iba a la escuela porque iban sus hermanos, quienes la alistaban, pero como ella, eran demasiado pequeños para asumir otras responsabilidades como ayudarla con las tareas. Sin embargo, a la hora de los juegos, sus hermanos, los chicos del barrio, y los de la escuela durante los recreos, siempre la buscaban a CANELA.

CANELA era una niña realmente muy especial. Su madre había elegido ese nombre por su piel de tono cobrizo y su particular aroma a canela, idéntico al que en su infancia había penetrado por la ventana perfumando su dormitorio cuando vivía en Misiones, y que usaba Eusebia para darle sabor al arroz con leche.



De ojos vivaces color azabache. De mirada profunda y pícara. Amplia sonrisa de gruesos labios rosados, cabellos ensortijados y enmarañados casi impenetrables. Traviesa, lista, atenta, observadora. Sus ojos se encendían como luceros ante la mínima propuesta de juego, Su mundo, era ése, jugar y, particularmente trepar, trepar y trepar. Era tal su habilidad para trepar, que muchos la apodaban "Ardilla". Su madre y ahora su abuela, sabían que a la hora del baño y de la cena, sólo podían encontrarla escalando los techos de las casillas del barrio. Aún descalza, sosteniendo su delgado cuerpecito con las puntas de los pies, lograba alturas increíbles en las viviendas de dos y tres pisos. Algunos vecinos se enfadaban, sintiéndose molestos por su conducta, pero otros, la saludaban por sus proezas, al verla escalando las paredes, como habiendo naturalizado esa capacidad, que aunque inusual, era muy propia de CANELA.

No había árbol en la cuadra, en el barrio y en varias manzanas a la redonda, que no hubiera desafiado "la ardilla". Trepaba con una destreza, ductilidad y rapidez que no había niña o niño, menor o mayor que pudiera empardarla. En segundos estaba arriba de donde fuera, y al alcanzar la cima, sonreía radiante por su nuevo logro, sacudiendo ambas manos, como agitando el viento para festejar su hazaña.

Esta habilidad, justamente era la menos apreciada por su maestra Dalmacia, para quien era inconcebible que una niña tuviera conductas tan varoniles, sin tomar en cuenta la opinión sobre su aspecto, que para su criterio, era impropio para una nena.

No obstante ello, CANELA contaba con algunos protectores y seguidores, no sólo los vecinos que la saludaban, alentaban, seguían, le daban golosinas y también algún plato de comida, un café con leche o una chocolatada, sino el portero de la escuela, Juan, que le festejaba sus proezas y le daba siempre alguna vianda extra; Sandra, la maestra de música que admiraba su arte y la ayudaba con la tarea; el profesor de gimnasia, Javier, que estimulaba su pericia y plasticidad, convocándola a cuanto torneo o competencia hubiera, porque sabía que su inclusión conllevaba el triunfo. Pero la mayor referente para CANELA era la madre de su amiga Clarisa, Elsa, quien había sido amiga de su madre, Yolanda, y vecina desde la niñez, de la abuela Eusebia. Ella estaba pendiente de CANELA y de sus hermanitos, más aún, desde la partida de Yolanda.

CANELA había comenzado a aprender a dar abrazos y uno que otro beso, al ver el trato que tenían la mamá y el papá de Clarisa con la hija y hasta con ella misma. Elsa había visto limitado su destino, condicionada por la falta de recursos de sus padres para continuar los estudios y por las enseñanzas de vida inculcadas, sobre el rol más importante para la mujer: ser esposa y madre. Ahora luchaba para que su hija, y también "la Ardilla", pudieran tener un futuro más próspero que el que ella, al igual que Yolanda, la mamá de CANELA, habían tenido.



Un día cuando algunos compañeros de Canela jugaban al fútbol, la pelota de trapos anudados cayó en la rama del árbol que asomaba en el patio de la escuela. Algunos chicos empezaron a tirar objetos para destrabarla, otros fueron al campito de al lado para sacudir el árbol, pero la anhelada pelota había caído en el nido de una gorriona, que se encontraba empollando sus huevitos, porque sus pichones estaban próximos a nacer. Ante tal terremoto, la gorriona levantó vuelo en posición de ataque contra los dos grupos de niños. Al ver el panorama CANELA dio la señal de alarma: ¡al piso!, ¡cuerpo a tierra!, para que todos se tiraran boca abajo para esperar la calma de la pajarita enojada por lo que creía un ataque. Hasta las maestras, maestros y el portero, obedecieron la orden de "la ardillita", quien era la única, que por su maestría en el arte de escalar, conocía las conductas de los animales e insectos que moran en los árboles.

Después de un largo rato de sobrevolar sobre los niños, las niñas, y todo el personal de la escuela, la gorriona, aunque desconfiada, volvió a empollar sus huevitos, aunque sus pichones no tardaron en asomar sus cabecitas. Fue entonces que CANELA se atrevió a escalar el altísimo árbol, que sólo por mirarlo, impresionaba por su altura. Rápida por el tronco, pero con toda la suspicacia y astucia de quien sabe escalar grandes altitudes, "la ardillita" llegó a la base de la rama donde cambió abruptamente la velocidad, lentificando su ritmo. CANELA dejó pasar el tiempo necesario para que la gorriona se tranquilizara y saliera a buscar comidita para sus pichonzuelos.

0000567

Fue entonces que, con la agilidad y perspicacia que la caracterizaban, logró en décimas de segundo recuperar la pelota de trapo y en menos de lo que canta un gallo bajó nuevamente al patio de la escuela. Ni bien apoyó los pies en el piso la multitud de chicos, chicas, docentes, el resto del personal de la escuela y hasta los vecinos, la levantaron en andas por su epopeya. Todos gritaban y la felicitaban. Su amiga Clarisa se abalanzó sobre ella, pero el abrazo de Elsa, su mamá, las terminó envolviendo a las dos.

CANELA estaba perpleja, nunca había recibido tanto reconocimiento. Hasta Dalmacia estaba orgullosa y conmovida. Pero la mayor emoción la vivió al ver a su abuela presente, clamando por ella. CANELA corrió hacia ella, uniéndose en un fuerte abrazo que fijó el inicio de una nueva etapa. Esto quedó plasmado con la intervención de Javier, quien aunque sabía de la destreza de CANELA, nunca había imaginado que llegara a tal punto. Por ello, esa misma tarde, con el aval de la abuela y el apoyo de Elsa, Javier averiguó sobre la Federación de Alpinismo y la anotó a CANELA, por supuesto, con la total aprobación de la niña para desarrollar este deporte. Su práctica, su perseverancia, sus desafíos, su destreza, su osadía y muchos otros atributos más, fueron dándole a la pequeñita, que ya era una adolescente, la experiencia necesaria para escalar montañas de gran envergadura, llegando a escalar el Aconcagua a los 15 años, y convirtiéndose en la mujer más joven en subir esta montaña.

Y al alcanzar la cima, sonreía radiante por su nuevo logro, sacudiendo ambas manos, como agitando el viento para festejar su hazaña.



CANELA creyó que ésta había sido la mayor satisfacción de su vida y triunfante bajó pero allí la felicidad y el gozo desbordó su corazón, al percibir que al pie de la montaña estaban no sólo sus fieles acompañantes de siempre: Elsa, Clarisa, Javier y Eusebia, sino que esta vez se había hecho presente su mamá. Sí, era Yolanda, y su hermanito que ya tenía 9 años.

El abrazo fue conmovedor e infinito...y Javier nuevamente con Eusebia fueron los que posibilitaron esto.

Y así, Canela ESCALÓ LO MÁS ALTO!!!!

0000568

SECRETARIA GENERAL

Autora: Rossy Narváez.

Desde muy chiquita, me gustó leer y dramatizar cada personaje de los cuentos que escogía mi maestra de tercero a quinto grado. A mi señorita Zara, le debo el gusto y el respeto por los sueños, la fantasía y la palabra.

Vivir es una aventura digna de escribirse, me inspiro en ella. En la palabra, encontré a mi única amiga verdadera; sentida desde mí hasta todos aquellos que me han leído y, para los que no conocen de mi existencia, pues, a ellos también los he topado. El relato, el cuento, la poesía y yo somos mi pequeño mundo,

Soy la princesa gitana, La Rossy.

Ilustradora: Juana Jimena Garese

Soy Pipo, (Juana Jimena Garese) y desde siempre estuve ligada al arte. De niña convertía en dibujos, juego y color el mundo de la imaginación.

Todo lo que estudié y hago tiene que ver con ese lenguaje! Ahora vivo en El Bolsón ,un pueblito de ríos y montañas donde doy clases, diseño, hago títeres y muñecos que encuentran su destino en la Feria Regional.

En todas estas actividades, volviendo siempre al mundo de la imaginación!!!.

Hace muchos, muchos minutos atrás, que juntados son apenas horas, y rejuntados algunos días nomás, sucedió esta historia en un pueblo que por nombre tiene "Manzana Hualco" donde, por día de la madre, la profesora de la escuela del lugar contrató un gran circo con payasos, animales y domadores, acróbatas y malabaristas, bailarinas y magos.

El circo "Gusarapo" mostraba en pancartas gigantes el mejor número de la noche, su número substancial, llamaba a la gente del lugar a que observasen a la Candelilla, a la hermosa doncella, a la matrona mariposa.



Llegada la hora de comenzar el espectáculo, como todo circo, aún se veían mujeres retocándose el maquillaje esforzándose por presentarse bellas, hombres terminando de levantar parte del escenario, otros moviendo piernas, cabeza y brazos para calentar sus músculos.

En fin y finalmente el evento tan esperado, fue anunciado por el maestro de ceremonias.

Después de aplausos, gemidos, gritos de susto y suspenso, de risas que a algunos los ha llevado hasta el llanto.

Llegaba el momento de la danza de la candelilla. Durante la espera tan emocionada de las personas presentes, entre el publico se oía un cierto murmullo - hablaban de cómo será la antedicha, la

belleza portentosa que esperaban ver, al atuendo diminuto, lleno de relumbras que vestiría, la representación de jóvenes hermosos que seguramente la acompañarían en su danza... Y; pasaba el tiempo...

Pasaba el tiempo

Pasaba

Y pasaba

Todos están nerviosos, hacen sonar aplausos, se ponen impacientes, cuentan los toquecitos de la campana, logran un sonido extraño al aspirar el aire a través de los dientes y cuando ya en cada persona se observaba el ceño fruncido en señal de aburrimiento, los tambores tocan el ritmo de la mariposa

Por el extremo izquierdo del escenario se oye a los cantores llamando a los dioses para que intervengan en el ritual. Entonces espontáneamente casi de la nada se ve a Quilla en un salto pesado, decididamente gorda, como las mujeres pintadas por Botero.



La mujer es añeja, envuelta en un maquillaje caricaturesco, es similar a si hubiera regresado del polvo, antigua como el río, como los cerros sagrados de los rituales

Ahí está la mujer candelilla y su danza sagrada, mostrando una manta naranja y azul que salta de arriba abajo con Quilla dentro, su cuerpo pesado y sus descarnadas piernas dan la apariencia de una sabandija brincando, y sigue en su danza ante la mirada sobresaltada de los presentes, salta en un pie, después en el otro, mueve su aventador de plumas de cóndor para adelante y atrás, su pelo plata, apenas ensortijado, llega hasta el suelo. Candelilla Quilla, la que en el concepto, en el sueño de la gente debería ser frágil, delgada y linda.

La mujer que ahora ahí está, en su presentación soberbia, salta y salta y cada huella deja un eco sordo, su palabra dulce y natural, como el arroyo antes de volverse cascada se escucha:

—Soy aquí
—Existo aquí
—Escuchen!!, mírenme!! Consto aquí

Y en cada salto vierte sobre la tierra y sobre aquel pueblo de la tierra, el polvo polinizador de una laureada mariposa, mientras que su atento público murmura entre sí... ¿Es eso? ¿Esa es la doncella Candelilla? Desconcertados e incluso desencantados. Es que la gente, ya había olvidado el recuerdo del mundo espiritual.



En un rincón apartado se distingue un pequeño grupo que mira la danza muy reverente, son los hombres y mujeres originarios de Manzana Huaico que siempre han sabido sobre la sabiduría de la mujer candelilla, así vieja y gorda porque ella lleva el mundo en sus pechos.

Porque su espalda es la curva del planeta con todas sus cosechas, porque en su cabeza soporta el amanecer y el ocaso, porque en su gran vientre están todos los niños que nacerán en el mundo, porque ella es la fertilizadora femenina, llevando el polen de un lado al otro.

Tal como el alma fertiliza a la mente con los sueños nocturnos, así, ella poliniza las almas de la tierra en cada retozo y con sus plumas derrama el polen espiritual sobre los presentes, esta es la mujer unida a su naturaleza feroz, la monitora de las antiguas ideas, la legendaria, la que no respeta prohibiciones que impidan tocar con amor a la gente. Ella puede tocar todo lo existente. Ella, la imprescindible del hombre y del mundo.



Esta danza de mujer, es del cuerpo de la tierra misma, la que nos guía al sentir, al alimentar.

Se termina la danza y la Candelilla se aleja, va hacia atrás del escenario y se pierde entre el polvillo del lugar, sus anchas caderas son lo último que se ve desaparecer.

Queda todo en absoluto silencio, el público también desaparece, sin ruido, sin aplausos, sin comentarios.

El circo Gusarapo siguió presentando su acto por todo el mundo y luego de la última presentación, dicen los que cuentan cuentos y leyendas; la gente aplaudió a rabiar a los artistas y su espectáculo ; habían visto en esta danza a la mujer con su esencia su verdadero ser y lo grande que es el alma y sus diferentes formas, tamaños y colores.

Posteriormente, cada artista del circo Gusarapo, guardaba sus ilusiones en grandes valijas y se alejaban llevando a la mujer con su deidad y su valía, terminando sus funciones, hasta el próximo año.

0000572



Autora: Amandine Gal

Amandine Gal, ciudadana del mundo, trabaja desde varios años como consultora en género en América Latina, participando en muchos espacios de formación y sensibilización para la construcción de una sociedad más armoniosa y respetuosa. Las palabras son mágicas porque crean nuestra realidad y tienen el poder de sanar o prevenir, sobre todo, cuando llegan en las lindas orejas de las generaciones de mañana.
¡Felicidad!

Ilustradora: Pilar Moreno Sanz

Nací un minuto más tarde (¿o fueron tres segundos antes?), hace mucho tiempo, no lo recuerdo. Eso sí, lo hice en el Barrio del Cristo, en Valencia. Ahora vivo en una casa de colores. Dibujo desde que tengo uso de "sin razón". Muy lista no soy, dice la gente; si cuentan un chiste, lo pillo tarde; aunque a mi favor he de decir que, a veces, miro al cielo y cae una estrella. No quise crecer y, a pesar de lo que algun@s dicen, no he crecido. Estudié, pero aprendí poco de eso.
No tengo dinero y a ratos me pregunto, por qué no saldré yo en esas revistas que hacen un listado de las diez mujeres más ricas del mundo. Mi mayor sueño es tener un globo.

Ya el sol se preparaba para ir a dormir, iba bajando, y el cielo era espectacular en ese momento en el que una luz mágica coloreaba las nubes de dorado, violeta, naranja.

La niña estaba riéndose. Era la primera vez que había metido sus piecitos en esta inmensidad de agua.

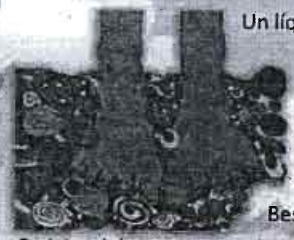

Un líquido azul que brillaba.

Primera vez: estaba descubriendo el Mar.

La niña, totalmente desnuda, se dio al disfrute de las sensaciones que el encuentro con el mar le ofrecía:

Suaves masajes de la arena jugueteando en sus pies

Besitos dulces del agua en su piel

Caricias del aire en sus cabellos sueltos y despelucados.

La niña libremente, caminaba, corría, saltaba.
Estaba fascinada con el incesante movimiento de las olas.

¡Qué juguetón este mar! la mojaba y se iba, luego regresaba para estar a su lado y en tanto que la tocaba, se iba otra vez... y así jugaba, avanzaba, retrocedía, avanzaba de nuevo... Y ella hacía lo mismo.
Y se reía.

Se sentía feliz: disfrutaba de cada instante.

Es que todo estaba lleno de belleza, dulzura, amor y en esa confianza, decidió meter las rodillas... poquito a poquito, decidió meter las nalgas poquito a poquito y decidió adentrarse hasta el vientre y hop! Cuando la inmensidad de agua estuvo en su cintura, la niña corrió y regresó a la playa.

Con sus ojos pícaros continuaba mirando al mar que iba y venía.



0000573

Sabía, de manera intuitiva, que no podía meterse entera de una vez, necesitaría algo de protección y acompañamiento si quería entrar más profundo.

Es por ello que, escuchándose, estaba avanzando poquito a poquito, a su ritmo.

Fue desde la arena que -detenida un momento, observando-, vio a lo lejos a una mujer que entraba completita en el mar y haciendo movimientos con los brazos se alejaba suavemente.

La niña podía ver su sonrisa.

Y al ver a la mujer se preguntó:

¿Si yo me siento tan bien metiendo mis piecitos en el agua, qué sentiré al meter todo mi cuerpecito?

La niña se quedó abstraída con esa idea, que la entusiasmaba y al mismo tiempo le provocaba miedo.

Fue entonces cuando recordó a su Abuela querida, que muchas veces le decía: "En el movimiento de la Vida, todo es poco a poco mi hijita. Y cuando llega el momento se siente. Se sabe. Nada se puede forzar si no no funciona. Si te escuchas y eres atenta, Todo es fluido".

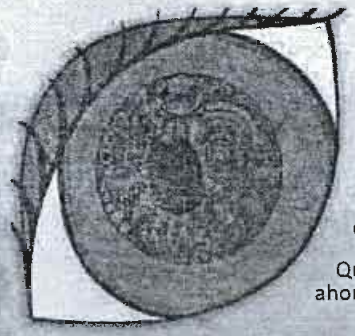

Y se sintió segura de que en este momento, su juego con las olas de salir y entrar era perfecto así, era pleno, era muy placentero.

Y supo que más tarde vería si quería entrar ¡por completo o no!

Quizá lo haría cuando tuviera la misma edad de la mujer que ahora veía disfrutar.

La niña miró al mar con mucho amor: quería regresar a verlo al día siguiente, y al otro y una mañana más, quería seguir jugando y explorando, con esa maravilla de cuerpo que le permite conocer todas esas cosas del mundo exterior.

Llena de amor, en ese mismo instante que el sol desaparecía por completo del cielo y empezaban apenas a aparecer algunas estrellitas, abrazó a su cuerpo al que reconoció como su mejor amigo.





0000575

Autora: Pascale Laso

Nací en Quito un 6 de febrero de 1976. Trabajo como profe de wawas, de jóvenes y de grandes.
Hay días en que amanezco con una palabra en la cabeza, en las manos y en el corazón; y esa palabra va llamando a otra, de otra y, cuando menos lo pienso, se ha formado una historia. También mis ojos, mi boca, y mis oídos llaman a las palabras; viajo mucho, así que me he encontrado con relatos en las voces de mucha gente; en las montañas, en los ríos, en los buses atestaditos de vida. Escribo para leerlo a mi hijo antes de dormir; escribo para contarle al papel mis cosas y mis cuentos, escribo para que lo leas.....y ojalá lo disfrutes.

Ilustradora: Carolina Marcus

Carolina Marcús nació el 22 de Enero de 1980 en Bueno Aires, Argentina. Es psicopedagoga y actualmente estudia la especialización en Arte Terapia en el IUNA (Instituto Universitario Nacional del Arte). Desde pequeña ha tomado diversos cursos de dibujo y pintura y, durante 10 años, realizó un taller literario con María Cristina Santiago. En el año 2004 comienza a estudiar ilustración con Helena Homs.Ha ilustrado el proyecto didáctico 'CATANGO' -proyecto didáctico de música latinoamericana- haciendo la portada del CD, folletería, y demás gráficas. Desde el año 2007 participa en muestras de ilustraciones colectivas e individuales. Forma parte del grupo de ilustradoras misceláneas, con quienes lleva a cabo un proyecto de arte-reciclado interviniendo artísticamente boletos de subte.

La casa de Manuela se cobija bajo un árbol, en el centro del patio.
Hay flores por todas partes y libros y dibujos,
máscaras, piedras, caracoles.



Pero no hay nada más precioso que su voz en esa casa; la voz de Manuela y sus ojos profundos.

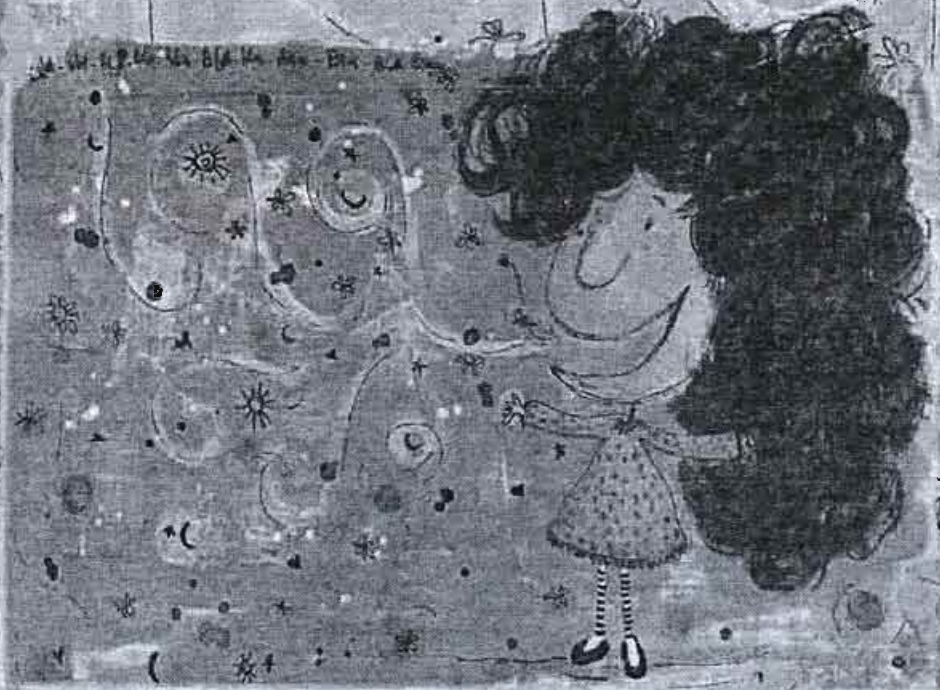

La voz de Manuela llama a las palabras, se cuelgan en los alambres de tender la ropa, se dicen en los libros, se leen en las manos.



La voz de Manuela canta a la luna y al sol, a las mariposas y a los tractores. La voz de Manuela trepa por los muros, se lastima la rodilla y acompaña los suspiros cuando patea un balón.

0000578



La voz de Manuela se
entrecorta cuando llora,
se vuelve firme cuando
dice "no" y fiesta con la risa.

La voz de Manuela a veces se esconde en el miedo....
A la voz de Manuela a veces la mandan a callar....
Y entonces, desde adentro, muy adentro, va naciendo
un gritito... que se vuelve gritote, la voz de
Manuela sale como viento
fuerte y se deja oír.

Porque en esta
casa no hay
nada más
precioso
que la voz de
Manuela y sus
ojos profundos.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE CAPACITACION Y EVALUACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
000052179

Autor: Francisco Cruz

Nací en Quito, un 4 de abril de 1982.
De niño fui al jardín de infantes "Mi pequeño Toqui", en la Floresta. Fue allí donde al principio me leyeron muchos cuentos, hasta que aprendí a leer solo. Entonces me gustaban muchísimo esos cuentos; uno sentía que viajaba con los personajes a lugares mágicos, planetas, nubes, cajas de pinturas. Mi favorito era Flicts, y Etsa y el Gigante, un cuento Shuar. Desde entonces fue que nació en mí las ganas de contar mis propias historias, escribir muchos cuentos para niños y niñas; compartir con ellxs toda la magia que nos brinda la lectura y así explorar un mundo maravilloso que no tiene límites.

Ilustradora: Gisela Martina

Macumba (Gisela Martino), dibujante autodidacta desde la infancia, nace en 1987 en Rafaela, una pequeña ciudad del centro de Argentina. El encontrarse con un feminismo alegre y rebelde la hizo dibujar más allá de los márgenes. Desde 2008 forma parte de "Enredadera", grupo de mujeres y feministas que se dedica al activismo político con una fuerte impronta artística.

En medio de un frondoso bosque vive Maigua, la niña de colores. Porque al verla, uno puede ver la diferencia con el resto de las niñas y niños. Maigua es de colores, sí, pero no de los colores que imaginamos: amarillo, azul, verde, rojo; sino que ella es más bien gris, su pelo negro, la piel grafito. Su ropa blanca, ploma. La niña de colores, así le conoce a Maigua la gente que, como es diferente, dice: ¡Ahí va la Maigua, la niña de colores! Claro, como la gente no está acostumbrada a ver una niña gris en medio de tanto color, piensa que es ella, Maigua quien es de colores, aunque sólo sea una escala de varios grises; es como la fotocopia en blanco y negro de una niña de nueve años. Largas trenzas negras le cuelgan a los costados, zapatos negros, ojos negros; vestido gris, piel gris; tonos claros y obscuros, pero nada de lila, de café, de tomate. Maigua la niña de colores, la niña gris.

Lo extraño es que Maigua nació como los otros niños; tenía el pelo castaño, la piel morena, algo rosa, en los primeros días. Pero poco a poco, fue perdiendo los colores; y con ella, la ropa que usaba; en cuanto se la ponía, ésta tomaba los tonos grises.

Maigua vive con su madre que es como el resto de las personas. Cuando Maigua empezó con su cambio en el color de su piel, su madre preocupada la llevó corriendo al médico del pueblo, pero al ver que él no podía ayudarlas, se fueron para la ciudad.



Los médicos la encontraron en perfecto estado de salud, y no supieron nunca la causa de la coloración (o más bien decoloración- de Maigua, ni de por qué su ropa se volvía gris en cuanto se vestía. Pidieron a la madre que la dejase unos días para realizarla estudios, hacerle pruebas dijeron. Pero la madre se opuso y se llevó a Maigua consigo de vuelta para el pueblo.

Allí creció Maigua, allí correteaba por el bosque, entre los pinos y los eucaliptos.



Cumplió dos, tres, cuatro años. Nueve. Ya iba a la escuela; tercer grado -cuarto de básica-. Aprendió a leer y a escribir; era buena pintora, paisajes completos, montañas, valles, lagos, ciudades; perspectivas únicas. Pero siempre la misma técnica: carboncillo o lápiz. Hizo buenas amigas, Asiri y Sisa con quienes solía pasar tardes enteras charlando, o simplemente balanceándose en el improvisado columpio de la escuela (una llanta gastada pendiendo de dos cadenas). Maigua les enseñaba a pintar, les decía que ella quería hacerse pintora; hacer muchos cuadros y viajar por el mundo para mostrarlos a la gente y para enseñar a otra gente a pintar. Asiri y Sisa reían, probablemente nunca antes habían escuchado a nadie hablar tan profundamente de sus sueños, sus metas, sus propósitos; porque, ésta era otra cualidad de Maigua, tenía la determinación de hacer lo que se proponía.

Pero la niña gris no hizo caso a las risas de Asiri y de Sisa. Siguió pintando y soñando, pensando en que un día ella viajaría por el mundo, con los bocetos bajo el brazo. Agitando un pañuelo casi violentamente, diciendo adiós a mamá; zarpando en un barco enorme hacia tierras desconocidas, con nuevos paisajes que pintar, nuevos rostros que conocer y retratos que elaborar.

Doce, trece años. Asiri sale a los recreos con Maigua; Sisa conoció a alguien, un amigo dice cada vez que le preguntan, pero tanto Asiri como Maigua saben que están de enamorados, porque andan de la mano, porque él le compra chupetes, dicen.

Pero la niña gris no hizo caso a las risas de Asiri y de Sisa. Siguió pintando y soñando, pensando en que un día ella viajaría por el mundo, con los bocetos bajo el brazo. Agitando un pañuelo casi violentamente, diciendo adiós a mamá; zarpando en un barco enorme hacia tierras desconocidas, con nuevos paisajes que pintar, nuevos rostros que conocer y retratos que elaborar.

Doce, trece años. Asiri sale a los recreos con Maigua; Sisa conoció a alguien, un amigo dice cada vez que le preguntan, pero tanto Asiri como Maigua saben que están de enamorados, porque andan de la mano, porque él le compra chupetes, dicen.



SECRETARÍA GENERAL

Un día, Maigua y Asiri tomaban helados, se balanceaban en los columpios del colegio, parecía que iba a llover, la condensación de las nubes, el cielo, una sola masa plomiza. Maigua le confesó a su amiga Asiri que también a ella le gustaría tener un enamorado, alguien que le compre chupetes, que le acompañe a regresar a la casa. Asiri la miró con extrañeza, le dijo que no debería pensar en esas cosas, que todavía estaban muy niñas, y que por lo demás, Asiri parecía tener muy en claro esto, ningún chico se fijaría en alguien como Maigua, por ser así, pues, diferente, sin color, le decía, tratando de no herirla.

Maigua tiró el cono de helado y extendió ambas manos por el dorso, al tiempo que iba frenando el columpio arrastrando los pies. Se detuvo. Se quedó mirando sus manos, moviéndolas lentamente, como si quisiera encontrar el ángulo preciso en el que la luz, por fin, dé un atisbo de color a su piel; de cualquier color. Pero no. Saltó del columpio y se fue corriendo y sollozando hacia el arroyo, su amiga la perseguía, pero Maigua corría muy a prisa. Llegó al arroyo y se vio en el reflejo, todo su cuerpo gris, su gama de colores sin vida.

Asiri la encontró al borde del arroyo muy quieta; ya no sollozaba pero parecía entender que Asiri tenía razón. Claro, Maigua, la niña gris, era diferente, era gris; pero nada más. Hacía todo lo que hacían sus compañeros y compañeras de colegio: leía, escribía, sumaba, restaba, corría, saltaba como los demás; pintaba como nadie lo hacía. La niña gris pensaba que así como ella tenía ese talento para pintar, los otros jóvenes tenían talento para otras cosas; así pues, Suri jugaba bien al fútbol, Sapay tocaba muy bien la flauta dulce; su amiga Asiri, tejía cosas muy bellas y Sisa, escribía lindos poemas.



Sin embargo cuando cumplió quince y luego dieciséis y diecisiete las cosas no fueron fáciles para la niña gris. En un momento sintió la discriminación de parte de sus compañeros que antes, cuando era niña no sentía. ¿Por qué será que cuando la gente crece se fabrica prejuicios que cuando niños no tenían? Esta era una pregunta que recurrentemente se hacía Maigua.

A los dieciocho años, casi todas las chicas tenían enamorados, iban a fiestas, a bailes; se consolidaron grupos juveniles en los que Maigua no era aceptada del todo. Pero, si bien esto le traía a Maigua cierta tristeza, enseguida trataba de depurarla por medio de la pintura.

Se refugiaba horas en su cuarto, en medio de lienzos y cartulinas, lápices y carbones. Seguía pintando gris; y a medida que pintaba, su técnica mejoraba más y más. Ahora elaboraba retratos, bodegones, naturaleza muerta; pero también seguía pintando lo que más le gustaba, paisajes. Ahora Maigua aprendió que para ella todos los colores que existían y que daban vida a sus cuadros eran grises y negros.

Tal vez por eso soy así, apagada se decía - tal vez si fuera como el resto no podría apreciar, ni pintar los paisajes como lo hago.

Gracias a su talento, Maigua se ganó el respeto y la admiración de ciertos compañeros, profesoras y profesores del colegio. Expuso varias obras en los patios y en los corredores; La rectora misma le había pedido un retrato suyo para su oficina, cosa que Maigua hizo con infinito gusto, y hasta fabricó ella misma los marcos y el paspartú.

La rectora encantada con el trabajo, obsequió en frente de todos, una medalla de oro a Maigua. Esto causó la envidia de ciertos alumnos que rayaron y destruyeron algunos trabajos que todavía se mostraban en el colegio. Pero esto duró poco. Días después llegó un alumno nuevo de nombre Takiri. La atención del alumnado se fijo ahora en este muchacho que por ser nuevo tuvo que soportar los crueles juegos de algunos inseguros muchachos.

Poco después empezaron las burlas; se llegó a saber que Takiri era daltónico, y cuando los muchachos preguntaron a la maestra que qué era eso de daltónico, ella les respondió que era un defecto genético que imposibilitaba diferenciar los colores a quien lo tuviera.



En efecto, Takiri no podía distinguir los colores; todo lo veía en blanco y negro; en gris, en plomo. Pero podía ver con distinción y claridad el vestido que llevaba Maigua cuando Takiri, que era un gran bailarín la enseño a bailar en las fiestas patronales del colegio. Y cuando bailaron por primera vez luego del acto de graduación, en que Maigua destacó sobre todos por sus excelentes calificaciones y sus dotes de pintora.

Vio también Takiri los suaves labios rojos que tenía Maigua, cuando se besaron por primera vez; y el celeste del pañuelo que agitaba Maigua, casi violentamente cuando zarpó en un barco enorme en busca de nuevos paisajes, de nueva gente, de nuevos colores. Vio como Maigua, se perdía en el horizonte junto con el barco que poco a poco se iba tiñendo de los colores más vivos. Luego miró al cielo gris. Iba a llover, era evidente.



0000383

000600

000600

Mecionés

0000584

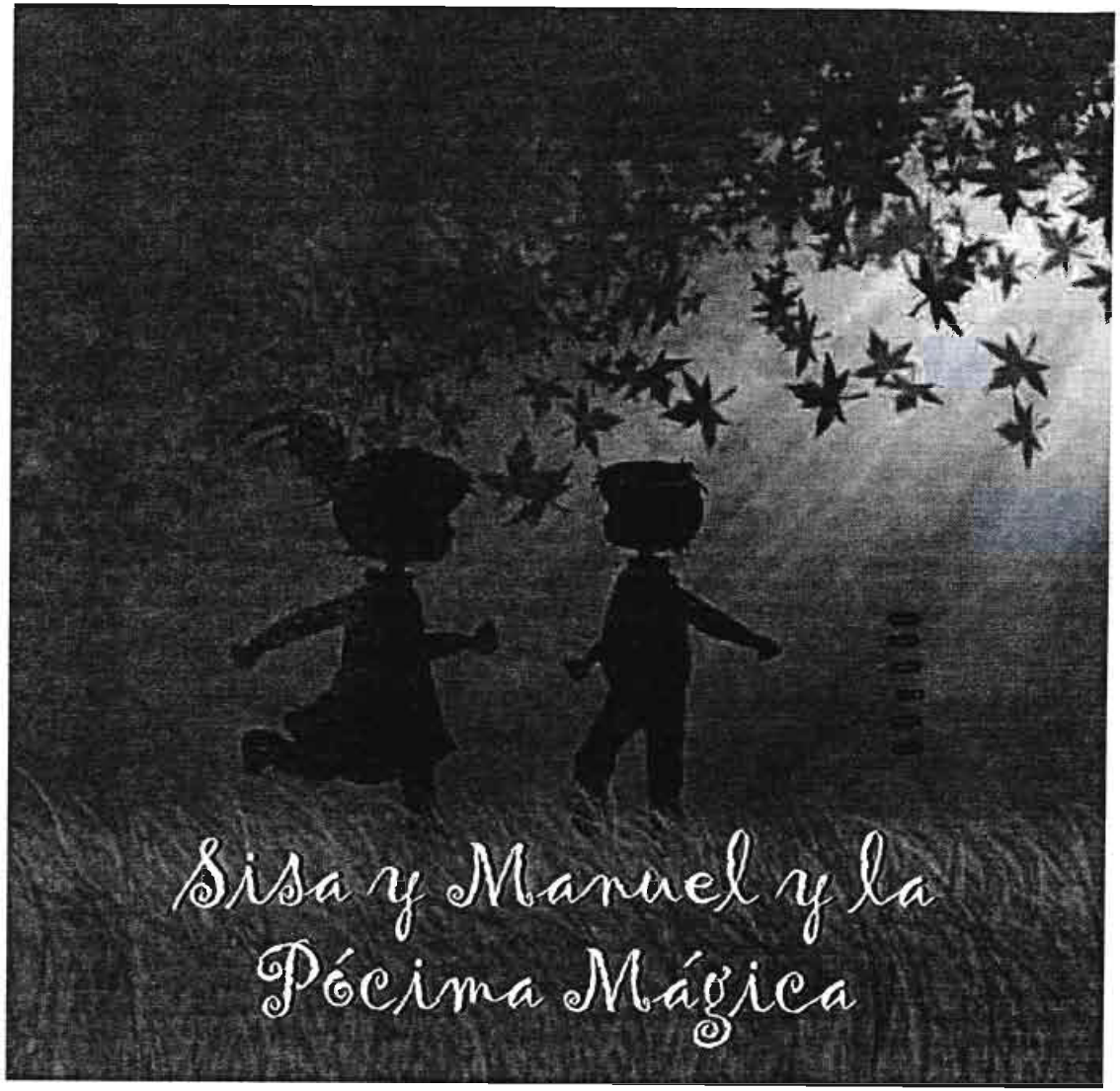

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
SECRETARIA GENERAL
0000585

Autora: Liset Lantigua

LisetLantigua González (1976, Cuba). Poetisa y narradora radicada en Ecuador desde 1997. Ha publicado varios libros de poesía. Su novela "Y si viene la guerra" (Grupo Editorial Norma, 2006) representa al Ecuador en la Lista de Honor IBBY 2008 y obtuvo Mención de Honor en el concurso Darío Guevara Mayorga de ese año. Alfaguara Ecuador publicó en el 2009 su libro para niños "En un lugar llamado Corazón". Su novela "Contigo en la Luna", publicada por Grupo Editorial Norma en el 2009, recibió el Premio Nacional de Novela Darío Guevara Mayorga. Recientemente Alfaguara publicó su libro "Ahora que somos invisibles", un poemario para jóvenes. Escribe para niños porque cree en ellos, en sus mundos repletos de monstruos tiernos, en los que nunca faltan trucos para la felicidad.

Sisa y Manuel se perdieron en la selva tupida, justo en la parte de las flores que comen gente. Andaban buscando unas mariposas azules. Ese lunes, la maestra se sentía mal. Había ido con la cara roja y un ojo hinchado. Ninguno preguntó nada. Por ahí, una chismosa dijo "fue su carí". El marido de la maestra le pegaba. Todos se sentían muy tristes cuando llegaba así, con moretones en los brazos y desgreñada, sin haber dormido. Porque a ella le gustaba enseñar con juegos y con cantos, y una maestra triste no hace más que hablar despacito y poner tareas en el puesto de cada uno, nada de selva, nada de cantos. Se llamaba María y era muy joven. Repetía todos los días "Il shiwiar conoce la selva. Podemos valernos en la vida". Y los más grandes pensaban eso mismo, que ella podía valerse en la vida. No necesitaba un marido que la castigara, un marido con cara de zongo zongo, aburrido y bravo.

La Sisa y el Manuel se sentaban cerca, y los dos querían más que todos a la maestra. Manuel la quería como se quiere a una mamá. El no tenía una mamá de verdad, sino una hermana mayor, cansada de tanto guambra menor, porque la mamá de todos había muerto de parto. Manuel quería crecer para hacerse maestro, le gustaban mucho las tizas y los libros con mapas.

Sisa tenía mamá y un papá que conocían de memoria la selva y le contaban historias que parecían sueños, por lo bonitas que eran. Sisa pensaba que si alguna vez ella se perdía, su papá la encontraría enseguida y la tomaría en brazos y después le diría "anda, guambrita carishina", y ella le contaría a la maestra María esa historia de miedo y la María diría "¡qué valiente es Sisa!".

Cada vez era más común que llegara con golpes a la escuela, pero esa semana había transcurrido especialmente triste para todos, porque la maestra había ido con una mirada que parecía preguntar ¿qué puedo hacer? ¿cómo me libro?

Manuel y Sisa pensaron en hacer algo para ayudarla. Planearon ponerle una trampa al marido de la maestra para que se quedara colgado de un árbol con la cabeza hacia abajo, muerto de miedo; o echarle ají picante en los ojos mientras dormía, o meterle una equis en el pantalón, pero después de mucho analizar vieron que era imposible, que necesitaban algo más contundente que alejara por siempre al marido de la maestra, para que ella pudiera enseñarles con canciones y juegos, y porque además, era demasiado bonita para estar triste.

Entonces Sisa recordó que la abuela Cushi era bruja, que sabía de remedios mágicos y que, aunque estaba muerta, podía guiarlos, porque ella era así, y antes de morir les dejó dicho que iba a quedarse en el guabo para ayudarlos. Y Sisa se conectó con la abuela desde sus sueños. Se durmió y así, soñando, soñando, caminó hacia el guabo. Haló un bejuco que colgaba de lo alto y fue como si la abuela Cushi se despertara. Enseguida se pusieron a hablar.

- ¿Qué podemos hacer para que no le pegue el marido a la maestra, abuela Cushi?

Y la anciana, tras un largo bostezo, comenzó a

000086